SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Martes, 19 de noviembre de 2002 Núm. 32

A las once y cincuenta y tres minutos de la mañana (11:53 a.m.) de este día, martes, 19 de noviembre de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores presentes:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

INVOCACION

El Reverendo Martínez y el Diácono José A. Morales, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Que Dios les bendiga a todos. Muy buenos días. Leemos de la Sagrada Escritura en el Salmo 98. Lee la palabra de Dios, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: "Cantad a Jehová cántico nuevo, porque ha hecho maravillas. Su diestra lo ha salvado, y su brazo santo. Jehová ha hecho notoria su salvación. A vista de las naciones ha descubierto su justicia. Se ha acordado de su misericordia y de su verdad para los de la casa de Israel. Todos los términos de la tierra han visto la salvación de nuestro Dios. Cantad alegres a Jehová toda la tierra. Levantad la voz y aplaudid, y cantar salmos. Cantad salmos a Jehová con arpa, con arpa y voz de cántico. Aclamad con trompeta, y sonidos de bocina, delante del Rey Jehová. Brame el mar y su plenitud, el mundo y los que en él habitan. Los ríos batan las manos. Los montes todos hagan regocijo delante de Jehová porque vino a juzgar la tierra. Juzgará el mundo con justicia y a los pueblos con rectitud. Palabra de Dios.

DIACONO MORALES: Oremos. Y en esta oración nos unimos a nuestra hermana, Erika Rodríguez López, quien perdió a su hermana ayer. Falleció en Estados Unidos. Ella es empleada del

correo del Senado de la oficina del Sargento de Armas. También esta oración queremos hacerla por todo nuestros compañeros de aquí del Senado de Puerto Rico en este último día de sesión, los empleados de la Secretaría y la oficina del Sargento de Armas.

Señor y Dios nuestro, al reunirnos gozosos al comenzar esta sesión, queremos unir nuestra alegría a la acción de gracias por tus beneficios. Nuestro sentimiento religioso nos mueve a reconocer la huella de tu presencia en todos los acontecimientos de la vida. Elevamos hacia ti nuestro espíritu agradecido para así participar de tu bendición constante. Te bendecimos, Padre, porque hoy podemos ofrecer esta última sesión y te pedimos que derrames tu bendición sobre cada uno de nosotros los que nos encontramos en este momento y en este lugar. Y que sea posible construir aquí unas relaciones vivas, amistosas, y fraternas que contribuyan al desarrollo de nuestro país. Y junto con la alabanza hacemos nuestra súplica por nuestros hermanos puertorriqueños. Haz descender sobre ellos y sobre nosotros, sobre nuestras vidas, sobre nuestros intereses y trabajos, la bendición abundante de tu gracia. Eso te lo pedimos en el nombre bendito de Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina por los siglos de los siglos, amén. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Asuntos Internacionales y Federales y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un Informe Final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 700.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé por recibido.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por recibido.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1942
Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el párrafo 43 apartado b de la sección 1022 de la ley***[sic]*** número 120 del 31 de octubre de 1994 conocida como el Código de Rentas Internas con el fin***[sic]*** eximir de toda tributación la ley***[sic]*** número 34 del 12 de junio de 1969 conocido como el Bono de Navidad y declaralo excento de contribuciones."
(HACIENDA)

P. del S. 1943
Por el señor Dalmau Santiago:

"Para enmendar el Artículo 2 y derrogar***[sic]*** el artículo***[sic]*** 6 de la Ley número 34 del 12 de junio de 1969 según enmendada conocida como el Bono de Navidad con el fin***[sic]*** eximirla de toda tributación y declararlo excento de contribuciones."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2390
Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar la censura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al juego de vídeo conocido como Grand Theft Auto, en sus versiones I, II, III y "Vice City", por su alto contenido de violencia, escenas sangrientas, asesinatos de civiles, mafiosos y policías, asaltos, robo de vehículos, atropellos vehiculares a peatones, lenguaje obsceno, actividades sexuales en público y de prostitución, desobediencia a la autoridad representada por la policía, fugas, uso de explosivos, uso de armas blancas y de fuego y venta y distribución de drogas ilegales; exhortar a que el papel protagónico que deben de ejercer los padres de los niños y jóvenes puertorriqueños en su cuidado, protección, educación y entretenimiento no debe ser uno limitado, éstos deben ejercer una debida supervisión y discreción al momento de comprarles y/o facilitarle el acceso a este tipo de juego de vídeo y asumir una postura a favor de aquellos juegos de vídeo que fomenten la sana convivencia social, el fortalecimiento familiar y los valores humanos y sociales, por lo que es importante que los padres se preocupen más en conocer el contenido y finalidad de los artículos, juguetes e incluso juegos de vídeo que le compran a sus hijos; exhortar, en materia de juegos de vídeo, a que el comercio asuma un rol social en balance con su actividad comercial económica, por lo que es imperativo que todos los distribuidores y/o detallistas de juegos de vídeo en Puerto Rico no patrocinen y/o fomenten la venta y distribución de juegos de vídeo con el contenido a que hemos hecho referencia previamente, en especial al juego de vídeo Grand Theft Auto, en todas sus versiones; exhortar, en vísperas de la temporada navideña que se aproxima, a los consumidores puertorriqueños a que tomen en consideración lo mencionado en la Exposición de Motivos de la

presente Resolución, sobre el contenido y finalidad del juego de vídeo Grand Theft Auto, en sus diversas versiones, al momento de seleccionar el regalo ideal para sus niños ya que del propio nombre del juego surge la esencia de su contenido ("Gran Robo de Auto")."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2391
Por el señor Ramos Vélez:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, de Asuntos de la Juventud y Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre los servicios médicos que reciben los jóvenes pacientes de salud mental en Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2392
Por el señor Ramos Vélez:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste; Salud y Asuntos Ambientales, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación en cuanto a la proliferación e instalación de antenas de transmisión en el área de las comunidades de Naranjo Arriba, Laguna, Atalaya de Aguada, Atalaya de Rincón y Piñales de Añasco."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2393
Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los organizadores y estudiantes participantes de la "Noche de Talentos" de la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López del Municipio de Loíza, a celebrarse el 21 de noviembre de 2002, por fomentar a través de la misma el desarrollo físico, emocional, social, intelectual, artístico de los estudiantes participantes, así como abonar a la confraternización de éstos con sus familiares, con miras a lograr un mejor Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2394
Por la señora Mejías Lugo:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todo el personal, maestros y estudiantes de la Escuela de la Comunidad Rafael N. Coca del Municipio de Luquillo por la iniciativa de promover la Cultura Puertorriqueña al celebrar la Semana de la Puertorriqueñidad durante los días 18 de noviembre al 22 de noviembre de 2002."
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 203, con la siguiente enmienda:

En el Texto:
Página 3, líneas 2 a la 4: tachar todo su contenido
(El Senado tomó acción en la sesión del lunes, 18 de noviembre de 2002.)
Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 403, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:
Página 8, párrafo 2, línea 9: tachar "once (11)" e insertar "trece"

En el Texto:
Página 9, línea 1: tachar "5" y sustituir por "7"
Página 10, líneas 14 y 15: tachar "paisaje" hasta "conectados." y sustituir por "el pasillo natural que une dos o más sistemas forestales con el propósito de expandir el hábitat de las especies, facilitando su libre, reproducción y desplazamiento."
Página 11, línea 1: después de "indicados." insertar "Lo antes dispuesto estará vigente hasta tanto se apruebe por la Junta de Planificación el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan."
Página 11, línea 8: tachar "." y sustituir por ", así como, el Plan Interagencial para el Estudio, Implantación Manejo de la Nueva Puerta de Cupey, según dispuesto en la Resolución Conjunta Número 792 del 29 de agosto de 2002."
Página 11, líneas 10 a la 12: tachar todo su contenido y sustituir por "La zonificación de los terrenos del Corredor Ecológico responderán a la calificación y clasificación según establecida y aprobada por la Junta de Planificación en el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan, siempre que obtengan la máxima protección en la ley para los propósitos aquí designados.

Las siguientes fincas, según el número de catastro en el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales, mantendrán la zonificación vigente de R-1 y luego de aprobado el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de San Juan, responderán dichos terrenos a la clasificación y calificación dispuesta en dicho Ordenamiento: 087-056-849-56 Bosque Urbano Doña Inés Mendoza

087-056-849-001 Bosque Urbano Doña Inés Mendoza
087-056-849-58 Bosque Urbano Doña Inés Mendoza
087-056-849-59 Bosque Urbano Doña Inés Mendoza"
Página 12, líneas 1 a la 7: insertar "087-056-849-46 Bosque Urbano Doña Inés Mendoza
087-056-849-41 Bosque Urbano Doña Inés Mendoza
087-057-849-47 Bosque Urbano Doña Inés Mendoza
087-067-849-54 Bosque Urbanos Doña Inés Mendoza
087-067-335-13

Las fincas antes mencionadas no estarán sujetas al proceso de expropiación siempre y cuando cumplan y mantengan la zonificación especial establecida en esta Ley."

Página 12, línea 22: tachar "Autoridad" y sustituir por "Administración"

Página 18, líneas 19 a la 23: tachar todo su contenido

Página 19, líneas 1 a la 3: tachar todo su contenido

Página 21, línea 13: tachar su contenido

Página 23, línea 20: tachar "2002-2003" y sustituir por "2002-2003,"

Página 23, línea 22: después de "Públicas." insertar "Se autoriza la concesión por parte del Banco Gubernamental de Fomento, previa petición a los efectos hecha por el Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en consulta con la Comisión Especial, de las líneas de crédito necesarias para implantar las disposiciones de esta Ley. Dichas líneas de crédito serán repagadas con asignaciones anuales al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales no menores de cinco millones (5,000,000) de dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas durante el transcurso de los años fiscales utilizados para la implantación de esta Ley y hasta que el Secretario del Departamento certifique a la Asamblea Legislativa la adquisición de los terrenos para el Corredor Ecológico."

Página 24, líneas 8 a la 19: tachar desde "Se dispone" hasta "San Juan."

Página 24, línea 22: tachar "Autoridad" y sustituir por "Administración"

Página 27, línea 3: tachar "dos (2) años" y sustituir por "un (1) año"

Página 27, línea 11: después de "Resolución" insertar "Conjunta"

Página 27, línea 16: después de "Resolución" insertar "Conjunta"

Página 28, líneas 4 a la 10: tachar todo su contenido

Página 28, línea 11: tachar "17" y sustituir por "16"

<u>En el Título:</u>

Página 1, línea 1: tachar "requerir del" y sustituir por "ordenar al"

Página 1, línea 8: tachar "fondos. Para" y sutituir por "Fondos; y para"

Página 1, línea 9: después de "Resolución" insertar "Conjunta"

Página 1, líneas 10 y 11: tachar desde "y enmendar" hasta "-08"

(El Senado tomó acción en la sesión del lunes, 18 de noviembre de 2002.)

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1024, con la siguiente enmienda:

<u>En el Texto:</u>

Página 2, línea 10: tachar "(1) año" y sustituir por "seis meses."

(El Senado tomó acción en la sesión del lunes, 18 de noviembre de 2002.)

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 1860, con la siguiente enmienda:

<u>En el Texto:</u>

Página 3, líneas 22-23: tachar todo su contenido

(El Senado tomó acción en la sesión del lunes, 18 de noviembre de 2002.)

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó desistir de la Conferencia sobre las enmiendas introducidas por el Senado

a las R. C. de la C. 1420 y 2138; que ha resuelto disolver la Comisión de Conferencia de la Cámara y acepta las enmiendas en relación con dicha medida legislativa.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 403 y que serán sus representantes los señores Ruiz Nieves, Torres Cruz, Zayas Seijo, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1520 y que serán sus representantes los señores Colón González, Rivera Ruiz de Porras, García Colón, Bulerín Ramos y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. Conc. del S. 50 y que serán sus representantes los señores González González, Colón González, Cruz Rodríguez, Bulerín Ramos y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 203; 1809 y de las R. C. del S. 339; 1295; 1501; 1511 y 1612 y que serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 170 y que serán sus representantes los señores Hernández López, Ortiz Quiñones, Ferrer Ríos, González Colón y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de los P. del S. 579 y 1860 y que serán sus representantes los señores García Colón, Rosario Hernández, Fuentes Matta, Ramos Meléndez y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2364 y solicita conferencia, en las cuales serán sus representantes los señores Hernández López, Ortiz Quiñones, Ferrer Ríos, González Colón y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2407; 2410 y 2418 y solicita conferencia, en las cuales serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe del Comité de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1300.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ciento dieciséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 81; 256; 357; 635; 642; 959; 971; 972; 1161; 1345; 1349; 1432; 1466; 1901; 2046 y 2049 (Sust.); 2322; 2739; 2897; 3137; 3169 y a las R. C. de la C. 304; 414; 640; 745; 1181; 1235; 1537; 1611; 1738; 1741; 2019; 2022; 2044; 2053; 2055; 2065; 2066; 2074; 2078; 2086; 2093; 2106; 2109; 2115; 2128; 2137; 2151; 2152; 2153; 2162; 2164; 2165; 2167; 2172; 2174; 2175; 2176; 2178; 2182; 2199; 2202; 2204; 2207; 2217; 2226; 2237; 2238; 2240; 2244; 2249; 2253; 2278; 2281; 2296; 2298; 2317; 2318; 2323; 2335; 2336; 2337; 2348; 2355; 2356; 2358; 2359; 2360; 2361; 2362; 2363; 2365; 2366;

2368; 2370; 2371; 2372; 2378; 2380; 2381; 2382; 2395; 2432; 2436; 2445; 2447; 2448; 2451; 2454; 2455; 2456; 2458; 2459; 2468; 2469 y 2470.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo. Antes quisiera señalar que en la página 4, en el inciso m, debe añadirse después de 2410, 2418.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos el resto.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Irma M. García, Directora, Area de Planificación, Autoridad de Carreteras y Transportación, una comunicación, remitiendo copia del Suplemento Declaración de Impacto Ambiental final relocalización Puerto Rico-3, Humacao-Guayama (PR-53) Maunabo-Yabucoa, JCA-90-006(AC.).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se nos envíe copia del inciso "a" de las Solicitudes de Información, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por recibido y se acuerda que se le envíe copia al señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por leídas las solicitudes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 1707, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1707.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por recibido.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 2380
Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Eugenio Gómez, Presidente del Consejo de Estudiantes 2002-2003, y a la Sra. Evelyn Jorge, Moderadora del Consejo de Estudiantes 2002-2003 del Colegio La Piedad, y al Colegio La Piedad, por la iniciativa de promover la Cultura Puertorriqueña al celebrar la Semana de la Puertorriqueñidad durante los días 18 de noviembre al 22 de noviembre de 2002 para el fortalecimiento de la identidad cultural puertorriqueña en la escuela."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los valores en la educación es la esencia educativa. La Cultura Puertorriqueña cuenta con muchas costumbres y tradiciones, algunas que datan de tiempos precolombinos. Gracias a la diversidad étnica que se congregó en la isla a partir del descubrimiento de América, como españoles, ingleses y africanos y más tarde norteamericanos, entre otros, se observan en la isla distintas actividades que por lo general no se observan en otros países Latinoamericanos.

La danza, reina de la música puertorriqueña de salón, y la plena, de origen afroantillano, son dos géneros musicales autóctonos de nuestra isla y en los que se percibe la diversidad cultural.

En los instrumentos musicales se pueden advertir lo mismo[,] el güiro, cuya materia prima es un fruto vegetal, fue heredado de los indios Taínos, y el cuatro, instrumento de cuerdas, que se deriva de la guitarra española.

El Consejo de Estudiantes del Colegio La Piedad, a través de su Presidente y su Moderadora, celebran la Semana de la Puertorriqueñidad para simbolizar la necesidad constante de los estudiantes del Colegio La Piedad de construir una identidad cultural propia, interesados y ansiosos de apropiarse de los aportes de la Cultura Puertorriqueña.

En mérito y gratitud de la iniciativa del Sr. Eugenio Gómez y la Sra. Evelyn Jorge, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le rinde reconocimiento por propiciar de un modo creativo la celebración de la Semana de la Puertorriqueñidad en pro de la Cultura Puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Eugenio Gómez, Presidente del Consejo de Estudiantes 2002-2003 del Colegio la Piedad, y **a** la Sra. Evelyn Jorge, Moderadora del Consejo de Estudiantes 2002-2003 del Colegio La Piedad, por la iniciativa de promover la celebración de la Semana de la Puertorriqueñidad.

Sección 2.- Esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** [~~expedido por la Secretaría del Senado de Puerto Rico,~~] será [~~entregado~~] **entregada** personalmente en el Colegio La Piedad durante la celebración de la Semana de la Puertorriqueñidad por el [~~Senador~~] **senador** Roberto Vigoreaux.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 2381
Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carlos R. Lugo, Dirigente del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por **su** desempeño en el evento "Latin [~~american~~] **American** Little League"**,** celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó [~~como~~] *Campeón Senior*.."

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "[~~Latinamerican~~] **Latin American** Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva**,** el Equipo de Puerto Rico[~~,~~] se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por [~~éstos~~] **estos** jóvenes, es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carlos R. Lugo, Dirigente del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su desempeño en el evento "Latin [~~american~~] **American** Little League" celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó [~~como~~] *Campeón Senior.*

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** será entregada por el [~~Senador~~] **senador** Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 2382
Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Johnathan Ortiz, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su desempeño en el evento "Latin [~~american~~] **American** Little League"**,** celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó *Campeón Senior*."

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de julio de 2002, el equipo de Baseball de Pequeñas Ligas de San Sebastián, representó a Puerto Rico en la edición número XXVIII del evento denominado "[~~Latinamerican~~] **Latin American** Little League" y resultó Campeón en la categoría "Senior League", celebrado en San Martín.

En la Competencia Deportiva**,** el Equipo de Puerto Rico[~~,~~] se enfrentó a los jugadores de Santo Domingo, México, El Salvador, Aruba, Venezuela, Colombia, Curazao y San Martín.

El campeonato logrado por [~~éstos~~] **estos** jóvenes, es una muestra de la perseverancia, la disciplina, el entrenamiento y sacrificio de los jugadores, padres, entrenadores y dirigentes que tienen fe y trabajan por un mejor futuro.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

Es de gran orgullo para nuestro país el logro alcanzado. El Senado de Puerto Rico reconoce la importancia de este triunfo y comparte el júbilo del pueblo de San Sebastián que es el de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Johnatan Ortiz, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su desempeño en el evento**,** celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo se proclamó [~~como~~] *Campeón Senior.*

Sección 2.- Copia de esta Resolución**,** en forma de pergamino**,** será entregada por el [~~Senador~~] **senador** Angel Rodríguez Otero, a cada uno de los integrantes del Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", el próximo 7 de diciembre de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

R. del S. 2384
Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

"Para **expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** [~~felicitar~~] a la Congregación del Santísimo Redentor en la conmemoración **de** su [~~centenario~~] **Primer Centenario,** como [~~Orden Religiosa~~] **orden religiosa** en Puerto Rico, a celebrarse el 8 de diciembre de 2002**,** en la Parroquia "Nuestra Señora de Las Mercedes" en la ciudad de San Lorenzo."

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Congregación del Santísimo Redentor es un Instituto clerical de vida apostólica y votos simples. Su objetivo principal consiste en propagar la palabra de Cristo Salvador, especialmente con la prédica hacia los pobres. Esta Congregación fue fundada en Scala, Italia, el 9 de noviembre de

1732, por San Alfonso, bajo la dirección de Tomás Falcoia, Obispo de Castellamare, y con el impulso de Sor María Celeste Crostarrosa, de la comunidad de las Redentoristas.

En sus inicios la Congregación de los Redentoristas contaba con sacerdotes seculares sin voto, pero en el 1740, a fin de asegurar una mayor estabilidad, los sacerdotes pertenecientes a dicha Congregación, hicieron el voto de la perseverancia. Tras la muerte de Falcoia, acaecida en el 1743, la Congregación eligió a San Alfonso como Superior Mayor.

El Instituto fue aprobado por Benedectino XIV el 25 de febrero de 1749. Por un período prolongado de tiempo, esta Congregación tuvo que luchar contra la Corte de Nápoles. Tras la profesión de San Clemente y del Padre Thaddeus Hubl, en el 1785, la Congregación se extendió a las regiones del norte de Europa. A consecuencia del fallecimiento de San Clemente, en el 1820, y bajo la dirección del venerable Padre José Passerat, Vicario General fuera de Italia, la Congregación logró expandir sus horizontes, hasta llegar a los Estados Unidos.

Desde finales del siglo XIX, la Congregación del Santísimo Redentor expandió su mensaje a Latinoamérica. El Papa León XIII gobernaba a la Iglesia Católica en esta época y en el año 1898 nombró al Muy Reverendo James Blenk como el primer Obispo americano para la Diócesis de San Juan. También, nombró al Muy Reverendo Plácido Chapelle como el Delegado Extraordinario para Cuba y Puerto Rico. Estos dos hombres discutieron la situación crítica de la Iglesia Católica en la Isla. Dado el caso de que ambos estaban familiarizados con los Redentoristas en su ciudad natal de Nueva Orleans, ellos le pidieron al Reverendo Mathias Raus, el Rector Mayor de los Redentoristas en Roma, a venir a su ayuda. Después de discutirlo con sus consultores y el Padre William Licking, a cargo de la provincia de Baltimore, se decidió que los Redentoristas americanos deberían empezar a trabajar en Puerto Rico; específicamente, comenzaron su prédica en la Isla en el 1902.

Por tal motivo, al conmemorarse el centenario de la llegada de esta Congregación del Santísimo Redentor a nuestra Isla, esta Asamblea Legislativa le extiende la más calurosa felicitación.

[~~RESUELVASE~~] RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Felicitar a~~] **Expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a la Congregación del Santísimo Redentor en la conmemoración de su [~~centenario~~] **Primer Centenario,** como orden religiosa en Puerto Rico, a celebrarse el 8 de diciembre de 2002, en la "Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes" en la ciudad de San Lorenzo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará a un representante que designe la Congregación del Santísimo Redentor.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos la Relación de Resoluciones con las enmiendas sugeridas por la Secretaría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se forme el Comité de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2407, 2410, 2408 y sugerimos el Comité de Conferencia que preside este servidor, de los que se nombraron de forma para atender las medidas al cierre el último día de la consideración de medidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los informes de la Comisión de Nombramientos siguientes: el informe recomendando favorablemente la designación del señor Agustín Ruiz Guardiola como miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

El informe recomendando favorablemente al doctor José Sobrino Catoni como miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para servicio contra enfermedades catastróficas remediables.

El informe recomendando favorablemente a la señora Elba M. Jorge Marrero como miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

El informe recomendando favorablemente la designación del doctor Luis González Colón como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

El informe recomendando favorablemente al doctor Luis Rodríguez Mora como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

El informe recomendando favorablemente a la señora Zaida del Pilar Berlingeri Negrón como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

El informe recomendando favorablemente la designación del doctor Lemuel J. De Jesús Varona como miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

El informe recomendando favorablemente la designación del doctor Miguel A. Borri Díaz como miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario.

El informe recomendando favorablemente al agrónomo Carlos Cabán Nieves como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

El informe recomendando favorablemente al doctor José Díaz Umpierre como miembro de la Junta de Médicos Veterinarios de Puerto Rico en representación de un médico veterinario.

El informe recomendando favorablemente la designación del señor José Luis Alvarez Arraiza como miembro de la Junta Asesora del DACO sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

El informe recomendando favorablemente recomendando favorablemente la designación del doctor Luis Alvarado Sánchez como miembro de la Junta Examinadora de Podiátras.

El informe recomendando favorablemente la designación del capitán Fulgencio Anavitate como miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de un práctico licenciado.

El informe recomendando favorablemente la designación del señor Benjamín Cortés Alvarez como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

El informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente a la señorita Karla Oni Márquez Calixto como miembro del Consejor Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

El informe recomendando favorablemente la designación del señor David E. Bernier como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

Son todos los informes, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes resoluciones y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Para que se incluya la Resolución del Senado 1627 con su informe, igualmente la Resolución del Senado 423, el Informe Final; el Informe Final de la Resolución del Senado 700, la Resolución del Senado 1624 con su informe, la Resolución del Senado 1457 con su informe, la Resolución del Senado 879 con su informe, la Resolución del Senado 1031 con su informe, la Resolución del Senado 1033, debo decir, sí, 1033 con su informe, la Resolución del Senado 1039 con su informe, la Resolución del Senado 1085 con su informe, la Resolución del Senado 1273 con su informe, la Resolución del Senado 1269 con su informe, el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1279, el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1891, el Informe Final en torno a la Resolución del Senado, debo decir, 776, corrijo, Resolución del Senado 776. Retiro el Informe Final de la Resolución del Senado 776 que fue previamente considerado; Resolución del Senado 1287 con su informe, la Resolución del Senado 162 con su informe, la Resolución del Senado 109 con su informe, la Resolución del Senado 1893 con su informe. Son todas las medidas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 2300. Retiro la Moción presentada. Que se descargue la Resolución del Senado 2383, también y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Agustín A. Ruiz Guardiola para miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José M. Sobrino Catoni para miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para el servicio contra enfermedades catastróficas remediables.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Elba M. Jorge Marrero para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Luis R. González Colón para miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Luis M. Rodríguez Mora para miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Zaida del Pilar Berlingeri Negrón para miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Lemuel J. de Jesús Varona para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Miguel A. Borri Díaz para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del agrónomo Carlos Cabán Nieves para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José A. Díaz Umpierre para miembro de la Junta Examinadora de Médicos de Tribunales de Puerto Rico.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José L. Alvarez Arraiza para miembro de la Junta Asesora del DACO sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Luis A. Alvarado Sánchez para miembro de la Junta Examinadora de Podiátras.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del capitán

Fulgencio Anavitate para miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de un práctico licenciado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Benjamín Cortés Alvarez para miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señorita Karla Oni Márquez Calixto, para miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor David E. Bernier para miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1627 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico a investigar los programas y recursos del Gobierno de Puerto Rico para amparar y ofrecer cuidado y atención a los niños, jóvenes y adultos impedidos que han quedado huérfanos o que cuyos familiares o custodios no pueden ofrecerles la atención adecuada o se niegan hacerlo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce el derecho de toda persona a la protección social en la enfermedad, la vejez o la incapacidad física. Esos derechos amparan a todo ciudadano. A los niños, jóvenes y adultos con impedimentos físico y mentales, que también gozan de ese derecho, no siempre se les garantiza. La falta de recursos y programas adecuados para atender las necesidades de la población con impedimentos físicos y mentales, conocido por todos, hace crisis cuando por razón de orfandad o enfermedad e incapacidad de sus familiares, quedan en el desamparo.

El sufrimiento, y en muchos casos, la desesperación de los padres y familiares, ante la incertidumbre de qué pasará y a dónde irán sus hijos o familiares impedidos cuando ellos mueran o ante la eventualidad de que queden incapacitados para atenderlos, es conmovedora y preocupa nuestra conciencia.

Nuestro gobierno, administra programas de hogares sustitutos para niños desamparados o maltratados. Tiene algunos programas para atender necesidades de personas con impedimentos. Pero, los programas existentes no ofrecen las garantías de seguridad, buena atención y protección necesaria para los niños, jóvenes y adultos impedidos que quedan huérfanos y desamparados. Es necesario que el Senado de Puerto Rico investigue los programas existentes para atender a este

sector poblacional cuyo número es considerable; y que se estudie los problemas que enfrentan las agencias encargadas de ellos para recomendar posibles soluciones al problema.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre los programas gubernamentales o cívicos que existen en el país para atender a la población de niños, jóvenes y adultos con impedimentos físicos y mentales que quedan huérfanos y sin familiares o relacionados, que les ofrezcan protección, vivienda, alimentos y le puedan garantizar una vida digna y saludable.

Sección 2- La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales deberá rendir su informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de la aprobación de ésta Resolución.

Sección 3- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S.1627, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2:	tachar ***" a investigar***" y sustituir por "***realizar un estudio de***"
Línea 4:	despúes de "***huérfanos***" insertar "***(,)***" tachar "***cuyos***" y sustituir por "***sus***"

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1:	sangrar la línea; después de "***gobierno***" tachar "***(,)***"
Página 2, párrafo 1, línea 5:	tachar "***investigue***" y sustituir por "***analice***" después de "***existentes***" insertar "***del gobierno central y de los municipios***"

En el Texto:

Página 2, línea 2:	tachar "***una investigación***" y sustituir por "***un estudio***"
Página 2, línea 3:	después de "***gubernamentales***" tachar "***o cívicos que existen en el país"*** y adicionar " ***de protección, vivienda, alimentos, educación y recreación, incluidos los de los municipios,***"
Página 2, línea 5:	después de "***relacionados***" tachar "***(,)***" y sustituir por "***(.)***"; tachar desde "***que***" hasta el final de la línea, página 2, línea 6: tachar todo su contenido
Página 2, línea 8:	después de "***informe***" insertar "***(,)***"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1627 es tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realice un estudio sobre los programas y recursos del Gobierno de Puerto Rico para amparar y ofrecer cuidado a los niños y jóvenes adultos impedidos, huérfanos, o cuyos familiares o custodios no pueden ofrecerles la atención adecuada o se niegan a cumplir con esa responsabilidad. Según la Sección 1 de la medida, la Comisión deberá considerar los programas y servicios de protección, vivienda, alimentos, salud, educación, empleo y recreación y otros del Gobierno Central y de los municipios, para atender las necesidades de ese sector de nuestra población y ofrecerle la oportunidad de alcanzar una vida digna y saludable.

En la mente de los padres y familiares de personas con impedimentos que no pueden llevar a cabo una vida independiente, siempre está presente la misma interrogante: ¿A dónde irán, quién los cuidará, cómo vivirán? Esta preocupación constante se hace más grave cuando se piensa en las muchas dificultades que enfrentan ellos mismos al luchar por los derechos y servicios que le corresponden a sus hijos, o por la falta de información de los programas y servicios que puedan brindar las instituciones públicas para su bienestar.

El estudio propuesto en la R. del S. 1627 nos ofrece la oportunidad de recopilar y analizar todo lo relacionado con los programas gubernamentales antes descritos, y en qué medida pueden contribuir a producir una vida digna y saludable a las personas con impedimentos.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1627, recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 423, sometido por la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 700, sometido por la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1624 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Turismo, de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una exhaustiva investigación sobre la posibilidad de ampliar las facilidades del Estadio Municipal de Comerío.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nadie pone en duda, que el deporte constituye una de las herramientas e instrumentos mejor utilizados para optimizar la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Esta área tan importante para nuestros niños, jóvenes y adultos tiene que ser fortalecida y ampliada de manera que pueda ser disfrutada por el mayor número de conciudadanos en el país. Por supuesto, para que se multipliquen sus efectos positivos de sano disfrute, recreación, disciplina, salud y compromiso que se derivan de la práctica del mismo.

La Administración Municipal de Comerío y su Honorable Alcalde, José A. Santiago, tienen al deporte entre sus más altas prioridades y se han dado a la tarea de comenzar a reconstruir y rehabilitar las facilidades deportivas y recreativas con que cuentan en dicho Municipio. Estos proyectos y esfuerzos merecen la más alta consideración y cooperación de todo el aparato gubernamental y en partícular de esta Asamblea Legislativa para que se realicen de la manera más efectiva para las necesidades de los miles de usuarios de éstos.

Específicamente, la ampliación del Estadio Municipal en Comerío contribuiría de manera significativa al mejoramiento de la calidad de vida y salud mental y física de estos hermanos puertorriqueños comerieños y sus pueblos vecinos. Con las proyecciones reiteradas de aumento de actividad y personas en esa zona, no podemos menos que realizar una investigación sobre la construcción de una facilidad moderna y acorde a las merecidas condiciones de seguridad y acceso que esperan las familias puertorriqueñas cuando deciden acudir a un evento deportivo o artístico. Un Estadio amplio, ofrecerá una verdadera oportunidad de desarrollo a esta zona que tanto lo necesita y reclama. Tenemos que empezar a diversificar este tipo de actividad multitudinaria y recreativa fuera de las congestionadas áreas metropolitanas que sólo parecen merecer facilidades públicas de calidad para la celebración de estos eventos.

Más relevante aún, que todos los niños y jóvenes que practican deportes y los que disfrutan sanamente accediendo a los mismos deben tener una real oportunidad de contar en esos pueblos con una instalación deportiva que sea útil, práctica, moderna y cómoda. Esta investigación va dirigida a tales propósitos fundamentales que son cónsonos al Puerto Rico que todos anhelamos.

El Senado de Puerto Rico, se reafirma en su compromiso de respaldo al deporte como alternativa por excelencia para fomentar *una mente sana, en un cuerpo sano*.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Turismo, de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una exhaustiva investigación sobre la posibilidad de la construcción de un Estadio Municipal en la Ciudad de Comerío.

Sección 2. – El estudio ordenado por esta Resolución, sin que se entienda como una limitación, incluirá el analizar y proponer aquellos acuerdos necesarios entre agencias gubernamentales, municipios y cualquier tipo de entidad pública a los fines de cumplir los propósitos esbozados en esta Resolución. Asímismo, un estimado del costo de estas facilidades, las fuentes y métodos de financiamiento y su impacto en la calidad de vida de todos los municipios aledaños.

Sección 3. – La Comisión rendirá un informe con sus recomendaciones, hallazgos y conclusiones no más tarde de noventa (90) días de aprobada esta Resolución.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1624, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2:	tachar "***exhaustiva***" en esa misma línea tachar "***posibilidad de ampliar lasfacilidades del***" y sustituir por ***"necesidad y viabilidad de ampliar el"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:	después de ***"ampliada"*** insertar ***"(,)"***
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar ***"Honorable***" ; después de ***"Alcalde***," insertar ***"Honorable"***
Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar "***Específicamente,***" y sustituir por "***Sin embargo,"*** en esa misma línea tachar "***contribuiría"*** y sustituir por "***podría contribuir además,"***
Página 1, párrafo 3, línea 2:	después de ***"significativa***" insertar ***"(,)"***
Página 2, línea 2:	tachar ***"construcción de una facilidad***" y sustituir por "***necesidad real y viabilidad de ampliar un establecimiento deportivo para convertirla en una instalación***"; en esa misma línea tachar ***"a"*** y sustituir por ***"con"***
Página 2, línea 4:	tachar ***"Estadio amplio, ofrecerá"*** y sustituir por ***"estadio"más amplio podría ofrecer"***
Página 2, línea 6:	después de ***"recreativa"*** adicionar ***"(,)"***
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar ***"accediendo a***" y sustituir por ***"de"*** ; en esa misma línea después de ***"mismos***" insertar ***"(,)"*** ; tachar ***"deben tener"*** y sustituir por ***"merecen***" ; tachar "***en"***
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar ***" esos pueblos"***
Página 2, párrafo 2, líneas 1 y 2:	tachar todo su contenido en dichas líneas

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar ***"de*** " antes de "***Recreación"***
Página 2, línea 2:	tachar "***exhaustiva"*** ; en esa misma línea tachar ***"posibilidad de la*** " y sustituir por "***necesidad y viabilidad de ampliar el"***
Página 2, líneas 3:	tachar ***"construcción de un"***
Página 2, línea 5:	tachar "***incluirá el analizar y proponer aquellos***" y sustituir por "***analizará la conveniencia y utilidad pública de la***

	ampliación propuesta; una descripción general de los trabajos requeridos;"
Página 2, línea 6:	tachar " ***a los fines de cumplir los***" y sustituir por ***"para realizar las obras de ampliación; el costo"***
Página 2, línea 7:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 8:	tachar "***facilidades, "*** y sustituir por ***"de las obras de ampliación requeridas;"***
Página 2, línea 9:	al final de la línea tachar ***"(.)"*** y sustituir por ***"; más los costos estimados de operación y mantenimiento del estadio municipal, después de su ampliación."***
Página 3, línea 3:	tachar ***"Conjunta"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1624 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que realice una investigación en torno a la necesidad y viabilidad de ampliar el Estadio Municipal de Comerío.

Se aduce que la administración municipal de Comerío tiene la intención de reconstruir y rehabilitar las instalaciones deportivas y recreativas de esa municipalidad, incluyendo el mencionado Estadio. Ese esfuerzo municipal amerita ser evaluado en todos sus aspectos, para determinar si las obras, contempladas son realmente necesarias y la viabilidad, fiscal para llevarlas a la realidad. A esos fines, la Comisión tendría la responsabilidad de examinar, entre otros, el tipo de obras de mejoras y rehabilitación requeridas, la población a que se serviría con las mismas, el tiempo que se tomaría su desarrollo, el costo estimado de las mismas y las alternativas de financiamiento, además de los costos estimados para operación y mantenimiento posterior a su ampliación.

La recreación y la práctica de deportes son esenciales para la salud y bienestar de la comunidad y es política pública, proveer para el mejor mantenimiento de los establecimientos y sitios deportivos de esparcimiento y recreación. La R. del S. 1624 es cónsona con esa política pública y la Comisión de Asuntos Internos, recomienda su aprobación con las enmiendas antes sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1457 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la viabilidad de establecer un programa nacional de ejercicios para envejecientes; así como la posibilidad de asignar fondos para la creación de una campaña de promoción del ejercicio físico entre envejecientes, con la participación del Departamento de Salud, el Departamento de la Familia, el Departamento de Recreación y Deportes, la Oficina de Asuntos de la Vejez y los municipios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El auge tecnológico y social provocado por el desarrollo económico de Puerto Rico se ha reflejado de manera especial en la medicina. Nuestro país se encuentra entre los de mayores índices de salubridad y desarrollo médico-hospitalario del hemisferio occidental. Los avances de la medicina y los adelantos técnicos con que cuenta hoy han tenido como consecuencia natural la prolongación de vida de nuestra población. Por ello, la expectativa de una larga vida de los puertorriqueños es una de las más alta del mundo, estimándose en 78 años en la mujer y 76 años en los hombres.

No obstante, prolongar la vida de nuestros envejecientes no se ha traducido necesariamente en mejor calidad de vida. El problema principal es que los adelantos médicos no han ido a la par con una política de prevención de enfermedades que tenga como base el ejercicio y una dieta saludable. Por ejemplo, Puerto Rico tiene una elevada tasa de incidencia de enfermedades como la diabetes, la hipertensión, enfermedades coronarias y vasculares, neurológicas, cáncer y otras comúnmente agravadas con el paso de los años. La prevención de éstas y otras enfermedades debe ir de la mano con una dieta adecuada y de un programa científico de ejercicios, pues existe una relación directa entre la dieta, el ejercicio y la calidad de vida del ciudadano.

Una dieta deficiente y la falta de ejercicios acelera el proceso de envejecimiento, provoca o agrava malas condiciones de salud y obliga a incurrir en continuas atenciones médicas y a una dependencia de costosos medicamentos. Los beneficios del ejercicio o actividad física como promotor de salud son verdaderamente notables. En el informe *Physical Activity and Health* publicado por el Cirujano General de los Estados Unidos en 1996, se establece que la actividad física regular reduce grandemente el riesgo de muerte por enfermedad coronaria; reduce también el riesgo de contraer diabetes, presión alta y cáncer del colon; mejora la salud mental; promueve músculos, huesos y articulaciones saludables y ayuda a mantener la funcionalidad y preservar la independencia en los adultos ancianos. Además de estos beneficios, el informe describe efectos positivos sobre los sistemas hormonales e inmunológicos, este último reduciendo la incidencia de algunas infecciones, e incluso, de ciertos tipos de cáncer. Igualmente importante es el hecho que con el ejercicio se reduce el riesgo de caídas que tan frecuentes y costosas son en la población de mayor edad. El informe hace hincapié en que con sólo cantidades moderadas de ejercicio se obtienen los beneficios descritos, siempre y cuando el ejercicio se realice con regularidad.

Por su parte, el impacto económico en el gasto gubernamental de la población de edad avanzada es significativo. De acuerdo al Centro para el Control de Enfermedades de los Estados Unidos, casi una tercera parte de los gastos anuales totales del gobierno de los Estados Unidos en el cuidado de la salud son para los adultos de 65 años o más. Partiendo de los gastos totales en salud de Puerto Rico, según informados por la Junta de Planificación ($6,876.8 millones) y asumiendo que la proporción que informa el Centro para el Control de Enfermedades para Estados Unidos se aplique a

Puerto Rico, entonces la Isla estaría gastando alrededor de $2,000 millones anuales en su población actual de 425,000 personas de 65 años o más. Mientras la población de Puerto Rico se ha multiplicado 1.7 veces de 1950 al 2000, la población de 65 años o más se ha quintuplicado y estará en el medio millón de personas para el 2010. Puerto Rico se transforma de un país de gente mayoritariamente joven, a uno con una considerable población de envejecientes. Con este aumento se incrementará la cantidad de servicios, cuidados, atenciones médicas e intervenciones sociales y económicas que requerirá esta población. Es claro, pues, que debemos prepararnos para el efecto de éstos cambios demográficos en el presupuesto de salud y el presupuesto general del país.

Por tanto, es un deber impostergable del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico explorar la búsqueda de alternativas con el fin de desarrollar programas de prevención temprana de enfermedades, mediante de un programa nacional de ejercicios y dieta para personas mayores de 65 años. El programa ayudará a que nuestros envejecientes puedan lograr una mejor calidad de vida y una menor dependencia de medicamentos y atenciones médicas que el Estado deba costear. Se cumple así con la política pública de ésta administración de promover el bienestar y salud de nuestros envejecientes.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la viabilidad de establecer un programa nacional de ejercicios para envejecientes; así como la posibilidad de asignar fondos para la creación de una campaña de promoción del ejercicio físico entre envejecientes, con la participación del Departamentos de Salud, el Departamento de la Familia, el Departamento de Recreación y Deportes, la Oficina de Asuntos de la Vejez y los municipios.

Sección 2.- Esta investigación considerará los siguientes asuntos, pero sin limitarse a ello:

a) Establecimiento de un programa nacional de ejercicios coordinado por las agencias estatales y los municipios;
b) Creación de consorcios regionales dirigidos a la masificación del ejercicio entre la población de 65 años o más;
c) Implantación de programas en los municipios en el que se utilicen, durante un horario determinado, las facilidades deportivas del municipio, tales como pistas, parques y gimnasios, para programas de ejercicios a personas mayores de 65 años;
d) Colaboración de las distintas universidades del país, en especial del Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en el desarrollo del programa;
e) Participación de la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico; así como las de otras universidades privadas; y la Junta de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico aporten sus conocimientos en dicha área y participen en toda campaña que se lleve a cabo en relación con los propósitos que persigue esta Resolución;
f) Cooperación de entidades, instituciones y organizaciones recreativas y deportivas privadas que reciben fondos de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico en una campaña; que se desarrolle a los fines aquí propuestos así como invitar a empresas y corporaciones privadas a que participen también; y
g) Asignación de fondos a las agencias relacionadas con los asuntos de interés social y deportivo tales como el Departamento de la Familia, el Departamento de Recreación y

Deportes, la Oficina de Asuntos de la Vejez; así como a los municipios para realizar una campaña masiva en los medios de comunicación sobre los beneficios del ejercicio y una dieta balanceada en la vida de las personas mayores de 65 años.

Sección 3.- Las Comisiones de Salud y de Asuntos Ambientales; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rendirán un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de esta aprobación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio consideración de la R. del S. 1457, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de "***Ambientales"*** tachar ***"(;)"***
Línea 4:	después de "***envejecientes***" tachar ***"; así como" ;*** en esa misma línea tachar "***la creación de"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4:	después de ***"que***" insertar ***"se"***
Página 2, línea 1:	tachar ***"de"*** antes de ***"un"***

En el Texto:

Página 3, línea 1:	después de "***Ambientales*** " tachar ***"(;)"***
Página 3, línea 4:	después de "***envejecientes"*** tachar "; ***así como"*** y sustituir por ***"y"***
Página 3, línea 8:	después de "***considerará***" tachar el resto de la línea y sustituir por ***", pero si limitarse a ello, los asuntos siguientes:"***
Página 3, línea 9:	tachar "***Establecimiento"*** y sustituir por ***"establecimiento"***
Página 3, línea 11:	tachar "***Creación"*** y sustituir por "***creación"***
Página 3, línea 13:	tachar "***Implantación***" y sustituir por "***implantación"***
Página 4, línea 1:	tachar "***Colaboración***" y sustituir por "***colaboración"***
Página 4, línea 4:	tachar ***"Participación"*** y sustituir por "***participación"*** ; en esa misma línea después de ***"Rico***" tachar ***"(;)"***
Página 4, línea 5:	después de ***"privadas"*** tachar ***"(;)"***

Página 4, línea 6:	después de *"**Rico**"* insertar ***"para que***" ; en esa misma línea tachar "***participen en"*** y sustituir por "***cooperen con la"***
Página 4, línea 8:	tachar " ***Cooperación"*** y sustituir por "***cooperación"***
Página 4, línea 10:	después de "***campaña"*** tachar "***(;)"*** ; en esa misma línea después de ***"propuestos"*** insertar ***"(,)"***
Página 4, línea 11:	tachar ***"participen***" y sustituir por ***"colaboren***"
Página 4, línea 12:	tachar ***"Asignación***" y sustituir por "***asignación"***
Página 4, línea 13:	después de "***deportivo***" insertar ***"(,)"***
Página 4, línea 14:	después de ***"Vejez***" tachar ***"; así como a*** " y sustituir por ***"y"***
Página 4, línea 17:	después de ***"Ambientales***" tachar *"(;)"*
Página 4, línea 19:	después de ***"conjunto***" insertar ***"(,)"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1457 propone ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos y Asuntos Ambientales y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que realicen un estudio sobre la viabilidad de establecer un programa nacional de ejercicios para los envejecientes y sobre la posibilidad de asignar fondos públicos para una campaña de promoción del ejercicio físico entre las personas de 60 años y más.

Se aduce para la realización de ese estudio que el desarrollo de la medicina no ha ido a la par con una política de prevención de enfermedades que tenga como base el ejercicio y una dieta saludable. El ejercicio físico regular, aún cuando sea moderado, reduce grandemente el riesgo de enfermedades coronarias y otras enfermedades como diabetes, alta presión y cáncer de colón, a la vez que ayuda al alivio de las personas que padecen depresiones y otras condiciones mentales.

También ayuda grandemente a mantener los músculos, huesos y articulaciones saludables.

La inversión mayor en servicios de salud y medicamentos es para las personas de edad avanzada. Actualmente alrededor del 15% de la población total de Puerto Rico tiene 60 años de edad o más. Encontrándose Puerto Rico entre uno de los países de mayores índices de salubridad, la expectativa de vida de esa población es de 78 años en la mujer y de 76 años en los hombres.

Se debe explorar la idea de establecer un programa nacional de ejercicios y dietas dirigido exclusivamente a esa población de edad avanzada, como alternativa para la promoción de su salud, lo que es indispensable para que puedan disfrutar de mayor independencia en esa etapa de sus vidas. Por todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1457, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 879 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las comisiones con jurisdicción que realicen un estudio sobre los sistemas de transportación existentes en Puerto Rico y la necesidad y conveniencia de implementar sistemas adicionales o que sustituyan los existentes para aprovechar adelantos tecnológicos que no se han implementado en el país, tales como peajes electrónicos, seguridad mediante el uso de cámaras y computadoras en nuestras carreteras, estadísticas actualizadas de movimiento de carga y pasajeros en nuestras carreteras, entre otras, con miras a actualizar el sistema de carreteras y transportación del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los avances tecnológicos ofrecen en el área de transportación varias nuevas innovaciones que prometen aumentar la seguridad, un flujo vehicular más eficiente, servicios efectivos, y la habilidad de integrar varios sistemas que actualmente operan de manera independiente. Hoy, los llamados "sistemas inteligentes de transportación" combinan computadoras y tecnología inalámbrica para lograr tales propósitos y trazan la ruta del futuro de la transportación. Ejemplo de estos programas son las cámaras de seguridad en calles y carreteras, que ayudan en la implementación de las leyes que regulan la velocidad de los automóviles y la seguridad en las intersecciones con semáforo, los peajes inteligentes, las tarjetas de débito automáticas para sistemas integrales de transportación masiva, entre otros.

Los programas han estado creciendo en otras jurisdicciones y, en el ámbito federal se está trabajando para integrar los sistemas de las distintas jurisdicciones y para desarrollar vehículos inteligentes. El propósito de estos trabajos es asegurar el desarrollo de carreteras más seguras y en los lugares donde se necesitan, además de desarrollar métodos inteligentes de circulación vehícular en las autopistas y en los centros urbanos.

La Asamblea Legislativa tiene que jugar un papel importante en la implementación de estos sistemas en Puerto Rico. De hecho, es responsabilidad de esta Asamblea Legislativa asegurarse que nuestro ordenamiento jurídico provea los mecanismos necesarios para la implementación de proyectos de sistemas inteligentes de transportación. Igualmente, la Asamblea Legislativa tiene que proveer suficientes recursos para el establecimiento y la operación de estos sistemas. Los legisladores deben explorar cómo la tecnología puede convertirse en parte integral de la infraestructura y reducir los costos en la transportación tanto al gobierno en la construcción y mantenimiento de las carreteras como al consumidor al ahorrar tiempo, reducir el desgaste de sus vehículos, y hacer las distancias más cortas y seguras.

Actualmente existen fuentes de información que pueden servir de guía para el desarrollo de los sistemas inteligentes de transportación y servicios relacionados cuyos componentes operan de forma integrada y coherente.

El Senado de Puerto Rico está comprometido a establecer un sistema de transportación de la más alta calidad y eficiencia, físicamente balanceado, que promueva el desarrollo de áreas estratégicas, que maneje adecuadamente tanto la demanda como la capacidad de carreteras y

vehículos. Con esta meta en mente, se ordena en esta Resolución un estudio sobre los sistemas de transportación existentes en Puerto Rico y la necesidad y conveniencia de implementar sistemas adicionales o que sustituyan los existentes para aprovechar los nuevos adelantos tecnológicos que no se han implementado en el país, tales como peajes electrónicos, seguridad mediante el uso de cámaras y computadoras en nuestras carreteras, estadísticas actualizadas de movimiento de carga y pasajeros en nuestras carreteras, con miras a actualizar el sistema de carreteras y transportación.

RESUELVASE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1. – Se ordena a las comisiones con jurisdicción del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realicen un estudio sobre los sistemas de transportación existentes en Puerto Rico y la necesidad y conveniencia de implementar sistemas adicionales o que sustituyan los existentes para aprovechar nuevos adelantos tecnológicos.

Artículo 2. – La investigación incluirá las siguientes áreas:

Manejo del tránsito vehicular y servicios de información al conductor;

Administración del servicio de transportación pública;

Uso de sistemas electrónicos para el pago de peajes y servicios de transportación;

Manejo y acceso a información y estadísticas;

Operación de vehículos comerciales;

Sistemas avanzados de seguridad vehicular; y Manejo de emergencias.

Artículo 3. – La Comisión deberá rendir su informe dentro de los ciento ochenta (180) días después de la aprobación de esta Resolución. En el informe habrá de incluir sus recomendaciones y conclusiones, y deberá identificar las áreas que requieren acción legislativa.

Artículo 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 879, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar "***comisiones con jurisdicción***" y sustituir por" ***Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio"***
Línea 2:	tachar "***transportación***" y sustituir por "***control, señalización, dirección y seguridad del tránsito"***
Línea 3:	tachar "***que sustituyan*** " y sustituir por ***"modificar, ampliar o sustituir todo o parte de*** "; en esa misma línea tachar ***"aprovechar***" y

	sustituir por ***"instalar en las vías públicas del país***"
Líneas 4, 5, 6 y 7:	tachar todo su contenido y sustituir por "***de probada eficacia y seguridad.".***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	tachar ***"transportación varias nuevas innovaciones***" y sustituir por "***control, señalización, dirección y seguridad del tránsito en las vías públicas, instrumentos modernos"***
Página 1, párrafo 1, línea 2:	después de "***efectivos***" tachar ***"(,)"***
Página 1, párrafo 1, línea 3:	después de ***"sistemas***" insertar " ***de señalización, dirección y seguridad"***
Página 1, párrafo 1, línea 6:	tachar "***programas" y*** sustituir por "***sistemas"***
Página 1, párrafo 1, línea 7:	tachar "***implementación***" y sustituir por ***"implantación"***
Página 1, párrafo 1, línea 8:	después de "***inteligentes***" tachar ***","*** y sustituir por ***"y"***
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "***Los programas han"*** y sustituir por "***El uso de esa tecnología ha"***
Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar ***"el desarrollo***" y sustituir por ***"la construcción y uso"***; tachar ***"y"*** y sustituir por ***"(,)"***
Página 1, párrafo 2, línea 4:	tachar "***en los lugares donde se necesitan,***"
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de ***"la"*** tachar "***implementación***" y sustituir por ***planificación y fiscalización del desarrollo e implantación"***
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar ***"es responsabilidad de esta***" y sustituir por ***"la***" ; en esa misma línea antes de "***asegurarse***" insertar "***tiene la responsabilidad de asegurarse"***
Página 2, párrafo 1, línea 4:	tachar "***proyectos de"***
Página 2, párrafo 1, línea 7:	después de "***infraestructura***" insertar ***"vial del país"*** ; en esa misma línea después de ***"transportación***" insertar ***","***
Página 2, párrafo 1, línea 8:	tachar ***"las***" ; en esa misma línea después de ***"carreteras"*** insertar ***","*** ; tachar ***"al ahorrar tiempo,***" y sustituir por ***"para"***
Página 2, párrafo 2, línea 1:	tachar "***Actualmente existen***" y sustituir por "***Existen"*** ; en esa misma línea tachar ***" el desarrollo de***" y sustituir por ***"instalar"***
Página 2, párrafo 2, línea 2:	tachar "***los"***; en esa misma línea después de "t***ransportación y*** " insertar "***otros"***
Página 2, párrafo 3, línea 1:	tachar "***está comprometido a establecer un sistema de*** " y sustituir por "***tiene la función de velar que nuestro sistema general de tránsito***

	y" ; en esa misma línea después de "***transportación"*** insertar ***"sea***"
Página 2, párrafo 3, línea 2:	después de "***físicamente***" insertar ***"y ambientalmente"***
Página 2, párrafo 3, línea 3:	después de " ***estratégicas***" tachar ***","*** e insertar "***y"***
Página 2, párrafo 3, línea 5:	antes de ***"transportación***" insertar ***"tránsito y*** " ; en esa misma línea tachar "***implementar"*** y sustituir por ***"establecer"***
Página 2, párrafo 3, línea 6:	después de ***"o"*** tachar "***que sustituyan***" y sustituir por ***modificar, ampliar o sustituir***" en esa misma línea tachar "***para aprovechar"*** y sustituir "***en todo o en parte, para establecer en las vías públicas del país"***
Página 2, párrafo 3, línea 7:	después de ***"tecnológicos***" insertar ***","*** y tachar "***que no se han implementado en el país,*** "; en esa misma línea tachar ***"seguridad***" y sustituir por *"**sistemas de vigilancia, señalización, control y seguridad del tránsito,**"*
Página 2, párrafo 3, línea 9:	después de "***pasajeros***" insertar ***","*** y tachar "***en nuestras carreteras,"***
En el Texto:	
Pagina 2, línea 1:	tachar "***comisiones con jurisdicción***" y sustituir por ***"Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio"***
Página 2, línea 2:	tachar "***transportación"*** y sustituir por "***dirección, control, señalización y seguridad del tránsito"***
Página 2, línea 3:	después de ***"Rico***" insertar ***";"*** ; en esa misma línea tachar ***"implementar sistemas adicionales o que sustituyan"*** y sustituir por " ***ampliar, modificar o sustituir los existentes, en todo o en parte, para incorporar"***
Página 2, línea 4:	tachar "***los existentes para aprovechar***"
Página 2, línea 6:	al final de la línea tachar ***";"*** y adicionar "***y a los peatones;"***
Página 3, línea 3:	tachar "***y"***
Página 3, línea 4:	tachar "***(.)"*** y sustituir por ***";y"***
Página 3, líneas 4 y 5:	insertar "***h. Cualquier otro asunto relacionado con el estudio ordenado en esta Resolución."***
Página 3, línea 5:	tachar ***"La Comisión deberá rendir su informe***" y sustituir por "***Las Comisiones deberán rendir un informe conjunto"***

Página 3, línea 6: tachar "***después***" y sustituir por "***contados a partir***" tachar ***"En el "*** y sustituir por "***El***" ; tachar ***"habrá de incluir sus"*** y sustituir por "***incluirá los hallazgos,***"

Página 3, línea 7: después de "***conclusiones***" tachar ***","*** e insertar "***e identificará*** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 879 ordena a las Comisiones de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio que realicen un estudio sobre los sistemas de control, señalización, dirección y seguridad del tránsito de vehículos de motor en Puerto Rico, a la luz de las nuevas tecnologías que se estarían implementando en el área.

Los sistemas y métodos tradicionales están siendo sustituidos por los llamados "sistemas inteligentes de transportación" que incluyan tecnología moderna y eficiente, tales como cámaras de seguridad para vigilar el cumplimiento con las leyes que regulan la velocidad y dirección del tránsito de vehículos de motor y peatones; peajes electrónicos que pueden pagarse mediante tarjetas de crédito o débito; señalización de vías públicas computarizado y otros que evitan congestiones de vehículos y promueven la seguridad en las vías públicas. Estos nuevos sistemas permiten además, la integración de los distintos sistemas, programas de control y seguridad en las carreteras y reduce los costos de su administración.

La R. del S. 879 ordena a que se examinen los sistemas de tránsito y transportación actualmente en uso en el país, a fin de determinar si es necesario y conveniente modificarlos, ampliarlos o sustituirlos en todo o en parte, incorporar adelantos tecnológicos y demostrar su eficacia.

La Comisión de Asuntos Internos considera que el estudio propuesto en la R. del S. 879 esta esencialmente dirigido a mantener sistemas de tránsito y transportación modernos y seguros, lo que contribuye al desarrollo económico y social del país.

Por lo tanto, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 879 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1031 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación que ausculte sobre la posibilidad de y el impacto que tendría el regular y licenciar los servicios y prácticas de las tiendas que venden y distribuyen equipo de asistencia tecnológica y equipo médico para personas con impedimentos mediante los mecanismos del Departamento de Salud, de modo que

se les exija cumplir con unos estándares de calidad y provean el mejor servicio posible al consumidor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico existen alrededor de 800,000 personas con impedimentos, cuyas limitaciones no necesariamente tienen que ser obstáculo para su pleno desarrollo y su contribución social. Aún así, en nuestra sociedad existen muchos escollos para estas personas y para su desarrollo como seres humanos. La calidad de vida de estas personas y la calidad de su proceso rehabilitativo depende de un elemento vital para que ellos logren su independencia y puedan contribuir al máximo desarrollo de nuestra sociedad, los equipos de asistencia tecnológica y médico con los que cuentan dichos seres humanos. En la actualidad, la calidad y adecuacidad del equipo que vse recibe está en riesgo, ya que, debido a que quienes recomiendan el equipo son usualmente empleados del mismo establecimiento que los vende. El consumidor no obtiene en todos los casos, por esta razón, el mejor equipo para su rehabilitación o el mayor valor por su dinero. Si a esto le añadimos que el equipo muchas veces es escaso, que está a discresión de los dueños o administradores de los establecimientos el decidir que equipo se trae, que algunos establecimientos adquieren exclusividad sobre algunas marcas y equipos, que los precios son fijados por los establecimientos causando que el mismo equipo pueda tener varios precios, que el personal de las tiendas a veces no está capacitado para recomendar equipo, y que de comparse un equipo en Estados Unidos, por ejemplo, muchas veces se recibe una negatoria a repararlo en Puerto Rico por no haber sido comprado en el establecimiento que se pretende lo repare, tenemos un cuadro alarmante. Por todo lo anterior, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, dispone del recurso aquí estipulado para auscultar posibles solucios a esta problemática.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación que ausculte sobre la posibilidad de y el impacto que tendría el regular y licenciar los servicios y prácticas de las tiendas que venden y distribuyen equipo de asistencia tecnológica y equipo médico para personas con impedimentos mediante los mecanismos del Departamento de Salud, de modo que se les exija cumplir con unos estándares de calidad y provean el mejor servicio posible al consumidor.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe sobre hallazgos y recomendaciones no más tarde de treinta (30) días a partir de la fecha de aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1031, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar ***"a realizar una investigación que***"

Línea 2:	tachar todo su contenido y sustituir por ***"un estudio en torno a la necesidad de reglamentar la venta y distribución de"***
Línea 3:	tachar desde ***"prácticas***" hasta "***distribuyen"***
Línea 4:	después de "***impedimentos***" insertar ***"(,)***"y tachar el resto de la línea
Línea 5:	tachar "***Salud,";*** en esa misma línea tachar ***"provean"*** y sustituir por ***" excelencia que aseguren"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar desde ***"rehabilitativo***" hasta "***logren"*** y sustituir por "***de rehabilitación para que puedan lograr"***
Página 1, párrafo 1, línea 6:	tachar desde "***contribuir***" hasta "***sociedad,"*** y sustituir por "***incorporarse a la fuerza laboral del país y a la comunidad depende principalmente de"***; en esa misma línea después de "***equipos"*** insertar "***especiales"***
Página 1, párrafo 1, línea 7:	tachar desde ***"con"*** hasta ***"actualidad,"*** y sustituir por ***"que necesitan por prescripción facultativa. Se alega que en muchos casos"***
Página 1, párrafo 1, línea 8:	tachar "***vse recibe está en riesgo,***" y sustituir por "***se adquiere no resulta el mejor para la persona***"; en esa misma línea después de "***quienes***" insertar ***"lo"***
Página 1, párrafo 1, línea 9:	tachar "***el equipo***"; en esa misma línea después de ***"vende"*** tachar ***". El"*** y adicionar *"**sin conocimiento o adiestramientos especializados sobre la manufactura, manejo, contraindicaciones de uso, garantías y otros del equipo. También algunas personas con impedimentos señalan que el "***
Página 1, párrafo 1, línea 11:	después de ***"añadimos"*** insertar ***"las alegaciones de"***; en esa misma línea tachar ***" que está a"***
Página 1, párrafo 1, línea 12:	tachar todo su contenido
Página 1, párrafo 1, línea 13:	al final de la línea tachar ***"los"***
Página 1, párrafo 1, línea 14:	tachar todo su contenido y sustituir ***"a veces el precio de un mismo equipo es diferente, incluso en un mismo establecimiento. Además, se plantea que"***
Página 2, línea 1:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 3:	tachar ***"se pretende lo"*** y sustituir ***"se le solicita ese servicio."***

Página 2, línea 4:	tachar desde "***repare***" hasta ***"alarmante. "***
Página 2, línea 5:	tachar desde "***dispone"*** hasta "***problemática."*** y sustituir por ***"considera necesario examinar lo antes expuesto, a fin de determinar la necesidad y conveniencia de reglamentar el precio de venta, garantías y servicios del equipo de asistencia tecnológica y equipo médico para personas con impedimentos."***
En el Texto:	
Línea 1:	tachar ***"a realizar una"***
Línea 2:	tachar todo su contenido y sustituir por "***un estudio en torno a la necesidad de reglamentar la venta y distribución de"***
Línea 3:	tachar desde ***"licenciar***" hasta "***distribuyen"***
Línea 4:	después de ***"impedimentos***" insertar ***"(,)***" y tachar el resto de la línea
Línea 5:	tachar "***mecanismos del Departamento de Salud,"***
Línea 6:	tachar ***"provean"*** y sustituir por ***" excelencia que aseguren"***
Línea 7:	tachar ***"sobre"*** y sustituir por ***", con sus";*** en esa misma línea después de ***"recomendaciones"*** insertar ***"(,)"***
Línea 8:	tachar ***"treinta (30)"*** y sustituir por ***"noventa (90)"*** ; en esa misma línea tachar ***"medida."*** y sustituir por ***"Resolución."***
Línea 1 a 9:	sangrar las líneas

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1031 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que realice un estudio para estudiar la necesidad de reglamentar la venta y distribución de equipo de asistencia tecnológica y equipo médico para personas con impedimentos. Se alega que en muchos casos la calidad del equipo de esa clase disponible en el mercado puertorriqueño no es la mejor; y que las personas con impedimentos enfrentan problemas al momento de adquirirlo, porque los establecimientos donde se venden no tienen personal preparado para informar sobre los usos específicos para los cuales está diseñado el equipo, la forma adecuada para manejarlo y contraindicaciones, el cuidado, las garantías y otros particulares muy importantes para ellos.

También se alega que la exclusividad de algunas empresas para vender y distribuir determinado equipo en Puerto Rico, dificulta el obtener servicios de reparación de equipo de la misma clase adquirido en el exterior, y que otros aspectos relativos a las prácticas de mercadeo, elevan los costos del equipo o limitan su disponibilidad en el mercado.

Las personas con impedimentos generalmente necesitan equipo especial o de asistencia tecnológica para facilitar su proceso de rehabilitación, integración a la comunidad y estudiar o trabajar. El estado considera que ese equipo es indispensable para garantizar a las personas con

impedimentos su derecho a un pleno desarrollo. A la luz de lo señalado en la Exposición de Motivos de la R. del S. 1031 amerita estudiar la necesidad de reglamentar su venta.

En consideración de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1031 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1033 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación sobre la posibilidad de ofrecer incentivos adicionales y/o créditos contributivos a las empresas y/o patronos que provean empleo, acomodo razonable y/o equipo de asistencia tecnológica a personas con impedimentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para obtener y mantener un empleo, las personas con impedimentos dependen de muchos factores como; acceso en la comunidad, transportación, acomodo razonable, y la adquisición de equipos de asistencia tecnológica, entre otras. De todos estos componentes, el acomodo razonable y el equipo de asistencia tecnológica, son tal vez los más importantes y los que crean mayor conflicto. La Ley Federal de 1990 "Americans with Disabilities Act" dispone que a las personas con impedimentos se les debe proveer acomodo razonable a personas con impedimentos, pero a su vez, no le requiere a una empresa que lo haga si el costo es exhorbitante. Aunque no existen guías especificas para definir lo que sería una carga honerosa para un patrono por proveer acomodo razonable, esta es la principal causa de discrimen contra esta población. Muchas veces por ignorancia o por mala fe se le niega un empleo a una persona con impedimentos cualificada por no darle el acomodo requerido. Dichos empleados también pueden necesitar equipo de asistencia tecnológica para desarrollarse mejor profesionalmente, pero tampoco les es provisto. A raíz de esto, la Asamblea Legislativa dispone del recurso aquí estipulado para auscultar la posibilidad de proveer incentivos a los patronos para que proveen el equipo y el acomodo que las personas con impedimentos tanto necesitan para desempeñarse en un empleo de la forma más eficaz y digna posible.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación sobre la posibilidad de ofrecer incentivos adicionales y/o créditos contributivos a las empresas y/o patronos que provean empleo, acomodo razonable y/o equipo de asistencia tecnológica a personas con impedimentos.

Sección 2.-La Comisión rendirá un informe sobre hallazgos y recomendaciones legislativas no más tarde de treinta (30) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1033, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2:	tachar desde "***posibilidad" hasta "créditos"*** y sustituir por ***"necesidad y utilidad pública de conceder exenciones o créditos contributivos especificos u otros incentivos "***
Línea 3:	tachar "***las empresas y/o"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:	despué de ***"como***" tachar ***"(;)"***
Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar "***mayor conflicto.***" y sustituir por ***" mayores incovenientes."***
Página 1, párrafo 1, línea 6:	después de ***"razonable***" insertar "***(,)***" ; tachar el resto de la línea
Página 1, párrafo 1, línea 7:	tachar ***"impedimentos,"***
Página 1, párrafo 1, línea 10:	después de ***"población."*** tachar el resto de la línea
Página 1, párrafo 1, línea 11:	tachar todo su contenido y sustituir por ***"Por otro lado, algunos empleados con impedimentos"***
Página 1, párrafo 1, línea 13:	después de ***"pero"*** tachar el resto de la línea y sustituir por "***en muchos casos tampoco se les provee. Es política pública fomentar el empleo en el sector privado de personas con impedimentos y así propiciar que alcancen una mejor calidad de vida y propiciar su integración a la sociedad. Por ello, es conveniente examinar la alternativa"***
Página 1, párrafo 1, línea 14:	tachar "***estipulado para auscultar la posibilidad*** " ; en esa misma línea después de "***incentivos"*** insertar ***" contributivos" ;*** tachar "***proveen***" y sustituir por "***faciliten"***

En el Texto:

Página 2, línea 1:	sangrar la línea

Página 2, línea 2:	después de ***"la"*** tachar el resto de la línea y sustituir por "***necesidad y utilidad pública de conceder exenciones o créditos contributivos especificos u otros incentivos a"***
Página 2, línea 3:	tachar desde ***"créditos***" hasta ***"y/o"***
Página 2, línea 5:	sangrar la línea ; en esa misma línea tachar "***sobre***" y sustituir por "***con sus"****;* en esa misma línea después de "***legislativas"*** insertar ***"(,)"***
Página 2, línea 6:	tachar todo su contenido y sustituir por "***dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución."***
Pägina 2, línea 7:	sangrar la línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1033 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realice una investigación sobre la posibilidad de ofrecer incentivos adicionales a los patronos que proveen empleo a personas con impedimentos, acomodo razonable y equipo de asistencia tecnológica a los que lo necesiten para desempeñarse en el empleo.

La Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "American With Disabilities Act of 1990" requiere a los patronos que den acomodo razonable a los empleados con impedimentos para cumplir su trabajo. Sin embargo, al mismo tiempo lo dispensa de hacerlo cuando el costo de proveer ese acomodo razonable sea exhorbitante.

La medida ante nuestra consideración intenta que se estudien vías adicionales que alivien el costo que deba incurrir un patrono para proveer ese acomodo razonable tan necesario para el empleo de personas con determinados impedimentos, cuando éste sea realmente oneroso. También propone que se estudien alternativas de incentivos para fomentar el mayor empleo de personas con impedimentos y que los patronos le proporcionen el equipo de asistencia tecnológica que éstos necesiten para desempeñar sus tareas.

Esta medida está de acuerdo con la política pública vigente de erradicar las barreras de cualquier clase que puedan limitar su pleno disfrute de la vida y promover las condiciones adecuadas para su integración a la fuerza laboral del país. Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1039 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice una investigación con carácter de urgencia sobre la bacteria del ántrax u otro agente biológico nocivo; y sobre que medidas esta tomando el gobierno en caso que surja evidencia de la presencia de la bacteria ántrax en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Bacillus anthracis es el nombre de la bacteria causante del ántrax, una enfermedad propia del ganado. La enfermedad puede afectar a los seres humanos, pero sobre todo afecta a animales hervíboros. Una de las formas de adquirir la bacteria del ántrax es a través de la inhalación de las esporas. Estas esporas son capaces de sobrevivir sobre el terreno durante muchos años en estado latente. El ántrax inhalado, que es el más severo, presenta síntomas parecidos a una influenza común.

El ántrax es la bacteria más usada en armas biológicas. En los Estados Unidos se esta investigando posibles casos de bioterrorismo, donde se ha utilizado la bacteria del ántrax. Ante los eventos mundiales todos los países deberían de estar preparados en caso de que un agente biológico nocivo afecte a sus ciudadanos. Es menester del Senado realizar una seria investigación sobre cuán preparado esta el Gobierno del Estado Libre Asociado, en caso que se detecte la bacteria en nuestra isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice una investigación con carácter de urgencia sobre la bacteria del ántrax u otro agente biológico nocivo; y sobre que medidas esta tomando el gobierno en caso que surja evidencia de la presencia de la bacteria ántrax en Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe al Senado de Puerto Rico de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los próximos quince (15) días, luego de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1039, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar "**la Comisión"** y sustituir por **"las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y**"; en esa misma línea tachar **"realice"** y sustituir **"realicen"** ; tachar "***con"*** y sustituir por "***sobre"***

Línea 2: todo su contenido y sustituir por **"las medidas de preparación, prevención y respuesta del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para atender cualquier emergencia provocada por cualquier bacteria u otro agente biológico usado como arma destructiva en guerras o actos terroristas."**

Líneas 3 y 4: tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar **"Bacillus"** y sustituir por **"bacillus"**

Página 1, párrafo 2, línea 1: después de **"biológicas"** tachar ***"(.)"*** sustituir por "***(,)"*** y adicionar **"pero no es la única. Se alega que existen o pueden desarrollarse otros agentes de este tipo susceptibles de usarse como armas destructivas en guerras o actos terroristas."**

Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar **"esta"** y sustituir por **"están"**

En el Texto:

Línea 1: Tachar **"Para ordenar a la Comisión**" Y Sustituir Por "**Se Ordena a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y**"; En Esa Misma Línea Después de **"Ambientales**" Tachar **"a"**

Línea 2: tachar **"realice"** y sustituir por **"realicen"** ; tachar el resto de la línea

Líneas 3 y 4: tachar todo su contenido y sustituir por **"las medidas de preparación, prevención y respuesta del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para atender cualquier emergencia provocada por cualquier bacteria u otro agente biológico, incluyendo la bacteria del ántrax, usada como arma destructiva en guerras o actos terroristas."**

Línea 5: tachar **"La Comisión rendirá"** y sustituir por **"Las Comisiones rendirán"** ; después de **"informe"** insertar **"conjunto"**

Línea 6: tachar **"dentro de los próximos quince (15)"** y sustituir por **", en o antes de los sesenta (60)"**

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1039 tiene el propósito de ordenar una investigación sobre la bacteria del ántrax u otros agentes biológicos y las medidas que implantaría el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en caso que surja evidencia de la presencia de esa bacteria en Puerto Rico.

La investigación propuesta está motivada por la experiencia reciente de los Estados Unidos donde, después de los actos terroristas del 12 de septiembre, se constató la presencia de esa bacteria en distintos lugares y lamentablemente varias personas sufrieron enfermedad o murieron a consecuencia de su exposición a la misma.

Se alega que el ántrax es la bacteria más usada en armas biológicas y que existen o pueden desarrollarse y usarse como arma en cualquier guerra o acto terrorista. La población de Puerto Rico al igual que las otras poblaciones del mundo es vulnerable a cualquier agente de esa naturaleza. Es menester por lo tanto, examinar las medidas que implantaría el Gobierno de Puerto Rico ante cualquier emergencia provocada por cualquier bacteria u otro agente biológico, incluyendo la bacteria del ántrax, usada como arma destructiva en guerras o actos terroristas. Esa investigación es con el propósito de identificar los planes, recursos e instrumentos con que cuenta nuestro país para prevenir, atender y remediar una emergencia de esa naturaleza.

Por todo lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1039, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1085 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio, a fin de determinar la viabilidad de establecer un Centro de Gobierno para trámites administrativos comerciales que beneficie a la actividad comercial del País.

EXPOSICION DE MOTIVOS

San Juan, ciudad capital del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es sin duda alguna el más importante centro turístico en la Isla del Encanto. Su constitución arquitectónica y su historicidad junto a su gran actividad económica acentúa su importancia y atractivo turístico. Aquellos que se dedican al tráfico de bienes y servicios en la ciudad de San Juan ciertamente se dedican al servicio

de su País, puesto que establecer comercio en una localidad no sólo significa dedicarse a la compraventa. Estos comerciantes son anfitriones del turista. Prestan servicios al conciudadano que en ocasiones sólo podemos hallar en la ciudad capital. Nutren con su interés las fibras orgánicas de nuestra sociedad. Es el comercio la más antigua actividad de interacción social y humana; motor que articula a su vez actividades que incluyen bienes y servicios, cultura, arte y civismo. Desde éste entendido, un gesto que impulse el desarrollo de una actividad comercial dinámica, expansiva y de potencialidad autosostenible, es un gesto en favor de nuestras comunidades y de su calidad de vida.

Tristemente y a pesar de la gran aportación de éste sector, es frecuentemente constatable en la rutina del diario vivir la gran dificultad con la que éste importante sector se organiza y opera conforme a los requerimientos del ordenamiento administrativo; estatál o municipal.

Para establecer y mantener un establecimiento comercial operando adecuadamente se requieren múltiples documentos y permisos. Para obtener los mismos, los comerciantes se ven obligados a visitar, en ocasiones hasta más de una vez, a varias oficinas del Gobierno distanciadas geográficamente.

Un gobierno que aspira a superar la burocracia administrativa debe continuamente explorar las alternativas que permiten alcanzar el incremento en la eficiencia y rapidez del trámite administrativo. Por consiguiente, la presente medida plantea la posibilidad de establecer un Centro de Gobierno para coordinar de manera integrada las gestiones administrativas que deben realizar los comerciantes en el curso ordinario de establecer y operar un negocio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio, a fin de determinar la viabilidad de establecer un Centro de Gobierno para Trámites Administrativos que facilite la diligencia de la permisologia requerida por ley para operar como negocio.

Sección 2.- Al realizar el estudio, las Comisiones deberán considerar, sin que se interprete como una limitación, las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida comúnmente como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, así como cualquier otra medida estatutaria o administrativa relacionada.

Sección 3.- Las Comisiones deberán presentar un informe conjunto con sus hallazgos conclusiones y recomendaciones no más tarde de un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1085, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Línea 1:	tachar "***Gobierno Municipal***, ***Corporaciones Públicas y Asuntos***" y sustituir por "***Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio y de Gobierno y Seguridad Pública"***
Línea 2:	tachar "***Urbanos y de lo Jurídico"***
Línea 3:	después de ***"la"*** insertar ***"necesidad y";*** en esa misma línea después de ***"establecer "*** insertar ***"en la ciudad de San Juan"***
Línea 4:	tachar todo su contenido y sustituir por "***que facilite la obtención de los permisos y completar otros requisitos legales para establecer u operar un negocio o empresa."***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar "***y su***" y sustituir por ***"e"***; en esa misma línea después de "***historicidad***" insertar "***(,)"***
Página 1, párrafo 1, línea 3:	después de ***"económica***" insertar ***"(,)"*** ; en esa misma línea tachar ***"su"*** y sustituir por ***"la***" ; después de ***"turístico"*** tachar "***(.)"*** y adicionar ***"de San Juan."***
Página 1, párrafo 1, línea 4:	después de ***"tráfico***" insertar "***legítimo*** ; en esa misma línea después de "***San Juan***" insertar ***"(,)"*** y después de "***ciertamente"*** insertar ***"(,)"***; tachar ***" se dedican al***" y sustituir por "***prestan un buen***"
Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar ***"de su País,***" y sustituir por "***al país,"***
Página 1, párrafo 1, línea 6:	después de ***"turista"*** tachar ***". Prestan"*** y adicionar "***y también prestan"***
Página 1, párrafo 1, línea 8:	tachar ***"Es el***" y sustituir por ***"El"*** ; en esa misma línea después de "***comercio***" insertar "***es una de las antiguas actividades";*** tachar " ***la más antigua actividad "***
Página 1, párrafo 1, línea 10:	tachar "***éste***" y sustituir por ***"este***"
Página 1, párrafo 2, línea 3:	después de "***administrativo"*** tachar ***"(;)"*** y sustituir por "***(,)"*** ; en esa misma línea tachar "***estatál o***" y sustituir por "***estatal y"***
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar ***"establecer"*** y sustituir por ***"fundar"***
Página 2, párrafo 2, línea 3:	tachar ***"la posibilidad"*** y sustituir por ***"ordenar un estudio sobre la necesidad y conveniencia"***

En el Texto:

Página 1, línea 1:	tachar "***Gobierno Municipal***, ***Corporaciones Públicas y***" sustituir por "***Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio y de Gobierno y Seguridad Pública"***
Página 2, línea 2:	tachar ***"Asuntos Urbanos y de lo Jurídico"***

Página 2, línea 3:	después de ***"la"*** insertar ***"necesidad y";*** en esa misma línea después de ***"establecer"*** insertar *"en* ***la ciudad de San Juan"***
Página 2, línea 4:	después de **" *facilite la*"** tachar el resto de la línea y sustituir por *"**obtención de los permisos y completar los otros requisitos legales para establecer u operar un negocio o empresa."***
Página 2, línea 8:	después de ***"como"*** tachar el resto de la línea y sustituir por *"**las demás leyes y reglamentos aplicables a los diversos tipos o clases de comercios y empresas de bienes y servicios, los procedimientos para obtener los permisos, licencias o autorizaciones requeridas."***
Página 2, línea 9:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 10:	después de ***"hallazgos"*** insertar ***"(,)"***
Página 2, línea 11:	tachar " ***un término de noventa (90) días a partir***" y sustituir por ***"los seis meses siguientes a la fecha"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. Del S.1085 propone que las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio y de Gobierno y Seguridad Pública realicen un estudio sobre la necesidad y viabilidad de establecer en San Juan un Centro de Gobierno para los trámites y otros asuntos relacionados con la obtención de permisos y demás requisitos legales que deben completarse para establecer un negocio o empresa dentro de los límites territoriales de la ciudad.

Las leyes vigentes, al igual que algunas ordenanzas municipales requieren una gran cantidad de permisos, licencias y autorizaciones de agencias públicas y del municipio para fundar, mantener y operar cualquier establecimiento comercial o empresa. Los trámites para obtener, renovar y mantener esas autorizaciones y para pagar las otras contribuciones o aportaciones patronales que debe hacer el dueño o representante de todo negocio, se hacen ante distintas agencias públicas que tienen oficinas en distintos puntos de San Juan. Esto crea dificultades a los dueños de unidades empresariales pequeñas que no cuentan con personal para dejar operando el negocio durante su ausencia, ni con recursos para encomendar esos trámites a otras personas.

Es política pública propiciar el desarrollo de la actividad comercial del país, a la vez que darle más eficacia y agilidad a los trámites administrativos que se deben cumplir en las agencias públicas. Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1085, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1273 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que lleve a cabo un estudio sobre la viabilidad de construir un centro de bellas artes en la región oeste o suroeste del país.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Puerto Rico de hoy se ha convertido en un país de vanguardia en todos los órdenes de la vida moderna. Nuestro país se encuentra entre los de mayor desarrollo tecnológico, comercial, industrial y turístico de Latinoamérica. Ese desarrollo se ha manifestado también en las artes, donde innumerables hijos de esta patria han ocupado con letras doradas las marquesinas de los mejores teatros, cines y salas de conciertos del mundo entero. Estas figuras nos dan un relieve internacional que trae consigo un interés de gentes de otras latitudes por conocernos. Consecuencia natural de ello es un auge en el turismo, la entrada de divisas y reconocimiento internacional. El éxito alcanzado por nuestro país en las artes, requiere que se mantenga esta disciplina como uno de los pilares de nuestro desarrollo. Por ello, es un compromiso de esta administración, la promoción de las humanidades, la cultura y las artes que enriquecen la vida de un pueblo.

Para continuar promoviendo el desarrollo artístico, se hace necesario que nuestros esfuerzos sean distribuidos a través de toda la isla. A pesar de los enormes avances hacia esa dirección, aún queda mucho por hacer. Por tal razón, aspiramos llevar más allá del área metropolitana de San Juan, la oportunidad de tener acceso a todas las expresiones de las artes musicales y dramáticas. Este interés es cónsono con la política pública de nuestro gobierno de llevar las artes escénicas a través de todo el país.

El gran crecimiento poblacional que ha experimentado el área oeste y suroeste del país en las últimas décadas ha estado acompañado por un creciente interés público por las artes en general. Esta región del país ha sido cuna de grandes artistas que han dado gloria a nuestra patria en el exterior. El incremento de la vida y la producción artística del área, contrasta sin embargo, con la falta de salas de teatro y otras facilidades donde puedan acogerse las múltiples manifestaciones de la música y el teatro tales como óperas, dramas, operetas, zarzuelas, comedias musicales, ballet, bailes folklóricos, conciertos, recitales, y otras importantes manifestaciones artísticas.

El área metropolitana de San Juan que, según datos del Negociado Federal del Censo, incluye al Municipio de Caguas, cuenta con tres excelentes centros de bellas artes: el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré en Santurce, el Centro de Bellas Artes Alejandro Cruz en Guaynabo y el Centro de Bellas Artes Ángel O. Berríos en Caguas. Sin embargo, el área suroeste no cuenta con una obra de esta envergadura. El establecimiento de un centro de bellas artes en el suroeste puede ser elemento fundamental para ampliar el desarrollo económico, turístico, social y cultural de la zona.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima que la construcción de un moderno centro de bellas artes en la región oeste o suroeste del país vendría a llenar ese vacío y

acercará las artes escénicas a un público ávido de las mismas. Una obra de esta envergadura trae consigo, además, la creación de empleos directos e indirectos, tales como profesores para escuelas de teatro, baile y otras expresiones artísticas, técnicos especializados en tareas como sonido, tramoyistas, construcción de escenarios y muchos otros, tan necesarios en el área. A su vez, representaría la creación de un nuevo taller de trabajo para nuestros artistas y una alternativa para la sana convivencia y calidad de vida de la región. Ante estas consideraciones, es necesario que se estudie la viabilidad de construir tal centro en la región oeste o suroeste del país.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que lleve a cabo un estudio sobre la viabilidad de construir un centro de bellas artes en la región oeste o suroeste del país.

Sección 2.- El estudio incluirá, pero sin limitarse a ello, los siguientes aspectos:

a) análisis del costo de construcción de dicha obra;

b) la posibilidad de obtener fondos federales para dicho centro y de que empresas del sector privado de la industria, la banca y el comercio participen en el desarrollo y posterior auspicio del mismo;

c) alternativas para la ubicación del centro de bellas artes donde se determine la mejor localización del mismo sobre la base de accesos por vías de rodaje, accesibilidad del público, facilidades de estacionamiento y otras consideraciones afines al establecimiento de un proyecto de esta envergadura; y la

d) posibilidad de que se establezca un consorcio entre el municipio donde se proponga finalmente su construcción y los municipios vecinos, a fin de que compartan los costos de administración, funcionamiento y mantenimiento del mismo, así como los ingresos que se obtengan.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe sobre los resultados de este estudio, con sus hallazgos y recomendaciones, al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dentro de los próximos ciento veinte (120) días luego de aprobada esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1273, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 6:	tachar **" *gentes"*** y sustituir por **"*gente"***
Página 1, párrafo 1, línea 7:	**tachar** *"la entrada de divisas y"* **y sustituir por** *"y el"*
Página 1, párrafo 1, línea 10:	**después de** *"promoción"* **insertar** *"y difusión"***; en esa misma línea después de** *"que"* **insertar** *"tanto"*

Página 1, párrafo 2, línea 4:	**tachar** *"las artes musicales y dramáticas"* **y sustituir por** *"la música, la danza y el teatro."*
Página 2, línea 1:	después de ***"llevar"*** insertar ***" todos los géneros de "***; en esa misma línea tachar ***"escénicas"***
Página 2, párrafo 1, línea 5:	tachar ***"y otras"*** y sustituir por ***" con "***
Página 2, párrafo 1, línea 6:	después de ***"música"*** insertar ***", la danza"*** **;** tachar ***"dramas,"*** y sustituir por ***"obras teatrales,"***
Página 2, párrafo 1, línea 7:	tachar "***(,)"*** después de ***"recitales"***
Página 2, párrafo 3, línea 9:	tachar ***"tal centro"*** y sustituir por ***"un centro de bellas*** artes "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1273 propone que se ordene a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste que estudie la viabilidad de construir y operar un centro para la promoción, exposición y difusión de las bellas artes en dicha región geográfica. La necesidad de este estudio se fundamenta en el interés de llevar más allá del área metropolitana distintas actividades de apreciación y difusión del teatro, la música y la danza.

Los municipios localizados en la región oeste y suroeste del país han tenido un gran crecimiento poblacional en los últimos años, a la par que un crecimiento importante en el renglón de turismo interno. Las pocas obras de teatro, conciertos y otras actividades artísticas y culturales que se ofrecen en esa área siempre son apoyadas por los residentes habituales de la misma, así como por las personas que visitan el área durante los fines de semana.

La operación en la parte oeste del país de un centro de bellas artes de una cabida mayor a los teatros antiguos existentes y dotado de salas de ensayo y equipo moderno para mejores presentaciones escénicas, conciertos y otras expresiones artísticas, y que sea operacionalmente rentable, puede ser otra plaza de trabajo para la clase artística del país. También puede convertirse en un lugar idóneo para la formación de jóvenes artistas del área oeste y suroeste del país que por razones económicas o por la distancia entre esa zona y el área metropolitana, no pueden asistir a escuelas o talleres de artistas, música o danza en San Juan.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1273, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1269 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que emprenda una abarcadora investigación dirigida a declarar Cueva Lucero y su entorno inmediato como una Reserva Arqueológica.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cueva Lucero, ubicada en el Barrio Guayabal del Municipio de Juana Díaz, guarda lo que se cree es la única representación pictórica conocida de los mitos sobre la Creación y del origen de la cultura Taína. En distintos recintos de esta cueva se encuentran 22 pictografías (pinturas) y un petroglifo (talla en roca), que manifiestan, a juicio de distinguidos investigadores, los principales conceptos, personajes y símbolos de nuestros ancestros con relación a la creación del mundo, a su origen como pueblo y a los valores de su cultura. Hasta donde conocemos, no existe otro sitio arqueológico dentro del amplio legado taíno donde se encuentre tal representación pictórica.

La Cueva Lucero se encuentra en el Cerro Las Cuevas, en cuya ladera sur, como resultado de complejos procesos geomorfológicos, se encuentran los más amplios depósitos de mármol comercial en Puerto Rico. La ubicación de Lucero en esta zona, altamente cotizada por la industria de mármol, supone un riesgo permanente para su integridad física por el peligro que representa el uso de explosivos de canteras cercanas, además de quedar la cueva misma muy cerca de depósitos de mármol que han sido propuestos a ser extraídos –hasta ahora infructuosamente- por distintas empresas. Si a esta situación le añadimos los actos de vandalismo que sufre la cueva y las pinturas en ella, cobra entonces cierta urgencia el que esta Asamblea Legislativa tome acción que garantice la protección y preservación de tan importante recurso histórico.

La integridad física de Cueva Lucero está protegida jurídicamente a través de la Ley Núm. 111 del 12 de julio de 1985, según enmendada (*Ley para la protección y conservación de cuevas, cavernas y sumideros)*, mientras que los recursos históricos y arqueológicos dentro y alrededor de ella se encuentran protegidos por la Ley Núm. 112 del 20 de julio de 1988, según enmendada (*Ley para la protección del patrimonio arqueológico terrestre de Puerto Rico*). Sin embargo, las amenazas antes mencionadas pueden convertir la protección que ambas leyes brindan en un acto de ficción jurídica, si no actuamos con mayor asertividad.

A la misma vez, los recursos históricos de Cueva Lucero y su ubicación dentro de un paraje único en Puerto Rico, debido a la particular evolución geomorfológica de la zona, nos presenta un escenario con un enorme potencial educativo, recreativo, turístico y de investigación histórica social y natural. Nos presenta también un escenario donde la protección, preservación, manejo y divulgación de todos estos elementos podrían ser compartidos entre el gobierno central y municipal, organizaciones espeleológicas y de la comunidad.

La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico deberá emprender una abarcadora investigación dirigida a declarar Cueva Lucero y su entorno inmediato como una Reserva Arqueológica. La Comisión también determinará la viabilidad técnica y económica de crear, por la vía legislativa y bajo la dirección de la Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña, una Comisión para el estudio y conservación de la Cueva Lucero y sus recursos históricos.. Esta comisión podría llevar a cabo, tras asignársele los recursos económicos necesarios, la: investigación y estudios requeridos para la adquisición de tierras que incluyen y circundan Cueva Lucero y la elaboración de un plan maestro para el manejo de la Reserva.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que emprenda una abarcadora investigación dirigida a declarar Cueva Lucero y su entorno inmediato como una Reserva Arqueológica.

Sección 2.- La Comisión también determinará la viabilidad técnica y económica de crear, por la vía legislativa y bajo la dirección de la Directora Ejecutiva del Instituto de Cultura Puertorriqueña, una Comisión para el estudio y conservación de la Cueva Lucero y sus recursos históricos. Esta comisión deberá llevar a cabo, tras asignársele los recursos económicos necesarios, la: investigación y estudios requeridos para la adquisición de tierras que incluyen y circundan Cueva Lucero y la elaboración de un plan maestro para el manejo de la Reserva.

Sección 3.- La Comisión rendirá un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta resolución.

Sección 4.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S.1269, recomiendas su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2:	tachar desde **"emprenda"** hasta **"declarar"** y sustituir por **"realice un estudio sobre la *";*** en esa misma línea después de **"Lucero"** insertar **"en el Barrio Guayabal de Juana Díaz"**
Línea 3:	tachar **"como una"** y sustituir por ***", a los fines de declararla"***

En el Texto:

Página 3, Línea 2:	tachar **"emprenda una abarcadora investigación dirigida a declarar"** y sustituir **por "realice un estudio sobre la "*; en*** esa misma línea después de **"Lucero"insertar "en el Barrio Guayabal de Juana Díaz"**
Página 3, línea 3:	tachar **"como una"** y sustituir por ***", a los fines de declararla"***
Página 2, Línea 7:	Después De "**Históricos.** " Tachar El Resto De La Línea
Página 2, líneas 8 a 10:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 13:	tachar **"resolución."** y sustituir por **"Resolución."**
Página 2, línea 14:	tachar **"resolución"** y sustituir por **"Resolución"**

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1269 propone que se ordene a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura un estudio sobre la Cueva Lucero en el barrio Guayabal de Juana Días y de su entorno inmediato, con el objetivo de declararla una reserva arqueológica. De acuerdo a los investigadores esa cueva cuenta con una riqueza arqueológica extraordinaria, ya que guarda la única representación pictórica de la creación del mundo, y del origen de la cultura Taína.

Esa cueva y el paraje que la rodea puede usarse para fines educativos, de investigación histórica y natural, recreación pasiva y ecoturismo, bajo controles rigurosos que aseguren su protección y conservación. Sin embargo, es inminente tomar medidas urgentes contra los riesgos a que está expuesta por el uso de explosivos de canteras cercanas y el vandalismo.

Las enmiendas propuestas en este Informe eliminan las partes del texto de la medida que puede restringir las disposiciones de la legislación que en su día pueda recomendar la Comisión. Consideramos que la Comisión debe tener un marco amplio para hacer recomendaciones sobre las acciones y medidas legislativas convenientes, necesarias o útiles para el manejo y conservación de la Cueva Lucero y su entorno inmediato.

La Comisión de Asuntos Internos entiende que el estudio propuesto en la R. del S. 1269 es de vital importancia para proteger ese importante sitio arqueológico, por lo que recomienda su aprobación con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión e Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1279, sometido por la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta de un Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 1891, sometido por las Comisiones de Desarrollo Integral del Oeste; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1287 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental; de Gobierno y Seguridad Pública; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, del Senado del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre alegadas anomalías en la contratación por más de cinco millones de dólares ($5,000,000) en reparaciones de las lanchas de transporte marítimo en San Juan y Fajardo, y que han sido reseñadas en la Prensa del País.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La transportación marítima resulta ser un alternativa eficaz y economica como medio de transporte en nuestra Isla. Incluso, es una alternativa efectiva para mitigar la congestión vehicular, especialmente en las horas picos. Además, como medio de transporte colectivo, contribuye al ahorro de combustible, así como a la preservación de nuestro medio ambiente al reducir la cantidad de emisiones de combustión.

Es importante señalar que la transportación marítima es la principal herramienta de transportación de los residentes de las islas de Vieques y Culebra con la "Isla Grande". Diariamente decenas y en ocasiones hasta cientos de ciudadanos de Culebra, Vieques y la "Isla Grande" se trasladan a las islas vecinas a efectuar trámites en oficinas gubernamentales, solicitar servicios, cumplir con citaciones de naturaleza judicial o administrativa y comparecencias de todo tipo.

Recientemente, la Prensa del País ha reseñado alegadas anomalías en la contratación de más de cinco millones de dólares ($5,000,000) en reparaciones de las lanchas de transporte marítimo en San Juan y Fajardo. Además, se alega que las compañías contratadas para realizar estas reparaciones son: E.P.R. Marine Welding y la Puerto Rico Metal Products. Entre los fondos públicos utilizado para el pago de las reparaciones, se alega que hay envueltos fondos de la Administración Federal de Transporte (FTA, por sus siglas en inglés).

Por los propósitos antes expuesto, y en pro de los servicios marítimos que se prestan a nuestra ciudadanía, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio la aprobación de esta Resolución y la realización de una investigación sobre alegadas anomalías en la contratación de más de cinco millones de dólares ($5,000,000) en reparaciones de las lanchas de transporte marítimo en San Juan y Fajardo, y que han sido reseñadas en la Prensa del País.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental; de Gobierno y Seguridad Pública; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre alegadas anomalías en la contratación por más de cinco millones de dólares ($5,000,000) en reparaciones de las lanchas de transporte marítimo en San Juan y Fajardo, y que han sido reseñadas en la Prensa del País.

Sección 2.- Las comisiones señaladas en la Sección 1 de esta Resolución, rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1287, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de " ***Gubernamental***" tachar "***(;)"*** y sustituir por ***"(,)"*** ; en esa misma línea después de "***Pública***" tachar ***"(;)"***
Línea 2:	después de "***Urbanos"*** tachar ***"(,)"***
Línea 3:	después de "***Rico"*** tachar "***(,)"*** ; en esa misma línea tachar ***"anomalías***" y sustituir por ***"irregularidades"***
Línea 4:	después de ***"contratación***" tachar desde ***"por***" hasta "***reparaciones"*** y sustituir por "***de servicios de reparación"***
Línea 5:	después de ***"marítimo***" tachar el resto de la línea y sustituir por "***de la Autoridad de los Puertos."***
Lïnea 6:	tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	tachar "***economica***" y sustituir por "***económica"***
Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar "***nuestra Isla***" y sustituir por "***el país."***
Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar ***"(,)"*** después de ***"Culebra"*** y sustituir por ***"y***" ; tachar "***y la Isla"***
Página 1, párrafo 2, línea 4:	tachar "***Grande"*** ; tachar ***"las islas vecinas a"*** y sustituir por "***Fajardo y otros pueblos para"***
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar ***"más"*** y sustituir por ***" los "***
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar "***de cinco millones de dólares ($5,000,000) en reparaciones"*** y sustituir por "***servicios de reparación***" ; en esa misma línea después de ***"marítimo***" insertar "***de la Autoridad de los Puertos"***
Página 2, párrafo 1, línea 3:	tachar "***las compañías contratadas para realizar estas***" y sustituir por ***"entre"***
Página 2, párrafo 1, línea 4:	tachar desde ***"reparaciones***" hasta ***"Entre"***
Página 2, párrafo 1, línea 5:	tachar "***se alega que"***
Página 2, párrafo 2, línea 1:	tachar en su totalidad
Página 2, párrafo 2, línea 2:	tachar "***nuestra ciudadanía, el***" y sustituir por "***El"***
Página 2, párrafo 2, línea 3:	tachar desde ***"y"*** hasta "***anomalías***" y sustituir por ***"para investigar las alegadas irregularidades"***
Página 2, párrafo 2, línea 4:	tachar desde ***"la"*** hasta ***"5,000,000)" ;*** después de ***"en"*** insertar ***"las"***

Página 2, párrafo 2, línea 5:	tachar todo su contenido

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "***Para ordenar*** " y sustituir por "***Se ordena***" ; en esa misma línea después de "***Gubernamental***" tachar "***(;)"*** ; y sustituir por ***"(,)"***
Página 2, línea 2:	después de "***Pública"*** tachar ***"(;)***" ; en esa misma línea después de "***Urbanos"*** tachar ***"(,)"***
Página 2, línea 3:	después de "***Rico"*** tachar ***", a"***
Página 2, línea 4:	tachar desde ***"por"*** hasta ***"en"*** y sustituir por "***de servicios para la reparación"***
Página 2, línea 5:	tachar "***reparaciones*** " ; en esa misma línea después de ***"marítimo"*** insertar ***"de la Autoridad de los Puertos";*** después de "***Fajardo***" tachar ***"(,)"*** y el resto de la línea y sustituir por ***"(.)"***
Página 2, línea 6:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 7:	tachar "***comisiones señaladas en la Sección 1 de esta Resolución,"*** y sustituir por ***" Comisiones*** "
Página 2, línea 8:	después de ***"informe***" insertar "***al Senado de Puerto Rico,"*** ; en esa misma línea después de "***recomendaciones"*** insertar ***"(,)"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1287 propone que se realice una investigación en torno a las alegadas irregularidades en la contratación de servicios para la reparación de las lanchas de la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico.

Esta Autoridad fue creada por la Ley Núm. 1 del 1 de enero de 2000, con la misión de agilizar el control, administración, crecimiento y mantenimiento de la transportación en Puerto Rico para brindar los servicios de lanchas entre Fajardo, Vieques,Culebra, San Juan, Cataño y Hato Rey. Tiene entre otras, la responsabilidad de establecer sistemas y procedimientos de mantenimiento preventivo de las embarcaciones, para reducir los cotos de éste.

El desarrollo de las operaciones, servicios y actividades, de la Autoridad de Transporte Marítimo, debe realizarse con estricta sujeción a las leyes y reglamentos aplicables, y bajo las mejores prácticas de administración pública. No obstante, algunos medios de comunicación han reseñado que la otorgación de contratos de servicios de reparación de embarcaciones por $ 5,000,000 no se ha realizado con estricta sujeción a esas normas legales y principios de gerencia pública.

Tenemos las responsabilidad de garantizarle al pueblo, un servicio de transportación marítima eficiente y confiable, particularmente a los residentes de Vieques y Culebra que tanto dependen del mismo. Asimismo, tenemos la obligación ineludible de velar que las transacciones y gestiones gubernamentales se realicen con entera prontitud.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1287, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 162 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Conjunta de Informes del Contralor del Senado de Puerto Rico que investigue las operaciones fiscales del Municipio de Río Grande.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Oficina del Contralor de Puerto Rico, en sus informes de auditoría M-01-13 y M-01-17, señalan que las operaciones fiscales del Municipio de Río Grande, no se efectuaron conforme a las leyes y reglamentos aplicables durante la incumbencia del Alcalde César Méndez Otero.

Los señalamientos en dichos informes, de caracter grave, incluyen: sobregiros en fondos operacionales de $5,131,932.00, sobregiros en 26 fondos especiales por la cantidad de $1,492,137.00 y en cuentas bancarias sobre $440,000.00. Además, reajustes presupuestarios por $1,242,652.00, transferencias de crédito sobre $4,600,000.00, gastos extravagantes sobre $2,000,000.00, contratos ilegales en exceso de $19,000,000.00 y uso de fondos federales en exceso de $5,000,000.00, en violación al reglamento existente. Los señalamientos violan mandatos de ley como la número 81 de Municipios Autónomos de Puerto Rico; Ley número 12 de 24 de julio de 1985 de ética gubernamental; el artículo VI, sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como leyes y reglamentos federales.

Ante esta situación, es deber ministerial de la legislatura de Puerto Rico solicitar se investiguen, a la saciedad, los pormenores de estos hechos y exigir el descargue de responsabilidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1-Ordenar a la Comisión Conjunta de Informes del Contralor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las operaciones fiscales del Municipio de Río Grande.

Sección 2-La Comisión Conjunta de Informes del Contralor del Senado de Puerto Rico deberá rendir un informe al Senado de Puerto Rico sobre sus hallazgos y recomendaciones en o antes del 30 de junio de 2001.

Sección 3-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. "

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S.162, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar ***"ordenar***" y sustituir por ***"instar"*** en esa misma línea después de ***"Conjunta"*** tachar el resto de la línea y sustituir por ***"sobre informes Especiales del Contralor que examine con prioridad los hallazgos y recomendaciones de los informes del contralor de Puerto Rico de los pasados años sobre "***

Línea 2: tachar ***"investigue"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 7: tachar ***"número 81"*** y sustituir por ***"Ley Núm 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley"*** en esa misma línea tachar ***"de Puerto Rico"***; en esa misma línea tachar después de ***"Autónomos"*** el resto de la línea y sustituir por ***"del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991"***

Página 1, párrafo 2, línea 8: tachar ***"de"*** y sustituir por ***"Ley Núm. 12 del"***;en esa misma línea tachar ***"de ética gubernamental:"*** y sustituir por "***de Etica Gubernamental;"***

Página 1, párrafo 2, línea 9: después de ***"como"*** adicionar ***"otras"***

Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar ***"ministerial"*** y sustituir por ***"ineludible"***; en esa misma línea tachar ***"solicitar se"***

Página 1, párrafo 3, líneas 2 y 3 : tachar en su totalidad y sustituir por ***"examinar los hallazgos y recomendaciones de los informes de la Oficina del Contralor a los fines legislativos."***

En el Texto:

Página 2, línea 1: tachar ***"Ordenar"*** y sustituir por ***"Instar "***; en esa misma línea después de ***"Conjunta"*** tachar el resto de la línea y sustituir por ***"sobre Informes Especiales del Contralor"***

Página 2, línea 2: tachar desde ***"realizar"*** hasta ***"fiscales"*** y sustituir por ***"que examine con prioridad los***

	hallazgos y recomendaciones de los Informes del Contralor de las últimos años sobre el"
Página 2, línea 4:	tachar desde ***"de"*** hasta ***"Senado"*** y sustituir por ***"sobre Informes Especiales del Contralor"***
Página 2, línea 4 y 5:	tachar todo su contenido y sustituir por ***"una vez efectuado su estudio y análisis procederá de conformidad con la sección 3 de la Ley Núm., 83 de 23 de junio de 1954"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 162 insta a la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales de la Oficina del Contralor que estudie y analice con prioridad los hallazgos y recomendaciones de las auditorías efectuadas por el Contralor de Puerto Rico en los últimos años, las cuales se identifican en la Exposición de Motivos de dicha Medida.

Aparentemente estos informes hacen señalamientos de tal naturaleza que afectan la salud fiscal del municipio e infracciones a leyes y otras normas legales.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 162 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 109 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación minuciosa para determinar si los paradores puertorriqueños y otras facilidades dedicadas al turismo interno cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, y la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Un mayor entendimiento y respeto hacia las necesidades de las personas con impedimentos físicos y mentales se ha despertado en la población de Puerto Rico. A través de la aprobación de leyes, proyectos y programas, se han podido erradicar las barreras sociales y arquitectónicas que

obstaculizaban a estos ciudadanos el libre movimiento y el pleno disfrute de los encantos de nuestra Isla.

El Programa de Paradores Puertorriqueños de la Compañía de Turismo de Puerto Rico establece en su Reglamento sobre los Requisitos Mínimos de Hostelerías y Paradores de Puerto Rico, que todo establecimiento debe cumplir, entre otras cosas, con los requisitos mínimos dispuestos por la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, y la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Dislabilities Act of 1990", que protegen los derechos de las personas con impedimentos. Como consecuencia, los paradores deben proporcionar a las mismas servicios comparables e instalaciones, tales como accesos, estacionamientos, habitaciones y lugares públicos libres de obstáculos.

Por lo cual, este Cuerpo Legislativo estima necesario realizar una investigación para determinar si los paradores puertorriqueños y otras facilidades dedicadas al turismo interno cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la legislación previamente aducida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación minuciosa para determinar si los paradores puertorriqueños y otras facilidades dedicadas al turismo interno cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, y la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990".

Sección 2.- Las comisiones rendirán un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 109, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de ***"Deportes"*** tachar ***"(;)"***
Línea 3:	tachar ***"facilidades dedicadas al"*** y sustituir por ***"instalaciones orientadas principalmente al***"
Línea 5:	tachar ***"*****conosida*****"*** y sustituir por ***"y la Ley Pública 101-336 del 26 de` julio de 1990, según enmendada, conocida"*** tachar "***American"*** y sustituir por "***Americans"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 6:	tachar "***consequencia***," y sustituir "***consecuencia,"***

Página 1, párrafo 2, línea 7:	tachar ***"las mismas"*** y sustituir por ***"esas personas"***
Página 1, párrafo 2, línea 8:	tachar ***"publicos"*** y sustituir por ***"públicos"***
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar ***"dedicadas"*** y sustituir por ***"y sitios orientados principalmente "***
En el Texto:	
Página 2, línea 1:	después de "***Deportes"*** tachar ***"(;) "***
Página 2, línea 3:	tachar ***"otras facilidades"*** y sustituir por ***"otras instalaciones y sitios principalmente"***
Página 2, línea 4:	tachar ***"dedicadas***" y sustituir por ***" dedicados"***
Página 2, línea 8:	después de ***"días"*** tachar "***a partir***" y sustituir ***por "siguientes a la fecha"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 109 ordena a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales que lleven a cabo una investigación para determinar si las instalaciones de uso y servicios a la clientela de los paradores puertorriqueños y demás sitios dedicados al turismo cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la Ley Núm. 44 del 2 de julio de 1985 y la Ley Pública 101-336 del 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990".

Uno de los propósitos del estatuto federal antes mencionado es eliminar las barreras físicas, como las que aún encontramos en los sistemas de transportación, de comunicación y en estructuras y edificios, así como en muchos lugares de esparcimiento y recreación públicos y privados. Esas barreras que excluyen a las personas con impedimentos, representan una forma de discrimen contra éstas, porque les priva o hace muy difícil su acceso a las instalaciones gubernamentales y establecimientos privados de uso público. Las leyes antes mencionadas tienen el propósito específico de erradicar ese y todo otro tipo de discrimen contra las personas con impedimentos por razón de su condición y eliminar las barreras arquitectónicas que pueden coartar su acceso a sitios públicos y privados en igualdad de condiciones a los ciudadanos que no tienen sus limitaciones.

Ese estatuto y las reglas y guías complementarias necesarias para su aplicación establecen los requisitos mínimos de las estructuras e instalaciones para permitir el libre acceso, paso y uso de las personas con impedimentos. Los paradores del país que son establecimientos privados de uso público, están obligados a cumplir con el estatuto federal antes citado y con el Reglamento sobre los Requisitos Mínimos de Hostelerías y Paradores de Puerto Rico, adoptados de conformidad con la misma. El Senado de Puerto Rico, tiene interés de conocer en qué medida los paradores del país y demás instalaciones y sitios orientados principalmente a servicios turísticos están cumpliendo con esas leyes y sus reglamentos, y si están ejecutando planes efectivos para eliminar, o han eliminado las barreras que discriminan contra las personas con impedimentos físicos o mentales.

Esa información es importante para determinar si las leyes vigentes y los remedios que estas contemplan son suficientes para proteger a las personas con impedimentos contra todo trato desigual por razón de su condición física o mental.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 109 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1893 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones con jurisdicción a realizar una investigación sobre la problemática que enfrentan los propietarios de apartamentos y locales comerciales ubicados en los condominios en Puerto Rico para conseguir pólizas de seguro contra fuego, huracán y terremoto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

"Una semana después de haber comenzado la temporada de huracanes, decenas de condominios no tienen una póliza de seguro contra fuego, huracán, terremoto, lo que representa la crisis más aguda que han enfrentado los residentes de estas estructuras y el mercado de seguros de la isla en muchos años". Con esa aseveración comienza un artículo escrito por Miguel Díaz Román, en la Revista Negocios del Domingo de El Nuevo Día de 9 de junio de 2002. En ese artículo se asegura que la Oficina del Comisionado de Seguros indica que "la crisis es el resultado de la poca disponibilidad de seguros para los condominios debido al alto costo del reaseguro."

La necesidad de tener pólizas de seguro contra huracán y terremoto en Puerto Rico es evidente. Nuestra localización geográfica en el hemisferio occidental nos hace propensos a ambos fenómenos atmosféricos. Además, las instituciones financieras exigen el seguro, por las consecuencias que tiene en la venta de las hipotecas a los inversionistas y las que esto a su vez puede tener en la industria hipotecaria y en la industria de la construcción, industrias esenciales en nuestra economía.

Nuestro país está obligado a buscar la construcción horizontal, para proteger el limitado terreno que tenemos y promover su más eficaz utilización, así como mantener espacios terrenales para desarrollo agrícola, de infraestructura, de recreación pasiva y para otros fines. El hecho de que la propiedad horizontal se encuentre con las limitaciones de conseguir pólizas es un problema serio para nuestra sociedad en este momento y en el futuro, e impone una serie restricción a la utilización de las estructuras multipisos para fines residenciales.

Varias juntas de condómines han expresado su preocupación por el rumbo alcista de los costos de las pólizas de seguro de las compañías que al momento mantienen ese servicio en el país. Como ejemplo de esto, la Asociación de Dueños de Olympic Tower en San Juan pagaron por la póliza del año 2001 la cantidad de ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta (84,740) dólares, mientras que la cotización más baja conseguida para el año 2002 era de ciento cincuenta mil seiscientos (150,600) dólares. Otro ejemplo es la Asociación Condominio Sea View pagaban siete mil cincuenta y cuatro (7,054) dólares de seguro y le subieron a treinta y un mil seiscientos noventa y un (31,691) dólares, y aún cuando pidieron que se le excluyera el riesgo de terremoto y cotizar sólo para las cubiertas de incendio y huracán, no les fue permitido. Un tercer ejemplo es el Condominio Kings Court 80, cuya póliza de seguro vencida el 31 de octubre de 2001 costó diez y

siete mil quinientos veintiocho (17,528) dólares y al renovarla, el costo de cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiocho (53,428) dólares.

Esta situación pone de manifiesto la necesidad de que esta Asamblea Legislativa realice una investigación con el propósito de recomendar alternativas para atender o enfrentar esta tendencia alcista en las pólizas de seguros para condominios.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones con jurisdicción a realizar una investigación sobre la problemática que enfrentan los propietarios de apartamentos y locales comerciales ubicados en los condominios en Puerto Rico para conseguir pólizas de seguro contra fuego, huracán y terremoto, así como a recomendar alternativas para atender esta situación.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto conteniendo sus conclusiones, hallazgos y recomendaciones no más tarde de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1893, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar "***con jurisdicción a realizar***" y sustituir por "***de Vivienda y de Banca y Asuntos del Consumidor"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 4:	tachar ***"esto"*** y sustituir por ***"ésto***," al final de la línea después de ***"vez***" insertar **"(,)"**
Página 2, párrafo 1, línea 3:	después de ***"agrícola***" tachar ***"de***" ; en esa misma línea después de "***infraestructura***" tachar ***"de"***
Página 2, párrafo 1, línea 5:	tachar "***serie***" y sustituir por "***seria"***

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "***con jurisdicción a*** " y sustituir por "***de Vivienda y de Banca y Asuntos del Consumidor"***
Página 3, línea 2:	después de ***"recomendaciones"*** insertar ***"(,)"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1893 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Banca y Asuntos del Consumidor que realice una investigación en torno a los problemas que confrontan los propietarios de apartamentos en condominios para compras de seguros de riesgo contra huracán, incendio y terremotos.

Aparentemente un número importante de edificios de vivienda, y comerciales y oficina en propiedad horizontales o condominio, no están protegidos contra los riesgos antes mencionados, por el alto costo de las pólizas. Así se desprende de información publicada en un diario de circulación general recientemente.

En Puerto Rico a los condominios se les exige que mantengan vigentes ese tipo de seguro para la estabilidad del mercado hipotecario y la industria de la construcción. Además, y más importante aún, nuestra posición geográfica dentro del cinturón de fenómenos atmosféricos que nacen en el Atlántico, demanda una adecuada protección contra huracanes para la protección de la ciudadanía.

Estos entre otras consideraciones de gran interés público, ameritan que el Senado de Puerto Rico realice una investigación al problema antes planteado a la brevedad. Por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1893 con las enmiendas antes sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2383, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de la adquisición, desarrollo, obtención de permisos ante la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos y los demás endosos obtenidos de los distintas agencias para la Construcción del Condominio Millenium en San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Independiente de Ciudadanos para Evaluar Transacciones Gubernamentales rindió un informe donde encontró irregularidades sobre la adquisición y permisiología relativa al desarrollo y construcción del Condominio Millenium. En dicho informe se mencionan entre otras las siguientes supuestas irregularidades: El Gobierno vendió el terreno en un millón docientos mil (1,200,000) de dólares, cuando el valor real era de dos millones (2,000,000) dólares. La Empresa Rocca Development no estaba incorporada al momento de adquirir los terrenos. Los permisos

otorgados por Administración de Reglamentos y Permisos y la Junta de Planificación violaron las disposiciones del Reglamento 23, al permitir la construcción de 16 pisos cuando los estatutos no permiten estructuras de más de ocho pisos en el área donde está ubicado. El entonces Director de la Autoridad de Carreteras, Sergio González, intervino personalmente para otorgar un acceso temporero por la Avenida Ponce de León en contra de los reglamentos existentes. La edificación del edificio se aprobó a pesar de la oposición del municipio de San Juan y de la Oficina del Negociado de Consultas de la Junta de Planificación.

Ante la polémica pública desarrollada a raíz de dicho informe la Gobernadora órdeno tanto a la Junta de Planificación como a la Administración de Reglamentos y Permisos una evaluación de los permisos. Estando en tela de juicio los procesos de permisología, existiendo un genuino interés público en que todo los relacionado con la adquisición, desarrollo y permisología del Condominio Milleninum se aclare.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que se debe proteger el interés público y el de los consumidores, así como el de las Instituciones Financieras, por lo que procede ordenar que se lleve a cabo una investigación en torno a este asunto.

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisión de Vivienda y de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de la adquisición de los terrenos, desarrollo, obtención de permisos ante la Junta de Planificación, Administración de Reglamentos y Permisos y los demás endosos obtenidos de los distintas agencias para la Construcción del Condominio Millenium en San Juan.

Sección 2. - Las Comisiones podrán citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Quinta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Senador.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se declare un receso de 5 minutos.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

R E C E S O

- - - -

Transcurrido el receso el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Se reanudan los trabajos.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes no concurre con las enmiendas del Senado al Proyecto de la Cámara 2364 y solicita conferencia. Vamos a solicitar se nombre un Comité de Conferencia y que sea el Comité que preside el compañero Roberto Pratts.

PRES. ACC. (SR. PRATTS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la petición.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias a la señora Erika Rodríguez López, por el fallecimiento de su hermano Víctor M. Rodríguez López.

PRES. ACC. (SR. PRATTS PALERM): ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Vamos a presentar dos mociones. Una moción es a los efectos de que se le instruya al Superintendente del Capitolio para que durante el día de hoy ni mañana, las banderas del Capitolio estén a media asta. Durante la mañana de hoy frente al Capitolio se trajo el cuerpo de la joven Milly Diaz Adams, un símbolo, se ha convertido en un símbolo. La velaron en la Capilla Ecuménica que está al frente, y yo creo que nosotros como Cuerpo, debiéramos por lo menos en son de respeto a ese fallecimiento, que la bandera de los cuerpos legislativos floten a media asta durante el día de hoy y el día de mañana.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no habría ninguna objeción, sí recomendaríamos que fuera una moción para recomendar al Presidente del Senado que consulte con el Presidente de la Cámara para dar esa instrucción, ya que tendría que ser en consulta con el Presidente de la Cámara.

SR. BAEZ GALIB: Acepto la enmienda del distinguido compañero.

PRES. ACC. (PRATS PALERM): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente, es para unirnos a esa solicitud, porque fue expresada por familiares y amigos durante el día de hoy, cuando pudimos estar en la Lomita de los Vientos, dándole nuestro más sentido pésame a la familia y al pueblo de Vieques. En ese sentido, pues nos queremos unir en esa solicitud que agradecemos del compañero senador Báez Galib.

PRES. ACC. (PRATS PALERM): A la moción del senador Báez Galib no hay objeción, por lo tanto queda la misma aprobada. Adelante con otro asunto.

SR. BAEZ GALIB: Con la enmienda del compañero McClintock.

La otra moción es a los efectos de que se le ordene a la Oficina de Servicios Legislativos, para que al comienzo de la próxima Sesión tenga un informe relacionado con el siguiente punto: Cada vez que nosotros abrimos sesión, se tiene que leer en voz alta los proyectos que van a ser votados, Calendario de Lectura. Personalmente, creo que no es necesario leerlos en voz alta y que la mera presentación por escrito cumple con requisito constitucional. Sin embargo, sería muy apropiado que la Oficina de Servicios Legislativos nos haga un estudio a fondo sobre ese punto en particular. El compañero McClintock me sugirió un punto adicional que tiene que ver con el leer los

nombramientos. Ambos entendemos que es mucho más fácil el punto, porque lo que se habla es de leyes, no de los nombramientos, pero que también se incluya el "issue" de si el nombramiento debe ser leído. Esa es nuestra moción.

PRES. ACC. (PRATS PALERM): Ciertamente si el que está presidiendo accidentalmente aquí estuviera al lado de allá, consumiría un turno a favor de esa moción, ya que ha sido uno de los puntos de los que yo más he objetado desde que he estado aquí en el Senado.

SR. BAEZ GALIB: Que el récord refleje que el señor Presidente y yo hemos discutido eso en múltiples ocasiones.

PRES. ACC. (PRATS PALERM): Y el senador Martín también lo ha discutido conmigo.

Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que el récord refleje que el Presidente Accidental no ha consumido un turno en torno al asunto al expresar que si estuviera abajo estaría diciendo tal o cual cosa. No hay objeción a la moción y nos unimos a ella, aunque debo aclarar que yo no estaba consciente que estaba leyendo en voz alta las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (PRATS PALERM): Senador portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que también se refleje que como parte de la discusión que tuvimos en las reuniones para la Comisión de Análisis y funcionamiento de la Rama Legislativa, también se están considerando esos puntos, así que le damos la bienvenida a que nos puedan hacer llegar lo que surja de la investigación por parte de servicios legislativos.

PRES. ACC. (PRATS PALERM): Y reconociendo antes de pasar a la aprobación de la medida, que hay un proyecto de ley presentado por el Presidente del Senado, con los fines que se promueva un referéndum constitucional para eximir de la lectura y del estudio que presumo que usted solicita, va dirigido a determinar si dicha enmienda constitucional sería necesaria. Así que entendiendo que no hay objeción a la moción del senador Báez Galib, queda la misma aprobada.

SR. BAEZ GALIB: Esas son todas nuestras mociones, señor Presidente. Muchas gracias al señor Presidente y al Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (PRATS PALERM): Señor Portavoz, adelante.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los informes de Comité de Conferencia de las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 2321, 2280, 2409, 1355, 2192, para que se incluya con su informe la Resolución del Senado 78, la Resolución del Senado 1442 con su informe, también, las Resoluciones del Senado con su informe: 1440, 1481; la Resolución del Senado con su informe 1935, la Resolución del Senado 2395 vía descargue, y también vía descargue la 2396 y 2397. Son todas las medidas incluidas o descargadas, señora Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 1612 y que serán sus representantes los señores Varela Fernández, Zayas Seijo, Maldonado Vélez, González Colón y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 1417 y que serán sus representantes los señores Méndez Silva, Ferrer Ríos, García Cabán, Pérez Ortiz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 1735 y que serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 2105; 2525 y 2526 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Para que se llame el turno de informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORME DE COMICIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1964; 1981 y 1982, con enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a la R. C. del S. 259 y a las R. C. de la C. 1459; 2135; 2136; 2407; 2410 y 2418, siete informes, proponiendo que dichas resoluciones conjuntas sean aprobadas con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día, comenzando con la Resolución del Senado 1627.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1627, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico a investigar los programas y recursos del Gobierno de Puerto Rico para amparar y ofrecer cuidado y atención a los niños, jóvenes y adultos impedidos que han quedado huérfanos o que cuyos familiares o custodios no pueden ofrecerles la atención adecuada o se niegan hacerlo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 423, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales realizar una investigación sobre la organización, el funcionamiento de la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico en los Estados Unidos, incluyendo de las oficinas regionales de dicha agencia y los cambios que la nueva Administración se propone llevar a cabo en su estructura y manejo de recursos."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, previo estudio y consideración de la R. del S. 423, tiene el honor de rendir su Informe Final recomendando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 423, aprobada por el Senado el 28 de junio de 2001, ordena a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales a realizar una investigación sobre la organización y el funcionamiento de la Oficina de Asuntos Federales de Puerto Rico en los Estados Unidos, incluyendo las oficinas regionales de dicha agencia y los cambios que la nueva administración se propone realizar en su estructura y en el manejo de recursos.

La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA, por sus siglas en inglés) se creó en virtud de la Ley Número 77 de 19 de julio de 1979, según enmendada, con el propósito de representar al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus dependencias y municipios, ante agencias, instrumentalidades, entidades públicas y privadas, locales, regionales o nacionales en los Estados Unidos. Las funciones ejecutivas de la Administración las realiza un Director nombrado por el Gobernador, quien desempeña su cargo a voluntad y de acuerdo con las instrucciones de éste.

Entre sus funciones, PRFAA asesora al Gobernador de Puerto Rico, al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington y a las diversas entidades del Gobierno de Puerto Rico y sus municipios con relación a asuntos y gestiones en los Estados Unidos que son de interés para Puerto Rico y sirve de apoyo a la agenda legislativa del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ante el Congreso de los Estados Unidos. Además tiene la responsabilidad de promover en los Estados Unidos actividades culturales, científicas, económicas, cívicas, y de otra índole, con el propósito de dar a conocer y realzar la imagen del Pueblo de Puerto Rico y promover el progreso económico de la comunidad puertorriqueña en los Estados Unidos.

PONENCIAS ANTE LA COMISION

El 4 de octubre de 2001 se celebró la primera y única vista pública sobre la Resolución del Senado 423, en la que compareció la Directora Ejecutiva de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, Lcda. Mari Carmen Aponte, acompañada por un grupo de funcionarios de su oficina.

La licenciada Aponte comenzó su ponencia identificando las divisiones que, desde PRFAA, sirven directamente a la comunidad puertorriqueña, siendo éstas, las oficinas regionales, asuntos intergubernamentales, asuntos legislativos, asuntos legales, propuestas federales y comunicaciones.

Según la directora ejecutiva, los cambios más dramáticos en PRFAA ocurren alrededor de la re-orientación de las oficinas regionales. Las oficinas regionales tienen el propósito de establecer enlaces con las comunidades boricuas en los Estados Unidos, tanto para servirle a los puertorriqueños como también para obtener apoyo en los asuntos de importancia para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El fortalecimiento de la presencia regional es una de las más altas prioridades de PRFAA. La funcionaria argumentó que durante los pasados años, la creación de un registro de los puertorriqueños residentes en distintos estados de Estados Unidos con capacidad para votar en las elecciones que se celebran allí, ocupó el noventa por ciento (90%) del tiempo y esfuerzo de las oficinas regionales. Sin embargo, los anteriores administradores no establecieron un plan de acción pensado que atendiera las necesidades de las comunidades puertorriqueñas.

En el año 2001, la división de oficinas regionales hizo un estudio exhaustivo de cada región, basado en los números recientes publicados por el censo y en entrevistas con grupos y líderes comunitarios de la región. De esa forma se ha desarrollado la misión y el plan de trabajo para cada región. Según la licenciada Aponte, la misión de las oficinas regionales es mejorar el bienestar de los casi cuatro millones de puertorriqueños que residen en la isla y los sobre tres millones que viven en los Estados Unidos. Esta meta, según Aponte, se logra fortaleciendo el poder político, social y económico con el efecto de lograr el mejoramiento del desarrollo económico, la salud y la infraestructura tanto en la isla como en las comunidades en los Estados Unidos.

Para conseguir esos objetivos, PRFAA está tomando los siguientes pasos:

1) Proveer información y recursos para fortalecer las comunidades puertorriqueñas en Estados Unidos. Para eso, se construirán bases de información para apoyar las iniciativas de la Administración.
2) Delinear un programa en conjunto con la división de propuestas federales en la que se entrenará a parte del personal en todo el proceso de propuestas, para darle apoyo local a los grupos comunitarios en las diferentes regiones.
3) Apoyar el desarrollo y la sumisión de planes de redistribución electoral basados en la información demográfica de puertorriqueños e hispanos en los estados donde se encuentran las oficinas regionales.
4) Desarrollar un simposio de comercio en el 2002, auspiciado por cada oficina regional en un esfuerzo de presentar y promover el desarrollo económico en Puerto Rico.
5) Visitar organizaciones comunitarias y a las cámaras de comercio locales.
6) Asumir un rol activo en la identificación e implantación de soluciones a problemas que confrontan las comunidades puertorriqueñas.

En los meses de julio y septiembre de 2001, PRFAA realizó dos (2) entrenamientos para los nuevos Directores Regionales y se pautaron las bases del plan de trabajo que los Directores deberán seguir para alcanzar las metas de PRFAA y de la División de Asuntos Regionales. El plan de trabajo regional ajustado a cada oficina, está compuesto por una presentación oficial de los Directores a sus comunidades y el desarrollo de un procedimiento de visitas a congresistas y oficiales electos. Estas visitas, según la deponente, han comenzado a dar frutos a medida que algunos congresistas se han afiliado como auspiciadores del Proyecto de la Cámara 2550 para el desarrollo económico de Puerto Rico, que enmienda la Sección 956 del Código Federal de Rentas Internas.

Según la directora, la población puertorriqueña en los EE.UU. ha tenido un patrón de crecimiento en centros urbanos fuera de la ciudad de Nueva York y al sureste del país. También, la información del censo refleja que la comunidad está siguiendo tendencias de emigrar a los suburbios y áreas rurales. Por eso se está rediseñando el apoyo y el alcance de la agencia para cubrir más territorio, descentralizando los trabajos y expandiendo el alcance de las oficinas para lograr llegar a un nivel regional en vez de limitarse a uno local. Así se puede lograr enlazar a todos los puertorriqueños en los Estados Unidos y establecer comunicación con grupos en regiones donde existen comunidades puertorriqueñas que nunca habían sido visitadas previamente por el gobierno de Puerto Rico, tales como Savannah, Georgia; Las Vegas, Nevada y Denver, Colorado.

Como resultado de esos movimientos demográficos, PRFAA ha relocalizado la oficina de Texas al sur de California, convirtiéndose en la oficina regional del oeste. La oficina de San Antonio, Texas, atendía una población de 69,504 puertorriqueños de los cuales casi el sesenta por ciento (60%) viven fuera del área de San Antonio. Asimismo, sirve a 140,510 puertorriqueños en California, incluso a comunidades a las cuales han visitado en Costa Mesa, Los Angeles, San Diego y San Francisco. Asegura la Directora, que con esta nueva localización, será posible la integración de otras comunidades puertorriqueñas y así expandir el alcance de PRFAA cubriendo una población de casi 321,000 puertorriqueños.

En las oficinas regionales del noreste, localizadas en Boston, Hartford, Nueva York, Newark y Filadelfia, ofrecen a su vez, servicios a la población puertorriqueña que se ha mudado a ciudades como Springfield, Lawrence y Worchester. La oficina regional de Hartford, Connecticut ha tomado la iniciativa de asistir a la oficina de Boston para servirle a la oficina de Springfield, Massachussets

ayudando a la población establecida allí ante una posible redistribución electoral. En lo que respecta a la oficina regional en Nueva York, no se ha determinado como se coordinará el alcance adicional para los residentes de las afueras de la ciudad. Sin embargo, PRFAA tiene como meta el volver a ganar la credibilidad de la comunidad puertorriqueña, ya que al cambiar la ubicación de la oficina que había en Nueva York a Washington, D.C., causó muchas críticas por parte de la comunidad puertorriqueña.

La oficina regional de Newark, Nueva Jersey cuenta con el respaldo de una comunidad políticamente activa y que ha dado apoyo a la isla en momentos de necesidad. Por su parte, la oficina regional de Filadelfia se encuentra en un proceso de reestructuración ya que esta comunidad necesita mayor representación política y una campaña educativa de servicios sociales y de desarrollo económico.

La licenciada Aponte informa que para expandir el alcance en el sur de EE.UU., la oficina regional de Orlando se ha convertido en la oficina de Florida Central, cubriendo así una población de casi 250,000 personas. Se espera que esta oficina adopte un mayor rol en organizar la comunidad entre inmigrantes recién llegados y aquellos que llevan mucho tiempo viviendo allí. Asimismo, esta delegación cubre también los estados del sureste del continente. Con la conversión de la oficina de Miami en la oficina del sur de Florida, se cubre una población de alrededor de 80,000 personas. La oficina regional de Chicago se ha convertido en la oficina del Centro del Oeste y cubre una población de alrededor de 331,000 personas. En el área de Cleveland, Ohio, con un personal mínimo, se logran ofrecer servicios a unos 66,000 residentes incluyendo a los ubicados en Colombus y Youngstown, afirma la Directora de PRFAA.

Conforme a la ponencia, la licenciada Aponte informó que la División de Asuntos Intergubernamentales estaba compuesta por 15 empleados durante la pasada administración y contaban con un Asesor Principal en Asuntos Legislativos, un Asesor en Asuntos Legislativos, un Asistente en Asuntos Legislativos, un Asistente Principal en Asuntos Legislativos, un Director Asociado de la División de Asuntos Legislativos y un Director de la División de Asuntos Legislativos, divididos por temas tales como educación, salud y transportación y por cada organización intergubernamental. Según la directora, esta división servía como enlace entre el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, D.C., miembros del Senado y de la Cámara de Representantes de EE.UU., agencias federales, la Casa Blanca, organizaciones sin fines de lucro y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La misma desarrollaba los procesos de análisis y las interpretaciones y representación de distintos temas de política pública y legislación federal para el gobierno de Puerto Rico.

Esta división se ha reestructurado en dos divisiones: Asuntos Legislativos y Asuntos Intergubernamentales (IGA, por sus siglas en inglés). Esto ha sido de esta forma ya que PRFAA deseaba servir de manera más directa a las comunidades y a los oficiales electos en Puerto Rico, además de servir de enlace entre las agencias del gobierno federal, el gobierno de Puerto Rico y las organizaciones sin fines de lucro, para mejorar la comunicación y reforzar la colaboración con las oficinas intergubernamentales.

Dentro de las metas de la división de Asuntos Intergubernamentales está el enlazar a los oficiales electos de Puerto Rico y EE.UU. con un enfoque especial en los alcaldes, asistir a éstos en el acceso a recursos federales y privados, en la obtención de resultados legislativos, en agilizar propuestas federales y en apoyar a organizaciones locales y crear una presencia nacional para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de la participación y el auspicio en conferencias nacionales, foros, reuniones y actividades.

De igual forma, IGA provee información, coordina reuniones, entrena las ramas del gobierno de Puerto Rico, prepara y distribuye informes sobre los asuntos pendientes de las agencias del gobierno de Puerto Rico ante el gobierno federal. Además, le brinda las herramientas a los oficiales electos para el acceso a recursos disponibles y organiza talleres y charlas sobre cómo lograr propuestas de fondos federales de manera exitosa.

Como resultado de su reestructuración esta división ha obtenido logros. Se creó un boletín informativo mensual dirigido a los alcaldes de Puerto Rico, se participa en conferencias de asociaciones nacionales en las cuales Puerto Rico es miembro, se sostienen reuniones con oficiales electos y legisladores de Puerto Rico y de los EE.UU., se auspician talleres de fondos federales para alcaldes y sus directores de programas federales y se implementó el programa de pasantía de PRFAA; entre otros.

En el testimonio de la Directora Ejecutiva de PRFAA, se afirma que la actual Gobernadora ha adoptado una agenda legislativa federal enfocada en avanzar en el bienestar económico y social de todos los puertorriqueños. Por eso cuentan con la división de Asuntos Legislativos para alcanzar con la encomienda de la Gobernadora, el asegurarse que las necesidades y prioridades del Pueblo de Puerto Rico formen una parte importante de la agenda congresional federal. De acuerdo con la licenciada Aponte, existe una estrecha relación entre PRFAA y la oficina del Comisionado Residente, ampliando los recursos, magnitud y alcance de la agenda del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Dentro de las propuestas de mayor importancia para la Gobernadora se encuentra la enmienda a la Sección 956 del Código Federal de Rentas Internas, que fue presentada tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado de los Estados Unidos. Esta medida cuenta con el apoyo de grupos del sector privado empresarial, como también del sector laboral. La Directora Ejecutiva asevera que esto es una buena señal para el futuro de Puerto Rico el que la Gobernadora haya logrado la promulgación de estos proyectos de ley en tan poco tiempo y con un apoyo bipartita.

Además, PRFAA y la Oficina del Comisionado Residente están trabajando junto a Representantes de la Cámara miembros de la Comisión de Medios y Arbitrios de ese cuerpo, para incrementar el arbitrio al ron a $13.50 y asignar los fondos adicionales al Fideicomiso de Conservación de Puerto Rico. La meta es incluir esta propuesta con varias otras disposiciones de arbitrios que están a punto de expirar y que necesitan ser aprobadas. Asimismo, se ha logrado que la Cámara de Representantes incluyera en su versión del proyecto de ley, $50 millones para el Tren Urbano, además de los $65 millones disponibles en el Senado.

Referente a la propuesta sobre educación del Presidente Bush- no dejar a ningún niño atrás-; PRFAA utilizó este mensaje junto el Comisionado Residente para rectificar disposiciones de la fórmula de financiamiento del Título Uno que desde hace años trataban a los niños de Puerto Rico injustamente. De igual forma, bajo la dirección del Comisionado Residente y con la cooperación de PRFAA, se está trabajando para asegurar un aumento en los fondos federales para el Programa de Asistencia Nutricional (PAN).

En su ponencia, PRFAA indicó que continúa trabajando con varios departamentos, agencias y oficinas del Estado Libre Asociado y del gobierno federal para prepararse para debatir y estar al tanto de un sinnúmero de asuntos de interés para Puerto Rico, tales como el TANF, el Proyecto de Ley de Agricultura y el PAN.

La División Legal provee servicios dentro de la Administración de Asuntos Federales, así como a la Oficina del Comisionado Residente y otras entidades externas que participan y contribuyen a la misión de PRFAA, explicó la directora ejecutiva. En esta división se intenta facilitar y promover la inversión en la Isla al responder preguntas legales cubriendo varias áreas; se

responden las preguntas de las agencias federales y de los gobiernos estatales respecto a asuntos de leyes federales y locales aplicables en Puerto Rico; se supervisa la legislación que pueda tener algún impacto en Puerto Rico, así como se apoya a agencias gubernamentales y municipios de Puerto Rico en sus asuntos legales pendientes frente a las agencias y tribunales federales, reduciendo así el tener que contratar abogados y cabilderos externos.

Además, esta división ayuda a prevenir las violaciones de procedimientos internos, de ética o de ley, y educa a los empleados sobre los parámetros que establece la Ley de Ética mediante adiestramientos frecuentes. Añadió la directora que PRFAA trabaja para aumentar la eficiencia y cuidar el dinero de los contribuyentes negociando contratos favorables con terceros.

Con el poder que le confiere la Ley Orgánica, PRFAA contrata firmas y consultores que adelanten los intereses de Puerto Rico ante el Congreso de Estados Unidos y la Rama Ejecutiva del gobierno federal. La División Legal se encarga de revisar cuidadosamente todos los contratos para determinar la manera de controlar costos y a la vez garantizar excelencia en los servicios.

La División de Propuestas Federales está encargada de localizar fondos federales en nombre de las agencias de Puerto Rico y le da seguimiento a las propuestas sometidas. PRFAA, para alcanzar estas metas, se ha enfocado en aumentar la suma total de fondos federales para las agencias gubernamentales, instituciones educativas, proveedores de salud y otras entidades sin fines de lucro y desarrollar la capacidad entre los empleados para que tengan un alto nivel de competencia. También es de su interés el promover y desarrollar oportunidades económicas en Puerto Rico, crear nuevos empleos de destrezas avanzadas y de mayor beneficio económico a los municipios, proporcionar e identificar fondos federales a entidades gubernamentales e identificar fuentes federales y privadas para el apoyo del desarrollo económico de nuestra isla.

Según la directora ejecutiva, además de adiestrar en la preparación de propuestas competitivas, tienen planes para desarrollar un equipo de especialistas de propuestas tanto en las agencias de gobierno como en instituciones y entidades sin fines de lucro. Para la obtención de fondos, se han desarrollado relaciones con oficiales y alcaldes de las municipalidades de Puerto Rico, agencias y otras entidades gubernamentales para evaluar sus respectivas necesidades y problemas. Asimismo, se facilita el proceso de obtener fondos federales, alentando el contacto más frecuente entre agencias de Puerto Rico, sub-agencias, entidades sin fines de lucro y agencias federales y exhortando a los oficiales de agencias interesadas en obtener fondos a viajar a Washington, D.C. para reunirse con agencias que han sido exitosas en esto, expuso la licenciada Aponte. Además, aseguran donativos inmediatos y a largo plazo, la continuación de dichos fondos en años sub-siguientes, refuerzan la capacidad de cumplimiento de las normas y reglas aplicables y adiestran profesionales que puedan servir en juntas de selección para agencias federales.

Otra de las divisiones en PRFAA es la de Comunicaciones, la cual se puede resumir su trabajo en producción, diseminación de información y en el establecimiento de alianzas. Conforme al testimonio de la directora ejecutiva esto les permite alcanzar a la comunidad y promover de manera directa su misión en nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta división ha producido varios materiales de comunicaciones; han auspiciado varios eventos nacionales mediante anuncios publicitarios en grandes ciudades de los EE.UU.; además de distribuir y producir un boletín informativo quincenal para legisladores y analistas. Además, han creado una infraestructura para la diseminación eficaz de mensajes claves, tales como actualizar las listas de medios de la pasada administración, buscar nuevos contactos y el desarrollo de formatos para materiales recurrentes, incluyendo boletines electrónicos, boletines de asuntos intergubernamentales y otros materiales para actividades locales. También, se han cultivado relaciones con personal importante en Washington, D.C. y en otros mercados de gran importancia para promover la cobertura de la Administración.

Con la nueva reestructuración y las relaciones con la prensa, se han ampliado, los mensajes de la Administración por medio de vías locales y eventos nacionales, tales como la creación de un programa para entrenamiento de medios a los directores regionales y aliados comunitarios para facilitar la interacción de éstos y así poder representar la posición de la Administración efectivamente, informó la directora ejecutiva. De igual forma, se identifican a miembros claves de las comunidades que sirvan de oradores y se identifican eventos regionales y oportunidades para dirigirse al público; se ha creado un calendario anual para desarrollar una estrategia de presencia que aumente el impacto con audiencias claves y se facilite la cobertura de los mensajes del Comisionado Residente a varios medios en EE.UU. y en Puerto Rico. También, utilizan instituciones aliadas para diseminar información general y mensajes culturales acerca de Puerto Rico a través de la nación, concluyó la licenciada Aponte.

Ante la interrogante de la Comisión en cuanto a cuán envuelto está PRFAA en el cabildeo de la medida o el proyecto que persigue la enmienda a la Sección 956 del Código Federal de Rentas Internas, la directora ejecutiva respondió que PRFAA está enfocada en este proyecto, que contínuamente se gestionan llamadas con los cabilderos y que cuentan con la participación de la Oficina del Comisionado Residente. Asimismo, han obtenido el patrocinio de los senadores John Breaux y Orin Hatch. Estos son miembros del Comité de Finanzas del Senado, uno es Republicano y el otro Demócrata. La única oposición que PRFAA ha encontrado a la enmienda de la Sección 956 en el Congreso es lo referente al costo económico del mismo, lo cual están evaluando.

El presidente de la Comisión expresó que hay noticias de que la economía de EE.UU. ha recibido una inyección del gobierno federal calculada en 41 billones de dólares además de 100 billones de dólares de una oferta para reactivar la economía norteamericana y en particular la mencionada Sección 956.

Sobre la coordinación de trabajo con la Fortaleza, la licenciada Aponte argumentó que su oficina ha estado envuelta en todas las diligencias que la Gobernadora ha estado haciendo en Washington. Allí, se han reunido con el Senador Jeff Bingaman, con la Senadora Hillary Clinton, con el Senador Charles Schummer y que el ambiente ha sido bastante positivo, pues hay una disposición casi incondicional de trabajar con el Gobierno de Puerto Rico.

Respecto a lo ocurrido el 11 de septiembre del pasado año, según PRFAA, durante el mensaje ante el Congreso de los Estados Unidos, el Presidente Bush no mencionó que fallecieron alrededor de mil puertorriqueños, a pesar de haber mencionado que hubo víctimas de otras nacionalidades. Fue necesario que la división de asesores de comunicaciones de PRFAA enviara a los medios de comunicación de los Estados Unidos, información sobre cuánto tocó esta tragedia a Puerto Rico.

A preguntas de la Comisión con relación al trabajo comunitario, según la Directora Aponte, la Gobernadora ha utilizado la oficina regional de Nueva York como un punto importante de enlace con la comunidad puertorriqueña en Nueva York. Allí, se visitaron familiares de personas que desaparecieron en el World Trade Center. Por lo sucedido en Nueva York, PRFAA está reenfocando el rol de las oficinas regionales para con la comunidad puertorriqueña, estrechando lazos comunitarios que hasta cierto grado han sido ignorados por los pasados 8 años. Se está explorando abrir otras oficinas, se está estudiando muy de cerca el censo y se espera por un estudio que publicará el Puerto Rico Legal Defense and Education Fund, respecto a la migración puertorriqueña interna dentro de los Estados Unidos. Eso ha motivado a la Oficina de PRFAA en Nueva York para poder llenar las necesidades de esa comunidad de manera efectiva, concluyó la directora Aponte.

Según los miembros de la Comisión, en la medida en que se llenen las necesidades de las comunidades puertorriqueñas en los Estados Unidos, se revierte el beneficio para Puerto Rico, de la

misma manera que revirtió en el año 1985 cuando esa comunidad se unió a la administración del entonces gobernador Rafael Hernández Colón para salvar la Sección 936. Según el presidente de la Comisión, si ese trabajo comunitario se hubiera hecho ahora quizás se hubiese salvado la Sección 936 en 1996.

Con relación a los funcionarios, según la licenciada Aponte, PRFAA le dio el entrenamiento a sus directores y se les orientó sobre el plan de desarrollo económico de la Gobernadora, se le explicó la parte legislativa y cómo políticamente podían ayudar para que la presente legislación, (relacionada con la Sección 956) se convirtiera en ley. Como parte del plan de trabajo, éstos estudiaron la labor de visitar grupos comunitarios y oficiales electos, no solamente estatales sino también federales y la mayoría han visitado, si no ha sido a su Senador estatal, es a un asistente del mismo, al igual que miembros de la Cámara de Representantes. El plan es ir donde un congresista, presentarse como representantes del gobierno de Puerto Rico en esa ciudad, presentarles a ellos los problemas primordiales de la comunidad puertorriqueña en esa área en particular y explicarles a ellos el interés que PRFAA tiene de fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico a través de esta legislación, (Sección 956), informó la Directora de la División de Asuntos Regionales, Mayrín Ramos.

Abundó la directora Ramos que durante las primeras dos semanas y media de comenzar su labor en cada región de los EE.UU., como función de la directora y en un período de tres semanas, se gestionaban llamadas a la división legislativa de PRFAA en Washington pidiendo más información y solicitando, que el staff de la oficina se reuniera con el staff de cada uno de los congresistas y senadores estadounidenses que pudieran ayudar a Puerto Rico. De esta forma, esta labor a nivel comunitario ha sido efectiva de manera inmediata y ha ayudado a diseñar un plan de trabajo único en cada región, lo que ha facilitado la personificación de un plan general en cada región. Cada región ha demostrado que tiene problemas únicos y no se puede implementar un plan general a ciertas comunidades cuando éstas tienen situaciones particulares.

Referente al costo, la Comisión le preguntó a los deponentes si ha habido un aumento considerable y cómo se puede categorizar en términos de costo la nueva reorganización de las oficinas. Ante esta preocupación la Directora de las Oficinas Regionales informó que durante la pasada administración se costeaban gastos de consultores independientes. Sin embargo, en el presente no se ha incurrido en ningún consultor independiente para esas divisiones, además de que se están utilizando los recursos y el personal disponible para que hagan la labor, conforme a una de las primeras órdenes que se dieron en la división. Posteriormente, se redujeron los gastos de co-auspicio, a mil o dos mil dólares, en actividades para grupos comunitarios dentro de las regiones, que anteriormente ascendían a 5 mil, 10 mil, 15 mil y 20 mil dólares. Se le preguntó por la contratación de cabilderos y respondieron que hay cabilderos que son contratados por agencias del gobierno pero PRFAA no tiene la lista de los mismos. Se entiende que es La Fortaleza quien tiene esa información. PRFAA sometió una lista enviando la cifra preliminar de gastos de oficinas regionales del 2000-2001, incluyendo los gastos de enero a junio del 2001. Además, sometieron información actualizada de gastos de las oficinas regionales del año 2001-2002, totalizando éstos $ 3.2 millones.

En cuanto a los cabilderos, ha habido una reducción en términos de firmas contratadas y en términos de gastos. La división legal de PRFAA cuenta con tres (3) abogados y en la división legislativa con un (1) abogado. Cristina Macklein, Directora de la División Legal de PRFAA informó ante la Comisión que las oficinas de PRFAA están haciendo más trabajo en la rama legislativa y ejecutiva a nivel federal, pero con menos cabilderos. Cada vez más tienen contactos directos con oficiales de la rama ejecutiva, con el Senado y el Congreso.

De igual manera, PRFAA ha revisado la forma de otorgar los contratos a los cabilderos. La misma se hace a base de una tarifa mensual para así tener conocimiento de lo que un cabildero hace con su tiempo. Por la manera en que PRFAA exige la factura de éstos cabilderos, ahora se puede precisar mucho mejor el tiempo invertido y en qué lo invierten, según la licenciada Aponte. En el año fiscal 2001-2002, PRFAA tiene un presupuesto para contratación, que totaliza los novecientos setenta mil dólares ($970,000). Para 2000-2001, eran alrededor de tres millones de dólares ($3,000,000). Entre julio y diciembre de 2000 el gasto fue de 2 millones de dólares ($2,000,000). Según información actualizada de gastos estimados en contratación y cabildeo durante el presente año fiscal (2002-2003), la proyección es de $3.4 millones.

Anteriormente, bajo la pasada administración, en las actividades que se contrataban se gestionaron desembolsos de hasta un millón doscientos mil dólares ($1,200,000) en relaciones públicas. No había especificaciones sobre los resultados. A estos efectos la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales solicitó copia de todos los contratos y las facturas de reembolsos de gastos durante el período de tiempo que fueron contratados.

La Comisión se expresó con preocupación respecto al robo ocurrido en la oficina de la Directora cerca de la etapa de transición, por ser el mismo tan selectivo, por la falta de un "Back-up" en el sistema de computadoras y por la pérdida de toda la información. Ante esta preocupación, la directora responde que se ha hecho un "up-grade" en todo el sistema de computación para así poder tener la habilidad de hacer cosas nuevas, como conferencias a través de vídeos, para no tener que viajar tanto a las oficinas regionales y con la ayuda del Nuevo Director de Sistemas, se está reestructurando todo este proceso.

Según la Directora Aponte, cuando se habla de la capacitación de trabajo y fortalecimiento para que las comunidades participen activamente en procesos electivos de esas mismas comunidades, se está hablando de capacitación al poder de su derecho al voto, para que se afilien al Partido Demócrata o al Republicano. PRFAA está interesada en educar a las comunidades y a organizaciones para que éstas tengan apoyo permanente en Washington y en otras regiones. Asimismo, educar a sus empleados en la elaboración de propuestas competitivas para que tengan una buena oportunidad de competir favorablemente en el gobierno federal, dice la Directora de PRFAA.

La Comisión cuestionó a la nueva administración de PRFAA si tiene conocimiento de la participación de esa agencia gubernamental en actividades nacionales efectuadas durante la administración pasada y que tenían el objetivo de promover la estadidad para Puerto Rico. La Directora de PRFAA respondió que aunque, la Liga de Ciudadanos Latino Americanos Unidos, (LULAC, por sus siglas en inglés) ha manifestado que apoya el movimiento pro-estadidad, ahora PRFAA hace un enfoque distinto el cual se identifica con las organizaciones de latinos sin ningún interés partidista, ripostó la directora. Además, PRFAA se está envolviendo más en el fortalecimiento de la comunicación, sobre todo con los alcaldes. Esto se está dando también en la rama legislativa.

Con relación a la reorganización de la oficina regional de New York, la Comisión cuestionó la efectividad de la misma, a lo que se respondió que lo que falta para penetrar en la comunidad es expandir el personal, para ofrecer servicios en otras áreas del Estado, donde hay una población puertorriqueña considerable que espera atención. Conforme a los comentarios de oficiales electos sobre la oficina de Nueva York, hay que volver a presentarla y dar a conocerla ya que la administración pasada parecía que la tenía cerrada. Esto se logrará visitando oficiales electos.

Se está haciendo un esfuerzo, para conseguir la participación de puertorriqueños en diferentes lugares para que logren impactar sobre sus congresistas y sus líderes estatales con el

objetivo de que puedan ayudar a Puerto Rico. En Hawaii y en Cancún se han identificado grupos de puertorriqueños. La comunidad puertorriqueña en Hawaii, se compone de alrededor de 30 mil personas. Según Aponte, ellos estaban bien orgullosos de tener representantes del gobierno visitándolos y tuvieron una reunión exitosa con alrededor de 30 personas, en la Asociación de Puertorriqueños Unidos, indicó la licenciada Aponte.

La Comisión cuestionó si es posible conseguir fondos federales adicionales para la modernización de la vivienda pública en Puerto Rico, a lo que PRFAA respondió que en coordinación con el Comisionado Residente, han trabajado con el Congreso para lograr un aumento en los fondos federales disponibles para actividades del Departamento de la Vivienda en las áreas de operaciones, gerencia, modernización e infraestructura. Dichos fondos están incluidos en el Título II del Proyecto de Ley anual que asigna fondos para el Departamento de Asuntos del Veterano y para Vivienda Federal (HUD). Además, PRFAA ha expresado su apoyo para aumentar los fondos disponibles para los programas HOME y HOPE VI que también suministran fondos para la vivienda pública y vivienda bajo la Sección 8 en Puerto Rico.

Según la licenciada Aponte, en el 2001 Puerto Rico recibió un poco más de 175 millones de dólares para la modernización de la vivienda pública. Se espera que durante los próximos 4 años Puerto Rico reciba sobre 800 millones de dólares en fondos federales para lo mismo. Confían en que los subsidios para los gastos operacionales también aumenten. El Departamento de la Vivienda en Puerto Rico, en colaboración con HUD, ha desarrollado un Plan de Acción Estratégico que servirá para que el Departamento cumpla con todas las reglamentaciones de HUD. Esto será de beneficio para las familias que residen en nuestros residenciales públicos.

Con relación a la pregunta de si hay la posibilidad de aumento de fondos para sufragar los costos del programa de transportación para los ciudadanos con impedimentos "Llama y Viaje", la Directora Aponte explicó que ese programa está establecido bajo el American with Dissabilities Act (ADA) y que su reglamentación federal limita la cantidad que los sistemas de transportación pueden cobrarle a los clientes de este servicio especial. Por lo tanto, la Autoridad Metropolitana de Autobuses (AMA) podrá cobrar un máximo de 50 centavos por viaje. Los fondos recaudados a base de esa tarifa no son suficientes para cubrir los costos de "Llama y Viaje".

Según Aponte, el Congreso de EE.UU. no ha asignado o autorizado fondos adicionales para los servicios de tránsito impuestos por el ADA. Sin embargo, el Transportation Equity Act for the 21st Century, expandió la definición de "proyecto capital elegible" bajo la Sección 5307 del Programa de Areas Urbanas para permitir el uso de fondos otorgados bajo esa sección (hasta un 10%) para cumplir con los requisitos del ADA. PRFAA entiende que la AMA utiliza esos fondos que recibe anualmente para pagar parte de ese programa.

Otro de los miembros de la Comisión cuestionó si tienen alguna idea de la cantidad de fondos que esperan recibir para el Tren Urbano en el año 2002, a lo que la Directora de PRFAA respondió que tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado Federal se incluyeron asignaciones de fondos que alcanzan los 50 millones de dólares. PRFAA trabaja para que sea la mayor cantidad posible.

También, la licenciada Aponte expresó, a preguntas de la Comisión, que no tienen evidencia de que durante la pasada administración se trabajara con la Citizens Education Foundation. Finalmente, PRFAA sometió copia de una tabla donde se desglosan los gastos totales de las oficinas regionales durante el período de julio a diciembre de 2000 y de enero a junio de 2001, (Véase adjunto) y sometieron un voluminoso expediente de los contratos entre PRFAA y la agencia de publicidad BSMG Worldwide, incluyendo las correspondientes facturas e historial de pagos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La presente administración de PRFFA, según lo expuesto anteriormente, ha demostrado su empeño en mejorar la calidad de los servicios que ofrecen a las comunidades puertorriqueñas en los Estados Unidos y ha hecho énfasis en el adiestramiento de los funcionarios que trabajan en esos asuntos para ofrecer un mejor servicio a ellos y al Gobierno de Puerto Rico.

Los contactos comunitarios y la participación de los funcionarios de las oficinas regionales de PRFAA en las actividades de las distintas comunidades puertorriqueñas e hispanas en los Estados Unidos ha resultado en un apoyo a los esfuerzos del gobierno de Puerto Rico en muchos asuntos relacionados con nuestra isla. La campaña de inscripción electoral organizada por nuestra administración en los Estados Unidos ha sido de estímulo a muchos puertorriqueños e hispanos residentes allí, para participar en los eventos primaristas y eleccionarios. Así también lo refleja la cantidad de candidatos a puestos electivos en las próximas elecciones de noviembre de 2002.

Es notable la labor que PRFAA ha realizado junto con el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, a favor del desarrollo económico de Puerto Rico y el mejoramiento de las relaciones con el Congreso de los Estados Unidos. El que haya habido expresiones incondicionales de congresistas, senadores y gobernadores de diferentes estados de los Estados Unidos a favor del desarrollo de Puerto Rico es una prueba contundente de ese hecho.

En relación con la administración, también se percibe un efectivo uso de los recursos con los que cuenta PRFFA, sin el excesivo uso de fondos públicos para publicidad y otros menesteres que realizó la pasada administración.

La Comisión de Asuntos Internacionales y Federales, luego de un estudio del alcance de este Resolución, recomienda a esta Alto Cuerpo la aprobación de este informe.

Respetuosamente sometido.
(Fdo.)
José A. Ortiz-Daliot
Presidente
Comisión de Asuntos Internacionales y Federales"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se reciba y se apruebe el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 423.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, nosotros no podemos avalar con nuestros votos este informe, porque en diversos lugares del informe se hacen ataques gratuitos e innecesarios y no necesariamente es correcto al desempeño de Prafa durante los cuatrienios anteriores y entendemos que para llegar a las conclusiones y a las recomendaciones que llega el informe, no era necesario tener que tornar en un documento con color político partidista el contenido de este informe y por tal razón, pues no vamos a avalar con nuestros la aceptación de este informe.

Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se reciba y se apruebe el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 423.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor del informe de la Comisión de Asuntos Federales e Internacionales, favor de decir sí, en contra no. Aprobado el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 700, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio del Senado de Puerto Rico que investiguen los posibles efectos e implicaciones de la creación y aprobación del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) sobre el desarrollo económico de Puerto Rico y que recomienden alternativas para lograr la competitividad del país."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo estudio y consideración de la R. del S. 700, tiene el honor de rendir su Informe Final recomendando su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 700, aprobada el 27 de junio de 2001 ordena a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales y a la de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio del Senado de Puerto Rico, investigar los posibles efectos e implicaciones del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) sobre el desarrollo económico de Puerto Rico, y obtener recomendaciones sobre las alternativas para lograr una mayor competitividad de Puerto Rico.

PONENCIAS ANTE LA COMISION

La Comisión celebró dos vistas públicas sobre la Resolución del Senado 700, los días 12 y 14 de diciembre de 2001, en el cual comparecieron el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la Asociación de Industriales de Puerto Rico, la Asociación de Economistas de Puerto Rico, el Centro de Desarrollo Empresarial del Puerto Rico del Small Business Administration, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, el Departamento de Estado, el Centro Unido de Detallistas, y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), representado por el Lcdo. Oscar Pérez Sosa y el Sr. John Stewart, comenzó su ponencia explicando lo que se conoce como el "Area de Libre Comercio de las Américas" (ALCA). Surgió la misma por la iniciativa de 34 líderes del hemisferio americano durante la Cumbre de las Américas celebrada en Miami, Florida, en diciembre de 1994, creando un área de libre comercio que abarcará desde América del Norte hasta América del Sur, dando la oportunidad de vincular las economías del hemisferio occidental y profundizar en la integración de los países de la región. Luego de eso se han celebrado varias

cumbres para darle seguimiento al acuerdo. Ese fue en caso de la Cumbre de las Américas, celebrada en Santiago de Chile en abril de 1998, donde se estableció un Comité de Negociaciones Comerciales, compuesta por funcionarios de comercio de cada país.

Con el apoyo del mencionado comité integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe (CEPAL), se establecieron nueve grupos de trabajo encargados de las áreas principales de las negociaciones: 1) servicios, 2) inversiones, 3) compras del sector público, 4) acceso a mercados (incluyendo aranceles, medidas no arancelarias, procedimientos aduaneros, reglas de origen, normas y barreras técnicas contra el comercio), 5) agricultura, 6) derechos de propiedad intelectual, 7) subsidios, 8) "antidumping" y derechos compensatorios; y 9) política de competencia y solución de controversias.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio presentó una breve descripción de los bloques económicos más importantes establecidos en la región, siendo éstos, 1) la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), 2) la Comunidad Andina, 3) el Mercado Común Centroamericano, 4) el CARICOM, 5) el MERCOSUR; y 6) NAFTA. En su ponencia acompañan unas tablas con información sobre el Producto Interno Bruto (PIB), el PIB por habitante y los precios al consumidor en cada región, como manera de comparar todos los acuerdos en América. (Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo).

Según el DDEC, la eliminación de los obstáculos para el acceso al mercado de bienes y servicios es el criterio principal que envuelve la iniciativa de integración de las economías en crecimiento. No obstante, se presupone que el libre comercio y la creciente integración económica son factores claves para elevar el nivel de vida, mejorar las condiciones de trabajo y proteger el medio ambiente. En ese contexto el DDEC expone diferentes características que se deben tomar en consideración para atemperar los recursos de producción de Puerto Rico, ante los cambios que se presentan en una economía en que la integración de los procesos de producción son cada vez más globalizados.

Para ello describieron un Panorama Regional de la tendencia económica en Puerto Rico y el Caribe:

1) ***Empleo en Puerto Rico***

Se expone que el enfoque económico de Puerto Rico estuvo dirigido por la manufactura, a raíz del proceso de industrialización, y el empleo en la isla mantuvo hasta el momento un crecimiento positivo. Por otro lado, el sector de la agricultura mostró signos de decadencia desde los años 50. Sin embargo, en la actualidad, los sectores que presentaron un crecimiento significativo fueron la construcción, servicios y el sector de finanzas. Hasta el momento la agricultura ha mantenido una tendencia negativa..

2) ***Exportaciones e importaciones***

La economía de Puerto Rico mantiene una gran apertura y un vínculo de comercio en el Caribe y Latinoamérica. En cuanto a las tendencias recientes, el valor de las exportaciones para el período 1998 y 1999 fueron en ascenso (más de 30 mil millones de dólares y más de 34 mil millones de dólares respectivamente).

3) ***Análisis Comparativo***

En el análisis comparado, los sectores son definidos mediante el "International Standard Industrial Clasification".

4) ***Valor Añadido***

En general, estos países caribeños, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Trinidad y Tobago, en su gran mayoría, reflejaron una merma en la aportación del sector agrícola al Producto Interno Bruto. Por lo tanto se entiende que sus plataformas económicas están reflejando cambios estructurales, dirigiéndose a otros sectores. Por ejemplo, el sector de la industria está reflejando cambios en la participación porcentual del PIB. Además, el sector servicios ha mantenido un crecimiento aceptable en su aportación al PIB.

5) Crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB)

Las economías del Caribe mantienen relación con el capital extranjero. Por eso la inversión suele ser un factor económico determinante. Con la excepción de Jamaica, Nicaragua y Haití, todos los países de la región han tenido crecimiento en inversión en su PIB. Esto es resultado de la inestabilidad política que han padecido. Puerto Rico ha mostrado un panorama positivo en comparación con los demás países. Sin embargo, es importante señalar que Panamá ha proyectado un cambio parecido al de Puerto Rico y el sector de la industria, manufactura y servicios ha cobrado mucha participación en su producción.

6) Comercio Exterior

El ritmo de exportación de Puerto Rico es uno de gran apertura a mercados extranjeros. De la Cuenca del Caribe, Panamá ha desarrollado incrementos en sus importaciones y exportaciones seguido por la República Dominicana y Costa Rica. Para desarrollar un flujo de mercancía, es necesario tener la infraestructura para este tipo de actividad económica y por ende, Panamá muestra estos signos significativos en crecimiento de movilización de mercancía.

7) Empleo por Sectores

El empleo es la variable de mayor importancia para determinar el impacto sectorial en los países, ya que envuelve el factor humano, eje del desarrollo económico. En la evaluación, algunos países han ido reduciendo paulatinamente el empleo en la agricultura. Los sectores de comercio y servicios han mostrado crecimiento constante en la mayoría de ellos. Todos mostraron crecimiento en el empleo en la manufactura, excepto Puerto Rico.

El DDEC pasó a enumerar unas desventajas y ventajas para Puerto Rico, en lo que a factores de producción se refiere. Se detallan de la siguiente manera:

A) Desventajas: Industrias de alto contenido en mano de obra. Industrias manufactureras intensivas en el uso de capital humano podrían afectarse con el ALCA debido a la posibilidad de que compañías que producen a menor costo fuera de Puerto Rico, penetren en nuevos mercados. Algunas industrias son: ropa, calzado, productos derivados de la leche y pescado enlatado. Se estima que Puerto Rico podría perder hasta 4,500 empleos como consecuencia de la eliminación total de los aranceles de los países pertenecientes al ALCA.

.Ventajas de Puerto Rico dentro de la economía hemisférica.

1. Base Institucional legal: En el comercio internacional se requiere que exista un sistema de instituciones legales que hagan cumplir y garanticen los contratos comerciales de las empresas transnacionales. Este factor no es homogéneo en Latinoamérica. El hecho de que nuestra isla forme parte del sistema constitucional estadounidense le brinda una mayor seguridad a las industrias procedentes de EE.UU.
2. Estabilidad Comercial y Política
3. Capital Humano: Mano diestra y técnica son competitivas.
4. Movilidad laboral: Flexibilidad de movilidad laboral con los EE.UU. que no tiene ningún país latinoamericano.

5. Cambios institucionales de índole global: Esta versión industrial está pasando a una post industrial, abriendo así paso a una nueva economía basada en la industria de servicios. Se actúa en 3 conceptos: personas, tecnología y comunicación. De ahí se forma el capital intelectual.
6. La disminución o eliminación de las barreras arancelarias en los países latinoamericanos como consecuencia del ALCA, brindan así la oportunidad a Puerto Rico para penetrar los mercados de dichos países con productos competitivos.

En su turno, la Asociación de Industriales de Puerto Rico, representada por su Vicepresidente Ejecutivo, Jorge Berlingeri Burgos, comenzó su ponencia exponiendo que el aspecto económico es el que más les preocupa. Exponen ellos que la creación del ALCA tendrá como consecuencia mejorar las oportunidades de nuestro país, pero acentuará sus desventajas. Según los industriales, el ALCA creará una mayor competencia sobretodo en aquellas industrias conocidas como "labor intensiva" cuyo renglón de costo mas significativo es la mano de obra. En estos casos, las empresas se establecerán donde los costos sean más baratos y donde la operación sea más costo efectivo. Con esto, Puerto Rico puede confrontar problemas si se continúan incrementando los costos de operar en Puerto Rico. Sin embargo, una de las fuerzas principales de la globalización económica es el progreso técnico y en esta área es en la que estamos aventajados sobre muchos países de América.

Para la Asociación de Industriales la competitividad está determinada por los siguientes cinco factores principales: 1) Cantidad, calidad y costo del recurso humano; 2) Recursos naturales, calidad, accesibilidad y localización geográfica; 3) El capital humano, el acceso a recursos científicos, técnicos y la capacidad empresarial; 4) Cantidad y costo del capital disponible para financiamiento; 5) Tipo, calidad y costo de uso de la infraestructura disponible que incluye la transportación, comunicaciones, correo, salud y finanzas. Además, la creación de un clima empresarial propicio es muy importante para asegurar el desarrollo económico de Puerto Rico en la nueva América.

Según la entidad empresarial, el desarrollo de las industrias puertorriqueñas es un pilar importantísimo en asegurar nuestro éxito dentro del hemisferio. El gobierno debe hacer todo lo posible por ayudar a la industria nativa y conseguirle oportunidades en los nuevos mercados. Tambien debe tomar la iniciativa de auscultar y analizar el mercado y las industrias de los demás países de Latinoamérica.

En su turno, la Asociación de Economistas de Puerto Rico, representada por su Presidente, Angel Rivera Montañez, comenzó su ponencia comentando que Puerto Rico tiene el potencial de participar activamente en la dinámica mundial y a nuestro juicio se deben observar muy de cerca estos acontecimientos como la creación del ALCA. Añaden que Puerto Rico debe promover la diversificación de nuestras industrias para lograr un mayor nivel de intercambio con los países de la región. También, la creación de corredores tecnológicos propuestos para Puerto Rico y la investigación y desarrollo de alta tecnología es una prioridad que se debe perseguir en estos momentos ya que Puerto Rico es un país altamente competitivo en ese ámbito.

Continúan expresando que la industria de manufactura de productos farmacéuticos, electrónica y la de instrumentos científicos se han mantenido estables a lo largo del proceso recesivo en que se encuentra el sector manufacturero en Puerto Rico. Las exportaciones de estos productos han aumentado considerablemente por los pasados años, lo que demuestra nuestra capacidad industrial en este sector. Favorecen la aprobación de esta medida.

El Centro de Desarrollo Empresarial del Puerto Rico Small Business Administration (SBDC), representado por su Directora Ejecutiva, Carmen Martí y por el Director del Centro de

Comercio, Sandro Murtas, comenzó su ponencia, exponiendo que el ALCA, llevara a la total liberalización, la circulación de bienes y servicios e inversión en las Américas, mediante un proceso de implementación de medidas negociadas y escalonadas durante el transcurso del tiempo. Este será un mercado único caracterizado por la transparencia en las transacciones comerciales. Expone que la teoría económica nos enseña que la liberalización del comercio produce beneficios para las economías y las sociedades, ya que los consumidores tienen la oportunidad de comprar bienes y servicios más baratos si los aranceles, cuotas y otras barreras son eliminadas.

Para el SBDC, los beneficios de la liberalización del comercio se obtendrán a largo plazo a través de todos los sectores de la economía en un proceso de planificación de competencia que no logre el desplazamiento laboral de muchos trabajadores. Puerto Rico por ser parte integral de la zona aduanera de Estados Unidos, es una de las economías más abiertas. Aquí el impacto negativo de la creación del ALCA será menos agudo que en otros países. El Tratado de Libre Comercio de Norte América, aprobado e implantado en el 1993, ha creado y sigue creando, problemas para nuestra economía. Ese es el caso del sector de la aguja y otros sectores intensivos en mano de obra. Una vez eliminadas las barreras comerciales con México, esos sectores de nuestra economía perdieron competitividad.

Según el SBDC, se esperan más retos para nuestra economía y nuestras empresas estarán sujetas a nuevas fuerzas competitivas. Al cambiar las condiciones competitivas, nuestro país tomó conciencia de la profunda dependencia de nuestra economía y de nuestros empleos de las empresas foráneas. Su efecto negativo se mostró cuando el gobierno de dio cuenta de cuán fácil es para estas empresas dejar a Puerto Rico atrás para buscar países más competitivos donde producir.

Hay algunas iniciativas para el gobierno, en conjunto con el sector privado, que el SBDC propuso para evaluación de la Comisión. Estas son las siguientes:

1) Estudio de la competitividad de Puerto Rico para el 2005, en comparación con los países del ALCA, con el propósito de identificar fortalezas y debilidades.
2) Evaluación de la infraestructura y de la capacidad administrativa con el fin de fortalecer la estructura legal, judicial, burocrática y administrativa para incorporar requerimientos del ALCA.
3) Estudio del impacto sectorial del ALCA sobre la economía de Puerto Rico.
4) Estudio para determinar la posición negociadora de Puerto Rico.

El SBDC recomienda que luego de tener un panorama claro de las fortalezas y debilidades, el gobierno debe conseguir una participación en los foros donde se está negociando el ALCA, para asegurarse que sus necesidades sean consideradas. Además proponen unas iniciativas que sirvan para la preparación de nuestras empresas y la sociedad para el advenimiento del ALCA. Entre ellas está:

1) Fortalecer a las entidades y organizaciones de apoyo a la pequeña empresa.
2) Estimular la cooperación técnica de pequeñas y medianas empresas.
3) Capacitación y educación sobre el ALCA para la comunidad empresarial.
4) Desarrollo de un plan de mercadeo y promoción para nuestras empresas.

En conclusión, el SBDC cree que es fundamental que el sector público y privado trabajen constantemente para que podamos desarrollar la competitividad de la empresa puertorriqueña en los mercados internacionales.

En su turno de deposición, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, representada por su Presidente, Richard D'Costa Ofrey, comenzó su ponencia exponiendo que el tema del ALCA fue objeto de discusión en su Asamblea Anual y acompañaron una copia de una Resolución aprobada por los miembros de la Cámara, expresando el sentir de la Asamblea sobre este asunto. Exponen que

el Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) es una manifestación más del acelerado proceso de globalización de la economía mundial. Así lo plantean con ejemplos como la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI), el Tratado de Libre Comercio para Norteamérica (NAFTA) o la Organización Mundial de Comercio (OMC). Esta es la razón por la que entienden que las estrategias a adoptarse tienen que ubicarse dentro del marco de la promoción de la competitividad de las empresas puertorriqueñas en la economía mundial.

Para la Cámara de Comercio, el ALCA es un proceso que se inició hace un tiempo, cuando Estados Unidos y Canadá establecieron acuerdos de libre comercio que luego se extendió a México en la década pasada. Durante los años 80, se comenzó con el establecimiento de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI), la cual ha ampliado su cobertura, de suerte que en el año 2000 se eliminaron restricciones de aranceles y cuotas de importación para ropa y textiles procedentes de esos países. Esto se complementa con medidas de eliminación de barreras a la entrada de productos de países andinos al mercado estadounidense. Además, la ampliación de la cobertura del trato de Nación Más Favorecida y los acuerdos aprobados por la Organización Mundial de Comercio (OMC) tienen el efecto de abrir más el mercado estadounidense a la producción extranjera y liberalizar las instituciones del comercio internacional. El resultado es que ya para el año 2000, el 62% de las importaciones de bienes de consumo de los EE.UU. estaban exentas del pago de aranceles de aduana.

Según la entidad empresarial, la consecuencia de estos procesos es que se ha estado erosionando el valor que tuvo para Puerto Rico la libre entrada al mercado estadounidense. Ese fue uno de los pilares de nuestro proceso de industrialización en los años cuarenta. Sin embargo, según la Cámara, no debemos alarmarnos exageradamente, pues el 87% de las importaciones de los Estados Unidos procedentes de los países que integran el ALCA ya entran a este mercado libre del pago de impuestos de aduana. También reconocen que el ALCA, además de retos, plantea oportunidades ya que el ALCA no solamente propone liberalizar la entrada de productos del hemisferio a los Estados Unidos, sino también la de productos estadounidenses a los demás mercados del hemisferio. Además, no sólo se trata de liberalizar el comercio de productos manufacturados, sino que también abarca a los servicios, la propiedad intelectual y los movimientos de capital. Ello ofrece ventajas y oportunidades a las exportaciones estadounidenses – y por ende, a las puertorriqueñas - en esos mercados. En nuestro caso se abren oportunidades interesantes para industrias tales como las de productos farmacéuticos, equipo científico y médico, equipo electrónico, y los servicios financieros y comerciales.

Manifestó la Cámara de Comercio que Puerto Rico es un gran exportador y nuestra economía se basa en el comercio exterior. Nuestras ventas al exterior superan en valor a nuestro Producto Bruto, por ejemplo, en el ano fiscal 2000 las ventas al exterior fueron $47,980 millones de dólares y nuestro Producto Bruto fue $41,363 millones de dólares. Argumentan que el mayor reto es que las empresas nativas no participan en la mayoría de esas exportaciones. Nuestra actividad exportadora se concentra mayormente en las actividades de empresas manufactureras subsidarias de matrices estadounidenses, las cuales importan sus insumos y exportan su producción a las empresas matrices, sin que localmente se desarrolle el peritaje para la actividad exportadora, por lo que el 87% de nuestras exportaciones de mercancías registradas son a los EE.UU., donde se ubican la mayoría de las matrices de nuestras empresas manufactureras.

Argumentó la Cámara que para Puerto Rico poder enfrentar con éxito el reto de la globalización, del cual el ALCA es una nueva manifestación, se requiere que desarrollemos la capacidad para competir efectivamente en los mercados mundiales. La experiencia nos enseña que el éxito del programa de industrialización y desarrollo de Puerto Rico iniciado en los años cuarenta se

basó en: 1) identificar correctamente las fortalezas y debilidades de nuestra economía, así como los retos y oportunidades que presentaban las condiciones externas y; 2) desarrollar estrategias efectivas para aprovechar fortalezas y debilidades de nuestra economía, así como para compensar y superar debilidades y retos.

Al presente la Cámara de Comercio está trabajando en un Plan Estratégico para el Comercio Exterior. Utilizando recursos de la institución, la cual agrupa a lo mejor del talento empresarial y profesional de Puerto Rico, están trabajando en el diseño de un plan que abarque medidas para promover nuestras exportaciones, haciendo énfasis en capacitar y estimular la participación del empresario local en la actividad exportadora. Otro esfuerzo lo es el Censo Empresarial, con el cual se busca obtener información acerca de las actividades, fortalezas y limitaciones de las empresas con empleo en Puerto Rico. Con esa información, se permitirá diseñar estrategias que estén enfocadas en promover la competitividad, crear nuevos empleos y mantener los existentes en la economía de Puerto Rico. Para esto han identificado fondos federales disponibles y están trabajando conjuntamente con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para realizarlo mediante una alianza estratégica. Asimismo, están manteniendo comunicaciones con las empresas y asociaciones empresariales y profesionales afiliadas, con el propósito de establecer alianzas y mecanismos de colaboración.

En su turno, el Departamento de Estado, mediante ponencia escrita del Secretario, Hon. Ferdinand Mercado, expresó que el ALCA carece de medidas específicas sobre la participación de territorios autónomos, argumentando que esta iniciativa sólo está abierta a estados soberanos democráticos. En consecuencia la participación de Puerto Rico en el ALCA no puede ser determinada con claridad. En la etapa de negociaciones en que se encuentra el ALCA, es responsabilidad de Estados Unidos salvaguardar los intereses económicos y sociales puertorriqueños. Aún así, la participación de Puerto Rico en el proceso, aunque limitada, puede y debe concentrarse en identificar aquellos resultados de las negociaciones que puedan afectar nuestra economía nacional para así transmitir nuestras recomendaciones a los negociadores norteamericanos.

Añadió el Secretario que el Departamento de Estado está siguiendo de cerca las negociaciones para identificar aspectos que puedan afectar la economía puertorriqueña y que existe comunicación con el Comité de Representantes Gubernamentales sobre la Participación de la Sociedad Civil, uno de los comités del ALCA, que permite al Departamento identificar y transmitir no sólo aspectos relacionados con Puerto Rico, sino con el resto de América.

En su turno el Centro Unido de Detallistas (CUD), representado por el Sr. Manuel Navedo y Carmen Ayala, asesores del Presidente del CUD, expuso que ante el ALCA, en su gran mayoría, los países con limitados recursos económicos abogan por el reconocimiento de las diferencias relativas a su desarrollo, la observación de niveles preferenciales internos entre los socios participantes del acuerdo, la flexibilidad en la aplicabilidad del acuerdo a base de la capacidad individual para gradualmente incorporarse al ALCA, la transparencia en las negociaciones, la observación y aceptación de otros tratados internacionales con países no miembros o participantes del ALCA, el cumplimiento con las normas y principios de comercialización de la Organización Mundial de Comercio (OMC), el establecimiento de derechos y obligaciones de países miembros; entre otros asuntos.

El CUD, argumentó que reconociendo el impacto positivo a la pequeña y mediana empresa y a las proyecciones económicas para el año 2010, el mercado de nuestro hemisferio ha de representar el volumen combinado del mercado de Europa y Japón, unidos. Al hablar de los primeros resultados del ALCA, el CUD entiende que la acción debe estar enfocada hacia 1) la facilitación del comercio

en el hemisferio y, 2) la selección de los enfoques de negociación claves para tratar asuntos más complejos.

El CUD acompañó en su ponencia una tabla en la que se demuestra el intercambio comercial existente entre Puerto Rico y los países del ALCA (incluyendo a Estados Unidos), para el año 2000, y unos datos de la Junta de Planificación para la misma fecha, en la que se registró en total 41.8 billones de dólares en exportaciones ajustadas versus un total de 35.1 billones de dólares en importaciones. Esto refleja un balance positivo de 6.7 billones de dólares para nuestra economía. Las exportaciones hacia EE.UU. representaron 33.8 billones de dólares versus 15.1 billones importados de ese país.

Para el CUD, el desarrollo económico de Puerto Rico podría verse impactado negativamente en la medida en que EE.UU. siga otorgando concesiones arancelarias. Urge una respuesta mediante la participación de Puerto Rico de manera consolidada entre el sector privado y el gubernamental ante el ALCA para presentar nuestras respectivas necesidades y potenciales soluciones. Proponen que el papel protagónico lo tenga el sector privado por la estabilidad que brindaría al proceso de negociaciones y de esa manera el gobierno sirve de facilitador en la cargada agenda de legislación necesaria para acelerar el proceso de implementación.

Añade el CUD que sin EE.UU., nuestras exportaciones a los restantes 33 países del ALCA sería de 1.4 billones de dólares para una balanza comercial negativa de 1.7 billones de dólares. Además, si de manera unilateral EE.UU. concediera a los integrantes del ALCA mayores incentivos para la entrada de sus productos sin estimular que esos países abrieran sus mercados para la entrada de nuestros productos, estaríamos destinados a la quiebra total de la balanza comercial de Puerto Rico. Nuestra isla, no puede participar de manera suicida sin entrar a discutir en igualdad de condiciones aquellas áreas disimilares para Puerto Rico que le aplica la reglamentación y legislación federal como: a) protección obrero-patronal, 2) reglamentación ambiental, 3) condiciones fitosanitarias, 4) uniformidad y aceptación de visados para la movilidad rápida y eficiente de empresarios bonafide en el hemisferio y; 5) costos directos en áreas como la energía eléctrica, agua potable y comunicación.

Finalmente, el CUD presenta unas alternativas para mejorar la competitividad de Puerto Rico ante el ALCA:

1) Integración en las negociaciones del ALCA, tanto el sector público como privado, haciendo énfasis en la igualdad de condiciones, uniformidad, calidad y protección a los acuerdos a ser elaborados.

2) Evaluación de leyes y reglamentos obsoletos tales como los relacionados al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO), Salario Mínimo, desarrollo de viviendas de interés social.

3) Revisión de la operación de la Autoridad de Energía Eléctrica y sus parámetros, relacionados a su costo efectividad.

4) Evaluación sobre la conveniencia de privatizar la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

5) Unificación de las agencias gubernamentales dedicadas al comercio para establecer un Centro de Gestión Única para simplificar la burocracia empresarial.

6) Establecer una red de Internet para acceso a todas las agencias de gobierno.

7) Promover alianzas entre asociaciones y corporaciones para permitir un flujo eficiente de bienes y servicios entre los empresarios.

En el último turno de las vistas públicas compareció el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), representado por el Lcdo. Félix Bello, quien expresó en su ponencia que como EE.UU. está integrado al ALCA, todas las negociaciones concertadas nos afectan como país asociado a éste, particularmente en lo referente al fomento industrial y económico, la creación de empleos y las leyes laborales.

Argumenta el deponente que hay preocupación en torno a que el modelo de desarrollo promovido cree y promueva un mercado condicionado en el cual las opciones de la política social estén predispuestas a favor de la competitividad y el libre movimiento de capitales, distanciadas de sus estándares y derechos laborales. En cuanto a la competitividad, el ALCA propone establecer normas que protejan a los países participantes de la competencia desleal, como por ejemplo, la protección contra otros países que producen bienes de escasa calidad, con estructuras de costos imposibles de competir, como la inexistencia de salarios mínimos, el trabajo de menores y de presos, así como la mano de obra esclava. Además, propone brindar mayor atención a la calidad de los productos agrícolas exportados; a crear sistemas de seguridad social para los trabajadores; proteger la propiedad intelectual y la creación de microempresas tanto urbanas como rurales.

El DTRH entiende necesario que se preste atención y se brinde seguimiento a las negociaciones de los asuntos pendientes ante el ALCA por el impacto que pueden ocasionar en nuestro desarrollo industrial y económico, en la creación de empleos y en la protección de los derechos de los trabajadores puertorriqueños. Finalmente, recomiendan la participación activa con los representantes de los Estados Unidos y de los demás países miembros para logra que se considere y se protejan nuestros intereses económicos y sociales.

HALLAZGOS

Durante las deposiciones de los deponentes invitados a las vistas públicas celebradas relacionadas con la R. del S. 700, las comisiones consideran la evaluación de la siguiente información:

1) La creación del Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) para el año 2005, representa un reto para las economías de la región americana y Puerto Rico debe prepararse para enfrentarlo. Aunque, Puerto Rico tenga cierta ventaja en diferentes renglones de la economía, en comparación con los demás países de la región, no es menos cierto que muchas economías de la zona se están reestructurando y diversificando para competir exitosamente en los mercados internacionales, más aún cuando las ventajas de exclusividad que Puerto Rico tenía con el mercado estadounidense, se han ido perdiendo con el establecimiento de acuerdos comerciales entre Estados Unidos y distintos países del mundo.
2) Aunque no hay seguridad de que se establezca el ALCA en el año 2005, los comportamientos económicos de los países de la región continuan siendo de liberalización de las barreras arancelarias y no arancelarias. El ALCA, aunque no se

concrete oficialmente en la fecha prevista, de facto, las economías de la región estarán listas para competir con algún grado de liberalización.

3) No es muy clara la comunicación existente entre el gobierno de Puerto Rico y el Departamento de Comercio de los Estados Unidos con relación a las implicaciones del ALCA para nuestro país, ni tampoco es muy evidente la participación de funcionarios del gobierno de Puerto Rico en las reuniones o cumbres ministeriales que se han realizado para evaluar y negociar asuntos sobre el ALCA.
4) Las organizaciones empresariales han tenido cierto contacto con lo que se discute en las reuniones oficiales sobre el ALCA y es el sector que recibirá el impacto de cualquier acuerdo económico que altere el mercado de la región.
5) Según se desprende de lo discutido en las audiencias, el gobierno de Puerto Rico y el sector privado carecen de una alianza estratégica que tenga como fin el analizar y establecer políticas públicas eficaces para enfrentar el reto de la apertura comercial de las Américas.
6) Se hace imprescindible el que nuestro gobierno comience de lleno a evaluar su estrategia de desarrollo económico, teniendo en cuenta el establecimiento del ALCA, ya que éste puede tener implicaciones en otros esfuerzos de desarrollo económico tales como la aprobación de la Sección 956 del Código Federal del Rentas Internas y el Puerto de las Américas.

RECOMENDACIONES

Luego de evaluar los hallazgos obtenidos durante la celebración de las vistas públicas sobre la R. del S. 700, las comisiones consideran pertinente someter las siguientes recomendaciones:

1) Sugerir y recomendar al poder ejecutivo, mantener estrecha comunicación con el Secretario del Departamento de Comercio de los Estados Unidos y con el Representante Comercial de Estados Unidos (USTR, por sus siglas en inglés) para que la información sobre los acuerdos y decisiones adoptadas por el gobierno federal y por los países del continente americano, con relación al Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) sea contínua y de orden primordial.
2) Recomendar a las agencias de gobierno, especialmente a las relacionadas con el desarrollo económico, el fomento comercial, la agricultura y las exportaciones de nuestro país, que con premura, preparen un plan estratégico de desarrollo económico para ayudar a las empresas nativas y a los empresarios puertorriqueños a solidificar su posición en el mercado local y evaluar sus posibilidades de posicionarse en el mercado regional, ante la eventualidad de la formación del ALCA.
3) Que el gobierno de Puerto Rico participe más activamente en las discusiones y debates celebrados por las cumbres ministeriales del ALCA y a su vez, fomente la participación de la empresa privada en las mismas, con el fin de estar enterado de lo que se negocia y cómo puede beneficiar o perjudicar a la economía puertorriqueña.
4) Se sugiere crear una alianza estratégica entre el sector público y privado para educar a la comunidad sobre el ALCA, analizar rutinariamente las implicaciones de las negociaciones que se realizan entre los países

miembros del ALCA para el comercio de Puerto Rico y presentar en los foros pertinentes una defensa común de los intereses de la economía puertorriqueña.

5) Que el poder ejecutivo establezca una canal efectivo de comunicación contínua con el poder legislativo en la que se informe a la Asamblea Legislativa de las gestiones que el gobierno de Puerto Rico realiza con relación al ALCA y que se invite a ambas cámaras parlamentarias a participar de las actividades que se efectúen y de las discusiones relacionadas con el libre comercio en América.

6) También, que la Asamblea Legislativa, mediante su participación en organismos parlamentarios regionales e internacionales, como la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA), el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), sean portavoces de la posición común de Puerto Rico al respecto y expresen las inquietudes y preocupaciones del gobierno de Puerto Rico y del sector empresarial ante esos foros.

Vuestras comisiones de Asuntos Internacionales y Federales y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, previo análisis de las ponencias presentadas en las audiencias públicas sobre la R. del S. 700, solicitan la aprobación de la mencionada medida con las anteriores recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Hon. José A. Ortiz-Daliot
Presidente
Comisión de Asuntos Internacionales
y Federales

(Fdo.)
Hon. Juan A. Cancel Alegría
Presidente
Comisión de Infraestructura,
Desarrollo Tecnológico y
Comercio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el informe en torno a la Resolución del Senado 700.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Senador senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, como autor de la Resolución que dio margen a esta investigación, obviamente estábamos a favor de que se hiciera la investigación, sin embargo, nuestra Delegación no puede estar de acuerdo con la recomendación número 6 contenida en el informe. Entendemos que hay unos mecanismos establecidos entre la relación de unión permanente entre Puerto Rico y los Estados Unidos para expresar nuestras preocupaciones en torno al impacto que el ALCA y otros acuerdos internacionales pueda tener sobre la economía puertorriqueña y sobre los intereses del Pueblo de Puerto Rico, sin necesidad de entrar en la recomendación número 6. Y por tal razón, señora Presidenta, no podemos avalar con nuestro voto este informe, aunque en principio estamos de acuerdo con los principios básicos que animan dicha investigación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor del informe, favor de decir sí, en contra no. Aprobado el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1624, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una exhaustiva investigación sobre la posibilidad de ampliar las facilidades del Estadio Municipal de Comerío."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según sea enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1457, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la viabilidad de establecer un programa nacional de ejercicios para envejecientes; así como la posibilidad de asignar fondos para la creación de una campaña de promoción del ejercicio físico entre envejecientes, con la participación del Departamento de Salud, el Departamento de la Familia, el Departamento de Recreación y Deportes, la Oficina de Asuntos de la Vejez y los municipios."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 879, titulada:

"Para ordenar a las comisiones con jurisdicción que realicen un estudio sobre los sistemas de transportación existentes en Puerto Rico y la necesidad y conveniencia de implementar sistemas adicionales o que sustituyan los existentes para aprovechar adelantos tecnológicos que no se han implementado en el país, tales como peajes electrónicos, seguridad mediante el uso de cámaras y computadoras en nuestras carreteras, estadísticas actualizadas de movimiento de carga y pasajeros en nuestras carreteras, entre otras, con miras a actualizar el sistema de carreteras y transportación del país."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1031, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación que ausculte sobre la posibilidad de y el impacto que tendría el regular y licenciar los servicios y prácticas de las tiendas que venden y distribuyen equipo de asistencia tecnológica y equipo médico para personas con impedimentos mediante los mecanismos del Departamento de Salud, de modo que se les exija cumplir con unos estándares de calidad y provean el mejor servicio posible al consumidor."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1033, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación sobre la posibilidad de ofrecer incentivos adicionales y/o créditos contributivos a las empresas y/o patronos que provean empleo, acomodo razonable y/o equipo de asistencia tecnológica a personas con impedimentos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1039, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a que realice una investigación con carácter de urgencia sobre la bacteria del ántrax u otro agente biológico nocivo; y sobre que medidas esta tomando el gobierno en caso que surja evidencia de la presencia de la bacteria ántrax en Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1085, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio, a fin de determinar la viabilidad de establecer un Centro de Gobierno para trámites administrativos comerciales que beneficie a la actividad comercial del País."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1273, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio, a fin de determinar la

viabilidad de establecer un Centro de Gobierno para trámites administrativos comerciales que beneficie a la actividad comercial del País."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Antonio Fas Alzamora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1269, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico que emprenda una abarcadora investigación dirigida a declarar Cueva Lucero y su entorno inmediato como una Reserva Arqueológica."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidente, para que se retire dicha medida.
SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1279, titulada:

"Para ordenar a la Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y Turismo, Recreación y Deportes a realizar una investigación sobre la escasez, uso y condición en que se encuentran las rampas para embarcaciones que pertenecen al Estado en la Región Oeste de Puerto Rico."

"INFORME FINAL

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuesta Comisión de Desarrollo Integral del Oeste del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. del S. 1279, tiene a bien somerter ante este Honorable Cuerpo los hallazgos y recomendaciones que se consignan en el presente informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1279 tiene el propósito de ordenar que se realice una investigación sobre la escasez, uso y condición en que se encuentran las rampas para embarcaciones que pertenecen al Estado en la región oeste de Puerto Rico.

La falta de facilidades de acceso al mar afecta adversamente a los pescadores comerciales, recreativos y a todos los amantes de los deportes acuáticos; y por ende a toda la economía de la Región Oeste.

La Exposición de Motivos establece la necesidad de investigar estas instalaciones ya que son miles las personas que acuden a las playas del área oeste y que utilizan vehículos acuáticos para recreación además, muchos de los constituyentes que residen en esta área dependen de la pesca comercial para el sustento de sus familias y cuando van a salir al mar se encuentran con que las rampas de acceso están en pésimas condiciones.

Se hicieron vistas oculares en la rampa pública del Balneario de Boquerón, Joyudas, Combate, en el sector Higuey de Aguadilla, Barrio el Seco de Mayagüez, y en Isabela. A estas vistas acudieron representantes de ARPE, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Parques Nacionales, y la Asociación de Pescadores de las diversas áreas.

También llevamos a cabo una Vista Pública celebrada en el Capitolio de Puerto Rico en la que presentaron ponencias las siguientes agencias: ARPE, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, División del Programa de Pesca del Departamento de Agricultura y la Junta de Planificación. Además, se citó a comparecer al Cuerpo de Ingenieron de los Estados Unidos pero éstos no respondieron a nuestra solicitud de Ponencia.

A. Proceso para la Obtención del Permiso para Remodelar las Rampas Acuáticas.

El Reglamento 4860 del 29 de diciembre de 1992 del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, conocido como el Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de la Zona Marítimo Terrestre, Aguas Territoriales y Terrenos Sumergidos Bajo Esta, es el que reglamenta la construcción y uso de las rampas marítimas en Puerto Rico. Este requiere que antes de reparar una rampa marítima el dueño de ésta solicite un permiso (concesión) ante esta agencia. Este permiso puede ser uno conjunto (Joint Permit), el cual es solicitado a Recursos Naturales y éstos circulan esta solicitud y documentación a otras agencias. Entre las agencias involucradas en este permiso se encuentran la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos, la Junta de Calidad Ambiental, el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos y el Servicio de Pesca y Vida Silvestre Federal; entre otros. Estas agencias hacen sus comentarios y piden información adicional de ser necesario. Por lo general este permiso puede tomar aproximadamente seis meses en ser aprobado, ya que el mismo requiere la publicación de un aviso publico y la concesión de tiempo a la ciudadanía para hacer comentarios.

RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:

1. En cuanto a la Rampa de acceso al mar ubicada en la Playa de Combate en Cabo Rojo los pescadores nos informaron que el muelle existente en esta playa está básicamente destruido lo que les imposibilita a éstos bajar la pesca del día.
2. La rampa ubicada en la Playa de Boquerón se construyó hace alrededor de 4 años, la misma se encuentra en buenas condiciones debido a que la utilización de la misma conlleva un costo de $10.00, dinero que es utilizado para mantener en buen estado dicha rampa. Al esta rampa tener un costo mayormente es utilizada por los turistas ya

que para los pescadores es sumamente oneroso pagar diariamente $10.00 para poder salir a pescar.

3. La rampa del sector Higuey de Aguadilla así como la de Isabela se encuentran en pésimas condiciones y no ofrecen una alternativa segura de accesar al mar mediante una embarcación movida por los arrastres típicos que existen en el mercado. Los representantes de los pescadores nos indicaron que ambas rampas habían sido objeto de reparaciones en múltiples ocasiones lo que constituye una mala práctica.
4. El Alcalde de Isabela tiene contemplado la construcción de una nueva rampa en el sector Villa Pesquera dentro del proyecto de revitalización de dicha área. El Alcalde se comprometió con esta Comisión en enviar un estado de viabilidad y el costo aproximado de la construcción de una nueva rampa.
5. La rampa del sector el Seco en Mayagüez también corre la misma suerte que las anteriores, amerita ser reparada debido al peligro que representa utilizar la misma.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El mar es el recurso natural más importante con el que cuenta nuestra Isla. Este ayuda tanto al desarrollo económico como social de Puerto Rico. Nuestro país cuenta con una gran cantidad de excelentes pescadores que alimentan sus familias proveyendo alimentos de gran calidad a todos los puertorriqueños. Lamentablemente éstos se enfrentan a una gran cantidad de obstáculos que dificultan y muchas veces imposibilitan su trabajo. En el caso de los pescadores la Región Oeste, éstos ven dificultada su labor por falta de accesos adecuados al mar.

Las inclemencias del tiempo, las marejadas altas así como el poco o ningún mantenimiento son factores que contribuyen a que las rampas se deterioren al punto de no poder ser reparadas por el estado en que se encuentran. Inclusive la mayoría ya han sido objeto de varias reparaciones y según las recomendaciones de las agencias pertinentes sería un mal gasto de fondos intentar repararlas nuevamente ya que las mismas ameritan ser construidas por completo.

La Junta de Planificación en su ponencia nos indicó que el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos es la agencia federal que regula las actividades en los cuerpos de agua navegables y en humedales. La mayoría de las Certificaciones de Compatibilidad Federal son analizadas por la Junta como requisito sine qua non al otorgamiento del Permiso por el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos. Desde 1993 la Unidad de Zona Costanera de la Junta de Planificación ha evaluado nueve (9) solicitudes de compatibilidad federal para la construcción de rampas para embarcaciones en la Región Oeste de nuestra Isla. De éstas tres (3) han sido declaradas positivas. Las restantes han sido archivadas, incompletas o declaradas negativas por su impacto ambiental.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en su comparecencia a la Vista Pública no pudieron indicar si ante su agencia existía algún permiso para la reparación o construcción de rampas de acceso al mar en el área oeste de la Isla. Además, indicaron que en atención a la importancia que tienen las rampas para el desarrollo pesquero y turístico del área oeste, para el mejoramiento de la calidad de vida entiéndase recreación activa o pasiva y por razones de seguridad pública para evitar posibles daños a la vida humana por accidentes en las rampas recomiendan que como primer paso se inicie la solicitud de los permisos necesarios a las agencias gubernamentales correspondientes y que se asignen los fondos necesarios tanto por el Gobierno Estatal, Asamblea Legislativa, y los gobiernos municipales, para la reconstrucción y/o mejoramiento de estas facilidades físicas y que se identifiquen y asignen partidas económicas recurrentes para el

mantenimiento y conservación de las mismas. Esta agencia tiene varios proyectos en planificación entre los cuales se encuentra la construcción de una rampa en el Municipio de Aguadilla, este proyecto se realizará bajo cooperación con el Municipio, la Construcción de una Rampa para botes en el sector El Combate que se encuentra en planificación y la Construcción de una Rampa en el sector de la Parguera que al día de la redacción de este informe se encuentra bajo estudio.

El Programa para el Fomento, Desarrollo y Administración Pesquera del Departamento de Agricultura depuso en la Vista Pública e indicó que este programa cuenta con una unidad de Facilidades Pesqueras la cual provee facilidades para beneficio de los pescadores comerciales entre ellas: muelles, edificios de armarios, baños, descamaderos, cuartos fríos, pescaderías, cafeterías, talleres de mecánica, área de varado de embarcaciones y rampas. En el área oeste el Departamento de Agricultura posee 13 villas pesqueras que ubican en los siguientes municipios del área oeste: Isabela, Aguadilla, Aguada, Rincón, Añasco, Mayagüez, y Cabo Rojo. En Isabela, Aguadilla, Aguada y Rincón no existen rampas en las facilidades pesqueras del Departamento de Agricultura. En Añasco, la facilidad pesquera ubicada en Tres Hermanos cuenta con una rampa aunque se indica que la misma debe repararse para lo que se obtuvieron fondos para el año fiscal 2002-2003. Durante la Vista se indicó que ya están próximos a recibir los fondos para la reconstrucción de la rampa de Añasco y el proceso podría tardar uno (1) o dos (2) años aproximadamente. En Mayagüez existe una rampa perteneciente al Departamento de Agricultura dentro de las facilidades pesqueras ubicadas en la Marina Meridional conocida también como El Docky. En Cabo Rojo existen cuatro (4) rampas que benefician los pescadores comerciales que utilizan facilidades pesqueras del Departamento de Agricultura, éstas se encuentran en Boquerón, Guaniquilla, El Faro y en El Combate. El Departamento de Agricultura nos recomendó que se haga un acercameinto al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, ya que este Departamento es el encargado de desarrollar proyectos de pesca y navegación recreativa, mientras que el Departamento de Agricultura es el encargado de proveer facilidades a los pescadores comerciales.

Lo anteriormente demuestra la necesidad imperante en la Región Oeste para que las Rampas de Acceso al Mar sean reparadas lo antes posible para que tanto los pescadores como los nautas recreacionales puedan tener accesos seguros a las aguas marítimas de nuestra Isla. Es primordial que todas las agencias que tienen inherencia en la reparación y/o construcción aunen sus esfuerzos para que todas y cada una de estas rampas sean reparadas y/o construídas nuevamente tomando en cuenta las recomendaciones de los expertos para la durabilidad de las mismas.

En mérito de todo lo anterior, las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, respetuosamente recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación de este Informe Final sobre la Resolución del Senado 1279, con los hallazgos y recomendaciones aquí consignadas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Jorge A. Ramos Vélez
Presidente
Comisión de Desarrollo Integral
de la Región Oeste"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR.DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1279.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1891, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre los problemas de interrupciones constantes en el servicio de agua potable en los barrios Juncal, Magos y Eneas del Municipio de San Sebastián; e investigar por qué se han aprobado nuevos proyectos de desarrollo de vivienda en sectores que confrontan estos problemas de servicio de agua potable."

"INFORME FINAL

AL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Desarrollo Integral del Oeste; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1891, tienen a bien someter ante este Honorable Cuerpo los hallazgos y recomendaciones que se consignan en el presente informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 1891 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral del Oeste; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre los problemas de interrupciones constantes en el servicio de agua potable en los barrios Juncal, Magos y Eneas del Municipio de San Sebastián: e investigar por qué se han probado nuevos proyectos de desarrollo de vivienda en sectores que confrontan estos problemas de servicio de agua potable.

Esta medida tiene como propósito el que se investigue la deficiencia en el suministro de agua por el cual se encuentran atravesando los Barrios Juncal, Magos y Eneas del Municipio de San Sebastián y a su vez investigar la cantidad de permisos que han sido aprobados para la construcción de viviendas en estos sectores.

El servicio de agua potable en el Municipio de San Sebastián se suple tanto por sistemas de gravedad como sistemas de bombeo que suplen mayormente las áreas rurales de los Barrios Salto, Robles, Hato Arriba, Guatemala, Hoya Mala, Aibonito, Guajataca, Cibao, Piedras Blancas, Pozas, Plata, Sonadora, Altozano, Culebrinas, Calabazas, Cidral, Eneas, Juncal Magos, Porchas, Mirabales, y Palmarilano. En total los sistemas de bombeo de agua potable dentro de los municipios son de aproximadamente diecisiete (17) estaciones de bombas.

El Municipio de San Sebastián es servido por varios sistemas o plantas de producción, como lo son las plantas de filtros Perchas, Calabazas, Guajataca y el Pozo Sonador.

Es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el mantener y brindar un servicio de suministro de agua de óptima calidad para el consumo humano, el cual, además, cumplirá con todos los parámetros tanto federales como estatales. A tenor con esto, la "Ley para la conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos del Agua en Puerto Rico", dispone que "es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico mantener el grado de pureza de las aguas de Puerto Rico que requerirá el bienestar, la seguridad y el desarrollo del país, asegurar el abasto de aguas que precisen las generaciones puertorriqueñas presentes y futuras mediante el establecimiento de áreas de reservas de aguas y aprovechar las aguas y cuerpos de aguas de Puerto Rico con arreglo al interés público y a criterios de uso óptimo, beneficiosos y razonables. El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico administrará y protegerá ese patrimonio a nombre y en beneficio de la población puertorriqueña, y es política del Estado Libre Asociado lograr la distribución más equitativa y justa de sus aguas", Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976.

Independientemente de todo lo antes expuesto, la legislación ha quedado en legra muerta en muchos sectores de Puerto Rico, vivo ejemplo son los barrios a los que hace referencia este informe. No importando esta deficiencia de poco o ningún servicio de agua potable se continúa otorgando permisos de construcción para viviendas lo que agrava aún más el problema por el que están atravesando estos residentes.

En la investigación realizada se llevó a cabo una vista pública en el Capitolio de Puerto Rico en la cual comparecieron el Comité de Residentes Agua Para Todos Inc., la Junta de Planificación, y la Administración de Reglamentos y Permisos. Además, se solicitaron opiniones escritas al Municipio de San Sebastián, Ondeo de Puerto Rico y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

El Municipio de San Sebastián en ningún momento respondió a nuestro reclamo en la solicitación de ponencia y mucho menos compareció a la vista pública en la cual se le citó para el 6 de septiembre de 2002.

RESUMEN DE HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES:

El Ingeniero Gerardo González, Director de Relaciones Institucionales de **Ondeo de Puerto Rico**, informó que tanto la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y Ondeo de Puerto Rico respaldan todas las iniciativas que vayan dirigidas a mejorar la infraestructura del sistema de agua y alcantarillado ya que esto mejora la calidad de vida de cada familia puertorriqueña. Indicó que las comunidades Juncal, Eneas y Magos del Municipio de San Sebastián formaron parte principal de la primera evaluación que realizó Ondeo al principio de sus operaciones las que comenzaron el 1ro de julio de 2002. La comunidad Juncal recibe agua potable de la Planta de Filtros Calabazas, sistema urbano de este municipio. En las evaluaciones realizadas en este sistema se encontraron las siguientes deficiencias:

-Una de las dos represas con que cuenta la Planta de Filtros Calabazas posee un sistema de bombeo el cual se encuentra ubicado en un área no favorable ya que el mismo sufre de innumerables problemas cuando ocurren lluvias fuertes, algo muy común en esta área durante todo el año, se tapa debido a la gran cantidad de sedimentos que llegan al poceto de bombeo y como consecuencia se detiene la bomba en lo que realiza le proceso de limpieza.

- La tubería de 8 y 10 pulgadas por donde es transportada el agua desde una de las represas, se encuentran en un avanzado deterioro y obstrucción debido a la cantidad de años desde que fue construida.

-El barrio Juncal recibe su suministro de agua por medio de un sistema de bombeo que requiere tres relevos. En uno de estos relevos, el cual posee dos bombas y se encuentra en el sector Piedras Blancas I, cuando existen problemas mecánicos o en sistema eléctrico en la estación el servicio se interrumpe. Otro problema lo es la bomba que se encuentra en el Salto Collazo la que es una de tipo horizontal y bombeo en contra de un tanque en el Barrio Juncal, el cuan se encuentra por debajo de la elevación de los puntos más altos de este barrio. En dicho tanque, se construyó una estación de bombas para impulsar el agua hacia las partes altas del barrio y al momento se encuentra inoperante.

-Existe una línea de 8 pulgadas de diámetro ubicada en carretera PR-111. En este lugar hay una falla en el terreno lo que provoca deslizamientos constantes, ocasionando roturas frecuentes en la línea principal.

Expresó el ingeniero González que este conjunto de situaciones tiene como consecuencia un desbalance en el servicio, lo cual afecta a la comunidad por éstos ser los más lejanos y ubicados en el punto más elevado del sistema que les brinda tal servicio. Esto provoca el que sean los primeros en afectarse cuando el servicio se interrumpe y los últimos en recuperarse.

Presentaron varias alterativas para resolver esta situación, unas a corto y otras a largo plazo.

Alternativas a corto plazo:

-Contempla la relocalización de las líneas que se encuentran en la falla que ubica en la carretera PR-111 para así evitar las roturas frecuentes. Indican que han comenzado conversaciones con la Autoridad de Carreteras sobre el particular.

-Rehabilitación de la Estación de Bombas en el Tanque Juncal.

-El señor Armando Soto, Supervisor de Aguadilla, cotejará a diario el sistema y será el enlace permanente entre los residentes de estas comunidades.

-Se instaló un gráfico de presión en el sector Pueblito, parte más alta del sistema.

Alternativas a largo plazo:

-Existe un proyecto dentro del Programa Agua Para Todos en el cual contempla dentro del ámbito de trabajo mejoras considerables al sistema en las que se encuentran: mejoramiento de las represas de gravedad y bombeo, instalación de 3,000 metros lineales en tubería de 16 pulgadas de diámetro, instalación de variadores de frecuencia (VFD) en las estaciones de bombas, instalación de reguladoras de presión al sistema y la instalación de un sistema de telemetría y telegestión. Con estas mejoras Ondeo de Puerto Rico garantizará la confiabilidad del servicio.

-El 3 de septiembre de 2002, se comenzó la construcción de la nueva Planta de Lares la que suplirá agua a los barrio Juncal y Eneas de San Sebastián.

- ✓ Señor Luis A. Irizarry Duprey, Presidente, **Comité Agua Para Todos Incorporado de San Sebastián.** En su ponencia el señor Irizarry Duprey relató todas las vicisitudes que esta comunidad ha tenido en las últimas décadas debido a la falta en el suministro de agua. Expresó que a pesar de la problemática en el suministro de agua existe una construcción desmedida en estos sectores. Este Comité logró que la compañía de aguas les diera una excención de un cien por ciento en las facturas del agua debido a la pobre disponibilidad de este recurso. Indicó que hasta el año 1992 las comunidades Juncal, Magos y Eneas recibían agua del pueblo de Lares y que ha consecuencia de ganar la alcaldía el señor Arana éste eliminó el suministro de agua de Lares e indicó que era responsabilidad del alcalde de San Sebastián, Hon. Justo Medina, ofrecer el servicio a su población. Otro problema lo es la planta del Barrio

Calabazas. Esta no produce la cantidad necesaria de este vital producto ya que produce entre cuatro y cinco millones de galones cuando el consumo estimado ronda en los seis millones de galones.
Platearon la importancia de que se aligere la construcción de la planta de filtración de Lares ya que al suplirle agua desde este municipio se resolvería este problema que data de veinticinco (25) años atrás.

- ✓ El licenciado Carlos López Freytes, Administrador Interno de la **Administración de Reglamentos y Permisos** (ARPE) apoyó la medida ya que ésta se encuentra acorde con la política pública existente en esta administración.
  Indicó además, que ARPE y la AAA se encuentran uniendo esfuerzos para evitar la autorización de nuevos desarrollos en lugares que se encuentran confrontando problemas con el suministro de agua potable. Incluyó un informe que da prueba fehaciente en el cual indica los permisos que se han otorgado desde el año 2000 hasta 2002, en los barrios Juncal, Magos y Eneas de San Sebastián los cuales se mencionan a continuación:

- Barrio Eneas:
  A. Autorizaciones de Servicios (15.23) dieciocho (18) en total.
     a) Estas son residencias que se construyen clandestinas y luego visitan la agencia para que se les autorice una carta de servicio, que es un permiso de uso, por el cual no se legalizan las obras y es discrecional de cada agencia instalar o no los servicios.
  B. Permiso de uso once (11) en total.
     a) Estos son casos certificados de estructuras construidas legalmente para residencias unifamiliares.
  C. Permiso de Construcción nueve (9) en total.
  D. Para los casos antes mencionados no se solicitan los endosos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados por ser proyectos residenciales unifamiliares. Pues dicha agencia no requiere que lo consultemos.
  E. Solares creados mediante Lotificación y Desarrollo Preliminar diecisiete (17) en total.
     a) Creado el proyecto de Lotificación Simple y de Desarrollo Preliminar para un máximo de tres (3) solares y de una finca original no se requiere el endoso de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Además, si es una lotificación simple de menos de tres (3) solares no se consulta a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, según acordado por esta agencia.

Actualmente en este barrio están pendiente de que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados endose varios proyectos de segregación para (10) solares residenciales.

- Barrio Juncal:
  C. Autoridad de Servicios (15.23) veintiocho (28) en total.

Aplica lo mismo que en el interior; en su mayoría son personas de escasos recursos económicos que se esfuerzan por hacer sus casas y luego visitan la agencia para solicitar los servicios.

B. Permisos de Uso dieciséis (16) en total.
Estos casos como en casos anteriores, son en la mayoría usos residenciales y otros comerciales; como talleres de mecánica, cafetería, pizzería, uso agrícola, etc.

C. Permisos de Construcción aprobados ocho (8) en total.
   a) Estos permisos son para usos residenciales, excepto una gasolinera. De la misma manera anterior no requiere los endosos de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

D. Proyecto de Lotificación Simple Desarrollo y solares envueltos.
   a) Se han procesado y aprobado en su mayoría veintidós (22) solicitudes de lotificación simple y desarrollos preliminares, para un total de cincuenta (50) nuevos solares.
   b) De los cincuenta (50) nuevos solares veintiocho (28) fueron aprobados en el año 2000 y el restante entre los años 2001 y 2002.

- Barrio Magos:

A. Autorización de servicios (15.23) cinco (5) en total.
De la misma manera que los demás barrios, otros pueblos y sectores se expidieron estas cartas de autorización de servicios, dejando siempre a la discreción de cada agencia instalar facilidades de agua y luz.

B. Permisos de uso uno (1) en total.
Este fue para un sistema de bombeo para extraer agua de un pozo.

C. Permisos de Construcción se expidieron dos (2) en total.
Uno de estos permisos para una vaquería y otro para una residencia.

D. Proyectos de Lotificación Simple y Desarrollo Preliminares.
a) Se han procesado y autorizado seis (6) solicitudes entre Lotificación Simple y Desarrollos Preliminares. Para un total de diecisiete (17) solares; de estos solares siete (7) están pendiente del endoso de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

En su mayoría se ha autorizado proyectos unifamiliares donde los dueños son prácticamente los proponentes y éstos son de bajos recursos económicos. En todos estos casos la ARPE ha dejado a la discreción de las agencias concernientes la instalación de las facilidades de agua. Además, en la mayoría de los casos por ser viviendas y por el servicio solicitado, no se le requiere el endoso de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

A estos efectos vuestra Comisión recomienda a las agencias inherentes en la otorgación de permisos de construcción que no se aprueben más permisos de construcción de proyectos de viviendas hasta tanto la problemática con los suministros de agua sean resueltos para que no se sumen más familias a las ya existente que viven con constantes interrupciones del servicio de agua. Además recomendamos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a ONDEO de Puerto Rico coloque en orden de prioridad las alternativas que corregirán el problema de suministros de agua de este sector anteriormente señaladas así como la construcción de la nueva planta de Lares.

EN MERITO DE TODO LO ANTERIOR, la Comisión de Desarrollo Integral del Oeste del Senado, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, respetuosamente

recomienda a este Alto Cuerpo, la aprobación del Informe Final sobre la R. del S. 1891, con los hallazgos y recomendaciones aquí consignadas.

Respetuosamente sometido;
(Fdo.)
Jorge A. Ramos Vélez
Presidente
Comisión de Desarrollo Integral del Oeste"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reciba y se apruebe el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1891.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1287, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental; de Gobierno y Seguridad Pública; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre alegadas anomalías en la contratación por más de cinco millones de dólares ($5,000,000) en reparaciones de las lanchas de transporte marítimo en San Juan y Fajardo, y que han sido reseñadas en la Prensa del País."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.
SR.DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.
SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas sugeridas en el informe.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.
SR. McCLINTOCK: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.
SR. McCLINTOCK HERNADEZ: Señor Presidente, tenemos preocupación con este proyecto. Tenemos preocupación, porque en el informe de la Comisión de Asuntos Internos, se habla de la obligación ineludible que tenemos de que se realicen estas gestiones con entera prontitud. Y aquí se trata de una Resolución que se radicó hace 9 meses, que la Comisión evaluadora de esta Resolución, que es la Comisión de Asuntos Internos, se tardó sobre 7 meses en rendir su informe, y que luego de que rinde el informe, tarda 48 días en llegar al Hemiciclo del Senado. Y trata esta Resolución sobre unos supuestos artículos de prensa que dan cuenta de unas irregularidades en unas gestiones en la Autoridad de los Puertos. Yo entiendo, señor Presidente, que lo que debería estar investigando el Senado de Puerto Rico no es la transacción como tal, sino investigar si las agencias que deberían estar investigando estas transacciones durante los 9 meses desde que se radicó la Resolución, han hecho su trabajo investigativo, si el NIE ha hecho su investigación, si Fiscalía ha hecho investigación, si el Contralor o la Oficina de Etica Gubernamental ha hecho su investigación,

si la fiscalía federal ha investigado o el FBI ha investigado si hay fondos federales envueltos en estas transacciones. Y lo que debemos estar investigando no es la transacción, sino cómo ha respondido las autoridades pertinentes a estas alegaciones.

Y por tal razón, señor Presidente, yo presento la moción, señor Presidente, señor Presidente, presentamos la moción para que este asunto se deje para un turno posterior a fin de determinar si ya han habido investigaciones gubernamentales en torno a esto.

Señor Presidente, presenté la moción para que se deje para un turno posterior para investigar si las autoridades que debían investigar esto, han hecho alguna investigación desde que se radicó la medida hace 9 meses o desde que la Comisión de Asuntos Internos informó la medida hace 48 días.

SR.TIRADO RIVERA: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. TIRADO RIVERA: Sí.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no.

SR. PRESIDENTE: Acaba de ser derrotada por la propia Minoría la moción del compañero.

Adelante con otro asunto.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es que esta misma Resolución 1287, que acaba de ser aprobada o que será aprobada, nosotros habremos de incluirla en la Comisión de Integridad como parte de la evaluación que estamos sobre la Autoridad de los Puertos de una de las resoluciones que ya han sido previamente aprobadas por este Senado de Puerto Rico. Eso es todo lo que tenía que decir, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El cansancio el los últimos 5 días, obviamente se está acumulando.

SR. PRESIDENTE: Se ha establecido un récord aquí hoy histórico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, anuncio mi abstención en la medida. Yo no estoy en contra de que se investigue nada, pero entiendo que la investigación debería haber sido hecho por otra entidad.

SR. PRESIDENTE: Bien, pues entonces a la moción del compañero, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. Que conste la abstención del compañero Kenneth McClintock, pero tendrá la oportunidad como cualquier otro compañero en la votación final por lista de así consignarlo.

SR.DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 1287.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 162, titulada:

"Para ordenar a la Comisión Conjunta de Informes del Contralor del Senado de Puerto Rico que investigue las operaciones fiscales del Municipio de Río Grande."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para efectos de Secretaría en las enmiendas sugeridas en el informe de la Comisión de Asuntos Internos, en la página 2 debe leer línea 5 y 6.

Que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos una pregunta que podríamos dirigirla al compañero Portavoz de la Mayoría, pero si pudiera localizarse al Presidente de la Comisión Conjunta de Informes del Contralor, se la podríamos hacer a él si está cerca. Sí, quisiéramos hacer una pregunta al Presidente de la Comisión Conjunta del informe del Contralor. ¿Ha investigado la Comisión Conjunta el informe de auditoría de la Oficina del Contralor en torno al Municipio de Río Grande?

SR. TIRADO RIVERA: Tenemos allí varios informes del Contralor, incluyendo el del Municipio de Río Grande y está bajo evaluación actualmente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Y no requiere el que se apruebe una resolución para que ustedes hagan la evaluación que ya están realizando?

SR. TIRADO RIVERA: Por ley se nos obliga siempre a evaluar todos los informes del Contralor.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Por eso mismo, señor Presidente, y ahora voy a consumir mi turno. Entendemos que esta Resolución es totalmente innecesaria. La Comisión Conjunta de Informes del Contralor tiene un mandato de ley de evaluar absolutamente todos los informes del Contralor que salen. Esta Resolución se radicó el 1ro. o el 22 de febrero del 2001. Tiene un año y nueve meses de radicado. La Comisión Conjunta de Informe de Contralor, nos informa el Presidente, ya tiene bajo evaluación este informe de auditoría, por lo que es totalmente innecesario que un año y nueve meses después de radicado, tengamos nosotros que estar aprobando un mandato que la Comisión Conjunta ya tiene, máxime cuando esta medida fue informada por la Comisión de Asuntos Internos hace un año y tres meses. Si por ninguna otra razón que por obsoleta y por innecesaria, entendemos que esta Resolución no tiene que pasar a la consideración del Senado de Puerto Rico, por lo cual formulamos la moción de que este asunto se devuelva a Comisión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor dirán que sí, aquéllos que estén en contra dirán que no. Derrotada la moción del compañero Kenneth McClintock.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pedir la aprobación de la medida, aunque ya la Comisión Conjunta de Informes al Contralor tiene ya ese deber, el Cuerpo puede mediante resolución ordenarle a la Comisión que atienda específicamente las operaciones fiscales de un asunto determinado como lo es esta Resolución, por eso voy a pedir que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 162.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título sugeridas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 109, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación minuciosa para determinar si los paradores puertorriqueños y otras facilidades dedicadas al turismo interno cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, y la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 109.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe de la Resolución del Senado 109.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1893, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones con jurisdicción a realizar una investigación sobre la problemática que enfrentan los propietarios de apartamentos y locales comerciales ubicados en los condominios en Puerto Rico para conseguir pólizas de seguro contra fuego, huracán y terremoto."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título contenidas en el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2383, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de la adquisición, desarrollo, obtención de permisos ante la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos y los demás endosos obtenidos de los distintas agencias para la Construcción del Condominio Millenium en San Juan."

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para someter unas enmiendas en bloque a la Resolución del Senado 2383, que fue discutida con los dos compañeros proponentes de la medida y lo podemos someter a Secretaría para que se aprueben en bloques. El compañero Portavoz tiene una copia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas adicionales. En la Exposición de Motivos, línea 4, la palabra "El" que va antes de "gobierno" debe ir en minúscula. En la línea 6, después de dólares, debe ir un ";" y la siguiente palabra "La" debe ir en minúscula.

En la próxima línea "terrenos" inmediatamente después debe ir ";" y la siguiente palabra "Los" debe ir en minúscula. En la línea 10, después de la palabra "ubicados" debe ir un ";" y la próxima palabra "El" debe ir en minúscula. En la línea 12, después de la palabra "existentes" debe ir un ";" y la próxima palabra "la" debe ir en minúscula. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR.DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada. Para enmiendas al título sometida por la compañera Norma Burgos y que aparecen. Vamos a solicitar entonces que Secretaría lea las enmiendas en bloque antes de aprobar la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas en bloque.

ENMIENDAS EN BLOQUE

Enmiendas al texto, página 2, línea 3, entre "de" y "permisos", insertar "una consulta de ubicación y". Página 2, línea 5, tachar "los" y sustituir por "las". Entre "agencias" y "para", insertar "y el Municipio de San Juan".

En la Exposición de Motivos, página 1, línea 9, tachar "los estatutos nos permiten" y sustituir por "el Reglamento no permite". Página 1, línea 10, entre "Director" y "de", insertar "Ejecutivo". Entre "carreteras" y "Sergio", insertar "doctor". Entre "González," e "intervino", insertar "se alega". Página 1, línea 12, tachar "del edificio". Entre "la" y "oposición", insertar "alegada". Página 1, línea 13, tachar "municipio" y sustituir por "Municipio", letra Mayúscula. Página 2, línea 1, tachar "ordeno" y sustituir por "ordenó". Página 2, línea 3, entre "de " y "los", insertar "la consulta de ubicación y".

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas leídas por Secretaría.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida por las distintas personas que han intervenido.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título, las tiene Secretaría para que sean leídas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS AL TITULO

Página 1, línea 3, entre "de" y "permisos", insertar 'la consulta de ubicación y los". Página 1, línea 4, tachar "los" y sustituir por "las". Página 1, línea 5, entre "agencias" y "para", insertar " y el Municipio de San Juan".

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Compañero Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. del S. 579; 1860; a la R. C. del S. 1612 y a la R. C. de la C. 2330, cuatro informes, proponiendo que dicho proyecto de ley y resoluciones conjuntas sean aprobados con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR.DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, continúese con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Agustín A. Ruiz Guardiola, para miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Agustín A. Ruiz Guardiola como Miembro de la Junta Examinadora de Químicos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 97 de 4 de junio de 1983 crea la Junta Examinadora de Químicos. La Junta estará integrada por siete (7) químicos que serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado.

Las personas nombradas para integrar la Junta deberán ser mayores de edad, haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por un período no menor de cinco (5) años antes de ser nombrados, tener por lo menos cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión de químico y ser miembros activos del Colegio de Químicos de Puerto Rico.

II

Nace el Sr. Agustín A Ruiz Guardiola el 23 de octubre de 1946 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San José de Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1964.

Posee un Bachillerato en Química de la Universidad Católica de Puerto Rico (1970) y un Bachillerato en Mercadeo y Gerencia de la Universidad de Puerto Rico.

Al presente es químico consultor y químico colegiado. Pertenece a la Guardia Nacional de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de noviembre de 2002, donde depuso el Sr. Agustín A. Ruiz Guardiola.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Químicos hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, y su experiencia como químico licenciado. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Químicos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Agustín A. Ruiz Guardiola fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de

Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Químicos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Tenemos ante nuestra consideración el nombramiento del señor Agustín Ruiz Guardiola, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos con un informe de la Comisión de Nombramientos del Senado, que recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al señor Agustín A. Ruiz Guardiola, como miembro de la Junta Examinadora de Químicos. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José M. Sobrino Catoni, para miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. José M. Sobrino Catoni como Miembro de Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 150 de 19 de agosto de 1996, según enmendada, crea la Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables. La misma se compondrá por el Secretario de Salud, o su representante designado, quien deberá ser médico; por el Secretario de Hacienda o su representante designado; por el Secretario del Departamento de la Familia o su

representante designado y por el Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico o su representante designado, quien deberá ser médico. Además, servirán en dicha junta tres (3) miembros adicionales que serán nombrados por el [la] Gobernador [a] de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, de los cuales uno (1) será representante de la comunidad y dos (2) médicos especialistas o subespecialistas, con no menos de cinco (5) años de experiencia. Estos ocuparán dicha posición por un término de seis (6) años y uno (1) de ellos ocupará el cargo de Presidente de la Junta por designación del [de la] Gobernador [a].

II

Nace el Dr. José M. Sobrino Catoni el 16 de abril de 1945 en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San José en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1962.

Posee un Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico (1965) y un Doctorado en Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (1969).

Al presente se dedica a la práctica privada de la Hematología y de la Oncología Médica en el Hospital San Pablo de Bayamón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de noviembre de 2002, donde depuso el Dr. José M. Sobrino Catóni.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional en el campo de la medicina. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de Junta Evaluadora del Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. José M. Sobrino Catoni fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de Junta Evaluadora del

Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas Remediables, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Tenemos ante nuestra consideración la designación del doctor José Sobrino Catoni, como miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para el Servicio contra Enfermedades Catastróficas Remediables, con un informe de la Comisión de Nombramientos recomendando favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba entonces el informe de la Comisión de Nombramientos donde se confirma al doctor José M. Sobrino Catoni como miembro de la Junta Evaluadora del Fondo para Servicio contra Enfermedades Catastróficas Remediables. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Elba M. Jorge Marrero para miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Elba M. Jorge Marrero como Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Número 124 de 23 de julio de 1974, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

La Junta se compone de cinco (5) miembros, los cuales deben gozar de buena reputación, ser mayores de edad, ciudadanos americanos residentes de Puerto Rico, con bachillerato con concentración en nutrición o dietética de una institución educativa acreditada por el Consejo de Educación Superior. Se requiere que tengan no menos de cinco (5) años de experiencia profesional.

II

Nace la Sra. Elba M. Jorge Serrano el 7 de noviembre de 1944 en Naguabo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Rafael Roca en Naguabo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1962.

Obtiene un grado de Bachillerato en Economía Doméstica con concentración en Nutrición y Dietética de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Posee treinta créditos graduados, conducentes a grado de Maestría, en Educación con concentración en Economía Doméstica. En el año 1967 realiza un Internado en Dietética de la Universidad de Puerto Rico, en el Hospital de Veteranos en Río Piedras, Puerto Rico.

De 1967 a 1976 se desempeña como Dietista Jefe del Ryder Memorial Hospital en Humacao, Puerto Rico. De 1977 a 1979 fue Dietista Jefe del Hospital de Doctores Hermanos Ramos Yordán, Inc. De 1979 a 1987 se desempeña como Dietista Jefe del Hospital Fomt Martelo, Inc. en Humacao, Puerto Rico.

Desde 1987 al presente, se desempeña como Facilitadora de Práctica Profesional para Estudiantes de Dietética del Colegio de Profesionales de la Salud de la Universidad de Puerto Rico. De 1991 al presente se desempeña como Gerente de Servicios Alimentarios y Dietéticos de la Administración de Servicios Alimentarios de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de noviembre de 2002, donde depuso la Sra. Elba M. Jorge Marrero.

La designada Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño en el campo de la Nutrición y la Dietética. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Elba M. Jorge Marrero fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, esta Comisión tiene ante su consideración un informe, el Senado tiene ante su consideración un informe, recomendando a la señora Elba M. Jorge Marrero, como miembro de la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas. Un informe que recomienda favorablemente su confirmación de parte de este Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción al informe de la Comisión de Nombramientos? No hay objeción, por lo tanto se aprueba el mismo y se confirma a la señora Elba M. Jorge Marrero, como miembro del la Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Luis R. González Colón, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Luis R. González Colón como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, el Gobernador de Puerto Rico, por y con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará un Tribunal Examinador de Médicos adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, y el cual estará compuesto de nueve (9) médicos.

Los miembros del Tribunal deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes permanentes de Puerto Rico, poseer un título de Doctor en Medicina y una licencia regular expedida por el Tribunal Examinador de Médicos para ejercer su profesión en Puerto Rico, haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por lo menos durante siete (7) años y estar familiarizados con los programas de educación médica. Por lo menos uno de los

miembros del Tribunal debe haberse dedicado durante cinco (5) años o más a la enseñanza de cualquier rama de la medicina a tiempo completo en una escuela de medicina acreditada por el Consejo de Educación Superior y por el Comité de Enlace de Educación Médica, este último integrado por representantes de la Asociación Médica Americana y la Asociación Americana de Colegios de Medicina.

Una vez nombrado, ningún miembro del Tribunal podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela de medicina. Ningún miembro del Tribunal podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace el Dr. Luis R. González Colón el 19 de febrero de 1946 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Dra. María Cadilla de Martínez en Arecibo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1964.

En el año 1968 obtiene un Bachillerato en Biología y Química de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1973 obtiene un Doctorado en Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela, en España.

De 1989 a 1993 se desempeña como Director del Departamento de Medicina Interna del Hospital Susoni en Arecibo, Puerto Rico. Desde 1995 al presente se desempeña como Director de Educación Médica de la Casa del Médico del Distrito de Arecibo.

Actualmente ejerce la práctica privada de la gastroenterología.

Es Senador por el Distrito de Arecibo en el Senado del Colegio de Médicos de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Médicos de Puerto Rico, a la Asociación Médica de Puerto Rico, a la Asociación Médica Americana, al Colegio de Gastroenterología de Estados Unidos, al Colegio Americano de Médicos (ACP), a la Asociación Puertorriqueña de Gastroenterología, al Colegio Interamericano de Médicos y a la Casa del Médico en Arecibo.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de noviembre de 2002, donde depuso el Dr. Luis R. González Colón.

El Dr. Luis R. González Colón hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia como gastroenterólogo. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Luis R. González Colón fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, tiene ante nuestra consideración la designación del doctor Luis González Colón, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos, con un informe de la Comisión de Nombramientos de Nombramientos, que recomienda favorablemente la confirmación, por parte de este Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al doctor Luis L. González Colón, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Luis M. Rodríguez Mora, para miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Luis M. Rodríguez Mora como Miembro del Tribunal Examinador de Médicos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, el Gobernador de Puerto Rico, por y con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, nombrará un Tribunal Examinador de Médicos adscrito a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los

Profesionales de la Salud del Departamento de Salud, y el cual estará compuesto de nueve (9) médicos.

Los miembros del Tribunal deberán ser personas mayores de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América, residentes permanentes de Puerto Rico, poseer un título de Doctor en Medicina y una licencia regular expedida por el Tribunal Examinador de Médicos para ejercer su profesión en Puerto Rico, haber practicado activamente su profesión en Puerto Rico por lo menos durante siete (7) años y estar familiarizados con los programas de educación médica. Por lo menos uno de los miembros del Tribunal debe haberse dedicado durante cinco (5) años o más a la enseñanza de cualquier rama de la medicina a tiempo completo en una escuela de medicina acreditada por el Consejo de Educación Superior y por el Comité de Enlace de Educación Médica, este último integrado por representantes de la Asociación Médica Americana y la Asociación Americana de Colegios de Medicina.

Una vez nombrado, ningún miembro del Tribunal podrá ser accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela de medicina. Ningún miembro del Tribunal podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace el Dr. Luis M. Rodríguez Mora el 16 de octubre de 1948 en Arecibo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Espíritu Santo en Floral Park en Hato Rey, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1965.

En el año 1969 obtiene un Bachillerato en Pre – Médica de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1972 obtiene un Doctorado en Medicina de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.

Realizó estudios en el Hospital de Distrito Universitario, obteniendo una Especialidad en Medicina Interna en el año 1975 y una en Cardiología en el año 1977.

De 1986 a 1994 se desempeña como Director de la Unidad de Cuidado Intensivo del Hospital Dr. Susoni en Arecibo, Puerto Rico.

De 1990 a 1992 es Presidente de la Junta de Directores del Hospital Dr. Susoni en Arecibo, Puerto Rico.

De 1997 al presente ejerce la práctica privada de la Cardiología.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de noviembre de 2002, donde depuso el Dr. Luis M. Rodríguez Mora.

El Dr. Luis M. Rodríguez Mora hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia como Cardiólogo. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Luis M. Rodríguez Mora fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro del Tribunal Examinador de Médicos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Tenemos ante nuestra consideración un informe de la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico que recomienda favorablemente la confirmacion del doctor Luis M. Rodríguez Mora, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al doctor Luis M. Rodríguez Mora, como miembro del Tribunal Examinador de Médicos. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Zaida del Pilar Berlingeri Negrón, para el cargo de miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Zaida del Pilar Berlingeri Negrón como Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con la Ley Núm. 31 de 30 de mayo de 1975, conocida como "Ley para Reglamentar la Profesión de Administradores de Salud", el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento a los Miembros de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

II

Nace la Sra. Zaida del Pilar Berlingeri Negrón el 17 de marzo de 1968 en Hato Rey, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Sagrados Corazones en Guaynabo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1986.

Posee un Grado Asociado en Asistencia Dental (1989), un certificado subgraduado en Higiene Dental (1990), un Bachillerato en Ciencias de la Salud (1991) y una Maestría en Administración de Servicios de Salud (1994), todos estos grados del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Al presente se desempeña como Directora de Programas Institucionales del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe.

Pertenece a la Asociación de Hospitales de Puerto Rico y al Colegio de Administradores de Salud.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de noviembre de 2002, donde depuso la Sra. Zaida del Pilar Berlingeri Negrón.

La designada Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño profesional en el campo de la administración de servicios de salud. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominada a una Junta, la Sra. Zaida del Pilar Berlingeri Negrón fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: El Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración en estos momentos un informe de la Comisión de Nombramientos donde recomienda favorablemente la confirmación de la señora Zaida del Pilar Berlingeri Negrón, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma la designación de la señora Zaida del Pilar Berlingeri Negrón, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al doctor Lemuel J. De Jesús Varona para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Lemuel J. De Jesús Varona como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 194 de 4 de Agosto de 1979 crea la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico. El Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, nombrará una junta que estará adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la

Salud del Departamento de Salud de Puerto Rico, que consistirá de cinco (5) personas. Cuatro (4) de los miembros de la Junta serán veterinarios licenciados, y el quinto miembro, en representación del interés público, deberá ser un agricultor que tenga amplios conocimientos y experiencia en la crianza y el cuidado de animales.

Los miembros de la Junta que sean veterinarios deberán estar licenciados para ejercer como tales en Puerto Rico, con licencia vigente para el ejercicio profesional, que gocen de buen carácter moral, y que hayan residido en Puerto Rico ininterrumpidamente por no menos de tres (3) años inmediatamente previos a su designación como miembro de la Junta.

Ningún miembro de la Junta podrá ser accionista o pertenecer a la junta de síndicos o de directores de una universidad, colegio o escuela en la que se ofrezcan estudios conducentes a la obtención del grado académico universitario de doctor en medicina veterinaria o de tecnología veterinaria, ni ser miembro o haber sido durante los últimos cinco años miembro de la facultad en tales instituciones.

II

Nace el Dr. Lemuel J. de Jesús Varona el 1 de agosto de 1957 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Academia del Perpetuo Socorro en San Juan, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1975.

De 1975 a 1977 cursa estudios en Ciencias Naturales en la Universidad de Syracuse. En el año 1979 obtiene un Bachillerato en Ciencias Naturales de la Universidad de Cornell. Obtuvo un Doctorado en Medicina Veterinaria de la Universidad de Tuskegee (1983).

Desde 1983 se desempeña como Director de los Servicios Veterinarios de la Administración del Deporte Hípico de Puerto Rico.

Es miembro del Colegio de Médicos Veterinarios, de la Comisión de Finanzas del Colegio Médico de Veterinarios y miembro de la Asociación de Médicos Veterinarios Americana.

Actualmente, ejerce la práctica privada en la medicina veterinaria.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de noviembre de 2002, donde depuso el Dr. Lemuel J. De Jesús Varona.

El Dr. Lemuel J. De Jesús Varona hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia como Médico Veterinario.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Lemuel J. De Jesús Varona fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, el Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración un informe de la Comisión de Nombramientos donde recomienda favorablemente la confirmación del doctor Lemuel J. De Jesús Varona, como miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, y solicitamos por lo tanto, la confirmación por parte de este Senado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al doctor Lemuel J. De Jesús Varona, como miembro de la Junta Examinadora de Médicos y Veterinarios de Puerto Rico. Notifíquesele a la señora Gobernadora. Debe aclararse para fines de récord, que es en representación de un médico veterinario porque hay distintas categorías. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al doctor Miguel A Borri Díaz, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Miguel A. Borri Díaz como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 194 de 4 de Agosto de 1979 crea la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico. El Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, nombrará una junta que estará adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud del Departamento de Salud de Puerto Rico, que consistirá de cinco (5) personas. Cuatro (4) de los miembros de la Junta serán veterinarios licenciados, y el quinto miembro, en representación del interés público, deberá ser un agricultor que tenga amplios conocimientos y experiencia en la crianza y el cuidado de animales.

Los miembros de la Junta que sean veterinarios deberán estar licenciados para ejercer como tales en Puerto Rico, con licencia vigente para el ejercicio profesional, que gocen de buen carácter moral, y que hayan residido en Puerto Rico ininterrumpidamente por no menos de tres (3) años inmediatamente previos a su designación como miembro de la Junta.

Ningún miembro de la Junta podrá ser accionista o pertenecer a la junta de síndicos o de directores de una universidad, colegio o escuela en la que se ofrezcan estudios conducentes a la obtención del grado académico universitario de doctor en medicina veterinaria o de tecnología veterinaria, ni ser miembro o haber sido durante los últimos cinco años miembro de la facultad en tales instituciones.

II

Nace el Dr. Miguel A. Borri Díaz el 11 de mayo de 1944 en Santurce, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Notre Dame High School en Caguas, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1969.

Posee un Bachillerato en Agricultura con concentración en Ciencias Agropecuarias de la Kansas State University (1967). En el año 1975 obtiene un Doctorado en Medicina Veterinaria del la Universidad de Tuskegee. Realizó estudios posgraduados en la Washington State University en Medicina y Cirugía Veterinaria, en el año 1976.

Al presente dirige el Servicio de Veterinarios Federales del Departamento de Agricultura Federal, para Puerto Rico e Islas Vírgenes.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de noviembre de 2002, donde depuso el Dr. Miguel A. Borri Díaz.

El Dr. Miguel A. Borri Díaz hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia como Médico Veterinario.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Miguel A. Borri Díaz fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, el Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración un informe de la Comisión de Nombramientos donde recomienda favorablemente la confirmación en representación de un médico veterinario ante la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, del doctor Miguel A. Borri Díaz, como miembro de dicha Junta en representación de los médicos veterinarios.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al doctor Miguel A. Borri Díaz, como miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico, al agrónomo Carlos Cabán Nieves, para miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Agro. Carlos Cabán Nieves como Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 20 de 9 de abril de 1941, según enmendada, crea una Junta Examinadora de Agrónomos, que estará compuesta de cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado, por un período de cuatro (4) años.

II

Nace el Sr. Carlos Cabán Nieves el 9 de marzo de 1957 en Aguadilla, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Centro de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM), de donde se gradúa en el 1975.

Realizó estudios generales en el Colegio Regional de Aguadilla de la Universidad de Puerto Rico (1977). Obtuvo un Bachillerato en Ciencias Agrícolas del Colegio Universitario de Mayagüez (RUM), en el año 1980. En el año 1987 obtiene una Maestría en Educación, Agronomía y Suelos del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico.

De 1981 a 1995 se desempeña como Agente Agrícola del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico. De 1995 a 2000 fue Director Regional del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez.

De 2001 al presente, se desempeña como Director Regional, en el área de Arecibo, del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de noviembre de 2002, donde depuso el Agro. Carlos Cabán Nieves.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, y su experiencia como agrónomo licenciado. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Agro. Carlos Cabán Nieves fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de

Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Tenemos ante el Senado de Puerto Rico un informe de la Comisión de Nombramientos donde solicita o recomienda favorablemente la confirmación del agrónomo Carlos Cabán Nieves, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos de Puerto Rico, por lo tanto solicitamos la confirmación de este Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al agrónomo Carlos Cabán Nieves, como miembro de la Junta Examinadora de Agrónomos. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor José A Díaz Umpierre, para miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. José A. Díaz Umpierre como Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 194 de 4 de Agosto de 1979 crea la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico. El Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, nombrará una junta que estará adscrita a la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud del Departamento de Salud de Puerto Rico, que consistirá de cinco (5) personas. Cuatro (4) de los miembros de la Junta serán veterinarios licenciados, y el quinto miembro, en representación del interés público, deberá ser un agricultor que tenga amplios conocimientos y experiencia en la crianza y el cuidado de animales.

Los miembros de la Junta que sean veterinarios deberán estar licenciados para ejercer como tales en Puerto Rico, con licencia vigente para el ejercicio profesional, que gocen de buen carácter moral, y que hayan residido en Puerto Rico ininterrumpidamente por no menos de tres (3) años inmediatamente previos a su designación como miembro de la Junta.

Ningún miembro de la Junta podrá ser accionista o pertenecer a la junta de síndicos o de directores de una universidad, colegio o escuela en la que se ofrezcan estudios conducentes a la obtención del grado académico universitario de doctor en medicina veterinaria o de tecnología veterinaria, ni ser miembro o haber sido durante los últimos cinco años miembro de la facultad en tales instituciones.

II

Nace el Dr. José A. Díaz Umpierre el 1 de enero de 1951 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio La Salle de Bayamón, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1968.

Posee un Bachillerato en Pre-Veterinaria de la Universidad Estatal de Iowa (1970) y un Doctorado en Medicina Veterinaria de la Universidad de Bologna, Italia (1978).

Al presente ejerce la práctica privada de la medicina veterinaria.

Es miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de noviembre de 2002, donde depuso el Dr. José A. Díaz Umpierre.

El Dr. José A. Díaz Umpierre hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia como Médico Veterinario.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. José A. Díaz Umpierre fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas,

Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: El Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración en el pleno del Senado de Puerto Rico, un informe de la Comisión de Nombramientos, que recomienda favorablemente la confirmación del doctor José A. Díaz Umpierre, como miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios en representación de un médico veterinario. Por lo tanto solicitamos favorablemente la confirmación del doctor Díaz Umpierre como miembro de dicha Junta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al doctor José A. Díaz Umpierre, como miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, en representación de un médico veterinario. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José L. Alvarez Arraiza, para miembro de la Junta Asesora del DACO sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José L. Alvarez Arraiza como Miembro de la Junta Asesora del DACO sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 60 de 8 de agosto de 1997 crea la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión, Juegos de Vídeo y Juguetes Peligrosos con el propósito de asesorar al Secretario sobre el diseño y aprobación de guías para la clasificación de programas de televisión y juegos de vídeo de acuerdo a su contenido, y sobre las normas aplicables a juguetes peligrosos o que puedan inducir o fomentar la violencia en la niñez.

Esta Junta estará integrada por siete (7) miembros respectivos del interés público nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Junta Asesora serán personas que tengan reconocido interés en el problema sobre los mensajes de violencia que se transmiten a la niñez y juventud a través de la televisión, los juegos de vídeo y de los juguetes para su entretenimiento.

II

Nace el Sr. José Luis Álvarez Arraiza el 3 de junio de 1962 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San Ignacio de Loyola en Río Piedras, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1980.

En el año 1985 obtiene un Bachillerato en Publicidad y Mercadeo de la Universidad de Syracuse.

De 1990 a 1992 fue Supervisor de Ventas de Lopito, Ileana & Howie (LIH). De 1994 a 1995 fue Director del Departamento de Promociones de LIH.

De 1995 al presente se desempeña como de Presidente de Axiom International.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de noviembre de 2002, donde depuso el Sr. José L. Alvarez Arraiza.

El Sr. José L. Alvarez Arraiza hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia como publicista. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta Asesora del DACO sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. José L. Alvarez Arraiza fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta Asesora del DACO sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Este Senado tiene ante su consideración un informe de la Comisión de Nombramientos donde recomienda favorablemente la confirmación del señor José L. Alvarez Arraiza, como miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos, por lo tanto recomendamos la confirmación por parte de este Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al señor José L. Alvarez Arraiza, como miembro de la Junta Asesora del DACO sobre Sistemas de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Luis A. Alvarado Sánchez para miembro de la Junta Examinadora de Podiatras.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Luis A. Alvarado Sánchez como Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 170 de 20 de Junio de 1979, según enmendada, crea la Junta Examinadora de Médicos Podiatras, la cual estará compuesta por tres (3) miembros, médicos podiatras autorizados a ejercer la medicina podiátrica en Puerto Rico, nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado.

Los miembros de la Junta deberán: ser mayores de veintiún (21) años de edad, ciudadanos de los Estados Unidos de América y haber residido en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico por lo menos tres (3) años, inmediatamente antes de su nombramiento; haber practicado activamente la medicina podiátrica en Puerto Rico por un término de tres (3) años y estar practicando activamente su profesión al momento de su nombramiento. Una vez nombrado, ningún miembro de la Junta podrá ser

accionista o pertenecer a la Junta de Síndicos o de Directores de una universidad, colegio o escuela donde se realicen estudios conducentes a obtener el grado de médico podiatra.

II

Nace el Dr. Luis A. Alvarado Sánchez el 13 de diciembre de 1961 en Chicago, Illinois, E.E.U.U. Cursa estudios superiores en la Escuela José González Ginorio en Villalba, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1985.

Posee cursos en Ciencias Biológicas del Colegio Regional de Ponce de la Universidad de Puerto Rico (1982) y un Bachillerato en Ciencias Biológicas del Recinto Universitario de Mayagüez (1986).

Al presente se dedica a la práctica privada de la podiatría.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de noviembre de 2002, donde depuso el Dr. Luis A. Alvarado Sánchez.

El designado Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras realizó una exposición sobre desempeño como médico podiatra. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo para el cual se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, el Dr. Luis A. Alvarado Sánchez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: El Senado de Puerto Rico tiene ante su consideración un informe de la Comisión de Nombramientos donde recomienda favorablemente la confirmación del doctor Luis A. Alvarado Sánchez como miembro de la Junta Examinadora de Podiatras, por lo que recomendamos favorablemente la confirmación por parte de este Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al doctor Luis A. Alvarado Sánchez, como miembro de la Junta Examinadora de Podiatras. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al Capitán Fulgencio Anavitate para miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Capt. Fulgencio Anavitate como Miembro de la Comisión del Practicaje de Puerto Rico, en representación de un Práctico Licenciado, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 226 de 12 de agosto de 1999 crea la Comisión de Practicaje de Puerto Rico. La Comisión estará compuesta por siete (7) comisionados, uno de los cuales será su presidente, nombrados todos por el Gobernador de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Los miembros de la Comisión serán ciudadanos de los Estados Unidos y residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La composición será la siguiente: dos (2) de estos miembros deberán ser prácticos licenciados, que estén activamente practicando la profesión; uno para representar a los prácticos de San Juan y, el otro, a los prácticos del Estado Libre Asociado, que sean nominados por cada asociación de prácticos; dos (2) de los cuales deberán estar activamente envueltos en su capacidad profesional o de negocio en el negocio naviero, que sean usuarios de los servicios de practicaje y sean nominados por la Asociación de Navieros de Puerto Rico; dos (2) que no deben estar y que nunca hayan estado envueltos o monetariamente interesados o relacionados con la profesión del practicaje, negocio naviero o industria marítima, quienes representarán al interés público; y uno que represente al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el cual será empleado de la Autoridad de los Puertos.

II

Nace el Capt. Fulgencio Anavitate el 3 de enero de 1955, en Guayanilla, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Superior Vocacional en Ponce, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1973.

Cursa estudios en el Seaman's Church Institute (1981). Es Práctico Licenciado en el área de San Juan. Desde 1992 al presente es presidente de la Compañía de Servicios Marítimos Seas Marine Service.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de noviembre de 2002, donde depuso el Capt. Fulgencio Anavitate.

El Capt. Fulgencio Anavitate hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia como práctico o piloto de navegación licenciado. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Comisión del Practicaje de Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

Por haber sido nominado a una Junta, el Capt. Fulgencio Anavitate fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Comisión del Practicaje de Puerto Rico, en representación de un Práctico Licenciado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Tenemos ante nuestra su consideración en el pleno del Senado un informe de la Comisión de Nombramientos, donde solicita o recomienda favorablemente la confirmación del capitán Fulgencio Anavitate como miembro de la Comisión de Practicaje de Puerto Rico, en representación de un práctico licenciado. Esta Comisión creada en el 99 indica que estará compuesta por 7 comisionados, uno de los cuales será su Presidente nombrados todos por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico y este Capitán está representando a un práctico licenciado. Solicitamos favorablemente la confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción al informe de la Comisión de Nombramiento debidamente explicado por el compañero Cirilo Tirado? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al capitán Fulgencio Anavitate, como miembro de la Comisión del Practicaje de Puerto Rico, en representación de un práctico licenciado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico al señor Benjamín Cortés Alvarez, para miembro del Consejo Asesor, sobre Asuntos de la Juventud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Benjamín Cortés Alvarez como Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 5 de la Ley Núm. 68 del 28 de agosto de 1990, el Senado de Puerto Rico debe otorgar su consentimiento al nombramiento de los miembros del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

II

Nace el joven Benjamín Cortés Álvarez el 0 de diciembre de 1979 en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio Bautista en Carolina, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1997.

En el año 2000, obtiene un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

De enero a mayo del 2000 hace un Internado Legislativo en la oficina del Senador Antonio J. Fas Alzamora, en el Senado de Puerto Rico.

De enero a junio de 2001 se desempeña como Ayudante Especial del Representante Pedro A. Rodríguez González, en la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

De julio de 2001 al presente se desempeña como Director Ejecutivo de la Comisión de Asuntos de la Juventud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de noviembre de 2002, donde depuso el Sr. Benjamín Cortés Alvarez.

El designado Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud hizo una exposición sobre su preparación académica y su desempeño profesional.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

En la referida vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Benjamín Cortés Alvarez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificada para el cargo de Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Tenemos ante nuestra consideración en el pleno del Senado de Puerto Rico un informe de la Comisión de Nombramientos donde recomienda favorablemente la confirmación del señor Benjamín Cortés Alvarez, como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, por lo tanto solicitamos la confirmación del señor Benjamín Cortéz Alvarez como miembro de este Consejo Asesor.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al señor Benjamín Cortés Alvarez, como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico a la señorita Karla Oni Márquez Calixto, como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Srta. Karla Oni Márquez Calixto como Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 5 de la Ley Núm. 68 del 28 de agosto de 1990, el Senado de Puerto Rico debe otorgar su consentimiento al nombramiento de los miembros del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

II

Nace la Srta. Karla Oni Márquez Calixto el 20 de marzo de 1985 en Patillas, Puerto Rico. Cursa estudios en la Escuela Cecilio Lebrón Ramos en Patillas, Puerto Rico, de donde se gradúa el 28 de mayo de 2002, con un promedio académico de cuatro puntos.

Curso estudios en Teatro en el Centro de Adiestramiento y Bellas Artes de Aguadilla, Puerto Rico, graduándose el 30 de junio de 2002.

Desde el año 2001 al 2002, se desempeña como Miembro del Club de la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina de la Gobernadora.

Actualmente, cursa estudios en la Escuela de Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Es Miembro de la Pastoral Juvenil de la Iglesia Inmaculado Corazón de María de Patillas, Puerto Rico y del Grupo de Teatro Municipal Juvenil "Meñique" en Patillas, Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 25 de octubre de 2002, donde depuso la Srta. Karla Oni Márquez Calixto.

La designada Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud hizo una exposición sobre su preparación académica y sus metas para con el Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

En la referida vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominada a una Junta, la Srta. Karla Oni Márquez Calixto fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Tenemos ante nosotros un informe de la Comisión de Nombramientos recomendando al pleno del Senado de Puerto Rico la confirmación de la señorita Karla Oni Márquez Calixto, como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud. La señorita Karla Oni Márquez Calixto es compueblana mía, de Patillas, nació en el año 1985 y actualmente está siendo evaluada por este Senado para ser miembro de esta Consejor Asesor de Asuntos de la Juventud de la señora Gobernadora.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma a la señorita Karla Oni Márquez Calixto, como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor David E. Bernier para el cargo de miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. David E. Bernier como Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con el Artículo 5 de la Ley Núm. 68 del 28 de agosto de 1990, el Senado de Puerto Rico debe otorgar su consentimiento al nombramiento de los miembros del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

II

Nace el joven David Bernier Rivera el 21 de enero de 1977 en Arroyo, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Especializada en Deportes en Salinas, Puerto Rico.

De 1994 a 1997 cursa estudios en Ciencias Naturales en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce. En el año 1999 obtiene un Bachillerato en Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Cayey.

Actualmente, cursa estudios doctorales en odontología en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

Es Presidente de la Asociación de Atletas de Alto Rendimiento de Puerto Rico, y Presidente del Consejo General de Estudiantes del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, entre otras.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 13 de noviembre de 2002, donde depuso el Sr. David E. Bernier.

El designado Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud hizo una exposición sobre su preparación académica y sus metas para con el Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud.

En la referida vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

Por haber sido nominado a una Junta, la Sr. David E. Bernier fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Ante el pleno del Senado de Puerto Rico tenemos un informe recomendando la confirmación del señor David Bernier como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud. También David Bernier Rivera es del pueblo de Patillas, vecino mío muchos años allí, prácticamente lo vi nacer y para mí es un honor recomendar a este Cuerpo la confirmación del señor David E. Bernier como miembro del Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud de la Gobernadora de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y por consiguiente se confirma al señor David E. Bernier Rivera como miembro del Consejo Asesor sobre Asuntos de la Juventud. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de informes.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 3193, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe del Comité de Conferencia en torno a las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2418 y 2135; Resoluciones Conjuntas del Senado 259; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1459, 2410, 2136; Resolución Conjunta del Senado 1612; Resolución del Senado con informe 1982, 1981, 1964; Resoluciones del Senado vía descargue 2393, 2394; Informe de Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2407; Proyecto del Senado 1860, Proyecto del Senado 579; Resolución Conjunta de la Cámara 2330.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se retiren del Calendario las Resoluciones del Senado 1440 y 1481.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lean las medidas y descargadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Presidencia quiere notificar que conforme a la moción del compañero Eudaldo Báez Galib y que fue aprobada por unanimidad donde se solicitaba que el Presidente ejerciera sus buenos oficios para que se pusieran a media asta las banderas en el día de hoy y mañana con motivo de la muerte de la niña símbolo de Vieques, las banderas han sido puestas a media asta en estos momentos.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 78, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio en torno a las ordenanzas municipales y la política vigente en cada municipio para constatar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como “Americans with Disabilities Act of 1990”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como “Americans with Disabilities Act of 1990”, otorga protección a los derechos civiles de las personas con impedimentos, similar a la que cobija a las personas contra el discrimen por razón de raza, sexo, origen nacional, edad o religión. Sin embargo, la misma brinda un amparo mayor a las personas con impedimentos físicos debido a que, además, garantiza la igualdad de oportunidades de acceso a las

facilidades públicas, el empleo, el transporte y los servicios proporcionados por los gobiernos locales y municipales.

Esta Ley define a la persona con impedimento físico como aquel individuo con una limitación física o mental, que restringe sustancialmente la realización de una o más de sus actividades principales en la vida; que tiene un historial de impedimento o es considerado como una persona con tal impedimento. Observamos que las modificaciones que requiere la Ley para atender las necesidades de las personas con impedimentos, deben garantizar el acceso de éstas a los organismos gubernamentales. Dicha Ley obliga a toda agencia, municipio, entidad pública o instrumentalidad del Gobierno a no discriminar por razón de impedimento contra las personas que los padezcan y le soliciten participación en las actividades, bienes, programas o servicios que brindan. Ciertamente, las entidades públicas deberán realizar los cambios necesarios en sus estructuras para permitir a las personas con impedimentos físicos tener acceso a las mismas. Además, garantizarán que la comunicación y los servicios provistos a las personas con impedimentos sea tan eficiente como los prestados al resto de la población.

Por los fundamentos antes expuestos, el Senado de Puerto Rico entiende necesario que se realice un estudio en los municipios sobre el cumplimiento de las normas requeridas por la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio en torno a las ordenanzas municipales y la política vigente en cada municipio para constatar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como “Americans with Disabilities Act of 1990”.

Sección 2.- Las Comisiones incorporarán los hallazgos del estudio ordenado, así como sus recomendaciones y conclusiones dirigidas a resolver cualquier problema de incumplimiento que detecten, en un informe conjunto que deberán someter a este Cuerpo Legislativo no más tarde de noventa (90) días de haberse aprobado esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 0078, tiene el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de "***Urbano"*** tachar ***"(;)"***
Línea 3:	tachar desde ***"en torno***" hasta "***municipio"***
Línea 4:	después de "***cumplimiento***" insertar "***de los gobiernos municipales"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1,

línea 5:	tachar ***"las***" al final de la línea y sustituir por "***los sitios e instalaciones"***
Página 1, párrafo 1, línea 6:	tachar "***facilidades";***
Página 1, párrafo 1, línea 7:	tachar "***locales***" y sustituir "***estatales "***
Página 2, párrafo 2, línea 2:	después de "***cumplimiento de***" insertar "***éstos con"***

En el Texto:

Página 2, línea 2:	después de ***"Urbano***" tachar "***(;)***"
Página 2, línea 3:	después de "***estudio"*** tachar el resto de la línea
Página 2, línea 4:	tachar "***municipio***"; en esa misma línea después de "***cumplimiento***" insertar "***de los Gobiernos Municipales"***
Página 2, línea 10:	después de ***"tarde***" tachar el resto de la línea y sustituir por ***"del último día de la Tercera Sesión Ordinaria."***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 0078 propone que se realice un estudio para determinar si los municipios del país han desarrollado las obras y adoptado e implantado las ordenanzas, políticas públicas y programas necesarios para cumplir con la Ley Pública 101-336 del 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como ¨Americans with Disabilities Act of 1990. Bajo esta ley los gobiernos estatales y municipales tienen el deber de implantar medidas específicas para garantizar a las personas con impedimentos su derecho a disfrutar y acceder a los sitios públicos, al igual que los ciudadanos sin impedimentos. Por lo que ambos gobiernos, cada uno dentro de su jurisdicción, estan obligados a proveer rampas y dispositivos de acceso a las aceras, pasos peatonales, entradas de plazas, parques, estadios, teatros y otras edificaciones públicas.

También deben garantizarle a las personas con impedimentos igualdad de acceso a los medios de transporte y a los servicios provistos por agencias gubernamentales, así como igualdad de oportunidades de empleo.

La aprobación de esa ley significó la necesidad de establecer políticas públicas y regulaciones nuevas sobre los requisitos estructurales y planes de desarrollo para dotar a todas las edificaciones e instalaciones públicas de accesos adecuados y para ajustar los sistemas y procedimientos que rigen los servicios públicos, e incluso la organización de algunos programas, a las exigencias de la ley. Sin embargo, desde la fecha de aprobación de la Ley 101-336, antes citada, hace más de 10 años, no se ha hecho un estudio que arroje información completa sobre las políticas públicas, planes, programas y actividades desarrolladas en cada municipio de Puerto Rico para cumplir con ésta.

Ese es el objetivo de la investigación propuesta en la Resolución, para a partir de los hallazgos y conclusiones a que se lleguen, poder promover legislación para asegurar el continuo cumplimiento de la ley en todos las áreas que dispone la misma.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 0078 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1442 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"**RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre las condiciones en que se encuentran los cementerios públicos de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los cementerios de Puerto Rico son terrenos y estructuras en donde descansan los restos de nuestros seres queridos que han fallecido. Deben ser lugares en donde emane la paz e impere un ambiente para la reflexión.

Sin embargo, los medios de comunicación de la Isla han reseñado el deterioro en que se encuentran muchos de los cementerios públicos. La profanación de cadáveres, la falta de seguridad y vigilancia de los cementerios, la indebida identificación de las tumbas y panteones, falta de mantenimiento de los terrenos y las estructuras, tumbas y panteones abiertos exponiendo a la intemperie los restos humanos, son ejemplos de algunos de los problemas que enfrentan muchos de los cementerios públicos de la Isla.

Por lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio el que se investiguen las alegaciones antes mencionadas de manera que nuestros hermanos puertorriqueños vivan con la certeza y la tranquilidad de que los restos de sus seres queridos descansan en paz en lugares en donde impera la adecuada accesibilidad, mantenimiento y seguridad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre las condiciones en que se encuentran los cementerios públicos de Puerto Rico.

Sección 2.- Las Comisiones indicadas en la Sección 1 rendirán un informe detallado de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un período de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1442, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 2:	después de "***Urbanos***" tachar ***"(,)"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar "***en donde emane la paz e"*** y sustituir por "***de paz, donde "***
Página 1, párrafo 2, línea 4:	tachar ***"falta de";*** en esa misma línea después de ***"mantenimiento***" insertar "***inadecuado***" ; después de ***"estructuras***" insertar ***"así como***"
Página 1, párrrafo 2, línea 5:	tachar ***"los"*** ; en esa misma línea tachar "***enfrentan***" y sustituir por ***"encontramos"***
Página 1, párrafo 2, línea 6:	antes de "***muchos"*** insertar "***en***" ; en esa misma línea después de ***"cementerios***" tachar el resto de la línea y sustituir por "***municipales del país."***
Página 1, párrafo 3, línea 4:	tachar "***en donde impera***" y sustituir por ***"con***"

En el Texto:

Página 2, línea 6:	después de ***"días***" insertar "***contados"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1442 propone que las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Salud y Asuntos Ambientales realicen una investigación sobre las condiciones de los cementerios públicos. Los gobiernos municipales son los dueños de los cementerios públicos existentes en nuestros pueblos y deben administrarlos y operarlos de acuerdo con los reglamentos del Departamento de Salud y los reglamentos adoptados mediante ordenanza municipal de los propios municipios.

Esta reglamentación está dirigida, entre otros, a mantener el orden, control y buen mantenimiento de esas instalaciones de servicio público y asignar que los enterramientos cumplan con las normas de salubridad. No obstante ello, se alega que en muchos cementerios municipales encontramos problemas tales como, profanación de cadáveres, tumbas y panteones sin identificar, robos frecuentes de lápidas y otros aditamentos de las tumbas, sobre mantenimiento del camposanto e incluso fosas abiertas, con restos de cadáveres expuestos al aire libre.

Todo ello altera el orden y respeto que debe prevalecer en los cementerios, además de que puede ocasionar problemas de salud a las comunidades adyacentes a éstos. Por esa razón entre otros,

es recomendable hacer un análisis completo de los problemas que se confrontan en los cementerios públicos y las medidas prudentes y necesarias para atenderlos.

En vista de lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1442, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1935 y de informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre la necesidad, conveniencia, viabilidad y compatibilidad con los estatutos federales de que la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico opere en conjunto, forme parte de la Universidad de Puerto Rico, o que se le otorguen dichas facultades exclusivamente a la Universidad de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico tiene sus orígenes en el Programa de Rehabilitación Vocacional del 16 de agosto de 1936. Posteriormente se reorganizó el programa por la Ley Núm. 414 del 14 de mayo de 1947, conocida como la Ley de Rehabilitación Vocacional, bajo la tutela del Departamento de Instrucción Pública. En el 1968, paso a ser parte del Departamento de Servicios Sociales (hoy Departamento de la Familia), y el Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995 lo convirtió en la Administración de Rehabilitación Vocacional, en virtud de la Ley Núm. 97 del 10 de junio de 2000, se transfirió la misma al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Los servicios primarios que ofrece la Administración consisten en consejería, orientación, evaluación preliminar y comprensiva para determinar la elegibilidad y necesidad de los servicios de rehabilitación y asistencia en la búsqueda, colocación y retención de un empleo. No obstante, debe advertirse, que a pesar de las distintas enmiendas que han ocurrido a través de los años, el objetivo de la política pública tras la Administración ha sido siempre el mismo. Rehabilitar, preparar, es decir, *educar e instruir* a nuestra población con impedimentos físicos, mentales o con necesidades especiales para su entrada al mercado y fuerza laboral.

Aunque el objetivo es preparar y habilitar para competir en el mercado de empleos, durante la prestación de los servicios de la Administración se enfatiza en la parte educativa mas que laboral, para entonces, una vez logrado el objetivo de rehabilitación e independencia personal, profesional o

vocacional, ayudar a conseguir, retener un empleo o proseguir estudios. El énfasis que se brinda es en cuanto al adiestramiento y autosuficiencia, y no en cuanto al otorgamiento del empleo.

Por otro lado, el Secretario de Educación de los Estados Unidos, por conducto del Comisionado de la Administración de Servicios de Rehabilitación, en virtud de la *Rehabilitation Act* de 1973, *Public Law* 93-112, según enmendada (29 U.S.C. 720 *et seq*.), establece lo relacionado con la operación y funcionamiento del programa de rehabilitación de los Estados participes, incluyendo los criterios de elegibilidad para los servicios y demás actividades habilitadoras, proveyendo ayuda a los Estados para que ofrezcan programas de rehabilitación vocacional, designados así en una unidad o dependencia gubernamental dedicada *exclusivamente* a tales fines.

La misma establece el objetivo de planificar, desarrollar y administrar servicios de rehabilitación vocacional para individuos con impedimentos a razón de su capacidad, recursos, necesidades, destrezas e intereses con el objetivo de rehabilitarlo y facilitar su entrada al mercado de empleos. El propio estatuto reconoce el valor del trabajo como un elemento que satisface las necesidades individuales de productividad, autonomía, autoestima y participación social. Es conforme a dicho estatuto federal que la Administración de Rehabilitación Vocacional opera y cobra existencia, ya que el grueso de los fondos operacionales proviene de asignaciones federales (casi un ochenta (80) por ciento); el Estado Libre Asociado de Puerto Rico tan sólo asigna fondos a modo de pareo, al igual que los demás Estados, para cubrir gastos operacionales. Por ende la Administración y el Estado, están limitados en cuanto al uso de los fondos federales para actividades no contempladas por los estatutos federales, especialmente en cuanto a los parámetros de elegibilidad. Esto dificulta la creación de legislación que altere de modo directo o indirecto el uso de los fondos federales.

Una vez es determinada la elegibilidad del solicitante, este se convierte en consumidor de los servicios a ofrecerse, contenidos en un documento conocido como Programa Individualizado de Rehabilitación para empleo (PIRE), desarrollado entre el consejero en rehabilitación vacacional y el consumidor. No obstante, el ordenamiento vigente no ha atendido todo aspecto de la operación y efectividad de dichas entidades.

A tenor con lo anterior, las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado presentaron su *Informe Preliminar sobre la R. del S. 412*, por medio del cual dieron a conocer sus hallazgos y recomendaciones sobre el funcionamiento, los servicios, los requisitos de elegibilidad, la disposición de fondos públicos y efectividad de la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico. Entre sus recomendaciones, señalaron el estudiar la viabilidad y compatibilidad con los estatutos federales de que la Administración de Rehabilitación Vocacional operare en conjunto o que forme parte de la Universidad de Puerto Rico, o que se le otorguen dichas facultades exclusivamente a la Universidad. Esta recomendación se fundamenta en el hecho de que de estar bajo la dirección de nuestro primer centro docente, la persona con impedimentos se beneficiaría de la aportación estudiantil y docente, de los departamentos o facultades de consejería de rehabilitación vocacional, de pedagogía, economía doméstica, la escuela de leyes, la facultad de ciencias sociales, entre otros, como parte de un programa integral y coordinado entre las distintas facultades, bajo la dirección de un sólo ente gubernamental y autónomo, la Universidad de Puerto Rico. Esto eventualmente aportaría al desarrollo práctico de los estudiantes de materia relacionadas como lo serian los trabajadores sociales e incluso los estudiantes de Derecho al hacer sus prácticas de estudios en escenarios reales con personas con impedimentos que necesitan una ayuda real y con un mayor compromiso intelectual y profesional, fuera de un ambiente que no este regulado por las dinámicas de trabajo que suelen afectar el desempeño del empleado o funcionario público. Además, con ello

podrían remediarse ciertos problemas del impedido como lo es la falta de centros de práctica de empleo para la persona impedida, o la asistencia por personal comprometido dentro de un genuino contexto educativo que propenda a su rehabilitación y participación en el mercado laboral.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se ordena a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Educación, Ciencia y Cultura Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre la necesidad, conveniencia, viabilidad y compatibilidad con los estatutos federales, de que la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico opere en conjunto o que forme parte de la Universidad de Puerto Rico, o se le otorguen dichas facultades exclusivamente a la Universidad de Puerto Rico.

Artículo 2.- Las Comisiones rendirán un informe sobre los hallazgos y recomendaciones relativos al desarrollo de un modelo o propuesta legislativa encaminada a tales fines, a un término no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha de la aprobación de esta Resolución; además incluirá:

a) Enmiendas necesarias y convenientes a los estatutos vigentes y el desarrollo de nueva legislación que optimice el cumplimiento con el propósito de la Administración de Rehabilitación Vocacional en armonía con la función social de la Universidad de Puerto Rico.
b) Aquellos criterios mínimos que debería cubrir la medida o propuesta legislativa que tanto instrumenten la política pública en cuanto a rehabilitación vocacional se refiere, como a su vez los mecanismos para armonizar la gestión administrativa o universitaria con los estatutos federales.

Artículo 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1935, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de "***Especiales"*** tachar ***"(;)"***
Línea 2:	tachar "***a que realicen una investigación*** " y sustituir por "***un estudio"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3:	antes de ***"Ley***" insertar ***"(")"***
Página 1, párrafo 1, línea 4:	después de ***"Vocacional***" insertar ***"(")"***
Página 1, párrafo 1, línea 5:	después de ***"y"*** insertar "***mediante"***
Página 1, párrafo 1, línea 6:	tachar ***"lo"*** y sustituir por ***"se"***
Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de ***"Vocacional,"*** insertar ***"transfiriéndola"*** ; en esa misma línea después de "***2000,*** tachar ***", se transfirió la misma"***
Página 1, párrafo 2, línea 1:	después de "***orientación"*** tachar ***"(,)"*** e insertar ***"y"***
Página 1, párrafo 2, línea 2:	antes de "***servicios***" tachar ***"los"***

Página 1, párrafo 2, línea 3:	después de "***asistencia"*** insertar "***de su clientela"***
Página 1, párrafo 2, línea 4:	después de ***"advertirse***" tachar ***"(,)"*** ; en esa misma línea después de "***que"*** insertar ***"(,)"***
Página 2, línea 1:	después de "***mismo"*** tachar ***". Rehabilitar"*** y sustituir por ***": rehabilitar,"***
Página 2, párrafo 1, línea 1:	después de "***objetivo***" insertar "***de la Administración de Rehabilitación Vocacional"***
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar ***"mas***" y sustituir por ***"más"***
Página 2, párrafo 1, línea 3:	después de ***"que"*** insertar "***en lo "***
Página 2, párrafo 2, línea 1:	antes de ***"el"*** insertar ***"es"***
Página 2, párrafo 2, línea 3:	antes de ***"establece***" insertar ***"quien"***
Página 2, párrafo 2, línea 5:	tachar "***participes"*** y sustituir por ***"partícipes"***
Página 2, párrafo 3, línea 2:	tachar "***a razón de***" y sustituir por ***",según"***
Página 2, párrafo 3, línea 3:	después de ***"intereses***" insertar ***"(,)"***
Página 2, párrafo 3, línea 4:	después de ***"estatuto***" insertar "***federal"***
Página 2, párrafo 3, línea 6:	después de "***Vocacional"*** insertar ***"de Puerto Rico"***
Página 2, párrafo 3, línea 7:	tachar "***los"*** y sustituir por "***sus"*** ; en esa misma línea tachar "***proviene"*** y sustituir por "***provienen"***
Página 2, párrafo 3, línea 8:	después de ***")"*** tachar ***"(;) el "*** y sustituir por ***".El"***
Página 2, párrafo 3, línea 9:	después de ***"que"*** insertar ***"lo hacen"***
Página 2, párrafo 3, línea 10:	después de "***ende"*** insertar ***"(,)"***
Página 3, párrafo 2, línea 1:	tachar ***"(;)"*** y sustituir por ***"(,)"***
Página 3, párrafo 2, línea 2:	tachar ***"del"*** antes de ***"Trabajo***" y sustituir por ***"de"*** ; tachar ***"(;)"*** y sustituir por ***"(,)"***
Página 3, párraro 2, línea 8:	tachar "***operare"*** y sustituir por "***opere"***
Página 3, párrafo 2, línea 10:	antes de "***estar"*** tachar ***"de"*** y sustituir por ***"al"***
Página 3, párrafo 2, línea 11:	tachar "***la persona con impedimentos se beneficiaría"*** y sustituir por "***los clientes de la Administración podrían beneficiarse***"
Página 3, párrafo 2, línea 12:	después de ***"docente"*** tachar ***"(,)"*** y sustituir por ***"y"***
Página 3, párrafo2, línea 15:	después de ***"autónomo,***" insertar "***como es"***
Página 3, párrafo 2, línea 16:	tachar ***"de materia relacionadas"*** y sustituir por "***de criterios relacionados,"***
Página 3, párrafo 2, línea 17:	tachar "***trabajadores sociales***" y sustituir por " ***de Trabajo Social"*** ; en esa misma línea después de ***"Derecho***" tachar "***al hacer"*** y sustituir por ***", a los que se les podría ofrecer la oportunidad de hacer"***
Página 3, párrafo 2, línea 18:	tachar "***y con un*** " y sustituir por ***", lo que también contribuiría a que desarrollen un "***

En el Texto:

Página 4, línea 1:	después de ***"Especiales***" tachar ***"(;)"***
Página 4, línea 2:	tachar "***una investigación"*** y sustituir por "***un estudio"***
Página 4, línea 7:	tachar "***sobre los hallazgos y recomendaciones***" y sustituir por "***al Senado de Puerto Rico, con sus conclusiones y recomendaciones dentro de un"***
Página 4, línea 8:	tachar todo su contenido
Página 4, línea 9:	después de "***días"*** insertar ***"contados***" ; en esa misma línea tachar ***"(;)"*** y sustituir por ***"(.)"***
Página 4, línea 10:	tachar todo su contenido
Página 4, líneas 11 al 18:	tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1935 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales y de Educación, Ciencia y Cultura que realicen un estudio sobre la necesidad, conveniencia, viabilidad y compatibilidad con los estatutos federales de que la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico opere en conjunto, forme parte de la Universidad de Puerto Rico o que se le otorguen dichas facultades exclusivamente a la Universidad de Puerto Rico.

La Administración de Rehabilitación Vocacional fue creada en 1936 y desde entonces ha estado adscrita a distintas agencias, entre éstas, los antiguos Departamentos de Instrucción Pública y de Servicios Sociales. Actualmente es una de los componentes del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Mediante la R. del S. 412 se ordenó a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, de Trabajo Asuntos del Veterano, Recursos Humanos y de Educación Ciencia y Cultura llevar a cabo una investigación sobre el funcionamiento, servicios, requisitos de elegibilidad, disposición de fondos públicos y la efectividad de la Administración de Rehabilitación. El 25 de junio de 2002 las Comisiones rindieron un informe preliminar sobre esa investigación, en el cual se recomienda, entre otros, el estudio propuesta en la R. del S. 1935 ante nuestra consideración, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2395, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer y felicitar a la señora Gladys Maldonado Sáez, por haber sido seleccionada como Sub-administradora de la Administración del Deporte Hípico y ser la primera mujer en la historia del hipismo puertorriqueño en ocupar una posición administrativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Gladys Maldonado Sáez entró en funciones como la nueva Sub-administradora Hípica el pasado 1ro. de agosto de 2002. Es la primera vez en la historia del hipismo puertorriqueño que se nombra a una mujer para ocupar esta silla administrativa. Cabe señalar que la función que ejercía anteriormente la señora Maldonado era de Directora de la Escuela Vocacional Hípica, la cual también haciendo historia era la primera vez que una mujer se desempeñaba en ese puesto.

Doña Gladys Maldonado Sáez, cursó estudios de Pedagogía en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y completó su Maestría en Administración y Supervisión de Sistemas Escolares. Se desempeñó como Maestra de Escuelas Públicas en los Municipios de Cataño y Canóvanas, fue Directora de varias escuelas en el área de Carolina. Fue miembro del entonces Club Hípico y de la Confederación Hípica de Puerto Rico siendo nuevamente la primera mujer ocupar un cargo en la Junta de Directores de esta organización. Por otra parte, también perteneció a la Horsemen Benevolent & Protective Asociation, una organización americana que tenía un capítulo en Puerto Rico para la ayuda a los Dueños de Caballos, colaboró con el Salón de la Fama del Hipismo Puertorriqueño, también en actividades benéficas relacionadas con organizaciones como las Damas Pro Mejoramiento del Hipismo Puertorriqueño y en la colaboración de la organización de Clásicos del Caribe.

Maldonado Sáez dijo que … "Conozco el hipismo desde las cuadras hasta los Potreros", esto gracias a su experiencia en el campo del hipismo puertorriqueños hace 21 años y 30 años en el Servicio Público. Su colaboración desinteresada en los asuntos hípicos, le han merecido varios reconocimientos. Su ejecutorias en el hipismo, su preparación académica, su calidad de trabajo, y sobre todo su conducta intachable, la hacen merecedora de ocupar el cargo de Sub-administradora Hípica, una mujer para la historia de nuestro Hipismo Puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Reconocer y felicitar a la señora Gladys Maldonado Sáez, por haber sido seleccionada como Sub-administradora de la Administración del Deporte Hípico y ser la primera mujer en la historia del hipismo puertorriqueño en ocupar una posición administrativa.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la señora Gladys Maldonado Sáez, el viernes, 6 de diciembre de 2002.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2396, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer y felicitar al señor Ronan Lozada, por haber sido seleccionado Presidente del Jurado Hípico siendo ésta la primera vez en toda la historia de nuestro hipismo que es designado a este cargo un Ex-Jinete.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Ronan Lozada comenzó su carrera en el hipismo puertorriqueño en el año 1976. Su primera victoria fue en el Hipódromo Calder del estado de la Florida en los Estados Unidos, también se destacó en el Hipódromo de Chicago. Luego en Puerto Rico debutó como Jinete el 7 de mayo de 1978 con el ejemplar Ticali del Unión Stable, entrenado por Ramón Torres, Jr. Su primera victoria en Puerto Rico fué el 19 de septiembre de 1979 con LoryGloria del Establo Glorilú y entrenado por Don Miguel Pérez. En el año 1984 el Administrador Hípico, el Sr. Mariano Artau le da su primera oportunidad en el Jurado Hípico como Miembro Asociado. El señor Lozada demostró sus excelentes capacidades y fue una acertada elección.

Don Ronan Lozada perteneció al Jurado Hípico como Miembro Asociado desde el 1984 al 1989, luego de éste término el señor Lozada se incorpora a las montas nuevamente. El 1ro. de julio de 2001, el Lcdo. Julio Alvarez Ramírez, Administrador Hípico designó como Presidente del Jurado Hípico al Sr. Ronan Lozada, siendo ésta la primera vez en toda la historia de nuestro hipismo que es designado un ex-Jinete en ésta posición. Ronan Lozada, ha demostrado siempre una conducta intachable, por sus conocimientos, honestidad, verticalidad, responsabilidad, por ser estricto y comprometido con la fiscalización para el proceso y desarrollo de las carreras y para que éstas se lleven con la mayor transparencia y pureza que se requiere, a la par con la política pública gubernamental. Por su gran experiencia en el campo del hipismo, y por su calidad de trabajo le han hecho merecedor de ocupar el cargo de Presidente del Jurado Hípico. Lozada, es ejemplo de todos, de lo que es ser un digno ciudadano puertorriqueño, es un hípico de corazón, pionero en sus ejecutorias en el Jurado Hípico, haciendo historia dentro de los 120 años del Hipismo Puertorriqueño, logrando tan alta distinción como ex-jinete. Por su dedicación, ejemplo y profesionalismo, tanto en su vida deportiva como personal, Lozada es… ¡Un Boricua Para La Historia!

RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Reconocer y felicitar al señor Ronan Lozada, por haber sido seleccionado Presidente del Jurado Hípico siendo ésta la primera vez en toda la historia de nuestro hipismo que es designado a este cargo un Ex-Jinete.

Sección 2. - Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Lcdo. Ronan Lozada, el viernes, 6 de diciembre de 2002.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2397, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Hotelera de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Hotelera de San Juan, es una institución privada que adiestra a personas para trabajar en el campo de la hostelería. Tanto los hoteles de Puerto Rico como los restaurantes, solicitan a esta escuela personal para trabajar en distintas plazas.

Estos estudiantes tienen la oportunidad de participar en competencias culinarias internas y externas, seminarios, viajes a los Estados Unidos visitando lugares relacionados con la industria, actividad de banquetes para distintas organizaciones y grupos y además realizan prácticas en los hoteles y restaurantes del país.

Entre los cursos que estos jóvenes toman se encuentran: Historia Culinaria, Materiales, Equipos y Herramientas, Nutrición, Matemática Aplicada, Terminología, Destrezas Básicas de Cocina, Preparación de Desayunos, Sopas y Cremas, Técnicas y Procedimientos de Corte y Cocción, "Garde Manger" y Entremeses, Charcutería, Destrezas Básicas del Servicio de Mesas, Destrezas Básicas del Servicio de Mesas, Destrezas Básicas del Servicio de Bebida, Aperitivos, Vinos acompañantes y mezclas sin alcohol, Cocina Criolla, Cocina Internacional, Técnicas de Delicatessen, Administración de la Cocina, Repostería, Destrezas de pre-empleo y Madurez Laboral y el curso de la Practica.

Esta escuela ubicada dentro del Distrito Senatorial de San Juan es miembro de las siguientes instituciones: American Culinary Federation, Career College Association, Cámara de Comercio de Puerto Rico, National Restaurant Association, Puerto Rico Hotel & Tourism Association, entre otras.

Por esta razón felicitamos tanto a los profesores y a la administración de la Escuela Hotelera por tan buena labor en el preparar a estos estudiantes que luchan por hacer un mejor Puerto Rico. Felicitamos en especial a todos los jóvenes que están participando de esta actividad celebrada el 20 de noviembre de 2002 en la Terraza de la Alcaldía de San Juan. Estos son: Kenya Díaz, José Díaz, Emmanuel García, Néstor Muñoz, Ángel Negrón, Ivonne Nieves, Mylka Ortiz, Miguel Palermo, Estalin J. Peralta, Christian Quiñónez, Manuel Reyes, Vivianne Rodas, Eliécer Rodríguez, María Salgueiro, Antonio Santiago, Alejandro Tirado, Armando Torres y la joven Lidia Vega.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Escuela Hotelera de San Juan.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a los estudiantes de la Escuela Hotelera de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1982 y se da cuenta de informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio sobre la viabilidad de construir en el municipio de Vieques, un monumento en honor a LA PAZ que sirva para perpetuar y recordar el momento histórico que unió al pueblo puertorriqueño en una voz y propósito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El esfuerzo y las ejecutorias de muchos hombres y mujeres puertorriqueños han logrado proyectar positivamente nuestra Isla a nivel mundial en distintas facetas como el deporte, el cine y el campo artístico. Tenemos ejemplos de muchos boricuas que nos han llenado de orgullo patrio.

No obstante, también es conocido en el mundo y sobretodo, en nuestra Isla, lo difícil que es para nuestra gente llegar a un consenso para hacerle frente como pueblo a las distintas situaciones que nos aquejan. Muchas son las razones que dividen nuestra gente, pero sobretodo, lo que más nos separa son nuestras ideologías políticas.

Cuando un pueblo lleva décadas separado por causa de sus ideas políticas, resultaría casi milagroso que su gente se una en una sola voz y un solo propósito para afrontar una situación que tiene que ver con cuestiones de índole ideológica: Eso precisamente fue lo que sucedió en Puerto Rico luego que resultara muerto David Sanes durante ejercicios de practica de la Marina de los Estados Unidos. El pueblo puertorriqueño se levantó en una sola voz y un solo propósito para pedir la salida de la Marina del Municipio de Vieques con el fin de lograr la PAZ para nuestros hermanos viequenses.

Ese gesto de unidad de un pueblo ha sido suficiente para demostrarnos que las cosas que nos unen son de mucha mayor importancia que aquellas que nos separan. La relevancia del consenso nacional repercutió en los cuatros puntos cardinales de nuestro planeta y ha presentado un pueblo puertorriqueño unido en un propósito. Dicho consenso sigue siendo el pensamiento mayoritario de este pueblo.

A este tipo de acción a menudo no se le dá la importancia que tiene porque todos esperamos que esa unidad fue una excepción a la conducta que vivimos día a día.

Es por ello que es necesario que esa gesta de unidad de todo un pueblo se perpetúe de una forma que sirva de ejemplo para las futuras generaciones. Somos de la posición que una forma aceptada para lograr este fin es mediante un monumento por la PAZ de Vieques.

A la vez que hace más patente el pedido de los puertorriqueños por la paz de nuestros hermanos viequenses, el monumento perpetuará aquel fundamental momento en que nuestro pueblo echó a un lado sus ideologías políticas y sus creencias religiosas y nos hará recordar que tenemos la capacidad para unirnos, no solo en una meta común, sino en cualquier asunto fundamental que nos afecte como pueblo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Seguridad Publica realizar un estudio sobre la viabilidad de construir en el municipio de Vieques, un monumento en honor a LA PAZ y para perpetuar y recordar el momento histórico de consenso nacional por la paz del pueblo viequenses.

Sección 2.- Las Comisiones deberán rendir un informe con los hallazgos y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1982, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de "***Educación"*** insertar ***",Ciencia***" ; tachar "***Pú4blica***" y sustituir por "***Pública"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "***en el mundo y sobretodo,***"
Página 1, párrafo 3, línea 3:	después de ***"ideológica***" tachar ***"(:)"*** y sustituir por ***"(.)"*** ; en esa misma línea después de ***"Eso"*** insertar ***"(,)"*** y después de "***precisamente***" insertar ***"(,)"***
Página 2, línea 1:	después de "***Vieques***" insertar ***"(,)"*** ; en esa misma línea después de ***"el"*** insertar "***único"***
Página 2, párrafo 3,línea 1:	después de ***"ello***" insertar ***"(,)"***
Página 2, párrafo 3, línea 2:	tachar "***Somos de la posición***" y sustituir por "***Entendemos"***

En el Texto:

Página 2, línea 1:	insertar ", ***Ciencia"*** después de ***"Educación"***
Página 2, línea 2:	tachar "***Publica***" y sustitur por "***Pública"***
Página 2, línea 3:	despúes de ***"PAZ***" tachar ***"y"***
Página 2 línea 4:	tachar "***viequenses."*** y sustituir por "***viequense."***
Página 2, linea 6:	después de "***recomendaciones***" insertar ***"(,)"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del 1982 tiene el propósito de ordenar un estudio sobre la viabilidad de construtruir en el Municipio de Vieques un monumento a la PAZ, como una memoria permanente del propósito de unidad puertorriquena por la concordia y fraternidad de todos los pueblos y el rechazo a la guerra. Aunque en todos los municipios de Puerto Rico, su gente siempre ha demostrado un gran espiritu de paz, es Vieques quien más ha luchado por su propia paz, durante las más de cinco décadas que su tierra se ha estado usando como centro de prácticas de la Marina de los Estados Unidos.

Al dolor del pueblo de Vieques por el acecho y control de sus playas y el continuo daño a la salud y seguridad de sus residentes, se ha unido practicamente todo el Pueblo de Puerto Rico, con una solidaridad y propósito común, pocas veces visto en la história de nuestro pueblo.

La R. del S. 1982 lo que realmente propone es que se analice la forma o de perpetuar en la memoria de nuestro pueblo esa unión puertorriquena, más allá de ideologías, religiones, lugar de residencia, condición o cualquier otra consideración.

La aprobación de la R. del S. 1982 abre el camino al análisis de alternativas para reconocer permanentemente la lucha para sacar y lograr la salida de la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América de la Isla de Vieques, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas antes sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1981 y de informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre el Virus del Nilo Occidental, sus causas, síntomas, medios de transmisión y posibles portadores, así como el potencial de contagio en nuestra Isla, tanto en seres humanos como en animales, además es necesario conocer que preparativos están llevando acabo las distintas agencias gubernamentales, entre ellas el Departamento de Salud y el Departamento de Agricultura, para enfrentar una posible crisis y auscultar si existe un protocolo médico en Puerto Rico para el tratamiento de este virus, y en que consiste dichos tratamientos y medicamentos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Virus del Nilo Occidental es una enfermedad que causa encefalitis, una inflamación del cerebro potencialmente mortal. El primer caso apareció en 1937 en el Distrito Oeste del Nilo, en Uganda. Desde entonces, el Virus del Nilo Occidental ha causado estragos, introduciéndose en los Estados Unidos en 1999.

Recientemente, en la Prensa del País, se ha dado a la luz pública la situación alarmante que viven 35 estados de los Estados Unidos y Washington en cuanto a la propagación del Virus del Nilo. Los casos más severos se han reportado en Louisiana, Mississippi, Texas, Alabama e Illinois.

El Virus del Nilo Occidental fue detectado por primera vez en los Estados Unidos en 1999, cuando siete personas murieron y otras 55 fueron hospitalizadas en Nueva York. Actualmente, en Louisiana se han reportado siete muertes relacionadas a este virus, habiendo 85 casos confirmados de seres humanos en el estado contagiados con dicho virus.

La gran mayoría de las infecciones, a consecuencia de este virus, se han identificado en pájaros, sin embargo otros animales, como caballos, gatos, conejos, murciélagos, ardillas y zorrillos, se han contagiado.

Es el marco antes expuesto el que levanta nuestra preocupación, ya que existe una distancia considerable entre los Estados Unidos y Uganda, y aún así este virus, originario del Nilo llegó a los Estados Unidos. Y Puerto Rico, en comparación con Uganda, no esta muy lejos en distancia de los Estados Unidos. Incluso, nuestra preocupación aumenta en vista del comercio interestatal que existe entre los estados y territorios de la nación americana, del cual participa Puerto Rico, y que permite el tráfico de animales y aves, con ciertas restricciones, ya sea para comercio, traslado, alimento o participación de eventos deportivos.

Por las razones antes expuestas, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio la aprobación de la presente resolución investigativa, en beneficio de la seguridad y salud de nuestros hermanos puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre el Virus del Nilo Occidental, sus causas, síntomas, medios de transmisión y posibles portadores, así como el potencial de contagio en nuestra Isla, tanto en seres humanos como en animales, además es necesario conocer que preparativos están llevando acabo las distintas agencias gubernamentales, entre ellas el Departamento de Salud y el Departamento de Agricultura, para enfrentar una posible crisis y auscultar si existe un protocolo médico en Puerto Rico para el tratamiento de este virus, y en que consiste dichos tratamientos y medicamentos.

Sección 2.- Las Comisiones, mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución, rendirán un informe conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días, contados desde la fecha de aprobación de esta Resolución.

Las recomendaciones abarcaran posibles piezas legislativas, alternativas de prevención, así como esfuerzos interagenciales, tanto a nivel estatal, federal como municipal.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1981, recomienda su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Línea 1:	después de "***Ambientales***" tachar ***"(,)"***
Línea 2:	después de ***"Rico***" tachar ***", a que realicen"***
Línea 3:	tachar "***medios de "***
Línea 4:	tachar "***transmisión y posibles portadores, así como"***
Línea 5:	después de ***"animales,***" tachar el resto de la línea y sustituir por ***"y medidas preventivas y de tratamiento."***
Líneas 6 al 9:	tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1 y 2:	tachar todo su contenido y sustituir ***"En meses pasados,"***
Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar desde ***"Nilo"*** hasta ***"reportados"***
Página 2, párrafo 2, línea 4:	al final de la línea tachar ***"(.)"*** y adicinar ***"se reportó un número significativo de casos severos de esta enfermedad."***
Página 2, línea 1:	tachar ***"habiendo"*** y sustituir por ***"más"***
Página 2, párrafo 1, línea 3:	después de "***zorillos"*** insertar ***"también"***
Página 2, párrafo 3, línea 2:	tachar "***resolución investigativa,***" y sustituir por "***Resolución"***

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar "(,)" después de ***"Ambientales"***
Página 2, línea 3:	tachar ***"a"***
Página 2, línea 5:	despues de "***animales***" tachar ***"(,)"*** e insertar "***(.)"*** y tachar el resto de la línea y sustituir por "***Además, las Comisiones deberán determinar qué"***
Página 2, línea 9:	tachar "***que"*** y sustituir por ***"qué"***
Página 3, líneas 4y 5:	tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1981 está predicada principalmente en el interés del Senado de Puerto Rico de conocer de forma responsable y cientifica la naturaleza del llamado virus del Nilo, sus causas, efectos en la salud y las medidas preventivas que se estan tomando en el país para proteger a la ciudadanía contra el mismo. Con ese fin dicha medida ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que conjuntamente con la de Agricultura, Recursos Naturales y Energía realice un estudio sobre ese tema.

Las Comisiones deberán examinar, e incluir, además de los aspectos antes mencionados, temas como medios de transmisión y el potencial de contagio tanto de seres humanos, como de

animales, entre otros. Es importante examinar también, el protocolo médico que existe para el tratamiento de ese virus, los tratamientos y medicamentes necesarios y si el país cuenta con recursos humanos y de medicamentos para atender cualquier situación seria que enfrente por esa enfermedad.

La R. del S. 1981 lo que pretende es analizar un asunto relacionado con la salud que preocupa mucho a nuestro pueblo y para cuya prevención el Gobierno de Puerto Rico debe preveer en la medida de lo posible. En vista de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1981, con las enmiendas antes sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1964 y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la alta incidencia de casos de cáncer en el municipio de Santa Isabel.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La incidencia en los casos de cáncer en el pueblo de Santa Isabel es una preocupación que ha sido planteada ante el gobierno municipal, por el alto número de ciudadanos que padecen de la enfermedad.

La Legislatura Municipal ha presentado su inquietud (Resolución núm.7 de 7/05/2002), ante la situación que perciben puede estar asociada a la exposición de la ciudadanía a contaminación por causa de los procedimientos operacionales que se llevan a cabo en parques industriales y campos agrícolas de la región.

Los problemas en el ámbito de la salud ligados a la contaminación ambiental son una realidad a la que nos enfrentamos cada vez con más frecuencia. La genuina preocupación de estos puertorriqueños, merece nuestra más seria atención.

Nuestro objetivo es aproximarnos a los criterios científicos, técnicos y ambientales que nos permitan conocer o descartar el problema planteado, en la inteligencia de procurar una mejor calidad de vida para el pueblo santaisabelino.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la alta incidencia de casos de cáncer en el municipio de Santa Isabel.

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1964, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de ***"del"*** insertar ***"Senado del"***
Línea 2:	tachar "***llevar a cabo"*** ; tachar ***"exhaustiva***" ***" y alta"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "***presentado"*** y sustituir por ***"expresado";*** en esa misma línea tachar "(***Resolución núm. 7 de 7/05/2002), ante"*** y sustituir por "***sobre esta alegada situación, porque***"
Página 1, párrafo 2,línea 2:	tachar ***"la situación que***" ; en esa misma línea después de ***"perciben***" insertar "***que"***
Página 1, párrafo 4,línea 1:	tachar ***"los"***
Página 1, párrafo 4, línea 2:	tachar "***en la inteligencia***" y sustituir por "***a fin"***

En el Texto:

Página 2,línea 2:	tachar "***llevar a cabo***" ; en esa misma línea tachar "***exhautiva***" al final de la línea después de "***la"*** insertar ***"alegada***"
Página 2, entre líneas 3 y 4:	insertar "***Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de ésta Resolución."***
Página 2, línea 4:	tachar ***"2"*** y sustituir por ***"3"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1964 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales que realice una investigación en torno a la incidencia de cáncer en el municipio de Santa Isabel. Se alega que el número de pacientes de cáncer en ese municipio es alto y que ello puede ser a consecuencia de determinadas operaciones fabriles que se realizan en los campos agrícolas.

La investigación propuesta está orientada a indagar la incidencia real de cáncer en esa población y las causas a que puede estar asociada, al igual que las medidas que deban tomarse para atender el problema.

La R. del S. 1964 cumple un fin público esencial, ya que está orientada a velar por la salud de los residentes de Santa Isabel. Por lo tanto, la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas antes incluidas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2393, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los organizadores y estudiantes participantes de la "Noche de Talentos" de la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López del Municipio de Loíza, a celebrarse el 21 de noviembre de 2002, por fomentar a través de la misma el desarrollo físico, emocional, social, intelectual, artístico de los estudiantes participantes, así como abonar a la confraternización de éstos con sus familiares, con miras a lograr un mejor Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 21 de noviembre del año en curso, en las facilidades deportivas de la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López del Municipio de Loíza, los padres de los estudiantes de dicha institución académica tendrán la oportunidad de apreciar el talento de sus hijos, en una actividad denominada "Noche de Talentos, la cual abona al fortalecimiento y la confraternidad familiar.

Actividades como la presente, brinda a nuestros jóvenes la oportunidad de desarrollar y exponer sus destrezas físicas, emocionales, sociales, intelectuales y artísticas. Brinda el foro idóneo para demostrar su talento, su comunidad, su Pueblo.

Es compromiso no sólo del Gobierno, tanto a nivel estatal como municipal, a través de sus diversas instituciones, como lo es la Escuela, el desarrollar el talento innato que tienen nuestros jóvenes, sino que es una responsabilidad compartida entre el Estado y los propios miembros de la familia de participar en conjunto de todas aquellas actividades que propenden al bienestar y crecimiento de cada uno de ellos.

Por tanto, en una sociedad en donde comúnmente se divulgan y/o difunden las cosas negativas que realizan algunos jóvenes, que son los pocos, es menester que iniciativas como la presente, la "Noche de Talentos, no pasen inadvertidas, y que los protagonistas de éstas, ya sean lo organizadores como los participantes, no se les reconozca su aportación social y cultural.

En vista de todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende meritorio el expresar su orgullo y reconocimiento a los organizadores y estudiantes participantes de la "Noche de Talentos" de la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López del Municipio de Loíza, a celebrarse el 21 de noviembre de 2002, por fomentar a través de la misma el desarrollo físico, emocional, social, intelectual, artístico de los estudiantes participantes,

así como abonar a la confraternización de éstos con sus familiares, con miras a lograr un mejor Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los organizadores y estudiantes participantes de la "Noche de Talentos" de la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López del Municipio de Loíza, a celebrarse el 21 de noviembre de 2002, por fomentar a través de la misma el desarrollo físico, emocional, social, intelectual, artístico de los estudiantes participantes, así como abonar a la confraternización de éstos con sus familiares, con miras a lograr un mejor Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Senadora Mejías Lugo para su correspondiente entrega.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva, especialmente de la región correspondiente al Distrito Senatorial de Carolina, para su debida divulgación y/o publicación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2394, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todo el personal, maestros y estudiantes de la Escuela de la Comunidad Rafael N. Coca del Municipio de Luquillo por la iniciativa de promover la Cultura Puertorriqueña al celebrar la Semana de la Puertorriqueñidad durante los días 18 de noviembre al 22 de noviembre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los valores en la educación es la esencia educativa. La Cultura Puertorriqueña cuenta con muchas costumbres y tradiciones, algunas que datan de tiempos precolombinos. Gracias a la diversidad étnica que se congregó en la isla a partir del descubrimiento de América como españoles, ingleses y africanos y más tarde norteamericanos entre otros, se observan en la isla distintas actividades que por lo general no se observan en otros países Latinoamericanos.

La danza, reina de la música puertorriqueña de salón, y la plena, de origen afroantillano son dos géneros musicales autóctonos de nuestra isla y en los que se percibe la diversidad cultural.

En los instrumentos musicales se pueden advertir lo mismo, el güiro cuya materia prima es un fruto vegetal, fue heredado de los indios Taínos y el cuatro, instrumento de cuerdas, que se deriva de la guitarra española.

Es motivo de orgullo el que todo el personal, maestros y estudiantes de la Escuela de la Comunidad Rafael N. Coca del Municipio de Luquillo tengan la iniciativa de promover la Cultura

Puertorriqueña, celebrando diversas actividades como parte de la Semana de la Puertorriqueñidad, durante los días 18 de noviembre al 22 de noviembre de 2002.

Además, coincide con dicha Semana la reapertura de dicha Escuela, lo cual hace de la penúltima semana del mes de noviembre del año en curso una de mucho jubilo y felicidad a favor del bienestar educativo y cultural de nuestros queridos estudiantes de la Escuela de la Comunidad Rafael N. Coca del Municipio de Luquillo.

En mérito de la iniciativa del personal, maestros y estudiantes de la Escuela de la Comunidad Rafael N. Coca del Municipio de Luquillo, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le rinde reconocimiento por propiciar de un modo creativo la celebración de la Semana de la Puertorriqueñidad en pro de la Cultura Puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todo el personal, maestros y estudiantes de la Escuela de la Comunidad Rafael N. Coca del Municipio de Luquillo por la iniciativa de promover la Cultura Puertorriqueña al celebrar la Semana de la Puertorriqueñidad durante los días 18 de noviembre al 22 de noviembre de 2002.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Oficina de la Senadora Mejías Lugo, para ser entregada a la Directora de dicha institución académica, la Sra. Dilia Haddock.

Sección 3.- La copia, en forma de pergamino, mencionada en la Sección 2 de esta Resolución se mantendrá de manera permanente exhibida en la Oficina Principal de la Escuela de la Comunidad Rafael N. Coca del Municipio de Luquillo.

Sección 4.- Esta Resolución entrara en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Informe de Comisiones Especiales y Conjuntas.

PRES ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. del S. 170; 203; 1809; y a la R. C. del S. 1501, cuatro informes, proponiendo que dichos proyectos de ley y resolución conjunta sean aprobados con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1249, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

- - - -

SR. TIRADO RIVERA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día y se llame el informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 1612.

SR. TIRADO RIVERA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se llame.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1612, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al R.C. del S. 1612, titulado:

Para adoptar el Plan Estratégico de Control de Drogas desarrollado por la Oficina de Control de Drogas de conformidad con la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2001 como la política pública para promover la educación, prevención, tratamiento, rehabilitación y control de drogas y otras sustancias adictivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, debajo de la línea 4	Añadir el siguiente texto: "Sección 2.- La Oficina de Control de Drogas implantará el Plan Estratégico aquí adoptado y mantendrá informada a la Asamblea Legislativa del desarrollo del mismo. La Oficina de Control de Drogas someterá en su primer

informe anual, de conformidad con lo establecido en el inciso (13) del Artículo 3 de la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2001, los indicadores de efectividad de cada uno de los proyectos contenidos en el Plan que refleje el número o el porciento particular requerido para medir de forma precisa el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats Palerm
(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera
(Fdo.)
Hon. Angel Rodríguez Otero
(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock

(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Hon. José Varela Fernández
(Fdo.)
Hon. Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Hon. Roberto Maldonado Vélez
(Fdo.)
Hon. Jennifer González Colón

(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hemos acordado Reglas de Debate para la consideración del informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 1612 y son las siguientes: Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada Delegación y se votarán sin debate. El Presidente de la Comisión que presenta la medida, en este caso el compañero Roberto Prats, lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuesto. Solo se permitirán preguntas dirigidas al senador que presenta la medida de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue: El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 5 minutos para exponer su posición. El Partido Nuevo Progresista tendrá 20 minutos para exponer su posición, el Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición. Cualquier delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo. Los turnos en el debate serán alternados entre las delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo. Cada Portavoz indicará

el orden y el tiempo que corresponderá en el debate sometida, señor Presidente, dichas Reglas de Debate.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz de la Delegación del Penepé.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, por nuestra Delegación iniciará el debate la compañera Norma Burgos con un turno de 10 minutos. Seguirá este servidor con un turno de 5 minutos, nos reservamos el balance de nuestro tiempo y solicitamos que se nos avise un minuto antes de la conclusión de cada turno.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el turno, el orden y el tiempo de nuestra Delegación será el siguiente: El compañero iniciará y cerrará el debate y no está sujeto a las reglas de tiempo. El próximo turno lo tendrá el compañero senador Angel Rodríguez Otero con 5 minutos, luego el compañero senador Rafael Rodríguez, con 5 minutos, el compañero Julio Rodríguez Gómez, con 5 minutos, el compañero Cirilo Tirado, con 5 minutos. El resto del tiempo se distribuirá según transcurra el debate.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Vamos entonces a iniciar con el debate. Le corresponde la presentación de la medida al Presidente de la Comisión de Gobierno, honorable Roberto Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Prats.

SR. PRATS PALERM: Hace dos semanas este Senado tuvo una de las noches que será recordada como la noche en que la ausencia de unanimidad por parte de este Senado en torno al Plan Estratégico de Drogas, le falló al país. Habiendo transcurrido dos semanas me hubiese imaginado que este periodo hubiera servido para reflexionar hondamente sobre la decisión que había tomado la Delegación del Partido Nuevo Progresista de votarle en contra al Proyecto que establece en Puerto Rico un plan estratégico de drogas. Quiero hacer la salvedad de comienzo a este debate, que quiero exceptuar cuando hablo de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, al senador Pablo E. Lafontaine, a quien de parte de la Delegación Mayoritaria y de parte del Pueblo de Puerto Rico le doy las gracias por su solidaridad, por su sentido común y por lograr pararse ante su Delegación ante el error cometido hace dos semanas.

En la noche de hoy, en la tarde de hoy, no voy a hablarle a los senadores de un partido, voy a hablarle a unos colegas puertorriqueños. Y mucho menos, voy a hablar como Senador, sino voy a hablar por aquéllos que no pueden estar aquí esta noche para pedirle un ejercicio de autoreflexión a mis compañeros a la derecha. Hoy, voy a hablar en representación de Edgardo de Jesús Valdés y Clary Molina, padres de una niña de 9 meses que murió el pasado 16 de septiembre. Murió bestializada por el uso desmedido de drogas por una joven que la estrelló contra el piso y las paredes de su casa mientras le hacían "baby sitting" a esta niña de 9 meses. Hoy, voy a hablar en representación de esos padres. Voy a hablar también a nombre de Luis Rivera Retomar y Eddie William Batista González, que perdieron la vida el pasado 28 de octubre en manos de una guerra de narcotraficantes. Y ellos no pueden estar aquí esta noche para pedirle a ustedes lo que yo he querido pedirles. Hoy, voy a hablar en representación de los residentes del Munipio de Bayamón, donde el pasado 16 de octubre, el DEA desarticuló dos de las más poderosas pandillas de narcotraficantes de este país. Hoy también, voy a hablar en representación de los ciudadanos del Municipio de Ponce, donde el DEA y la Policía de Puerto Rico, el pasado 15 de octubre, acusaron a 87 personas de conspiración para distribuir drogas a los niños de este país. Y también, voy a hablar a nombre de Marcia Iris Caraballo Rivera, una joven de 28 años, que perdió la vida a machetazos, porque le debía 40 pesos a un individuo que quería meterse "crack" y perdió la vida el pasado mes de octubre. Es a

nombre de esas personas que yo quiero hablar aquí en la tarde de hoy, porque ellos no tuvieron la oportunidad que tiene la senadora Burgos el día de hoy de con su voto hacer una diferencia en este país. No tuvieron la oportunidad que tiene el senador McClintock, no tuvieron la oportunidad que tiene el senador Orlando Parga, la senadora Lucy Arce, Migdalia Padilla, Miriam Ramírez de Ferrer, de hablar con una sola voz con sus votos. Esa oportunidad estas personas no la tuvieron. Y al momento de ustedes emitir su voto piensen en ellos por un instante.

Pero en ese proceso deben también pensar lo que ha sido su actuación legislativa durante el transcurso de estos pasados años, para que en ese proceso determinen si su voto hoy aquí en contra de este proyecto es consistente con lo que han sido sus actuaciones en la Legislatura.

Ley 46 del 2001: Esa Ley 46 es una Ley del senador Orlando Parga. La primera Ley que la gobernadora Sila Calderón firmó de la Delegación del Penepé fue ésa. Y nació como el Proyecto del Senado Número 20. Esta Ley instituye un currículo escolar de una cátedra de orientación sobre los efectos de la criminalidad en las escuelas públicas. Currículo sobre los efectos de la criminalidad en las escuelas públicas, como si eso estuviese divorciado del problema de las drogas. El espíritu que motivó al senador Orlando Parga de presentar esa Ley es el siguiente, y cito textualmente la Exposición de Motivos: "Orientar a los niños para que puedan funcionar en la realidad social al tropezar con circunstancias sociales adversas, sobre las que tanto los padres como los maestros deben advertirles ahora para la forja futura de un mejor puertorriqueño." Esa honorable causa de los niños que motivó al senador Orlando Parga a presentar ese proyecto que se convirtió en Ley, no puede haberse pulverizado en menos de dos años en esta Legislatura. Y yo sé que latente en el corazón del senador Orlando Parga, él quiere lo mejor para esos niños. Y cómo negarle a estos niños un plan estratégico de drogas para forjar mejores puertorriqueños, de la misma manera que lo quiso hacer cuando se presentó ese Proyecto de Ley que fue aprobado por unanimidad en este Hemiciclo.

Vamos a hablar de la senadora Migdalia Padilla por un momento que también le votó en contra a este Proyecto la vez pasada. La senadora Padilla fue maestra de escuela. La senadora Padilla fue Directora de escuela. Y si hay alguien en este Hemiciclo que ha podido vivir de cerca el problema de las drogas en las escuelas, es la Senadora que se sienta allí, a la senadora Migdalia Padilla, que conociendo el problema de las drogas en las escuelas, hoy quiere negarle con su voto a los niños de las escuelas un proyecto sin precedente en Puerto Rico para atender el problema de las drogas en las escuelas. Antes de ser Senadora, la senadora Padilla trabajó en DTOP; y en DTOP, según la biografía de ella que aparece en el Internet del Senado, logró establecer un programa de orientar a los jóvenes infractores de la Ley de Tránsito, propósito loable, honorable, también. Y cómo hoy con su voto habrá de actuar de una manera muy diferente, tanto ellas como los demás Senadores que le han votado en contra a estos proyectos.

Senadora Lucy Arce, quien respeto y admiro. No es de mi partido, pero la respeto y la admiró. La senadora Arce tiene una vocación de ayudar a la gente. Está preocupada por el problema de drogas. Senadora Arce, 24 de mayo del 2002, le dice a la prensa de este país: “La guerra contra el tráfico ilegal y el uso de drogas, es un asunto que todos los ciudadanos debemos atender. Tenemos que unirnos y trabajar para la meta de 'no' a las drogas”. Eso lo dijo el 22, 24 de mayo de este año, la senadora Lucy Arce: "trabajar unidos para decirle juntos 'no' a las drogas. ¿Qué es eso, qué estamos haciendo aquí si no es eso? Lo que he estado pidiéndole a mis compañeros de la derecha, que trabajemos unidos para combatir las drogas en Puerto Rico. Pero dice más, dice la senadora Arce, esperamos que nuestra alianza impacte a todos para tener un Puerto Rico libre de drogas, para que sea un puente positivo para unir a Las Américas, y no un puente de drogas. Y cómo es que queriendo esto, teniendo la oportunidad de hacer un cambio son un voto, hoy, deciden votarle en contra a precisamente lo que han estado diciendo que quieren promover en Puerto Rico. Y dice más:

"Estamos abiertos a considerar la radicación de propuestas de legislación que nos ayuden a mejorar la seguridad ciudadana y a proteger nuestra niñez en contra de las drogas". Y cómo es que hoy aquí van a darle un voto en contra a estos principios que tanto enunciaron en el pasado.

Senadora Burgos, senadora Normar Burgos, el pasado 9 de mayo del 2001, usted presentó un proyecto de ley para que se declarara en Puerto Rico, el segundo lunes de marzo de cada año, La Semana de la Niñez. Radicar un proyecto para declarar La Semana de la Niñez es fácil. Lo que es difícil es aprobar un proyecto que proteja la niñez contra la drogas. Eso sí que es difícil. Como proyectos de éstos, podemos radicar cien aquí. Y cómo queremos declarar la Semana Oficial de la Niñez en Puerto Rico, y negarles un plan estratégico de drogas. En inglés le diría "shame on you". Tienen una oportunidad única de lucirse ante la historia y estamos teniendo este debate que nunca debimos haber tenido en este Hemiciclo. ¿Y qué dicen el Plan Estratégico de Drogas sobre las drogas en las escuelas? Dice lo siguiente: Que el 72.2 por ciento de los estudiantes de la Escuela Superior han utilizado alcohol, el 40 por ciento, cigarrillo y el 20 por ciento han utilizado alguna droga ilícita en la escuela. Que los estudiantes de Escuela Superior reconocieron en la mariguana la droga que más han utilizando los alumnos de séptimo grado a duodécimo grado con un 10.8 por ciento, seguido por inhalantes. Querían estadísticas; ahí están esas estadísticas, seguido por inhalantes con un 3.2 por ciento. Y en tercer lugar, las drogas de diseño con un 2.8 por ciento. Eso es lo que dice este plan. Y dice más. No sé si han escuchado hablar de la "Teoría de la Puerta de Entrada". Y aparece en el plan, en la página 12. Que un estudiante que usa alcohol es 22.6 veces más probable que use marihuana, y si usa marihuana es 15.3 veces más probable que utilice cocaína. Si usa alcohol, es 7.2 veces más probable que use otras drogas. Eso es lo que dice el plan. Pero vamos a votar el plan, porque no tiene estadísticas.

A mí me hubiera gustado que el plan contuviera una medición de indicadores estadísticos muchos más específicos de los que tiene definitivamente. Este plan tiene, desde la página número 16, a la página 62, 65, perdón, 66, más de 50 páginas de indicadores estadísticos. Esta es la primera vez que esto se hace en Puerto Rico. Y lo sensato sería, que en el desarrollo de política pública, esta oficina tenga una oportunidad de implantar este plan. Y la propia ley obliga la radicación de un informe aquí en esta Asamblea el próximo marzo, mayo, perdón. Eso es de aquí a 7 meses. El Proyecto que estamos aprobando hoy requiere como mandato de ley y de esta Asamblea Legislativa, que en ese informe se detallen de forma precisa los indicadores estadísticos y el umbral estadístico que habrá de medir el éxito o no de este plan estratégico.

En el día de ayer se llevó a cabo un Comité de Conferencia. Y quiero hacer parte de este debate la carta que yo le cursara al Portavoz de la Minoría del Senado sobre ese Comité de Conferencia. Y dice: Aprovecho la presente, para solicitarle que todos los comentarios sobre la medidas referidas al Comité de Conferencia que tengan a bien en hacer los portavoces de su Delegación en las distintas comisiones del Senado, sean canalizados a través de mi compañero y amigo senador McClintock. Ayer nosotros nos sentamos en Comité de Conferencia, debidamente constituido. Participó el senador Martín, participó el senador McClintock, participó el senador Tirado y otros Senadores, el senador Rodríguez participó también de esa reunión informal de Conferencia, y en ningún momento, en ningún momento, señor Presidente, recibí yo un ápice de solicitud, nada, absolutamente nada de la Delegación del Partido Nuevo Progresista para incluir en este Comité de Conferencia. Entonces esperan que llegue esto aquí para empezar estos debates.

Yo no sé si aquí lo que hay es un prejuicio en contra de este Proyecto, porque es un Proyecto que nace de la Mayoría. Digo esto, porque cuando aquí se creó la Oficina del Control de Drogas, los mismos que hoy le votan en contra al plan, también le votaron en contra a la creación de esta oficina.

Y cierro esta parte de esta introducción con una cita de Albert Einstein, que dijo lo siguiente: "Triste época la nuestra. Es más fácil desintegrar un átomo, que un perjuicio". Tenía razón.

Yo lo que le pido a mis compañeros es que actúen hoy en conformidad con el nombre que le antecede su título: "Honorables". Que hagan lo honorable por Puerto Rico, porque nuestros niños no merecen menos.

Muchas gracias.

PRE. ACC.(SR. TIRADO RIVERA): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente.

El tiempo nuestro que son de 10 minutos inicialmente, solicitamos que nos avise con un minuto de antelación. Vamos a consumir este tiempo que tenemos, precisamente para exponer los elementos importantes que carece la Resolución Conjunta del Senado 1612, con respecto a este plan estratégico antidrogas en Puerto Rico. Vamos a comenzar con la Ley que aprobó esta misma Asamblea Legislativa, la Ley Número 3. En la página 5, inciso 11 y 13, ustedes mismos aprobaron aquí en la Asamblea Legislativa esta Ley para crear esta oficina, para que diseñara y aprobara un plan estratégico que en el inciso 11 dice que va a tener informes de progreso y medición, lo que no tiene hoy, lo que no está sometido aquí en la Asamblea Legislativa en el día de hoy. En el inciso 13 dice que le rendirán ante la Asamblea Legislativa con el aval del consejor asesor, consejo asesor que quedó evidenciado en las vistas públicas que no tuvo acceso a trabajar en la redacción de este documento y lo esbozó en la vista pública el doctor Santiago de la Universidad Carlos Albizu. Dice también el inciso 13 que tendrá el informe detallado en o antes del primero de mayo de cada año y ustedes no quieren que esté al principio, ahora quieren que sea para que esperemos un año más. Llevamos dos años esperando por este famoso plan estratégico de esta Administración. Dice que tendrá mediante el cual se evalúe la ejecución del plan estratégico. Y no están dispuestos a incluir los indicadores mínimos que permita precisamente evaluar el plan estratégico. Es decir que de un inicio quieren ya incumplir con la propia ley que aprobaron, la Ley 3 del 2001. Igualmente, dicen que buscan estudiar lo que ocurrió en los Estados Unidos para que sirva de conformidad con eso, para hacer el plan aquí en Puerto Rico. Y buscamos la Resolución que está ante nosotros, en la página, al final de la una y la dos, en la Exposición de Motivos, dice que hasta el presente los esfuerzos en los Estados, por referirse a los Estados Unidos, ha sido fragmentada y firmemente requerirse -y por eso ha sido un fracaso en los Estados Unidos- el que se mida y se asigne responsabilidades por la efectividad de las intervenciones. Sin embargo, aquí criticamos que en Estados Unidos fracasó por eso, y no están dispuestos aquí a incluir esos indicadores de efectividad para medir la intervención, ustedes no los quieren incluir. Así que el mismo error que señalan de allá como una crítica, están dispuestos ustedes a fracasar también aquí a nivel de Puerto Rico, porque no lo quieren incluir. Eso es de lo que adolece la Resolución que el compañero trata de defender.

Igualmente, en el Voto Explicativo fuimos muy claros cuando hablamos en la anterior discusión de este proyecto. La Delegación completa del Partido Nuevo Progresista, obviamente tiene que estar a favor de que existe un plan estratégico, pero un plan estratégico con indicadores de medición, para ver si hay efectividad. A qué le temen ustedes a poner en blanco y negro cuáles son los compromisos. Eso lo dice bien claro en la página 2 del Voto Explicativo. Resultado es medular, tanto para la Rama Ejecutiva, tener los mecanismos para evaluar, como para cualquier rama que es responsable de poner en vigor una política pública. Pretender adoptar como para ésta se busca y para futuras asambleas legislativas, que tienen la responsabilidad de medir efectividad. Esto mismo y a qué tiempo. Ya van dos años. Quieren que le demos gratis un tercer año. Oye van a venir luego, en el año que viene el primero de mayo de 2003, como si ustedes se olvidaran qué pasa en Puerto Rico el 1ro. de mayo del 2003. La atención de todo Puerto Rico tiene que estar centrada en Vieques a ver

si la Marina se va ese día. Entonces ustedes están poniendo esa misma fecha: Primero (1ro) de mayo de 2003. Lo quieren de gratis para después decir que estamos atendiendo a Vieques y vamos a ponerlo para el 2004, después de las elecciones. Si ustedes tienen un mandato de cuatro años. No es de toda la vida estar sentada en esa silla. Si han fracasado con los planes y la visión económica, han fracasado con programas importantes de justicia social en Puerto Rico, van a fracasar entonces de antemano ya con el plan anticrimen. Le pregunto a qué le temen, si en la vista pública estuvieron dispuesto a incluirlo. Si el mismo compañero Prats fue el que puso unos indicadores mínimos, y nosotros estamos de acuerdo con los indicadores mínimos de Roberto Prats. ¿Quién lo llamó de Fortaleza para que cambiara su posición? Si él la defendió extraordinariamente en la vista pública. El Director de la oficina, el licenciado Zambrana y su Asesora Principal, la doctora García dijo: "los indicadores los tenemos, los podemos someter y que se incluyan". Y el compañero estuvo de acuerdo que presidió la vista y esta servidora. ¿Qué pasó con la llamada que recibió para ser mensajero del Ejecutivo para no dar a respetar la función de la Rama Legislativa en Puerto Rico? ¿Se olvidan del balance de poderes que tiene que haber? ¡Esto es increíble! Escuchar el compañero decir que el pueblo recordará los fracasos. Mira, el pueblo lo que va a recordar es el fracaso de consenso que no han logrado con este Proyecto en el día de hoy.

De los asuntos medulares, sí el pueblo se va a recordar, porque se va a recordar de la incompetencia de al menos intentar lograr el consenso. Y eso es de la ejecutoria del compañero Prats. Eso el Pueblo de Puerto Rico definitivamente lo va a recordar. Y él habla a nombre de una serie de personas, una docena de personas humildes en Puerto Rico que han sido víctimas de las drogas. Pues mire, yo hablo a nombre de los que él menciona en esa lista, y hablo también a nombre de miles más que han sido víctimas de las drogas en Puerto Rico. Y si él se refiere a personas que son allegadas a funcionarios, en mi familia ha habido el problema de drogas. Así que yo tengo que ser unas de las primeras personas como soy, comprometida para bregar con el problema de drogas. ¡Pero yo soy una mujer clara, yo soy una mujer que establezco metas específicas para que me puedan medir a mí resultados! A qué le teme el compañero a medir resultados, si su propia administración dijo en la Ley que iban a tener unos resultados para ser medidos. ¿A qué le temen? ¿Por qué no quieren tener norte?

Nuevamente, vemos otro ejemplo más donde entregamos y perdemos defender la facultad del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo. Es increíble que no estén dispuestos a establecer estos parámetros mínimos con los que estuvo de acuerdo la Cámara. El compañero honorable Varela, Presidente de la Comisión de Gobierno del Cuerpo hermano, estuvo de acuerdo en la reunión que hubo hoy. Y el compañero habla de que uno es Comité de Conferencia. ¡Oye, es que él no respeta lo que dijo Fas Alzamora aquí! El Presidente dijo aquí que había que invitar a la reunión de Conferencia legislativa para dividir esto a los portavoces, y yo no estoy aquí "pintada en la pared". Yo soy la Portavoz del Partido Nuevo Progresista y lo tengo que respetar en la Comisión de Gobierno, y no me dieron participación en esa reunión. ¡Claro que no, porque saben que iba a reclamar por las personas víctimas de drogas en Puerto Rico que establezcan metas específicas para que se mida, se midan ahora, se midan el año que viene, se midan el año 2004 en el futuro. A eso le temen. Por eso es que no invitan a uno en la reunión. ¡Miren como está, la firma! Ni siquiera ninguno de los compañeros de mi Delegación firmaron, y me alegro, porque no se prestaron para "chanchullar", para hacer ese tipo de trabajo a espaldas de los procedimientos. ¿Qué pasó la otra vez? El mismo compañero Prats pide que se suprima el reglamento que no aplica en el debate. ¿Por qué? De eso el pueblo no se puede olvidar. Eso precisamente es lo que están acostumbrado a estar haciendo. No que hablan de muchas metas, hablan de compromiso. El mismo da número. Eso es increíble que dan números y ahora no están dispuesto a....

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señora Senadora, el corresponde un minuto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Le agradezco mucho por el aviso.

Entonces, por último, ¿qué ustedes se dejan aquí? Ustedes no aprendieron que el Partido Nuevo Progresista establece metas claras específicas. El Programa del Gobierno de ustedes, ésta última versión que son de las tantas versiones que tienen de Programa de Gobierno, al compañero Prats se le olvidó leerle a ustedes, la página 19 y la 18, donde menciona la Oficina del Zar Antidrogas. Fracasaron tratando de imponer a Collazo, fracasaron en un principio, ahora en el Plan, también. Mira lo que dice el Plan, léanse la página 19. El Plan dice que el Plan estratégico contra las drogas se convertirá en ley. Y no es eso lo que están haciendo aquí ahora. Y las líneas más alante, dice y cito, del Plan de ustedes, del Programa de Gobierno de ustedes, en la página 19: La oficina desarrollará un sistema de medición estadística del desempeño y los objetivos cuantificables. ¿A qué le teme el compañero a cumplir con su Programa de Gobierno? Otro fracaso más de promesas incumplidas. No cumplen con el aumento de empleados públicos. No cumplen con el Bono de Navidad. Ahora también no cumplen también con establecerse metas cuantificables que está en su propio Programa de Gobierno.

Definitivamente, lo que quiero es que esas estadísticas no se queden en eso, meramente en unas estadísticas citadas como el mismo Programa de Gobierno cita estadísticas en la página 18. O es que es "embuste", lo que ustedes pusieron aquí, que dice que el 90 por ciento de los crímenes violentos es producto de las drogas. El 75 o 80 por ciento de los asesinatos están relacionados a las drogas, que el 20 por ciento de la cocaína entra ilegalmente a través de Puerto Rico. ¿Es que ustedes no saben ni los números que ustedes ponen en el Programa de Gobierno? Después de dos años se han dado cuenta que no pueden bregar con números. No se establezcan lo que ustedes no están dispuestos a defender por este pueblo por las víctimas de droga adicción en Puerto Rico para evitar ese mal social en Puerto Rico. Definitivamente, eso es lo que el compañero tiene que aprender. Así que más adelante tenemos cinco minutos adicionales para debatir cualquier argumento demagógico que presenten en el resto del debate.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señor Presidente, yo pensaba renunciar implícitamente, pero habiendo sido un llamado por la Presidencia, renuncio mi tiempo explícitamente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Senador "Rafi" Rodríguez, Rafael Rodríguez Vargas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, me gustaría que me informara cuando me quede por lo menos treinta segundos, también.

Realmente es sorprendente escuchar en este Hemiciclo durante esta tarde, lo que no se recuerda de la administración pasada. Y es más sorprendente cuando vienen esas expresiones de la mano derecha del ex gobernador Pedro Rosselló. En aquella ocasión hubo un plan antidrogas, también. Pero hubo un plan antidrogas que fracasó rotundamente. Y hay que solamente tener un vago recuerdo, para recordar el plan de intervención de la Guardia Nacional en los caseríos de Puerto Rico, donde se estuvo arrestando a la gente por decenas de semana en Puerto Rico, sin ver ninguno de los resultados. También sí hay que recordar en ese momento que lo que logró esa acción de ese plan antidrogas de la administración de Norma Burgos y de Pedro Rosselló fue que se multiplicaran los puntos de drogas en Puerto Rico, porque los puntos de drogas que no trabajaban en los caseríos públicos, se multiplicaban en toda la Isla en ese mismo tiempo en que Rosselló tenía la Guardia Nacional en los caseríos públicos. Y luego que dejaron los caseríos públicos, mantuvieron las plazas en los caseríos públicos y mantuvieron plazas abiertas en cada punto de droga en Puerto Rico.

Qué ocurrió con el Plan de Zona Escolar Libre de Drogas y Armas en las escuelas públicas de Puerto Rico. Un plan que solamente existía en la mentalidad de Pedro Rosselló y sus asesores. Qué ocurrió con el Programa de Zona Escolar Libre de Drogas y Armas en Puerto Rico, que donde único existía este plan, era en los rótulos frente a la escuela, porque no había ningún control ni de armas ni de drogas en las escuelas públicas del país.

Estamos ante un proyecto que es un plan estratégico antidrogas. Y todas las administraciones que vendrán en el futuro en el Puerto Rico, tendrán un plan antidroga. ¿Por qué? Porque la droga se ha hecho parte de la vida de este pueblo. Y lo que hay es que preguntarse es dónde están las raíces de este problema de las drogas, de ese grave problema de las drogas.

Primero que nada, qué ocurría en Puerto Rico en los años de 1950. Dónde estaba el problema de las drogas en Puerto Rico y en gran parte del mundo. Obviamente, prácticamente ese problema de las drogas era un problema sumamente secundario.

En los años 60, cuando la Guerra de Vietnam estuvo en su apogeo, las drogas se intronizaron en Puerto Rico y en mucho de los países donde iban los soldados. Y para tratar de ganar una guerra, utilizaron muchas de estas cosas para poder usarlo como armamento prácticamente bélico para ganar una guerra.

En este momento en que Puerto Rico se parece más a Colombia y a Estados Unidos en la producción y consumo de drogas, que al resto del mundo. Porque Puerto Rico no es el único país que tiene drogas en el mundo, pero también hay muchos países que hay muchísimo menos consumo de drogas que en Puerto Rico.

Y en este momento los planes antidrogas en Puerto Rico se concentran en los resultados finales de ese problema. Se concentran en las balaceras en las calles, se concentran en los problemas que hay en la familia puertorriqueña, se concentran algunas veces en los esquemas de distribución de drogas y también en la desarticulación de unos puntos de drogas que existen a lo largo y a lo ancho del país.

Ahora sencillamente, tenemos que preguntarnos algo, ¿dónde están las raíces del problema de las drogas, dónde están los grandes traficantes de las drogas en Puerto Rico, dónde están los planificadores? Y finalmente, ¿donde está el producto de la droga que no se encuentra enterrados en las playas de Puerto Rico, en drones, ni en otras cosas, y dónde están ese producto de las drogas que no está a nombre de los narcotraficantes en los bancos? ¿Dónde está ese producto de las drogas? Cuando contestemos esas preguntas, dónde está ese producto de las drogas, en ese momento le estaremos poniendo punto final al problema de las drogas en Puerto Rico.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José A. Ortiz-Daliot.

- - - -

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Se acabó su tiempo.

Próximo turno, senador Kenneth McClintock, cinco minutos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente, nos encontramos en este último día de sesión, en otro debate que sería innecesario si todos leyéramos y dialogáramos un poquito más. Hace unos días debatimos un proyecto de ley de propiedad horizontal, por unas diferencias menores que un poquito más de diálogo y flexibilidad, se podrían haber zanjado. Hoy debatimos otro asunto en que no debe haber diferencias partidistas. Aquí nadie está en contra de la guerra contra las drogas. Todos estamos de acuerdo con eso. Hoy debatimos un plan antidrogas en que estamos casi totalmente de acuerdo. Pero estamos debatiendo porque falta leer y dialogar un

poco más. Si leemos la plataforma del Partido Popular como nos indicó la compañera Norma Burgos, vemos que el plan desde un principio tiene que contener un sistema de medición estadística del desempeño y los objetivos cuantificables. Pero la Mayoría Parlamentaria prefiere ignorar lo que prometieron, como lo hicieron el año pasado al negarle el aumento de sueldo prometido a los empleados públicos, como lo hace la Fortaleza y el Presidente de la Comisión de Hacienda de un cuerpo legislativo que no es el Senado de Puerto Rico, al negarle el prometido aumento anual en el Bono de Navidad este año, con un poco más de flexibilidad, con un poco más diálogo, podrían haber incluido un texto que cumpliera con su propio compromiso programático...

SR.TIRADO RIVERA: Cuestión de orden, señor Presidente, cuestión de orden.

PRES. ACC. (ORTIZ-DALIOT): ¿En qué consiste?

SR. TIRADO RIVERA: Se está debatiendo el plan antidrogas, y no se está debatiendo en este momento nada relacionado con el Bono de Navidad de los empleados públicos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): El Portavoz de la Minoría si se puede ceñir al tema que estamos debatiendo que es plan antidrogas que está ante nosotros, se lo agradecería.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Lo último que habíamos dicho cuando se planteó la cuestión de orden, que con un poco de flexibilidad y diálogo, podrían haber incluido un texto que cumpliera con sus propios compromisos programáticos y podían haber contado con una votación unánime. No veo qué es objetable de ese párrafo que fue interrumpido por la cuestión de orden.

Pero la pregunta que le hacemos a los amigos de la Mayoría Parlamentaria es ¿a qué le temen? ¿Por qué no establecen indicadores de efectividad como prometieron en su compromiso programático? ¿Le temen al fracaso, le temen a que la oficina no va a funcionar? Nosotros deseamos que funcione. Los indicadores de efectividad son necesarios, pero particularmente necesarios para el propio fiscal Zambrana. El es el que necesita esos indicadores de efectividad para que cuando La Fortaleza y OGP no le quieran asignar los fondos para cumplir con sus metas, él le pueda decir que los recursos limitados con que cuenta, no puede alcanzar la meta que le ha establecido la Asamblea Legislativa que todos queremos, que todos apoyamos y que todos añoramos que se cumpla, porque apoyamos los indicadores de efectividad que el propio compañero Roberto Prats en un momento apoyó. No podemos apoyar un plan que carece de ella. Combatamos todos las drogas, pero hagámoslo con indicadores que nos permitan determinar si estamos ganando o perdiendo esa guerra.

Y termino, señor Presidente, invitando al Presidente de la Comisión de Gobierno a que se remonte a sus días colegiales, cuando él estaba allá en Cornell, luchando y exhortando a su equipo de fútbol, a que ganara los juegos. Pero ese juego no se llevaba a cabo en un campo de grama sin marcas. Se llevaba a cabo en un estadio de fútbol, donde las yardas estaban identificadas, donde él podía saber si como consecuencia de una gestión de ese equipo se había movido el equipo diez yardas para alante o cinco yardas para atrás. Lo mismo que necesitaba el "Big Red" de Cornell, lo mismo que necesitaba el "Green Wave de los Tulenians, de Tulein, lo necesita el fiscal Zambrana. Necesita marcas en el pavimento o necesita marcas en el campo de juego que le permitan saber si estamos moviéndonos hacia adelante como todo queremos movernos hacia adelante.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Sí, le toca el turno al senador Julio Rodríguez de Arecibo.

Tiene cinco minutos.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente y compañeros Senadores y Senadoras. Es increíble, definitivamente increíble que se esté tratando de convencer y de tener un proyecto porque carece de unos indicadores, unos indicadores para demostrar si hay efectividad o no hay efectividad,

cuando el problema de las drogas en este país, es un problema que nos arropa, que está matando día a día, a más jóvenes, y no hay que buscar estadísticas hechas por planificadores. Tan sólo leer el periódico. Está matando más jóvenes todos los días, que lo que moría un soldado diariamente en la Guerra de Vietnan, o de la cantidad de soldados que podían morir día a día en la Guerra de Vietnan. Hay que tener primero una visión salubrista del proyecto. Y esa visión salubrista del proyecto está contenida en el proyecto y para que se entere el señor Portavoz de la Minoría Parlamentaria del Partido Nuevo, sí hemos leído el proyecto. El proyecto podrá tener algunas cosas que no crea o que no esté de acuerdo equis, ye, o zeta persona, porque como dijo el compañero senador Roberto Prats, es un proyecto amplio, un proyecto de volúmenes. Pero es la primera pieza que tenemos para atacar un problema que nos está arropando y está acabando con la juventud del pueblo puertorriqueño. Y hablan de indicadores y yo quisiera saber a la compañera, quien fuera ex Secretaria de Estado y hoy día Senadora de este país, cuáles fueron los indicadores del programa: "Mano Dura contra el Crimen", que yo no los he visto. Yo quisiera saber a la compañera Secretaria, ex Secretaria de Estado, y hoy día Senadora de este país, que me enseñe los indicadores de la Reforma de Salud, proyectos aprobados por la pasada Administración, y que yo los he leído y los he leído y no he visto en ningún artículo que haya un sólo indicador. El indicador lo estamos teniendo hoy día cuando no hay salud y cuando no hay acceso a la salud de este país. Y ellos entonces convierten la trama. Y hablan de demagogia, utilizando el Programa de Gobierno, que un momento dado fue un Programa de Gobierno de un partido político, compañera, pero hoy día es el Programa de Gobierno del Pueblo de Puerto Rico, no de un partido político, porque así fue refrendado en las urnas en noviembre. Y si no tiene unos indicadores, mire, compañera, enmiende el proyecto y ponga los indicadores. Pero no se puede seguir estar esperando por ver cuándo vamos a comenzar a bregar con el problema de las drogas en este país, que tanto muchacho y joven se está desgraciando con él.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA): Le quedaba el medio minuto si lo quiere consumir.

Le toca el turno al compañero Orlando Parga por dos minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, mi compañero de la izquierda, que no porque esté a mi izquierda, quiera decir eso que es izquierdista, porque de hecho en su partido lo acusan de derechista, Roberto Prats Palerm, me obliga a participar en este debate porque ha querido personalizar la postura de la Delegación del Partido Nuevo Progresista sobre esta medida a la que yo sé que él le ha dado mucho tiempo y mucho compromiso y por eso está apasionadamente debatiendo la medida y buscando la manera de herirnos a los que no vamos a acompañarlo en este trecho, sin preocuparle el hecho de las otras tantas veces que hemos acompañado, porque entendemos claramente que el plan estratégico podrá tener cosas buenas, podrá tener y lógicamente tiene buenas intenciones, pero como hablaba el compañero de Arecibo, en términos de guerra, en la guerra más cruenta que se libra en nuestra sociedad, se quiere enviar a un ciego a combatirla. El problema no es si el plan tiene buenas intenciones y si es necesario que se haga de la manera que se ha diseñado. ¡Es que no tiene ojos! ¡Están enviando un ciego a dar la pelea más grande que hay que dar en nuestra sociedad!

Y nosotros estuvimos en las audiencias públicas en las que se le preguntó a los de ASSMCA que qué estadísticas tenían después de haber gastado millón tras millón, millones de dólares de fondos federales y estatales en programas como el de Metadona y no sabían ni siquiera decirnos cuántas personas se habían beneficiado o salvado de ese Programa de ese proceso.

Lo último que quiero recomendarle al compañero, es que vuelva a ver la película "Traffic" donde nuestro Benicio del Toro se hizo famoso y que recuerde las palabras de aquel zar de drogas

que nombró el Presidente y que al renunciar a su nominación, dijo: "you can't wash away reality with words".

SRA. VICEPRESIDENTA): El próximo turno de cinco minutos le toca al compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, es absurdo lo que estamos viendo en la noche de hoy, totalmente absurdo e increíble, miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, no todos, que han consumido su turno para sacar el plan, un plan escrito en blanco y negro para combatir la droga en Puerto Rico. La pasada administración tenía un plan. El plan era "Mano Dura contra Crimen". La "Mano Dura contra el Crimen" no funcionó, falló. Manejaron las estadísticas en una forma inadecuada para ocultarle al Pueblo de Puerto Rico la realidad de la criminalidad en nuestra isla. Tenían un plan, el plan CELDA, Zona Escolar Libre de Drogas y Armas. El plan CELDA, no funcionó. Utilizaron el dinero del plan CELDA para protección de las actividades del Partido Nuevo Progresista y para proteger al Secretario de Educación con el dinero en su casa para evitar que se lo robaran. Tenían un plan, "Nuestros Niños Primero". Tan primero eran nuestros niños, que el plan antidrogas "Nuestros Niños Primero", tampoco funcionó. Utilizaron los fondos destinados para educar a los niños, para pagar las cuentas de campaña del Partido Nuevo Progresista. Tenían un plan, y la senadora Burgos era parte de ese plan. Era la Secretaria de Estado, era la Presidenta de la Junta de Planificación, sabía de estadísticas; estaba allí y nunca presentaron un plan con indicadores; Nunca presentaron un plan para poder acabar con la droga en Puerto Rico. Y en el día de hoy la senadora Burgos y el senador McClintock unidos hoy, porque están en una "luna de miel", vienen a atacar el plan del Gobierno, un plan para controlar las drogas en el país, un plan escrito, porque nunca existe un plan si el mismo no está escrito y aquí está el plan escrito, el plan en blanco y negro.

Yo no puedo entender cómo los compañeros de la Minoría, algunos, estén en contra de esto. Hubiéramos podido tener hoy un excelente debate. Ellos argumentando en contra precisamente de los argumentos que creen, en contra de lo que nosotros creemos, pero al final votando a favor de una medida con un Voto Explicativo, presentando los indicadores que ellos quieren que se presenten o que se tomen en consideración. Más sin embargo, qué es lo que vemos, unos ataques sin argumentos, una Senadora que utiliza diez minutos, a los cinco minutos se le acaban los argumentos, y comienza con ataques innuendos en contra de la Administración del Partido Popular.

Yo creo, compañeros, que ustedes todavía tienen la oportunidad esta noche de salvaguardar la historia y de decirle a las futuras generaciones, que ustedes fueron parte del principio del fin del desorden de las drogas en Puerto Rico.

Yo tengo dos hijos, uno de 6 años, y tengo una hija de 2 años, y el voto que yo voy a dar esta noche, lo voy a dar confiado en que mi generación está haciendo algo por la generación de mis hijos para librarlos de ese mal de las drogas que aqueja no solamente a Puerto Rico, sino a todo el mundo. Hacer lo contrario es una mezquindad y en la historia quedarán retratados aquéllos que le voten en contra a este Proyecto de Ley y esta Resolución Conjunta en el día de hoy.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Consumió 6 minutos el compañero Cirilo Tirado.

Le toca el turno de dos minutos a la compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Eso es correcto. No voy a hablar aquí mucho de la "Mano Dura", porque ustedes la criticaron muchísimo y ya la comenzaron a implantar en los residenciales públicos. Todo lo que critican, ustedes vienen y lo hacen de nuevo.

Me alegra mucho que el compañero haya hecho un estudio de las virtudes y los logros que han tenido mis compañeros en todos los campos, que cada uno de ellos se desempeña, así como los

proyectos radicados. Eso es bueno que hayan hecho ese estudio. Eso es positivo en esta medida porque se han dado cuenta que en nuestro partido hay gente mala que ha cometido actos de corrupción, pero que también hay gente buena. Mis compañeros son ejemplos de las cosas malas, de las cosas buenas con los proyectos que han presentado. Las cosas malas las hemos criticado la gente de nuestro partido. Eso es bueno que hayan descubierto las cosas buenas de nuestros compañeros y la iniciativa de los proyectos de ellos. Pues entonces si reconocen la iniciativa de ellos, apruébenla. No hagan como hacen con los proyectos míos que viene como el mismo compañero Prats, con la escolta policíaca de proyecto es bueno, viene con un sustitutivo para no reconocer un proyecto bueno, porque soy de la Minoría. Vamos a ser honestos, dejen la mezquindad a un lado. Vamos a ser honestos con eso. Y cuando habla y saca aquí el título de "honorable", yo no sé cuáles son los parámetros de él de "honorable", si quiere que yo me acuerde de la honorable Maribel Rodríguez, del honorable alcalde Manny Cruzado, de Maribel o del de Hormigueros, el de Villalba. No sé si es eso. Y que no hablemos del Bono de Navidad. Es que hay que hablar aquí por son promesas incumplidas, como es la droga adicción y el problema de bregar con un plan con indicadores. No le teman miedo a poner indicadores en blanco y negro para que puedan ser medidos. Ni siquiera por curiosidad ustedes quieren saber si el problema puede ser o no puede ser efectivo. Por favor, piensen en la gente que está sufriendo el problema de drogas. Que no pasen cuatro años más y esta gente siga oprimido bajo el problema de la droga adicción en Puerto Rico, por la oferta y la demanda que ustedes no están dispuestos a establecerse parámetros científicos para que puedan medir el logro y la efectividad de los mismos. Por eso es que hay que hablar de promesas. Otra promesa incumplida y un fracaso más del compañero Prats.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Concluyó su tiempo.

El portavoz de la Minoria, McClintock, ¿va consumir el minuto que le queda?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si ya van a cerrar el debate, no lo consumiremos.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Se cierra el debate ya que no hay otro senador de la Mayoría que vaya a consumir turno.

El compañero Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, escuchando ese último turno de la senadora Burgos, casualmente leía aquí en mi escritorio, un libro de Salvador Tió, Montes de Oca, sobre tirabuzones. Y dice en la página 106, que el reglamento interno del Parlamento debe decir que los legisladores bisoños asistirán a las sesiones con bozal. Eso es lo que dijo Salvador Tió en su libro.

Y aquí venimos a hablar del plan de drogas, y acabamos hablando de escoltas policiacas.

Yo quiero, al cerrar este debate y hacerlo de una manera muy respetuosa y de una manera sin ofender a nadie, pero el Senador y mi amigo, Orlando Parga, me imputa mucha pasión en este Proyecto, él tiene razón. A mí me apasionan las luchas difíciles. Y me apasiona el tener debates difíciles aquí en el Hemiciclo. Y de hecho esas fueron las razones que me motivaron a mí venir al Senado, no a tener estos debates estériles y estas contraacusaciones viciosas a mansalva, amparada en fundamento de clase alguna. Y sí tengo un apasionamiento por este Proyecto, porque vengo aquí a representar una generación de gente joven. Y cuando yo les hablé a ustedes hoy, yo no le hablé como Senador popular, le hablé como un Senador joven, que sabe que este país está pidiendo que en algún asunto público en Puerto Rico, podamos trabajar populares y penepés y dar un mensaje de unidad. Pero la posición lideriada por la senadora Norma Burgos ha impedido que en esta ocasión Puerto Rico tenga lo que estaba buscando, que es una unidad de propósito con un plan estratégico de drogas.

Y sí hay gente buena. Yo no puedo decir que en esa Delegación hay gente mala, ni puedo decir eso de mi Delegación. Hay gente buena, pero amparándome en esa bondad es que me he

equivocado al pedirle a ellos que se unan en este propósito loable de luchar contra las drogas en Puerto Rico.

Pero antes de finalizar debe quedar meridianamente claro en el récord de este debate, algunos asuntos de naturaleza jurídica que se versaron de forma equivocada por la senadora Norma Burgos. Y quiero empezar con su primer argumento de la aprobación del plan estratégico. Y si no recuerdo, o si no falla mi recuerdo, dijo: El plan no se aprobó con el consentimiento del Consejo Asesor y por lo tanto están violando la ley.

El Artículo III, inciso 1, de esta Ley establece y cito: "En colaboración con el Consejo Asesor, se coordinará para la redacción de un plan estratégico. Dice "colaboración". No dice "consejo y consentimiento", dice "colaboración". Si no ha entendido la ley, y debo decir, la misma a la cual usted, senadora Burgos, le votó en contra. Yo lo lamento, pero yo no puedo obligarla a que usted entienda la letra de la ley. Y menciona que el doctor Salvador Santiago dijo que no fue consultado en la redacción de este plan estratégico de drogas.

Yo le voy pedir a los compañeros de la oficina del Sargento de Armas, que por favor le entreguen a la senadora Norma Burgos en este momento la consulta a peritos de la Oficina del Control de Drogas el 20 de marzo, llevado a cabo en Tropimar Beach Club en Isla Verde. Le pido a la senadora Burgos que vaya a la página número 4 del registro de la consulta a peritos y el primer nombre que aparece en la página 4, el doctor Salvador Santiago, el mismo que ella dice que nunca se le fue consultado sobre este plan. Y de hecho, y si alguno de los compañeros tiene duda..., ¡pues que refleje el registro, que la Senadora ha rechazado recibir este documento! Y seguimos, el mismo documento si ella lo tuviera en sus manos, se hubiera dado cuenta que en la consulta de peritos, no solamente participó el doctor Salvador Santiago que ella dijo que no participó. Dijo que participó el señor José Alvarez, consejero en adicción; Anthony Boria de la Unidad de Trabajo Social del First Hospital Panamericano; Olga Colón del Hospital San Juan Capestrano; el doctor Arnaldo Cruz Igartúa, del Colegio de Médicos Cirujanos; María del Mar García, Trabajadora Social del Centro de Estudios en Adicción de la Universidad Central del Caribe; La Guardia Nacional; ASSMCA; la Comisión Certificadora de la Universidad Central; la Asociación Nacional de Trabajadores Sociales; el Consorcio del Centro Cristiano, para mencionar algunos, para mencionar algunos.

Así que, es necesario que se aclare el récord de la Legislatura cuando aquí dijeron cosas que no son del todo correctas. Habla del fracaso del plan antidrogas en Estados Unidos porque alegadamente no tenía mediciones estadísticas. Equivocada también, senadora Burgos. Si lee un poco del plan estratégico de los Estados Unidos y su fracaso, de hecho hicieron hasta una película que participó Benicio del Toro sobre el fracaso del plan antidrogas en Estados Unidos. No eran los indicadores estadísticos. Era una estrategia que le llamaban un "suply side strategy", que enfocaban exclusivamente en la oferta, en las interdicciones en Mejico, en Colombia, en Panamá, con la "Mano Dura", pero desatendieron la oferta que es la otra parte del mercado de drogas. Y ahí es que descansa y ahí es que está anclado el fracaso del plan estratégico de drogas de los Estados Unidos. Y ese error no lo cometemos en Puerto Rico, ¿por qué? Yo la invito, y yo no sé si ella ha leído le plan de drogas o de alguno de los compañeros, página 6: Es política pública del Estado Libre Asociado que la adicción es una enfermedad crónica y recurrente. La prevención es siempre la mejor opción en el área de la salud, seguida por el tratamiento del adicto, cuando prevenir la enfermedad no ha sido posible. Yo no sé si ustedes están conscientes de lo que yo acabo de leer aquí. Esto es un cambio de visión trascendental en la lucha contra las drogas en Puerto Rico. Ya no es el asunto de vamos a atacar exclusivamente al narcotraficante. De lo que trata esto es de atender exclusivamente por un lado los de los que la usan y otro lado por el que las vende. Esa es la diferencia, senadora Burgos, entre nuestro plan estratégico y el que usted dice en Estados Unidos ha fracasado.

Ahora bien, nuevamente para aclarar el récord de las cosas que se dijeron aquí de que no se está cumpliendo con la ley. Yo sé que la senadora Burgos ha tenido alguna educación en el área del Derecho y la invito a que mañana radique en los tribunales un recurso de "mandamus", para obligar al tribunal a que paralice la implantación del plan estratégico de drogas. Porque ella dice que tiene metas específicas y yo estoy de acuerdo con ella. Su meta específica es no tener este plan de drogas. Y que no aprobemos aquí hoy el plan estratégico de drogas para luchar contra las drogas en las escuelas de Puerto Rico. Claro, eso es una meta muy específica, equivocada pero específica.

Comité de Conferencia: Nuevamente, dice la senadora Burgos, que este Senador violentó una orden del Presidente del Senado cuando pidió que se incluyeran a las Minorías en los Comités de Conferencia, a los portavoces de la Minoría en las diferentes comisiones.

El Comité de Conferencia en este caso fue un comité único que componía todo los proyectos de conferencia del Senado. Y le voy a pedir también al oficial de la Oficina del Sargento de Armas, que por favor, le haga entrega a la senadora Burgos copia de la carta que le envié al senador McClintock ayer a las nueve y cincuenta y cinco (9:55 a.m.) y aparece sellada por la Oficina del senador McClintock, donde dice: Senador, le solicito que los comentarios sobre las medidas referidas al Comité, entre ellas ésta que estamos discutiendo aquí, que tenga a bien hacer los portavoces, la senadora Burgos de su Delegación, sean canalizados a través de usted, del senador McClintock. Esa reunión se llevó ayer a cabo. Si el senador McClintock no se comunicó con usted, pues resuelva ese problema usted con el senador McClintock. Me dicen que no aceptó la carta, pues mira, si le vota en contra del plan estratégico de drogas, que no acepte la carta es cualquier cosa.

Ahora bien, indicadores económicos: Ya que ella no acepta los documentos que yo le envíe, pues voy a hacer referencia y sé que ella tiene en su escritorio el tomo titulado: Proyecto Plan Estratégico de Drogas, y la invito a que en unos minutos vea de la página 16 a la página 67, donde hay una tabla de la página 16 a la 67 que habla exclusivamente de indicadores para medir efectividad. Que no son los que ella le gusta, pues fantástico. Eso es otro "veinte pesos", eso es otro argumento, pero indicadores estadísticos e indicadores de efectividad económica tiene el plan.

Finalizando esto el senador Orlando Parga, dice que yo he estado tratando de personalizar el voto. Sí, porque los votos suyos y los míos hablan de forma elocuente. Si no fueran personalizados no estuviéramos aquí. El pueblo votaría por los proyectos de ley electrónicamente. Pero usted tienen unos electores que lo eligieron, como los tengo yo. Y cuando yo voto aquí, sí estoy emitiendo un voto a favor o en contra de algo. Y hoy ustedes van a emitir un voto en contra de algo. Y hoy ustedes van a emitir un voto en contra de algo que es bueno para Puerto Rico. Yo sé que en su corazón usted lo sabe. Usted es una persona buena. Y usted ha tenido buenos proyectos de ley que se han aprobado aquí y unos que no se han aprobado de forma injusta en el pasado y yo sé que en su corazón usted quiere votar a favor de este Proyecto de Ley, porque usted quiere lo mismo que yo quiero, que es darle a los niños de este país un mejor bienestar. Y sí es personalizado. Y al final del día, señor Presidente, esto no es un plan de rótulos
que digan "Zona Libre de Drogas", esto es un plan serio, ponderado, complejo, pero necesario para Puerto Rico.

Y mis últimas diez palabras las voy a dirigir a la senadora Burgos. En el día de hoy yo cargaré con las responsabilidad del voto que habré de emitir aquí. Usted haga lo mismo. Lleve a votación este Proyecto de Ley.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Hay alguna objeción? Hay objeción, aquéllos que están a favor que se adopte el Informe de Conferencia para el proyecto que estamos discutiendo, dirán que sí, aquéllos que se oponen dirán que no. Aprobada la medida.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, para que conste mi abstención.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Que se divida el Cuerpo. Aquéllos que están a favor, por favor de pararse. Aquéllos que están en contra, favor de pararse. Aprobada la medida.

Que se proceda con el siguiente asunto.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2321, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2321,** titulado:

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de ciento setenta y cinco mil (175,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, para ser transferidos al Centro Cultural Guarionex de la Comunidad Ángeles del Municipio de Utuado, para gastos de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 22,"
Página 1, línea 4:	Tachar "," y sustituir por "Distrito Representativo Núm. 22"

En el Título:

Página 1, línea 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 22,"
Página 1, línea 4:	Tachar "," y sustituir por "Distrito Representativo Núm. 22"

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES	**SENADO DE PUERTO RICO**
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio
(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando Martín García "

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2321.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Hay objeción? Aprobada la medida.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2280, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA
AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2280,** titulado:

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, Provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, del Distrito Representativo Núm. 38, para ser transferidos al Comité Prorestauraciób del Templo Histórico Santiago Apóstol de Fajardo, para ser utilizados en la restauración del Templo y reconstrucción de la verja; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 38"
Página 1, línea 4:	Después de "Fajardo" insertar "Distrito Representativo Núm. 36"

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 38"
Página 1, línea 4:	Después de "Fajardo" insertar "Distrito Representativo Núm. 36"

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
CAMARA DE REPRESENTANTES
(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félex Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2280.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿No hay objeción? Aprobada la medida.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2409, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2409,** titulado:

Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, del Distrito Representativo Núm. 6, para mejoras a caminos y vías de acceso en la zona urbana y rural de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:
Página 1, línea 3 Tachar “6” y sustituir por “16”

En el Título:
Página 1, línea 3 Tachar “6” y sustituir por “16”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES	**SENADO DE PUERTO RICO**
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
José Ruiz Morales	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2409.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción a la misma, se aprueba.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1355, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 1355,** titulado:

Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, del Distrito Representativo Núm. 18, para ser transferidos al Sr. Dionisio "Longo" Vázquez Pérez, seguro Social Núm. 581-40-8725 y residente de en HC-06 Buzón 12255, San Sebastián, P.R. 00685; para realizar mejoras en su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:	Tachar "18" y sustituir por "16"

En el Título:

Página 1, línea 18:	Tachar "18" y sustituir por "16"

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES	**SENADO DE PUERTO RICO**
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Félex Marrero Vázquez	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1355.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2192, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2192,** titulado:

Para asignar al Municipio de Dorado, la cantidad de once mil ochocientos cincuenta (11,850) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 610 de 9 de agosto de 2002, del Distrito Representativo Núm. 11, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 4, línea 15	Tachar “$11,800” y sustituir por “$ 11,850”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES	**SENADO DE PUERTO RICO**
(Fdo.)	(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
José Ruiz Morales
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2192.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 78, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio en torno a las ordenanzas municipales y la política vigente en cada Municipio para constatar el cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como “Americans with Disabilities Act of 1990”."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para una aclaración en el informe. En la página 2 del informe, donde dice "página 2, línea 10" debe decir en vez de "Tercera Sesión Ordinaria" "Quinta Sesión Ordinaria".

SR.TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Si no hay objeción? Aprobada la medida.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT):Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. TIRADO RIVERA; Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción aprobada las mismas.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1442, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre las condiciones en que se encuentran los cementerios públicos de Puerto Rico."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.
SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT):Señor Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.
SR. TIRADO RIVERA; Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción aprobadas.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1935, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre la necesidad, conveniencia, viabilidad y compatibilidad con los estatutos federales de que la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico opere en conjunto, forme parte de la Universidad de Puerto Rico, o que se le otorguen dichas facultades exclusivamente a la Universidad de Puerto Rico."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.
SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT):Señor Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.
SR. TIRADO RIVERA; Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción aprobadas.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2395, titulada:

"Para reconocer y felicitar a la señora Gladys Maldonado Sáez, por haber sido seleccionada como Sub-administradora de la Administración del Deporte Hípico y ser la primera mujer en la historia del hipismo puertorriqueño en ocupar una posición administrativa."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para una enmienda. En la Exposición de Motivos, donde dice "protective asociation" debe decir "protective association". En el 2395, segundo párrafo, séptima línea, "Asociation", debe ser con dos "s". Y en la octava línea, después de "dueños de caballos", en vez de ".", debe ser ";". En la página 2, en la última línea de la Exposición de Motivos, después de "administradora hípica", debe ir ";". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2396, titulada:

"Para reconocer y felicitar al señor Ronan Lozada, por haber sido seleccionado Presidente del Jurado Hípico siendo ésta la primera vez en toda la historia de nuestro hipismo que es designado a este cargo un Ex-Jinete."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Cómo próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2397, titulada:

"Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Hotelera de San Juan."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2418, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA
AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2418,** titulado:

Para asignar a la Administración de Servicios Generales y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento doce mil (112,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, a los fines de transferir a las siguientes instituciones y/o personas, según se desglosa en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:
Página 1, línea 5: Tachar todo su contenido

Respetuosamente sometido,
Fdo.

CAMARA DE REPRESENTANTES	**SENADO DE PUERTO RICO**
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2418.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2135, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2135,** titulado:

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, del Distrito Representativo Núm. 57; para ser utilizado para transferir al Centro San Francisco, Inc. (Sister Anita Mosley), para llevar a cabo mejoras en sus facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 y 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 57;"

En el Título:

Página 1, línea 2 y 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 57;"

Respetuosamente sometido,
Fdo.

CAMARA DE REPRESENTANTES	**SENADO DE PUERTO RICO**
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2135.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 259, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. del S. 259** titulado:

Para asignar la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, (300,000) provenientes del Fondo General y (50,000) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, a la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, para desarrollar un sistema integrado que sirva de instrumento a la toma de decisiones que afectan el territorio y que dé funcionalidad a los sistemas de información georeferenciados que producen numerosas agencias de los gobiernos municipales,
central y federal, para así cumplir con los objetivos de la Ley # 398 del 9 de septiembre de 2000, que provee para la creación de un sistema central de datos georeferenciados para Puerto Rico.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, entre líneas 7 y 8:	Insertar: "Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, municipales y/o federales. Sección 3.-La Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico someterá a la Asamblea Legislativa un informe sobre el uso y/o distribución de los fondos asignados."
Página 2, líneas 8 a la 10:	Tachar todo su contenido
Página 3, línea 1:	Tachar "3" y sustituir por "4"

Respetuosamante sometido,
(Fdo.)
CÁMARA DE REPRESENTANTES
(Fdo.)

SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

José Luis Dalmau Santiago
(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 259.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1459, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 1459** titulado:

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de treinta y seis millones (36,000,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales, bacheo y actividades relacionadas; autorizar el traspaso de los fondos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, Línea 2:	Tachar "novecientos noventa y cinco mil" y Sustituir por "seiscientos cuarenta y cinco mil (34,645,000)"
Página 1, línea 3:	Tachar "(34,995,000)"
Página 1, línea 11:	Tachar "17,295,000" y sustituir por "14,945,000"
Página 1, entre	

líneas 17 y 18:	Insertar: "2) Revitalización desde la entrada al Centro Urbano de Cabo Rojo, Ave. Pedro Albizu Campos y Calle Carbonell 2,000,000"
Página 1, Línea 18:	Tachar "$36,000,000" Y Sustituir Por '34,645,000"
Página 2, línea 14:	Tachar "el 1ro de julio de 2002." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación."
En el Título:	
Página 1, línea 1:	Tachar "y seis" y sustituir por "y cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil (34,645,000)"
Página 1, línea 2:	Tachar "millones (36,000,000)"

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	José Luis Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 1459.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2410, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 2410** titulado:

Para asignar a la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002,

del Distrito Representativo Núm. 28, para la construcción de canchas en la Escuela Julián Marrero del Bo. Palmarejo y la Escuela Fidel López Colón del Municipio de Corozal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 28,"
Página 1, línea 5:	Tachar "." y sustituir por ", Distrito Representativo Núm. 28."

En el Título:

Página 1,línea 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 28,"
Página 1, línea 5:	Después de "Corozal" insertar "Distrito Representativo Núm. 28"

Respetuosamente sometido,
Fdo.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	José Luis Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2410.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2136, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2136,** titulado:

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 396 de 18 de mayo de 2002, del Distrito Representativo Núm. 25; para transferir al Centro San Francisco, Inc. (Sister Anita Mosley), para llevar a cabo mejoras en sus facilidades; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 y 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 25;"
Página 1, línea 4:	Después de "Mosley)" insertar "Distrito Representativo Nüm. 25"

En el Título:

Página 1, línea 2 y 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 25;"
Página 1, línea 4:	Después de "Mosley)" insertar "Distrito Representativo Nüm. 25"

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES	**SENADO DE PUERTO RICO**
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2136.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1982, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Seguridad Pú4blica realizar un estudio sobre la viabilidad de construir en el Municipio de Vieques, un monumento en

honor a LA PAZ que sirva para perpetuar y recordar el momento histórico que unió al pueblo puertorriqueño en una voz y propósito."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.
SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendado.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No hay objeción, aprobada.
SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz Alterno de la Minoría.
SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, yo sé que todo el mundo como que quisiera de alguna manera, montarse encima de este caballito de "Paz para Vieques", pero yo creo que "enough is enough". El monumento que necesita la gente de Vieques, es que le den un servicio de transportación adecuada. El monumento que necesita la gente de Vieques, es que a esa juventud de Vieques, cuando salgan de la Escuela Superior, cuando vayan a colegio tecnológico o a universidad, puedan encontrar fuentes de empleo en Vieques y quedarse viviendo en la comunidad donde se criaron. El monumento que necesita la gente de Vieques, es que se haga un desarrollo económico que permita que la industria del turismo pueda crear una nueva generación de gente productiva y trabajadora en Vieques. El monumento que necesita la gente de Vieques, es el puente que ha propuesto el compañero Dalmau, entre Vieques y la Isla Grande. Seguir jugando a la política demagógicamente con este asunto, ya cansa.
SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Es bien lamentable las expresiones del compañero Parga. Nosotros no vamos a abundar mucho sobre ellas, porque a la verdad es que ya cansan las cantaletas de las minorías con respecto al caso de Vieques, especialmente escuchar a José Julio Díaz, en el día de hoy y ayer, hablar sobre los padres de la niña que murió y escuchar a los miembros de la Minoría expresarse en esa forma sobre Vieques, es más de lo mismo y no vamos a entrar en ella.
Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.
SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, enmiendas adicionales al título.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, aprobadas.
SR. TIRADO RIVERA: En la primera línea, donde dice "pública", eliminar el número "4".

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1981 titulado:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre el Virus del Nilo Occidental, sus causas, síntomas, medios de transmisión y posibles portadores, así como el potencial de contagio en nuestra Isla, tanto en seres humanos como

en animales, además es necesario conocer que preparativos están llevando acabo las distintas agencias gubernamentales, entre ellas el Departamento de Salud y el Departamento de Agricultura, para enfrentar una posible crisis y auscultar si existe un protocolo médico en Puerto Rico para el tratamiento de este virus, y en que consiste dichos tratamientos y medicamentos."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en informe.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.
SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en informe.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1964, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la alta incidencia de casos de cáncer en el Municipio de Santa Isabel."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.
SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Vamos a pedir la reconsideración de la Resolución del Senado 1964.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se proceda con la reconsideración.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 1964, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la alta incidencia de casos de cáncer en el Municipio de Santa Isabel."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se me permita ser coautor de la medida.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se ponga el Compañero el compañero Cirilo Tirado como coautor.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): La medida según enmendada, si no hay objeción aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2393, titulada:

"Para expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los organizadores y estudiantes participantes de la "Noche de Talentos" de la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López del Municipio de Loíza, a celebrarse el 21 de noviembre de 2002, por fomentar a través de la misma el desarrollo físico, emocional, social, intelectual, artístico de los estudiantes participantes, así como abonar a la confraternización de éstos con sus familiares, con miras a lograr un mejor Puerto Rico."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas. En la página 2, párrafo 1, línea 4, tachar "lo" y sustituir por "los" y tachar "no". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2394, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todo el personal, maestros y estudiantes de la Escuela de la Comunidad Rafael N. Coca del Municipio de Luquillo por la iniciativa de promover la Cultura Puertorriqueña al celebrar la Semana de la Puertorriqueñidad durante los días 18 de noviembre al 22 de noviembre de 2002."

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2407, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2407,** titulado:

Para asignar al Municipio de San Germán, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta 399 de 18 de mayo de 2002, del Distrito Representativo Nüm. 20, para reparación, repavimentación y encintado de calles en urbanizaciones de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 y 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 20,"
Página 1, línea 4:	Tachar "." e insertar "del Distrito Representativo Núm. 20."

En el Título:

Página 1, línea 2 y 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 20,"
Página 1, línea 4:	Después de "Municipio" insertar "del Distrito Representativo Núm. 20"

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

CAMARA DE REPRESENTANTES
(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado

SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)
Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2407.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1860, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 1860, titulado:

Para enmendar las Secciones 3, 4 y 5 del Artículo IV de la Ley Num. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de modificar la composición de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 27	Añadir el siguiente texto: “Artículo 4.- Vigencia Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:	**POR LA CAMARA DE REPRESENTANTE**
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats Palerm	Hon. Javier García Cabán
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera	Hon. Joel Rosario Hernández
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Ángel Rodríguez Otero	Hon. Jorge Fuentes Matta
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock Hernández	Hon. Oscar Ramos Meléndez
(Fdo.)	(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1860, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 579, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 579, titulado: Para crear la "Ley de Donaciones y Transplantes de Puerto Rico" a los fines de autorizar y reglamentar la donación y disposición de cadáveres, órganos y tejidos provenientes de cadáveres y de personas vivas a utilizarse para transplantes clínicos; fomentar los transplantes de órganos y tejidos; crear una Junta de Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos, adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; establecer las penalidades por violación a esta Ley; y disponer los fondos necesarios para la implementación y funcionamiento de la misma; y para derogar la Ley Núm. 325, del 2 de septiembre del 2000 y la Ley Núm. 153 de 20 de agosto de 1996.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 13, párrafo 1, línea 3	Después de "entiéndase", tachar "por agencias".
Página 14, Artículo 29, línea 1	Después de "2000", tachar "y la Ley Núm. 153 de 20 de agosto de 1996".

Respetuosamente sometido,
Fdo.

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:	POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats Palerm	Hon. Javier García Cabán
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera	Hon. Joel Rosario Hernández
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Ángel Rodríguez Otero	Hon. Jorge Fuentes Matta
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock Hernández	Hon. Oscar Ramos Meléndez
(Fdo.)	(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 579.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2330, titulada:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. de la C. 2330** titulado:

Para asignar a la Corporación de las Artes Musicales, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, del Distrito Representativo Núm. 19, para la adquisición de la Casa Desillo en la Calle Méndez Vigo ubicada en la zona urbana del Municipio de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:	Tachar “del Distrito Representativo Núm. 19,”
Página 1, línea 4:	Tachar “.” y sustituir por “, del Distrito Representativo Núm. 19.”

En el Título:

Página 1, línea 3:	Tachar “del Distrito Representativo Núm. 19,”
Página 1, línea 4:	Después de “Mayaguez” insertar “, del Distrito Representativo Núm. 19”

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	José Luis Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez	Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2330.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se regrese a dicho turno.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno a los P. del S. 1099; 1417; la R. C. del S. 339; 1735; la R. Conc. del S. 50; el P. de la C. 2364 y las R. C. de la C. 2105; 2525 y 2526, nueve informes, proponiendo que dichos proyectos de ley, resolución concurrente y resoluciones conjuntas sean aprobados con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 637, con enmiendas.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio, un Informe Final, en torno a la investigación requerida por la R. del S. 1145.

SR. TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, que se regrese a dicho turno.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2876 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3283 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Rodríguez Hernández, Marrero Vázquez, Maldonado Vélez, López Muñoz y García San Inocencio.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Con respecto al Proyecto de la Cámara 2876, estamos necesitando que se envíe al Comité de Conferencia, presidido por el compañero Dalmau. Y con respecto al Proyecto de la Cámara 3283, solicitamos que se envíe al Comité de Conferencia presidido por el compañero Roberto Prats Palerm.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No hay objeción, así se ordena.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, que se regrese.

MOCIONES

SR. TIRADO RIVERA: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas: Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 3193, Resolución del Senado 2399 vía descargue, Resolución del Senado 2400 vía descargue; Resolución del Senado 2401 vía descargue, Resolución del Senado 2402 vía descargue, Resolución del Senado 2403 vía descargue, Resolución del Senado 2404 vía descargue; Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 170, Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 1501, Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 203, Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1809, Resolución del Senado 1313, Resolución del Senado 2350 vía descargue. Quiero aclarar que la Resolución del Senado 1313 es con informe. La Resolución del Senado 2349 vía descargue, el Informe Final de la Resolución del Senado 1636, el Informe Final de la Resolución del Senado 1674, el Informe de Conferencia del P. del S. 1249.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo que se refiera en primera instancia para estudio y consideración a la Comisión de Integridad Gubernamental la Resolución del Senado 319 debido a que esta medida legislativa va dirigida a investigar la distribución ilegal de solares por parte de la Administración Municipal de Canóvanas.

A tenor con la Resolución del Senado Núm. 9 de 11 de enero de 2002 corresponde a esta Comisión entre otros asuntos, investigar esquemas antiéticos o ilegales que menoscaben el orden público o los derechos de la ciudadanía. Además, corresponde esta Comisión promover legislación eficaz dirigida a establecer mecanismos preventivos para que estas posibles situaciones no ocurran y poder mantener un gobierno honesto, íntegro y transparente."

El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo conceda una prórroga para el cumplimiento de las siguientes Resoluciones ante la consideración de la Comisión de Integridad Gubernamental: R. del S. 122; R. del S. 123; R. del S. 124; R. del S. 125; R. del S. 252; R. del S.

278; R. del S. 355; R. del S. 357; R. del S. 358; R. del S. 360; R. del S. 362; R. del S. 370; R. del S. 2271.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hay una moción presentada por la compañera Yasmín Mejías Lugo, a los efectos de que conforme a el Reglamento del Senado, la Resolución del Senado 1319 pase en primera instancia a la Comisión de Integridad Gubernamental.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, así se ordena.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por este Senador a los efectos de que se conceda una prórroga para el cumplimiento de las siguientes resoluciones, ante la consideración de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía. Habremos de entregársela a Secretaría para que tenga constancia de las mismas.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se apruebe la moción.

SR. TIRADO RIVERA: De igual este Senador que suscribe y que le propone a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga para el cumplimiento de las siguientes resoluciones ante la consideración de la Comisión de Integridad Gubernamental y está una lista de las resoluciones que queremos tiempo adicional.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

SR TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se incluya vía descargue la Resolución del Senado 2398.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se incluya en el Calendario.

SR TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se regrese a informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, que se regrese a dicho turno.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 3283, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

- - - -

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Informaciones al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORNMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES:

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del secretario de la cámara de representantes una comunicación, informando que dicho cuerpo legislativo, en su sesión del día de hoy, acordó sustituir al señor valero ortiz por el señor maldonado vélez, en el comité de conferencia, sobre el p. de la c. 3283.

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el calendario del día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el calendario.

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se deje sin efecto en el Calendario de Lectura, el Informe Final de la Resolución del Senado 1674 y no se incluya en el este Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, sáquese la medida del Calendario.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2399, el cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento a doña María Teresa Rodríguez, por la labor realizada durante 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Doña María Teresa Rodríguez, comenzó a trabajar para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desde el 16 de agosto de 1970 en distintas dependencias del Senado. Comenzó en oficinas legislativas y luego se desplazó a oficinas administrativas.

Siempre se ha distinguido por ser una persona sumamente cooperadora, reservada en sus cosas, con un alto sentido de lo que es el compañerismo, su responsabilidad y profesionalismo

fueron ingredientes de todo lo que realizaba. Sus supervisores y compañeros de trabajo reconocen que es una persona sumamente especial, cooperadora, luchadora y desinteresada, dispuesta siempre a ayudar a todo aquel que se lo solicita.

Por todo lo anteriormente expresado, la señora Rodríguez González se ha hecho merecedora del aprecio y respeto de sus compañeros y superiores, siendo reconocida y valorada por las distintas Asambleas Legislativas con las que ha laborado. Esta empleada es un ejemplo del servidor público genuino, que ha ofrecido sus conocimientos de manera desinteresada y comprometida en beneficio de la Institución y lo que representa el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento a doña María Teresa Rodríguez, por la labor realizada durante los 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.-Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a doña María Teresa.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de información para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2400, el cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento al señor José B. Meléndez Albaladejo, por la labor realizada durante 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor José B. Meléndez Albaladejo, comenzó a laborar en este Alto Cuerpo el 1 de agosto de 1969 en el Area de Servicios Auxiliares.

A pesar de vivir en Corozal y no poseer vehículo de motor, siempre demostró su compromiso con el servicio, asistiendo puntualmente a su sitio de trabajo.

Don José siempre se ha distinguido por su lealtad y empeño demostrado durante sus 30 años de servicio, y se ha hecho merecedor del aprecio y cariño de sus compañeros y superiores siendo reconocido y valorado por las distintas Asambleas Legislativas con las que ha laborado. Este empleado es un ejemplo del servidor público genuino, que ha ofrecido sus servicios de manera desinteresada y comprometida en beneficio de la Institución y lo que representa el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento a don José B. Meléndez Albaladejo, por la labor realizada durante los 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, se le entregará al señor José B. Meléndez Albaladejo.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de información para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2401, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña Nilsa Ramos Segarra, Madre Símbolo de Cabo Rojo del año 2002, por encarnar los más altos valores morales, cívicos y sociales del ser humano, mediante la excepcional crianza de sus hijas y su trabajo comunitario y educativo entre los niños de este pueblo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nilsa Ramos Segarra nació en San Germán, el 1 de marzo de 1938, única hija producto del matrimonio de Don Isaac Ramos Santiago y Doña Isabel Segarra Padilla.

Cursó sus grados primarios en la Escuela Antonia Martínez de San Germán, de donde recibió su diploma de sexto grado. Desde el séptimo grado hasta su tercer año de escuela superior, Doña Nilsa estuvo matriculada en el Colegio San José del mismo pueblo. Sin embargo, obtuvo su diploma de escuela superior en la reconocida escuela Lola Rodríguez de Tió.

Decidió posponer temporeramente sus estudios para casarse con Don Arcadio Toro Goyco, a quien conoció a los pocos meses de su graduación. De esa unión nacieron sus dos hijas, Nilsa Isabel y Zulma Regina, quienes llegarían a ser figuras muy reconocidas en el ambiente intelectual puertorriqueño. La primera es una destacada profesora de matemáticas del Recinto Universitario de Mayagüez y la segunda alcanzaría el cargo máximo, Rectora de dicha Institución. Zulma Regina ocupa actualmente el puesto de Decana de Ingeniería y Ciencias Aplicadas de la Universidad de New Heaven, Connecticut.

Durante muchos años se dedicó al hogar, la crianza y educación de sus hijas y a cuidar de su señora madre que estaba muy enferma. Al fallecer Doña Isabel, sintió el deseo de continuar su educación formal, por lo que ingresó a la Universidad Interamericana. Obtuvo un Bachillerato en Educación Elemental y dedicó los próximos 25 años de su vida al servicio público desde el Departamento de Servicios Sociales y de Educación. Durante este largo período fue guía para

cientos de niños a los que ayudó a encaminar por el camino del bien con su amor, comprensión, orientación y estímulo.

Actualmente está retirada de sus labores profesionales, pero no del servicio a la sociedad. Se mantiene activa en múltiples organizaciones comunitarias y religiosas como el Comité Educación, Familia y Comunidad, y las Hijas Católicas de América, organización en la que se dedica a la labor Apostólica. Además de su participación en éstas organizaciones, Doña Nilsa se dedica actualmente al cuidado de sus dos nietas, Nicole Marie y Vanessa Isabel Acarón.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña Nilsa Ramos Segarra, Madre Símbolo de Cabo Rojo del año 2002, por encarnar los más altos valores morales, cívicos y sociales del ser humano, mediante la excepcional crianza de sus hijas y su trabajo comunitario y educativo entre los niños de este pueblo.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Nilsa Ramos Segarra el jueves, 21 de noviembre de 2002 en la actividad de Acción de Gracias de las Altrusas de Cabo Rojo.

Sección 3- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2402, el cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sincero reconocimiento a don Víctor Rivera Torres, por la labor realizada durante 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Víctor Rivera Torres comenzó a trabajar para el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desde el 15 de enero de 1973 para distintas oficinas del Area Administrativa del Senado.

Siempre se ha distinguido por ser una persona sumamente servicial, responsable, impartiendo un tono jocoso en su trabajo, lo que ayudaba a sus compañeros a salir un poco de la rutina diaria. Se apreció siempre su puntualidad y compromiso con su trabajo. Impulsivo cuando se le asignaba cualquier tarea, ya que le gustaba realizar la misma inmediatamente.

Por todo lo anteriormente expresado, don Víctor se ha hecho merecedor del aprecio y respeto de sus compañeros y superiores, siendo reconocido y valorado por las distintas Asambleas Legislativas con las que ha laborado. Este empleado es un vivo ejemplo del compromiso genuino que debe demostrar un servidor público en su trabajo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sincero reconocimiento a don Víctor Rivera Torres por la labor realizada durante los 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a don Víctor Rivera Torres.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de información para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación. "

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2403, el cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico ponceño José M. (Pucho) Ruíz Vega con motivo del homenaje que se le rendirá el domingo 24 de noviembre de 2002 por el Club Admiradores de la Música Inc. de Juana Díaz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José M. (Pucho) Ruíz Vega nació en Ponce el 25 de abril de 1957, hijo de Don Fermín Ruíz Colón y Doña Rita Vega Alicea. Inicia su vida estudiantil en la escuela elemental Concha Clavell de Ponce y de allí prosigue estudios en la José Julián Acosta y la Román Baldorioty de Castro de dicha ciudad. Al llegar a la Escuela Intermedia Ernesto Ramos Antonini, comienza simultáneamente sus estudios musicales en la Escuela Libre de Música de Ponce donde cursó estudios durante seis años.

En la Escuela Libre de Música de Ponce, José establece esa relación simbiótica con la música que le hará llegar a ser un extraordinario músico. Allí sus maestros fueron profesores de la talla de Edgardo Pérez Jusino, José Quiñones Padilla, Juan Pacheco, Félix Rosa y Emilio Alvarado, con quienes estudia trompeta, teoría musical y solfeo. Precisamente, es Don Emilio Alvarado quien le recluta como tercera trompeta de la Banda Municipal de Ponce, una vez ingresa en la Escuela Superior "Ponce High". Asimismo, se desempeñó por tres años como tenor en el coro de dicha escuela bajo la dirección de la profesora Esperanza Vélez y como primera trompeta de la Banda de Conciertos de la Escuela Libre de Música que dirigía el maestro Miguel Besosa.

En 1975, José ingresa en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán, donde completó un Bachillerato en Educación Musical. Allí fue primera trompeta de la "Stage Band" y de la Banda de Conciertos.

Desde 1978 ocupa la silla de primera trompeta solista de la Banda Municipal de Ponce, a la que pertenece desde hace treinta años.

La carrera magisterial la ejerció hasta el 31 de julio de 2002, fecha de su retiro. Hasta entonces se desempeñaba como director de la Banda Escolar de Villalba y como maestro de solfeo, trompeta y banda en la Escuela Libre de Música de Ponce.

La trayectoria artística de José Ruiz Vega le ha llevado a acompañar figuras del renombre musical de Ismael Miranda, Pete "El Conde" Rodríguez, Adalberto Santiago, Rafael Elvira, Roberto Rohena, Elías Lopés, Tony Vega, Frankie Negrón, Olga Tañón y la Sonora Ponceña. Asimismo, ha pertenecido a agrupaciones de la talla de la Orquesta de Luigi Texidor, la Orquesta la Terrífica, la Orquesta de Johnny Torruella, el Conjunto La Perla, la Orquesta Jimagua y el cuarteto Los Diferentes, del cual es director.

En adición a la música, uno de los méritos más significativos de José es haber logrado formar una familia ejemplar con su esposa Milagros Molina Pérez. Los tres hijos del matrimonio José, de 24 años; Manuel, de 22 y Moraima, de 19, son ejemplo del amor que permea en su familia. En efecto, los tres han heredado la vena artística de su padre, estudiando en la Escuela Libre de Música de Ponce. Joseito y Manuel realizaron ambos su Bachillerato en el Conservatorio de Música de Puerto Rico. Manuel realizó también una maestría en la Universidad de Illinois. Moraima pertenece a la Banda de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce, donde cursa estudios de educación.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la trayectoria musical, magisterial, personal y familiar de José M. (Pucho) Ruiz Vega y le extiende la más calurosa felicitación con motivo del homenaje que se le rendirá el domingo 24 de noviembre de 2002 por el Club Admiradores de la Música Inc. de Juana Díaz, al dedicársele el vigésimo primer aniversario de la entidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico ponceño José M. (Pucho) Ruiz Vega con motivo del homenaje que se le rendirá el domingo, 24 de noviembre de 2002 por el Club Admiradores de la Música Inc. De Juana Díaz.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor José M. (Pucho) Ruiz Vega y a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2404, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico juanadino José Ramón (Papo) Negroni León, con motivo del homenaje que le rendirá el domingo 24 de noviembre de 2002 el Club Admiradores de la Música Inc. de Juana Díaz.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Ramón Negroni León se inició en el mundo de la música a los nueve años. Fue un discípulo aventajado de Don Santiago "Chago" Martínez, reconocido profesor de música y actual Primer Ejecutivo de Juana Díaz. Sus primeros pasos en la música los realizó con la tuba como

instrumento de estudio. Sin embargo, en plena adolescencia conoció el piano, instrumento que le consagraría y le llevaría a los más sobresalientes escenarios de la música puertorriqueña. En sus años de escuela superior, el también discípulo del célebre Papo Lucca obtuvo el primer premio del Festival de Bellas Artes del Departamento de Instrucción Pública con su interpretación de la danza puertorriqueña *Recuerdos de un Amor*. Este premio significó para José Ramón el inicio de una impresionante cadena de éxitos que continúa hasta hoy.

Su educación universitaria la inicia en el Departamento de Música de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán, donde sobresale tanto por su desempeño como por su capacidad interpretativa. Allí obtuvo uno de sus más rotundos éxitos, con su interpretación al piano de La Polonesa Militar de Federico Chopin. Un tiempo después, buscando nuevos retos a su gran talento, se traslada al Conservatorio de Música de Puerto Rico, donde finalmente se tituló como Bachiller en Educación Musical.

El talento de José Ramón le ha valido ser reconocido como uno de los pianistas más destacados de Puerto Rico, al punto que artistas de renombre internacional le han elegido para acompañarles en sus espectáculos. Entre las figuras que conforman la impresionante lista de artistas con quienes ha trabajado se destacan Carmita Jiménez, Flor de Loto, Lucesita Benítez, Yolandita Monge, Sophy, Angela Meyer, Basilio, el venezolano José Luis Rodríguez, el español Braulio, el salvadoreño Alvaro Torres, los mexicanos Armando Manzanero y Guadalupe Pineda y el astro de la canción azteca, Marco Antonio Muñiz, con quien lleva 15años consecutivos laborando en sus espectáculos en nuestro país.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el deber ineludible de reconocer los logros de este noble juanadino, tanto por su impresionante trayectoria musical como por la calidad humana que adorna la persona de José Ramón. Por ello, nos unimos al Club de Admiradores de la Música Inc. de Juana Díaz en el homenaje que le rendirán el domingo 24 de noviembre de 2002, al celebrarse el vigésimo primer aniversario del Club.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico juanadino José Ramón (Papo) Negroni León, con motivo del homenaje que le rendirá el domingo 24 de noviembre de 2002 el Club Admiradores de la Música Inc. de Juana Díaz.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor José Ramón (Papo) Negroni León y a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1313, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a investigar el incremento arbitrario en los costos por estudiante matriculado en las instituciones educativas privadas de

carácter religioso, las cuotas de construcción de carácter compulsorio y los excesivos cobros por demora en pagos de mensualidades, entre otros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las instituciones educativas religiosas disfrutan de varios incentivos provistos por el Gobierno, precisamente por ser instituciones educativas cuentan con estos beneficios. La exención contributiva, asistencia económica a comedores escolares y asignaciones legislativas para mejoras a plantas físicas entre otras, son algunas de las ayudas con las que cuentan las escuelas privadas cristianas. No obstante, a pesar de esas ayudas resulta difícil para un trabajador de clase media ofrecer este tipo de educación a sus hijos.

El principio de educación cristiana se pierde cuando la Junta de Directores trastoca el fin educativo como propósito principal de la institución educativa cristiana, anteponiendo el factor económico por encima de su razón de ser.

El aumento desmedido en el costo de matrícula y la petición de dinero adicional para fines variados es contínuo. A esto hay que añadirle el cobro automático por actividades a las que el estudiante ha sido autorizado a asistir y/o participar pero que por alguna razón no le fue posible asistir, además del cobro excesivo por demora en pago de mensualidad más otros cargos o penalidades adicionales que surgen sorpresivamente, a partir de la fecha de vencimiento del mismo. Por otro lado está la imposición compulsoria de cuotas de construcción y/o participación en actividades de recaudación de fondos para la institución.

Dada las innumerables quejas de padres que con mucho sacrificio tienen sus hijos matriculados en instituciones educativas privadas de carácter religioso y que a diario tienen que enfrentarse a las situaciones aquí reseñadas resulta necesario que la Asamblea Legislativa investigue la operación de estas entidades beneficiarios de incentivos gubernamentales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a investigar el incremento arbitrario en los costos por estudiante matriculado en una institución educativa privada de carácter religioso, las de cuotas de construcción de carácter compulsorio y los excesivos cobros por demora en pagos de mensualidades; entre otros

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días a partir de la fecha de entrar en vigor esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1313, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1: tachar ***"a investigar el incremento arbitario***" y sustituir por

	"***una investigación sobre los aumentos de "***
Línea 2:	tachar ***"en***" ; en esa misma línea después de "***costos"*** insertar "***de matrícula***" ; tachar ***"por estudiante matriculado***" ; tachar ***"de carácter***" y sustituir por "***elementales y secundarias,***
Línea 3:	tachar ***"religioso,*** ; en esa misma línea tachar ***"los excesivos cobros***" y sustituir por "***y los cargos o penalidades***"
Línea 4:	después de ***"mensualidades"*** insertar "***(.)"*** y tachar ***"(,)"*** y el resto de la línea

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2:	tachar desde "***precisamente"*** hasta "***La"*** y sustituir por ***"tales como"***
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar desde la ***"(,)"*** el resto de la línea y sustituir por ***"(.)"***
Página 1, párrafo 1, línea 5:	tachar ***"escuelas privadas cristianas."***
Página 1, párrafo 2, líneas 1 al 3:	tacha todo su contenido
Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar "***El aumento desmedido***" y sustituir por "***Sin embargo, los padres de los estudiantes matriculados en esas escuelas tienen que enfrentar aumentos contínuos"***
Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar "***es contínuo***" y sustituir por "***continuamente"***
Página 1, párrafo 3, línea 4:	tachar "***del cobro excesivo***" y sustituir por "***cobros o penalidades altas***" ; en esa misma línea tachar "***más otros cargos o***" y sustituir por "***y otros conceptos***"
Página 1, párrafo 3, línea 5:	tachar " ***penalidades"***
Página 2, párrafo 1, línea 2:	tachar "***de carácter religioso"***
Página 2, párrafo 1, línea 3:	después de ***"reseñadas***" insertar ***"(,)"*** ; en esa misma línea tachar "***que la Asamblea Legislativa*** " y sustituir por ***"realizar una investigación en torno a los costos de la educación en instituciones privadas de nivel elemental y secundaria."***
Página 2, párrafo 1, línea 4:	tachar todo su contenido

En el Texto:

Página 2, línea 2:	tachar "***arbitrario"*** y sustituir por ***"contínuo***" ; en esa misma línea tachar desde "***por*** " hasta "***educativa***" y sustituir por "***de matrícula,"***

Página 2, línea 3: tachar "***privada de carácter religioso, las de"*** y sustituir por "***las"*** : en esa misma línea después de ***"compulsorio***" insertar ***"(,)"***

Página 3, línea 4: tachar "***excesivos cobros***" y sustituir por "***cargos o penalidades "*** ; en esa misma línea eliminar ***"(;)"*** y sustituir por "***(,)"*** y después de ***" otros*** " insertar ", ***de las instituciones educativas de nivel elemental y secundaria."***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1313 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura una investigación sobre los alegados aumentos constantes en las matrículas y pagos mensuales de las instituciones educativas elementales y secundarias. Esta investigación incluiría, además, lo relativo a la imposición de cuotas de construcción de carácter compulsorio, cargos o penalidades por demora en el pago de mensualidades y otros conceptos que se imponen que no están directamente relacionados con los cursos, talleres, laboratorios y demás actividades realmente educativas.

No hay duda de que las instituciones educativas privadas co-ayudan al Gobierno de Puerto Rico en el desarrollo y función intelectual en nuestros niños y jóvenes, significativamente. Por ello, en cierta medida, el Estado les ha conferido determinados incentivos tales como exención de pagos de contribuciones sobre ingresos, sobre propiedad y de patentes municipales, asistencia económica a comedores escolares y en algunos casos asignaciones de fondos para mejoras de planta física u otros proyectos o actividades.

Sin embargo, los padres de los estudiantes matriculados en esas instituciones alegan que los costos de mantenerlos dentro del sistema privado de educación es cada vez más oneroso. Señalan que consistentemente se aumentan los precios de matrícula, mensualidades y libros, además de que se les requiere el pago de otras cantidades para distintos conceptos.

El Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de examinar estas alegaciones, planteadas por innumerables padres que sostienen a sus hijos en escuelas privadas con grandes sacrificios económicos.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 1313 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2350, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Centro de Ayuda a Niños con Impedimentos, Inc. (CANII) de Isabela, a sus niños símbolo Nilsonia Rodríguez Morales, Abimelec González González y Alba J. Delgado Mercado, en ocasión de la celebración de la Cuarta Feria Artesanal Navideña este próximo 29 de noviembre de 2002.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Centro de Ayuda a Niños con Impedimentos, Inc. (CANII) fue creado en 1986 con el propósito de ofrecer ayuda a una población de niños con necesidades especiales. Es una entidad sin fines de lucro que tiene como meta principal llevar individualmente al infante y al niño con necesidades especiales a lograr un nivel óptimo de desempeño a través de la implementación de varios programas y servicios que se ofrecen al niño, sus padres y a la comunidad.

Esta ardua tarea ejemplifica el alto grado de sacrificio y sentido de responsabilidad de sus ejecutivos y empleados, que día tras día ofrecen una amplia gama de servicios para aquellos niños menos afortunados.

Este año 2002, por cuarta ocasión, CANII celebra su Feria Artesanal Navideña que significa también para ellos el encendido de la Navidad. Para la Feria de esta año los niños Nilsonia Rodríguez Morales, Abimelec González González y Alba J. Delgado Mercado serán los niños símbolos de la institución.

El Senado de Puerto Rico honra y reconoce la labor que CANII viene realizando desde su fundación en 1986 y felicita tanto a la institución como a sus ejecutivos y empleados, así como también a sus niños símbolo en esta especial ocasión en que se celebra la Cuarta Feria Artesanal CANII, en la que la comunidad completa podrá disfrutar de las más bellas muestras de nuestra artesanía puertorriqueña, así como de una gran fiesta de pueblo con nuestros niños con necesidades especiales, representados por los niños símbolo de CANII.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se felicita al Centro de Ayuda a Niños con Impedimentos, Inc. (CANII) de Isabela, a sus niños símbolo Nilsonia Rodríguez Morales, Abimelec González González y Alba J. Delgado Mercado, en ocasión de la celebración de la Cuarta Feria Artesanal Navideña este próximo 29 de noviembre de 2002.

Sección 2. Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a la Sra. Sonia M. Ramos Velázquez, Directora Ejecutiva de CANII, y a los niños Nilsonia Rodríguez Morales, Abimelec González González y Alba J. Delgado Mercado, niños símbolo en representación de todos los niños con necesidades especiales.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2349, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a los jóvenes Iván Pérez, Eric Gallardo, Edil Barbosa, Etienne Jordan, Jeffrey Alequín, Roberto Ortiz, Williset del Valle, José Mercado, Reynaldo Rosado, Albit Paoli, Mikele Suárez, Danny Ortiz, Omar Toro e Ismael Valle, integrantes del equipo de voleibol del Colegio San Benito de Mayagüez y a su dirigente el Sr. José "Pepe" Vélez, en ocasión de haber ganado el Campeonato de Puerto Rico en la Décimocuarta Copa de Voleibol de Escuelas Superiores que se celebró desde el 31 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2002 en el Coliseo Pedrín Zorrilla de Hato Rey.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colegio San Benito de Mayagüez goza de una gran tradición deportiva. Este Colegio es sinónimo de espíritu combativo y de superación a través del deporte. Es pasado 3 de noviembre de 2002, quedaron nuevamente demostrados los rasgos que destacan a este grupo de jóvenes estudiantes y deportistas, cuando luego de tres (3) años de preparación, lograron el campeonato en la Décimocuarta Copa de Voleibol de Escuelas Superiores, tradicionalmente ganado por colegios de la zona metropolitana de San Juan.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer el gran esfuerzo de este grupo de jóvenes, que en esta ocasión se han convertido en ejemplo para otros jóvenes puertorriqueños. Se pone en relieve nuevamente que el deporte es un instrumento de forjación del carácter y de superación personal, dejando este recuerdo positivo e imborrable en las mentes y personalidades en desarrollo de este grupo de jóvenes, a quienes este Alto Cuerpo Legislativo se honra en felicitar.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se felicita a los jóvenes Iván Pérez, Eric Gallardo, Edil Barbosa, Etienne Jordán, Jeffrey Alequín, Roberto Ortiz, Williset del Valle, José Mercado, Reynaldo Rosado, Albit Paoli, Mikele Suárez, Danny Ortiz, Omar Toro e Ismael Valle, integrantes del equipo de voleibol del Colegio San Benito de Mayagüez y a su dirigente el Sr. José "Pepe" Vélez, en ocasión de haber ganado el Campeonato de Puerto Rico en la Décimocuarta Copa de Voleibol de Escuelas Superiores que se celebró desde el 31 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2002 en el Coliseo Pedrín Zorrilla de Hato Rey.

Sección 2. Copia de esta resolución en forma de pergamino le será entregada a los jóvenes Iván Pérez, Eric Gallardo, Edil Barbosa, Etienne Jordán, Jeffrey Alequín, Roberto Ortiz, Williset del Valle, José Mercado, Reynaldo Rosado, Albit Paoli, Mikele Suárez, Danny Ortiz, Omar Toro e Ismael Valle integrantes del Equipo de Voleibol del Colegio San Benito; y a su dirigente, el Sr. José "Pepe" Vélez.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 1636, sometido por la Comisión de Asuntos de la Juventud.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2398, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado realizar un estudio sobre el proceso de auditoría de fondos electorales procesados por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 14 de noviembre de 2002 el Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado, senador Eudaldo Báez Galib, remitió la siguiente comunicación al Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, Hon. Aurelio Gracia:

"Estimado señor Presidente:

La Resolución del Senado Núm. 9, aprobada el 11 de enero de 2001, *Para Designar las Comisiones Permanentes del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y Determinar sus Respectivas Jurisdicciones*, dispone que su Comisión de lo Jurídico, que presido, "Entenderá en todo lo concerniente a la política pública sobre todo el sistema judicial, incluyendo el cuasi judicial de la Rama Ejecutiva…"

La Comisión Estatal de Elecciones es un organismo cuasi judicial, Arts. 1.005 (e), 1.007, 1.016, 1.017, 1.025 y 8.029 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, *Ley Electoral de Puerto Rico.*

Esta Comisión ha recibido múltiples expresiones de preocupaciones en torno a los procesos de intervención o auditoría de las finanzas de campaña electoral de candidatos a puestos electivos. Con el fin de obtener una visión correcta del asunto y para determinar en su día si la Comisión Estatal de Elecciones cumple con los requisitos legales y constitucionales, solicitamos de usted exponga sobre lo siguiente:

Primero. Indique si las auditorías procesándose por los varios paneles nombrados actúan bajo la autoridad de un reglamento. Si en la afirmativa, remita copia certificada del mismo.

Segundo. Indique si **todos** los paneles de auditoría actúan bajo los mismos principios, aplicables igualmente a cada auditado, existiendo principio de uniformidad. Transcriba dichos principios uniformes.

Tercero. Las disposiciones legales aplicables a la constitución de los paneles de auditoría exigen balance político mediante el cual en cada panel habrá un auditor representando cada partido político miembro de la Comisión Estatal de Elecciones. Siendo un panel, las decisiones son tomadas por votación. Explique dicho proceso de votación.

Cuarto. De acuerdo a los principios de auditoría aplicables a cada intervención, explique la base legal o científica de auditoría, que comprenda una determinación colegiada (por votación) de un concepto contable-auditor.

Quinto. Atendida la distribución del panel auditor bajo principios político partidistas, cuáles son los mecanismos de protección procesal al intervenido identificado con un partido político diferente a los de la mayoría de los Miembros del Panel.

Sexto. El récord público consigna una serie de casos remitidos al Departamento de Justicia relacionados con las auditorías en cuestión. Indique si las mismas fueron referidas luego de la Comisión Estatal de Elecciones tomar una decisión, como organismo administrativo cuasi judicial, determinando, como cuestión de hechos y de derecho, que existe una infracción al ordenamiento electoral.

Solicito de usted someta a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico su respuesta oficial el presente requerimiento dentro de los próximos cinco (5) días calendarios a partir del recibo de la presente.

Quede claro que este requerimiento no pretende interferir o en forma alguna efectuar los proceso desarrollándose en la Comisión Estatal de Elecciones. Nótese que la presente solo atiende un asunto cuasi judicial de íntima relación con garantías consignadas en las Constituciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de los Estados Unidos y la potestad de mejorar los procedimientos administrativos cuasi judiciales o cuasi legislativos de la institución que usted preside.

El presente asunto se trae a su consideración como Presidente y no ante la Comisión."

Dicha comunicación comprende sustancialmente los parámetros que el estudio aquí ordenado debe atender.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Scción 1. - Se ordena a la Comisión de lo Jurídico del Senado realizar un estudio sobre el proceso de auditoría de fondos electorales procesados por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico.

Sección 2. - Dicho estudio, además de otros parámetros que fueren necesarios, incluirá los solicitados en la carta transcrita en la Exposición de Motivos de esta Resolución.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidentae.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se considere el Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3193, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 3193, titulado:

"LEY"

Para enmendar el inciso 4 del Artículo 7.020; el Artículo 10.070; el inciso 1 del Artículo 10.130; el inciso 3 del Artículo 10.200; el inciso 10 del Artículo 41.040 y el inciso 1 del Artículo 41.050 de la "Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como Código de Seguros de Puerto Rico" a los fines de eximir a los aseguradores del pago de contribución sobre la prima que se genere por la suscripción de seguros de responsabilidad profesional médico-hospitalaria; eliminar el efecto punitivo que tiene la fórmula utilizada para distribuir el déficit acumulado por el Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta de Seguros de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria sobre los aseguradores que suscriben esta clase de seguro; permitir que el asegurado acuda al mercado de líneas excedentes cuando la cubierta ofrecida por el asegurador autorizado no alcanza los límites mínimos requeridos para obtener una póliza de exceso; y, permitir el establecimiento de fondos de garantía común por profesionales de servicios de salud.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

1. Página 5, línea 8

Después de "solicitantes." añadir **"El Comisionado nombrará un comité compuesto de cinco (5) personas, tres (3) de las cuales serán seleccionadas de una lista de diez (10) personas sometida por el Colegio de Médicos Cirujanos, un actuario independiente y un representante de SIMED, los que presentarán en un término no mayor de treinta (30) días sus recomendaciones en cuanto a los criterios de selección de riesgo".**

2. Página 7, Línea 2

Eliminar la oración "Esta ley empezará a regir el 1ro. de julio de 2004". y sustituir por "**Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación".**

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats Palerm
(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera
(Fdo.)

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Hon. Roberto Rivera Ruiz de Porras
(Fdo.)
Hon. Carlos M. Hernández López
(Fdo.)

Hon. Angel Rodríguez Otero
(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock
(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García
Hon. Rafael García Colón
(Fdo.)
Hon. Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio"

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 3193.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el informe del Comité de Conferencia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2399, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento a doña María Teresa Rodríguez, por la labor realizada durante 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR TIRADO RIVERA: Para enmiendas. En la Exposición de Motivos, en la línea 5, después de "compañerismo. Y Su". Son todas las enmiendas, señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A las enmiendas en Sala propuestas por el Portavoz de la Mayoría, alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2400, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento al señor José B. Meléndez Albaladejo, por la labor realizada durante 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A la aprobación de la medida, alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2401, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña Nilsa Ramos Segarra, Madre Símbolo de Cabo Rojo del año 2002, por encarnar los más altos valores morales, cívicos y sociales del ser humano, mediante la excepcional crianza de sus hijas y su trabajo comunitario y educativo entre los niños de este pueblo."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A la aprobación de la medida, alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2402, titulada:

"Para expresar el más sincero reconocimiento a don Víctor Rivera Torres, por la labor realizada durante 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A la aprobación de la medida, alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2403, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico ponceño José M. (Pucho) Ruíz Vega con motivo del homenaje que se le rendirá el domingo 24 de noviembre de 2002 por el Club Admiradores de la Música Inc. de Juana Díaz."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A la aprobación de la medida, alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2404, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico juanadino José Ramón (Papo) Negroni León, con motivo del homenaje que le rendirá el domingo 24 de noviembre de 2002 el Club Admiradores de la Música Inc. de Juana Díaz."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿A la aprobación de la medida, alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 170, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 170, titulado:

Para enmendar la Regla 74 de la Ley Núm. 87 de 26 de junio de 1963, según enmendada, conocida como las Reglas de Procedimiento Criminal para el Tribunal General de Justicia, a los fines de adoptar un nuevo procedimiento que provea para que el acusado, al hacer alegación de no culpabilidad e invocar la defensa de incapacidad mental o coartada, haga entrega inmediata al Ministerio Público de la evidencia que sustenta dicha defensa; y para eliminar del texto la referencia al "Tribunal de Distrito" para conformarlo a las enmiendas de la nueva Ley de la Judicatura, tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, debajo de la última línea

Añadir el siguiente texto:
"Artículo 2.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación".

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats Palerm
(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera
(Fdo.)
Hon. Angel Rodríguez Otero
(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock
(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Hon. Carlos M. Hernández López
(Fdo.)
Hon. Sergio Ortiz Quiñones
(Fdo.)
Hon. Héctor J. Ferrer Ríos
(Fdo.)
Hon. Jennifer González Colón
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio"

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 170.

SRA. VICPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado el Informe de Conferencia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1501, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO:
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 1501 titulado:

Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, con cargo a la R. C. Núm. 619 de 6 de agosto de 2002, para gastos de funcionamiento y actividades relacionadas con Agro-Feria que fue celebrado en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2, tachar "6" y sustituir por "16".

En el Título:
Página 1, línea 2, tachar "6" y sustituir por "16".

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	Modesto Luis Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix MarreroVázquez	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgad	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia sobre el la Resolución del Senado 1501.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado el Informe de Conferencia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 203, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO:
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 203 titulado:

Para adicionar un inciso (f) al Artículo 9 de la Ley Núm. 20 de 10 de julio de 1992, según enmendada, a fin de otorgar a todo negocio o industria en la Península de Cantera, una deducción adicional por salarios pagados, equivalente al cinco (5) por ciento del salario mínimo aplicable de cada nuevo empleo creado, para fines del cómputo de su contribución sobre ingresos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, después de la línea 13, adicionar lo siguiente:

"menor de seis (6) meses de un año contributivo, excepto en aquellos negocios o industrias que por su naturaleza sean de carácter cíclico o temporero.

Artículo 2. – Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.".

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES
(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix MarreroVázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgad
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando Martín García"

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 203.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobado el informe del Comité de Conferencia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1809, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DELCOMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO:
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 1809 titulado:

Para enmendar el inciso uno (1) del apartado (b) y añadir un apartado (c) a la Sección 1160 de la Ley Núm. 120 del 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de requerir que el envío al Departamento de Hacienda

de declaraciones informativas por medios magnéticos o electrónicos apliquen en aquellos casos en que la persona deba rendir por lo menos quince (15) declaraciones, e imponer penalidades por dejar de cumplir con este requisito.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, después de la línea 18,
adicionar lo siguiente: "Artículo 2. – Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.".

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	Modesto Luis Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix MarreroVázquez	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgad	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1809.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de Conferencia con las enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1313, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a investigar el incremento arbitrario en los costos por estudiante matriculado en las instituciones educativas privadas de carácter religioso, las cuotas de construcción de carácter compulsorio y los excesivos cobros por demora en pagos de mensualidades, entre otros."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendado.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2350, titulada:

"Para felicitar al Centro de Ayuda a Niños con Impedimentos, Inc. (CANII) de Isabela, a sus niños símbolo Nilsonia Rodríguez Morales, Abimelec González González y Alba J. Delgado Mercado, en ocasión de la celebración de la Cuarta Feria Artesanal Navideña este próximo 29 de noviembre de 2002."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según presentada.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2349, titulada:

"Para felicitar a los jóvenes Iván Pérez, Eric Gallardo, Edil Barbosa, Etienne Jordan, Jeffrey Alequín, Roberto Ortiz, Williset del Valle, José Mercado, Reynaldo Rosado, Albit Paoli, Mikele Suárez, Danny Ortiz, Omar Toro e Ismael Valle, integrantes del equipo de voleibol del Colegio San Benito de Mayagüez y a su dirigente el Sr. José “Pepe” Vélez, en ocasión de haber ganado el Campeonato de Puerto Rico en la Décimocuarta Copa de Voleibol de Escuelas Superiores que se celebró desde el 31 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2002 en el Coliseo Pedrín Zorrilla de Hato Rey."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR TIRADO RIVERA: Para una enmienda. En la exposición de motivos, página uno, párrafo uno, línea 2, tachar "es" y sustituir por "el". Son todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Resolución del Senado 1636, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre la situación actual de la Administración de Instituciones Juveniles, con relación a las facilidades correccionales, los servicios comunitarios y los programas de rehabilitación que ofrece a los jóvenes ingresados."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud, previo estudio y consideración de la R. del S. 1636, tienen el honor de rendir este Informe Final, recomendando la aprobación del mismo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1636 tiene como propósito ordenar a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre la situación actual de la Administración de Instituciones Juveniles, con relación a las facilidades correccionales, los servicios comunitarios y los programas de rehabilitación que ofrece a los jóvenes ingresados.

DISCUSIÓN

El 1 de mayo de 2002, fue presentada la Resolución del Senado 1636, con el fin de ordenar a la Comisión de Asuntos de la Juventud a realizar una investigación sobre la situación actual de la Administración de Instituciones Juveniles, con relación a las facilidades correccionales, los servicios comunitarios y los programas de rehabilitación que ofrece a los jóvenes ingresados.

A esos fines, la Comisión de Asuntos de la Juventud del Senado, presidida por el Honorable Jorge Alberto Ramos Vélez, convocó una serie de vistas públicas y de inspecciones oculares

I. Primera Vista Pública: Centro de Detención de Humacao:

La primera vista pública se llevó a cabo, el 14 de junio de 2002, en el Centro de Detención de Humacao. En la misma, el licenciado José Negrón Fernández, Administrador de Instituciones Juveniles, indicó que ésta es la primera vez que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se traslada y muestra interés en la Administración de Instituciones Juveniles; por lo que agradece este interés, ya que se está haciendo historia. De igual manera, indicó que esta actividad será de beneficio y aleccionadora para el Senado, para el sistema de Instituciones Juveniles, así como para

los jóvenes que se encuentran en las mismas. Para el Senado, debido a que se debían identificar de primer plano las necesidades de la Administración de Instituciones Juveniles como agencia para poder brindar un ambiente que propicie la verdadera rehabilitación para estos jóvenes y para el sistema y los jóvenes porque así, se puede vivir el sistema democrático y de gobierno que tenemos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Según el Administrador, el hecho de que los jóvenes vivan esta experiencia podría marcar su vida de forma positiva, por lo que mostró su disposición a cooperar en el proceso. A su vez, indicó que la Administración Instituciones Juveniles no tiene nada que esconder, por lo que abría las puertas a la Comisión y le daba la bienvenida.

Actualmente, la Administración de Instituciones Juveniles, en adelante AIJ, cuenta con dieciséis (16) instituciones a través de toda la Isla. Diez (10) de ellas se encuentran administradas por la AIJ y seis (6) están siendo administradas por instituciones o entidades privadas. Con relación a su ubicación se encuentran dos (2) en Bayamón, una (1) en Río Grande, tres (3) en Guaynabo, una (1) en Humacao, dos (2) Ponce, una (1) Sabana Grande, una (1) en Villalba, una (1) en Guayama, una (1) en Mayagüez, dos (2) en Cabo Rojo y una (1) Unidad de Tratamiento Especializado en Cidra.

Cuentan con dos (2) tipos de matricula detención y custodia. En detención están los menores desde el momento de su arresto y que están esperando juicio, mientras que los centros de tratamiento social son de custodia y allí van los menores una vez han pasado por un juicio y han sido encontrados incursos en una falta o varias faltas. Estos Centros de Tratamiento Social están divididos en niveles de seguridad de uno (1) hasta cinco (5), donde el uno (1) es mínima y el cinco (5) es máxima. Solo hay dos (2) centros de detención: Humacao y Bayamón. La edad de estos jóvenes, técnicamente es de ocho (8) a veintiún (21) años. El promedio, según la información ofrecida está entre los quince (15) y los diecisiete (17) años. La población, a la fecha de la vista pública era de mil noventa y dos (1,092) jóvenes.

a. Hogar Guailí:

En representación del Hogar Guailí, comparecieron los jóvenes PRC, EMF, CCG acompañados de la señora Elena Franqui, la cual se desempeña como maestra de educación especial en el Hogar. Al preguntársele a los jóvenes sobre : las facilidades, las celdas, los alimentos, las facilidades deportivas y sobre sus preocupaciones, los jóvenes indicaron que tenían de todo, que los cuartos están bien y los comparten entre cuatro (4), que tenían muchos beneficios, que la comida era buena, que le dan clase en un horario fijo y que gozan de ir a la playa, a la piscina y a jugar.

En un día institucional, se levantan a las 5:15 de la mañana, realizan su aseo personal, sus ejercicios y sus tareas. Luego del almuerzo, realizan talleres de manualidades. Al preguntársele a uno de ellos sobre sus intenciones una vez termine de cumplir su medida dispositiva y sobre lo que esperaba hacer cuando se reintegrara a la sociedad, indicó que “echar hacia delante”.

Según se le informó a la Comisión, la programación de verano es diferente debido a un Campamento donde hay actividades y salidas recreativas, culturales y educativas. Entre las actividades culturales a las que asisten se encuentran visitas a San Juan con guías turísticos, recorridos por la Fortaleza, el Morro y por diferentes museos donde le explican parte de la historia de Puerto Rico y de San Juan.

Durante el año escolar tienen otra programación donde reciben servicios educativos y otros servicios como los de salud mental, el área médica, de trabajo social, prevención y de sustancias controladas. Durante la mañana están en la escuela y durante la tarde reciben los servicios antes mencionados. Con relación al área educativa, reciben servicios de todas las clases y cuentan con una

maestra de Educación Especial con un salón recurso. A los jóvenes los preparan para tomar los exámenes de ubicación e inclusive aquellos jóvenes que llegan sin saber leer salen leyendo.

Con relación a las facilidades deportivas tienen una pequeña cancha de baloncesto y durante el campamento de verano salen a tomar clínicas de tenis, boxeo y volleyball. La matrícula del Hogar cuenta con siete (7) participantes. El tiempo de estadía en este Hogar, es según su medida dispositiva que puede ser desde los seis (6) meses hasta los tres (3) años. En el Hogar, los jóvenes pueden permanecer hasta el día que cumplen sus catorce (14 años) y luego son trasladados a un Centro de Tratamiento Social según sea su nivel.

b. Centro de Tratamiento Social en Guaynabo:

En representación del Centro de Tratamiento Social en Guaynabo, comparecen los jóvenes MVC, HD y NC, entre las edades de diecinueve (19) años, acompañados de la señora Sydia Cruz, quién se desempeña como Trabajadora Social, en el Centro

Según estos jóvenes, en el Centro de Guaynabo, la social le ayuda mucho y cuentan con un área médica y con servicios de psicóloga y especialista en drogas. Sobre los programas de rehabilitación indicaron que son buenos y que los capacitan para no usarlas más. La Institución le ofrece pruebas de dopaje y servicios de capellanía voluntarios

En el Centro le ofrecen ciertos privilegios como lo son pases y giras. Los jóvenes indicaron que algunos no pueden salir debido a que no se ganan los privilegios ya que los mismos dependen de la conducta. Generalmente la matrícula se porta bien, y pueden practicar baloncesto dos (2) veces al día.

Durante las mañanas, los jóvenes se ubican en el portón a buscar trabajo en reciclaje, en las áreas verdes ó en el "car wash". Con relación al área educativa, se preparan para tomar los exámenes de equivalencia. Precisamente para el mes de agosto, uno de los jóvenes irá a estudiar electricidad en el Instituto de Banca.

A preguntas de que si habían aprendido algo, indicaron que sí y entre muchas cosas a portarse bien. Al describir un día en la Institución, indicaron que se levantan y trabajan. Sobre las visitas, uno de ellos manifestó que sus familiares lo visitan una (1) vez al mes por que están lejos. Otro indicó que se levanta, trabaja y estudia. A preguntas de cómo se visualiza de aquí a cinco (5) años, el mismo manifestó en primera instancia que no sabía, aunque luego agregó que "trabajando para mantener mi familia" debido a que es papá de un niño y hay otro que viene en camino.

En la Institución, conviven cincuenta y seis (56) jóvenes entre los dieciséis (16) y los veintiún (21) años. Una vez allí, se le brindan los servicios disponibles entre ellos el servicio de capellanía que es voluntario, campamentos de verano así como actividades recreativas con piscina, cine y hasta bicicletadas en Piñones. Están ubicados en una de las dos (2) viviendas que comprenden la Institución. Semanalmente, suben al área social para realizar las llamadas a sus familiares.

Con relación a ofrecer un mensaje para la juventud, indicaron "que le hagan caso a sus padres y que echen hacia adelante y las drogas a un lado"; "echar hacia adelante; estudiar".

c. Centro de Detención en Humacao:

En representación del Centro Detención de Humacao, comparecieron. JT, OSS y JV, acompañados por la señora Carmen E. Piñero, Directora Escolar. Los mismos indican que en el área educativa se preocupan por ellos.

En esta Institución, la cancha es bajo techo; por lo que no toman sol, aunque ese es su deseo. Indican que "los sociales" siempre están pendientes de ellos y que los han llevado a disfrutar de chiringadas en Cabo Rojo.

Ante preguntas como ¿cuanto tiempo están aquí; en lo que le indican donde van a ir? Nos indicaron que los jóvenes llegan a las Instituciones, pasan por el proceso de juicio más o menos en

treinta (30) días pues eso depende del tiempo que requiera el juez para ver el caso y hacer su determinación. Luego de esto, se le entrega la custodia a la AIJ y luego la División de Evaluación y Clasificación de acuerdo a la falta cometida lo envía a una Institución de Tratamiento Social.

Con relación a la razón de no permitirle que tomen sol, nos informaron que no es que no se le permita; sino que lo que sucede es que la institución tiene aire acondicionado y al ser un Centro de Detención, hay que tener mayor seguridad.

Sobre su conducta estos jóvenes indicaron que se han recuperado y que en el área escolar y otros servicios los han tratado bien. El mensaje que llevarían a la juventud es de "no caer en lo mismo y pensar en las cosas antes de hacerlas; que la juventud, no se deje influenciar por las amistades, que busquen echar hacia delante". Compartieron con nosotros que sino se hacen "las cosas bien, no pensar las consecuencias" eso es lo que produce. Identificaron otro factor importante el de "no escuchar nuestros padres". Los jóvenes entienden que "nosotros nos desviamos por que nosotros quisimos". Indagamos sobre como era el trato entre ellos. Nos informaron que en ocasiones existen algunos problemas, "pero si hablamos se arreglan las cosas", y se despidieron con un "gracias por escucharnos".

d. Centro Tratamiento Social de Bayamón

En representación del Centro Tratamiento Social de Bayamón comparecieron WG, RV, y CC, acompañados de Rene Vega, el cual se desempeña como Director Escolar. Uno de estos jóvenes, nos indicó que entró por Humacao y ahora se encuentra en Bayamón y que ha estado "trancado" por problemas de convivencia, que no quiere estar en Bayamón por que no se siente bien y que desea ir a otro lugar donde pueda convivir. Que pudo tomar el "College Board" y que ésta era la primera vez que salía. Otro de los jóvenes, nos indicó que "ésta experiencia lo ha ayudado a cambiar" mientras que otro manifestó que llevaba ocho (8) meses sumariado. Los sumariados son aquellos menores que han cometido faltas y están en proceso de ser renunciados como adultos. Estos jóvenes desean talleres de barbería y refrigeración para poder desarrollar sus habilidades.

Con relación a lo educativo, indicaron que le otorgan repaso para examen de cuarto año y uno de ellos desea convertirse en Contable. Al preguntársele si sentía temor en ser contable frente a la sociedad; contestó que: "siempre va a ver temor pero yo voy a salir adelante". Otro de los jóvenes expresó, que en la Institución hay muchas personas buenas con ellos pero que les gustaría que de vez en cuando le brindaran mayor atención, de manera tal que mejoraran los canales de comunicación para que ellos no tuvieran que recurrir a cortarse y así llamar la atención. Sugirieron que la AIJ debiera "hacer cosas para que puedan llegar donde el menor". En ocasiones ellos sienten que la AIJ "no tienen interés en el menor y ellos están para ayudarnos", aunque manifestaron que los servicios médicos los reciben bien

En la Institución, actualmente se encuentran en veintitrés (23) adentro y una (1) afuera. Sobre el área educativa y social indicaron funcionan bien, aunque recomendaron a la Comisión que se debía "abogar por los grilletes para bajar a la visita", toda vez que tienen que utilizarlos al momento de atender a sus visitantes, y que a ellos les gustaría que se los quitaran cuando reciban visitas especiales como lo son sus sobrinos, tíos, etc.

e. Centro Detención de Bayamón

El Centro Detención de Bayamón estuvo representado por ADS, RA y CAD, quienes fueron acompañados de la señora Arleen Rivera, Maestra de Ciencias. Esta Institución es una de Detención. Según los jóvenes, allí ellos gozan de "buenos privilegios para nosotros que hemos cometido faltas" Les otorgan "tenis" de calle, chancletas, "walkman", les dan clases, los tratan bien, le ofrecen buena alimentación y desean que los ayuden a terminar un talleres vocacionales y talleres de deportes.

Uno de ellos nos manifestó que "tengo mis metas, quiero estudiar, volver a la libre comunidad, no volver a lo mismo, demostrarle a los que me dicen que no puedo que yo si puedo". Otro de los jóvenes, expresó su interés en "seguir estudiando una vez salga de aquí" además de describir su situación como una locura toda vez que era un estudiante brillante. Expresó que "como joven, que le hagan caso a sus padres y cojan sus consejos por que los que nos dicen lo hacen por nuestro bien".

Indicaron que gozan de "buena atención en el área médica y área escolar". De igual manera indicaron que el señor Administrador de la AIJ ha ido por la Institución y ha jugado baloncesto con ellos

En esta institución hay noventa y seis (96) jóvenes entre las edades de catorce (14) a los veintiún (21) años. En términos generales, indicaron sentirse bien ya que "son muy amables todas las personas que están ahí".

Parcelas Falú

En representación de la Institución de las Parcelas Falú, comparecieron DDR., SN Y LDP, acompañados por la Trabajadora Social, Waleska Zayas. Al describir ¿como es la vida cotidiana allí? y ¿ que hay dentro de la institución?, estos jóvenes mencionaron que "se levantan a las 5:45, realizan su aseo, toman el desayuno, realizan sus tareas, a las 8:00 a.m. realizan una reflexión y a las 8:30 a.m. asisten a la escuela. Indicaron que "tenemos buenos privilegios, pases, exámenes de cuarto año que salen de visita, van al cine, una vez en semana hacen llamadas", que "meriendan dos (2) veces al día" y su uniforme es de mahones cortos y camisa blanca. Sus visitas las reciben los miércoles y los domingos. Suelen realizar competencias con otras Instituciones. Esta institución es un concepto similar a los Hogares Crea; pero no salen a vender nada.

Los jóvenes participantes en esta Institución son aquellos cuyas faltas no son tan graves. Durante el verano, tienen un campamento y cuando trabajan en esta época le pagan más. Ellos trabajan en el Hogar para mantenerlo limpio y aunque no cocinan, existe una brigada en la cocina. Tienen un código de disciplina y si pelean le quitan los privilegios. Los martes se lleva a cabo una confrontación y los miércoles reciben las visitas en el comedor.

Manifestaron sentirse bien allí. El recorte es su propio estilo, siempre tienen que afeitarse, no pueden dejarse candado; ni sacarse las cejas. Según el licenciado Negrón Fernández, el testimonio es impresionante debido a que el sistema no es perfecto, por lo que se deben identificar aquellas áreas donde se necesita ayuda del Senado. Al describir el perfil del joven que delinque, nos indicó que en su mayoría proviene de lugares donde falta el padre, donde la figura materna no trabaja y residentes de barriadas pobres y no de residenciales públicos como se cree. Pertenecen en su mayoría a sistemas sociales donde no hay trabajo ni viviendas adecuadas.

El Licenciado también compartió con esta Comisión una preocupación; el olvido de los jóvenes cuando se reintegran a la sociedad. El recomienda el establecimiento de un concepto de hospedaje que sea voluntario, debido a que una vez el joven cumple su medida dispositiva la AIJ no tiene la custodia del mismo.

Existe interés en que se creen nuevas oportunidades, así como talleres vocacionales y de desarrollo de destrezas para que así una vez estos jóvenes finalizan su cuarto año puedan invertir mejor su tiempo. Según nos informó el Administrador, se están haciendo trámites para que se pueda utilizar la Escuela Industrial de Ponce para montar mas talleres. Sobre el particular, indicó que la Comisión de Hacienda, que preside el Hon. Modesto Agosto Alicea se comprometió a buscar los fondos debido a que ya se conocen los números para rehabilitar la estructura. Algunos de los talleres serían de ebanistería, car wash, soldadura (pensando en el mega puerto), cocina, siembra y

horticultura. La meta del licenciado José Negrón Fernández, es que ningún joven sea institucionalizado, aunque indicó que "hay que comenzar a trabajar con los que están adentro"

Inspección Ocular: Campamento Santana, Sabana Grande

Para la fecha del 19 de julio de 2002, la Comisión llevó a cabo en la Institución Campamento de Sabana Grande, una inspección ocular. Acompañaron a la Comisión el licenciado José Negrón, Administrador de la AIJ, el señor Rafael Malavé, Sub- administrador de AIJ, así como el Director de la Institución, entre otros. Esta vez la prensa del país nos acompañó.

El Director de la Institución Juvenil, nos indicó que para esa fecha se encontraban internos 74 jóvenes, los cuales residían en 2 viviendas cuya capacidad es de cuarenta (40) jóvenes en cada una. Nos manifestó que los jóvenes se beneficiaban de talleres de artes industriales, en especifico carpintería y ebanistería. Entre otros talleres mencionó la serigrafía, la horticultura y la agricultura. En el Campamento existe el Programa de Empresas Juveniles, donde se les paga a los jóvenes por trabajar. Ese dinero se deposita en una cuenta y una vez el joven sale se le entrega ese dinero. Sin embargo, en esos momentos no contaban con los servicios profesionales de un agrónomo que le ayudara a mantener el mismo.

Esta Institución, recibe aquellos jóvenes para cumplir su medida dispositiva una vez el Tribunal lo encuentra incurso en una o varias faltas, lo cual identifican como custodio. Con relación al nivel de seguridad de la AIJ en esta Institución se indicó es de nivel tres (3). Según el Director de la Institución, él no pernocta en la Institución. Sobre el proceso de visitas nos indicaron que eran los domingos. Los jóvenes reciben sus visitas en un área identificada como la Glorieta.

En el momento de la visita, los jóvenes se encontraban en un Campamento de Verano. Comenzó nuestro recorrido por el área de las viviendas. Los jóvenes indican que en las mismas hay muchos mosquitos. Ellos desean un "Play Station" para invertir jugando su tiempo de recreación que para ellos se encuentra entre las 9:00 y las 11:00 de la mañana y entre las 4:30 y 6:00 de la tarde.

Los jóvenes indicaron que en su dieta se consume mucho "corned beef" y que ellos desean otra carne. Con relación a los comestibles indicaron que desean tener "comelatas" de manera tal que se les permita artículos de comida en la vivienda.

En las viviendas se encontró que los "mattress" de los jóvenes estaban muy gordos. Se auscultó y se encontró que era que los mismos le colocaban colchas y almohadas. La AIJ nos indicó que ya existen arreglos para que próximamente reciban unos "mattress" de óptima consistencia que no son vulnerables al fuego.

En el área de las duchas, según los jóvenes "los Gatos" (así le llama la Unidad de Registro) rompieron las duchas por lo que tienen una (1) sola ducha funcionando y hay poca presión en la misma. Según el Director de Seguridad de la Agencia, los calabozos se eliminaron y solo existen en las Instituciones Especializadas de Salud Correccional, en Ponce Niñas y en Río Grande. En esta vivienda, los jóvenes cuentan con el sistema de cable T.V.

Luego visitamos la segunda planta. Igual que en la primera planta, los jóvenes identificaron la situación de los mosquitos durante horas de la noche. Sobre los abanicos indicaron que no hay suficientes al igual que los receptáculos. La AIJ nos indicó que los jóvenes no pueden tener objeto colgantes, ni correas, ni instrumentos que puedan ser utilizados como armas. En esta unidad de vivienda, los jóvenes están dispuestos a pintar la caseta en el interior y el exterior de la misma. Parte de su tiempo libre lo emplean viendo televisión, jugando baloncesto y alzando pesas aunque poseen muy poco equipo. En el área educativa, el Departamento de Educación ofrece los exámenes de equivalencia a los jóvenes. Ellos indican que se ofrecen los exámenes de cuarto año sin repasar. Con relación a los servicios médicos, indicaron que el médico viene a menudo. Que cuando se quejan de dolor el custodio le ordena una Panadol. Los servicios dentales se ofrecen en el Centro de

Diagnóstico y Tratamiento en Villalba y otros servicios que sean requeridos la AIJ los paga como servicios privados.

Actualmente la AIJ funciona con un modelo de 4 etapas; la primera la etapa es de supervisión directa de los empleados y en las otras etapas, segunda, tercera y cuarta hay menos supervisión. Cada etapa se identifica con un color.

Segunda Vista Pública: Centro de Tratamiento Social en Villalba

La segunda vista pública se llevó a cabo el 10 de septiembre de 2002 en el Centro de Tratamiento Social en Villalba y estuvo presente la prensa del país. Similar a ocasiones anteriores, el licenciado José Negrón ofreció la bienvenida. Compartió con la Comisión su disposición para hablar sobre la realidad y sobre no pintar un sistema perfecto. Expresó que debía existir un esfuerzo coordinado entre el Ejecutivo y el Legislativo, en aras de un pronto regreso de los jóvenes a la libre comunidad.

Para esta ocasión contamos con los jóvenes de los Centros de Tratamiento Social de Cabo Rojo, Ponce varones y niñas, Guayama, Sabana Grande y Villalba. Se procedió a excusar al Hogar Grupo Vida Independiente de Mayagüez por estar en cuarentena debido a un brote de varicelas.

a) <u>Centro Tratamiento Social de Cabo Rojo</u>

En representación del Centro Tratamiento Social de Cabo Rojo comparecieron JC, AO y AL. Ellos indicaron que se benefician del Programa de Empresas Juveniles, donde trabajan desde por la mañana hasta por la tarde. Como parte del mismo, cortan la grama en la misma Institución. Alrededor de treinta (30) jóvenes se benefician de este Programa. De igual manera, indicaron que estudian para terminar su cuarto año.

Una (1) vez a la semana ofrecen conferencias a las escuelas. A preguntas sobre ¿cómo había sido esta experiencia?, ellos indicaron que se han sentido bien dando consejos. También se le preguntó sobre cómo eran recibidos y contestaron que los recibían bien y que le hacían muchas sobre la vida en la Institución.

A uno de los jóvenes de esta Institución solo le faltan seis (6) meses para salir a la libre comunidad y piensa trabajar y estudiar contabilidad. Otro de ellos, cogió examen Army por lo que indicó que pronto se iba ya que solo le faltaban 2 meses y había sido aceptado en este organismo militar. Estos jóvenes reciben servicios de Capellanía tres (3) veces en la semana, y los sacan a compartir con otras iglesias.

b) **Centro de Tratamiento Social de Ponce**

En representación del Centro de Tratamiento Social de Ponce, comparecieron RR, LA y LF, acompañados del señor Javier Mercado, el cual es maestro en la institución.

En esta Institución cuentan con el Programa Mentoría, que les ayuda a proponerse metas y a pasarlas. En la mentoría, hay una persona que se convierte en tutor y que se hace cargo de su conducta, pregunta si el joven asiste y si hace todo recibe puntos. La mentoría, según ellos, es buena y los ha hecho cambiar.

Para uno de los jóvenes los certificados que él recibe son como el oro. Indica que antes era negativo y ahora ha cambiado su comportamiento y que aprendió de sus errores y se ha rehabilitado.

Los jóvenes se auto denominaron como los hermanos del dolor, donde todos sufren por igual. Cuando llega un nuevo integrante lo tratan bien. Siempre se tiene que adaptar, pero eso es igual en todos. Se reúnen todas las mañanas y le hacen saber las Reglas de Convivencia. Por los errores cometidos le quitan puntos y aunque permanezcan en el mismo nivel, solo pierden los puntos y los privilegios. Se les ofrece un panfleto con todas las instrucciones. Según ellos las casetas son suyas, por lo que las mantienen inmaculadas y limpias. La Institución le suple lo que ellos necesitan cónsono con sus necesidades.

Los colores de la camiseta indican el nivel en el cual cada uno de ellos se encuentra. El color turquesa es por estar en el nivel de transición, china es por estar en orientación, gris es por estar en ajuste, entre otros.

b) **Centro de Tratamiento Social de Niñas en Ponce**

En representación del Centro de Tratamiento Social de Niñas en Ponce comparecieron LH, SR y MG, acompañadas del señor Edgar Colón Santos, quién se desempeña como Sub-director de la Institución. Según las jóvenes, reciben servicios ginecólogos adecuados, y le ofrecen sus medicamentos. Las embarazadas reciben buen trato y al momento del alumbramiento las llevan a una Institución hospitalaria cercana al Centro.

Según ellas, las levantan a una hora y tienen talleres de cocina y de computadoras. Con relación a la vida comunitaria, se expresan todo lo que sienten. Reciben visitas todos los jueves y sus facilidades están limpias. En las tareas de limpieza son exigentes. Ellas juegan Baloncesto y Volleyball. Indican que no las han llevado a la playa. Aquellas que son madres se reúnen y hacen actividades

A las jóvenes de esta Institución, le gustaría fomentar un mayor compromiso, pues entienden que se debe orientar a los padres, que se le deben dar mas charlas relacionadas con las drogas, que deben existir más programas de orientación sobre las drogas, que se les debe motivar en las clases y que se deben implementar más programas para que los padres rompan con la cadena del maltrato. Además de impulsar más programas de orientación para niñas embarazadas y futuras madres. Ellas desean que aquellas que sean madres le permitan compartir más con sus hijos

Esta Institución alberga jóvenes entre los trece (13) y los veinte (20) años de edad. Con relación a la capacidad de la Institución es para ciento veinte (120) féminas, por lo que eventualmente pudiera existir la necesidad de abrir otra.

Centro de Tratamiento Social de Guayama:

2. **Brown School**

En representación del Centro de Tratamiento Social de Guayama, compareció BC, JV y LR. En esta Institución opera la Brown School, que es una escuela de estudios con terapia. Los jóvenes se mantienen estudiando todo el día. Han competido en Justas y han quedado Campeones. Los que se encuentran en cuarto año; semanalmente van de pase. Brown School funciona como etapa residencial y terapia, donde hay un comité de transición.

Los jóvenes indicaron que en las vivienda los cuartos son compartidos entre dos (2) y que los viernes los entregan y los domingos son recogidos De igual manera expresaron su deseo para que los demás sean escuchados.

1. **Centro de Tratamiento**

Por el Centro de Tratamiento, comparecieron AS, AM y EC, acompañados por la Trabajadora Social señora Áurea Rodríguez. Según ellos, uno estudia de 8 hasta las 11:30 de la mañana y a la 1:30 de la tarde asiste al Curso de Programación de Computadora.

Ellos cuentan con el servicio de mentoría. Asisten al mismo cuando necesitan desahogarse o están deprimidos. Según ellos los mentores los enseñan a ir por el camino correcto. Se le preguntó que si creían en el proceso de rehabilitación e indicaron que "Sí creo en él". De igual manera, indicaron que cuando llegan con un problema de la comunidad, ven las cosas de otro modo.

Según la Trabajadora Social los jóvenes se rehabilitan y han logrado la convivencia independientemente el pueblo de procedencia, y que es palpable el deseo de los jóvenes de ayudarse

e. Programa de Capacitación de Cabo Rojo

Por el Programa de Capacitación de Cabo Rojo comparecieron JA, J y L, acompañados por la señora Iris Camacho. Según ella, se necesita más personal voluntario en el área religiosa, para

servicios de orientación donde se ofrezcan charlas de paternidad responsable. Durante el verano, estos jóvenes trabajaron en el Consorcio y establecieron amistades con las cuales mantienen comunicación

Campamento Santana, en Sabana Grande

Del Campamento Santana, en Sabana Grande comparecieron RA, LM y CN, acompañados de la señora Alexa Jiménez. Estos jóvenes indican que en la Institución han mermado los vehículos y el personal; que las actividades se suspenden por falta de vehículos, que no tienen aire ni radios. Denuncian que hay que arreglar la infraestructura y que se resolvió el problema de las duchas. Ellos pueden colaborar pintando las facilidades. Con relación al área medica indican que los medicamentos no funcionan, que para todo dolor le dan Panadol. En el área académica no cuentan con libros y en la biblioteca no tienen computadora.

Con relación a la transportación, indican existe necesidad de una guagua grande para poder salir todos. Comentaron que poseían una guagua que le fue removida y enviada a otra Institución. Sobre otras necesidades, identificaron que deseaban más fondos para llevar a cabo actividades

Según se nos informó, la relación entre las dos matrículas es favorable y que existe buena comunicación entre la matrícula y la Administración y entre la matrícula y los custodios.

g. Institución Privatizada de Niñas en Ponce

En la Institución Privatizada de Niñas en Ponce, administrada por Southwest Key, se realizó una Inspección Ocular. Parte de los que allí laboran son: Tomasa Colón, Edgar Colón, Mayra Rodríguez, Irma Soler, Santos Ramos, Ismael Pérez, Grace Rivera, Rafi Santiago, Miriam Meléndez del Grupo de Madres, entre otros.

La joven CL interpretó una melodía acompañada por otra que realizó una pantomima. La matrícula en la Institución es de 98 féminas. Se someten a unas vistas disciplinarias cuando no se portan bien. Los salones se ven bien son amplios y están equipados. Entre dos (2) y cinco (5) de la tarde cuentan con una profesora como recurso universitario. Las facilidades cuentan con un salón para un grupo educación especial. En el área residencial, se ubica a una (1) menor por cuarto. Las mismas se ubican por edad y no por delito.

El complejo cuenta con una cancha, aunque no siempre pueden ir a la cancha. Necesitan equipo para ponerse en forma, clases, apoyo a atletas de alto rendimiento y maquinas y equipo de hacer ejercicios. Estas jóvenes desean clases de arte, actividades religiosas fuera de la institución, más actividades familiares con sus familias e hijos, y fondos para realizar actividades.

En esta Institución, solo hubo quejas con relación al sistema de aire acondicionado del área de la enfermería, donde en ocasiones enfría y en otras no.

IV. Inspección Ocular en el Centro de Tratamiento Social en Cabo Rojo

Para el 30 de octubre de 2002, se convocó una Inspección Ocular en el Centro de Tratamiento Social en Cabo Rojo. Una vez en la Oficina del Director de la Institución, y acompañados por la prensa del país como en ocasiones anteriores, se le notificó al Presidente de esta Honorable Comisión que el Administrador de la AIJ no autorizaba el acceso a la Institución de los medios de comunicación y que solo tendría acceso a la Institución la Comisión. Ante este desagradable incidente se procedió a suspender la misma.

CONCLUSION

Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud, a través de la investigación realizada, entiende que es sumamente importante atender los planteamientos tanto de la AIJ como la de los jóvenes que componen la matrícula de la Administración. Durante el proceso de investigación, la AIJ corrigió algunos de los señalamientos, sin embargo hubo otros que no eran viables en estos momentos.

La mayoría de los jóvenes coinciden y demandan mayores talleres vocacionales en los cuales ellos puedan desarrollar sus habilidades. A esos efectos, Vuestra Comisión entiende que la preparación a esos fines sería en beneficio de los mismos toda vez que al finalizar su medida dispositiva y re-ingresar a la libre comunidad estarían diestros para trabajar en función de su área de expertiz.

Vuestra Comisión de igual manera entiende que se debe auscultar entre la población sobre las aspiraciones deportivas que tengan los mismos en aras de establecer consorcios o acuerdos con escuelas especializadas en deportes, entre otras entidades, para que se puedan adiestrar y desarrollar atletas de alto rendimiento capaces de representarnos en y fuera de nuestro país.

Es por lo antes expuesto, que Vuestra Comisión de Asuntos de la Juventud recomienda favorablemente la aprobación inmediata del Informe Final de la R. del S. 1636.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Jorge Alberto Ramos Vélez
Presidente
Comisión Asuntos de la Juventud"

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se reciba y apruebe el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se dé por recibido y aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1249, tomando como base el texto enrolado:

"INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 1249, titulado:

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 68 de 11 de julio de 1988, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez”, a fin de añadir un nuevo inciso (i) y reenumerar los actuales incisos (i), (j), (k), (l), (m) y (n) como incisos (j), (k), (l), (m), (n) y (o), respectivamente, con el propósito de establecer entre las funciones y deberes de la Oficina el mantener actualizado un catálogo o manual sobre todos los programas, beneficios, servicios, actividades y facilidades disponibles para las personas de edad avanzada, tanto en las agencias públicas como entidades privadas sin fines de lucro, tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 3, Artículo 2, línea 3	Tachar “, para el” y sustituir por “.”
Página 3, Artículo 2, línea 4	Tachar todo su contenido

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:	**POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats Palerm	Hon. Lydia Méndez Silva
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera	Hon. Javier García Cabán
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Angel Rodríguez Otero	Hon. Héctor Ferrer Ríos
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock	Hon. Luis Pérez Ortiz
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García	Hon. Víctor García San Inocencio"

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1249.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe del Comité de Conferencia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2398, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado realizar un estudio sobre el proceso de auditoría de fondos electorales procesados por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se considere en un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, déjese para un turno posterior.

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, las siguientes resoluciones: Resolución del Senado 1303, con su informe; Resolución del Senado 1369, con su informe; la Resolución del Senado 1619 con su informe; la Resolución del Senado 1819 con su informe; la Resolución del Senado 1603 con su informe; la Resolución del Senado 2134

con su informe; el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 339, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2105, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2525, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2526, el Informe de Conferencia de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 1735, el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 50; Informe de Conferencia del Proyecto del Senado, perdóneme para aclarar, es el Informe de Conferencia de la Resolución Concurrente del Senado Número 50; Informe de la Conferencia del Proyecto del Senado 1417; la Resolución del Senado 2159 en descargue, la Resolución del Senado 2160 en descargue; la Resolución del Senado 2109 en descargue, la Resolución del Senado 2405 en descargue; el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1099. Son todas, Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿ Hay alguna objeción a estos descargues? No habiendo objeción, aprobados. Descárguense las medidas.

SR. TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Mociones.

SRA VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Turno de Mociones.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo que se refiera en primera instancia para estudio y consideración a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico el Proyecto del Senado 1761 y que se releve la Comisión de lo Jurídico de la evaluación del mismo debido a que esta medida va dirigida a desarrollar la política pública para la protección de los derechos sociales de la madre, los niños y los jóvenes puertorriqueños.

A tenor con la Resolución del Senado Núm. 9 de 11 de enero de 2002 corresponde a esta Comisión promover y evaluar toda legislación y política pública que atienda las necesidades y reclamos de los más necesitados, que pretenda garantizar y salvaguardar el mejor bienestar social de la familia puertorriqueña entiéndase de todos los que componen dicha familia, como lo son la madre, los niños y los jóvenes puertorriqueña."

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, muy respetuosamente, solicita a este Honorable Cuerpo Legislativo que se refiera en primera instancia para estudio y consideración a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico los Proyectos del Senado 1759 y 1760, debido a que estas medidas van dirigidas a desarrollar política pública para la protección de los derechos sociales de la madre, los niños y los jóvenes puertorriqueños.

A tenor con la Resolución del Senado Núm. 9 de 11 de enero de 2002 corresponde a esta Comisión promover y evaluar toda legislación y política pública que atienda las necesidades y reclamos de los más necesitados, que pretenda garantizar y salvaguardar el mejor bienestar social de la familia puertorriqueña entiéndase de todos los que componen dicha familia, como lo son la madre, los niños y los jóvenes puertorriqueña."

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, tenemos una moción presentada por la senadora Yasmín Mejías, en la que solicita a este honorable Cuerpo que se refiera en primera instancia para

estudio y consideración de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, el Proyecto del Senado 1761 y que se releve la Comisión De lo Jurídico en la evaluación del mismo, debido a que esta medida va dirigida a desarrollar la política pública para la protección de los derechos sociales de la madre, los niños y los jóvenes puertorriqueños.

SRA VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, la senadora Yasmín Mejias Lugo presenta la siguiente moción, solicitando a este honorable Cuerpo que se refiera en primera instancia para estudio y consideración, a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, los proyectos del Senado 1759 y 1760, debido a que estas medidas van dirigidas a desarrollar política pública para la protección de los derechos sociales de la madre, los niños y los jóvenes puertorriqueños. Sometida la moción, señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a la moción del Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para aclarar la moción de la senadora Yasmín Mejías Lugo, con respecto al Proyecto del Senado 1761.

SRA VICEPRESIDENTA: Corresponde entonces la reconsideración de la medida para poder ...

SR. TIRADO RIVERA: Damos la reconsideración de la moción presentada. Es una moción presentada, queremos aclararla, en el sentido de que la Comisión De lo Jurídico permanezca como segunda instancia.

SRA VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Pasa la Resolución a la Comisión de Bienestar Social en primera instancia, Proyecto del Senado, a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales en primera instancia y Jurídico en segunda instancia.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se reconsidere el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1860.

SRA VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la reconsideración del Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1860, tomando com base el texto enrolado.

"INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 1860, titulado:

Para enmendar las Secciones 3, 4 y 5 del Artículo IV de la Ley Num. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de modificar la composición de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 27	Añadir el siguiente texto: "Artículo 4.- Vigencia Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:	POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:
(Fdo.) Hon. Roberto L. Prats Palerm (Fdo.) Hon. Cirilo Tirado Rivera (Fdo.) Hon. Angel Rodríguez Otero (Fdo.) Hon. Kenneth McClintock (Fdo.) Hon. Fernando J. Martín García	(Fdo.) Hon. Javier García Cabán (Fdo.) Hon. Joel Rosario Hernández (Fdo.) Hon. Jorge Fuentes Matta (Fdo.) Hon. Oscar Ramos Meléndez (Fdo.) Hon. Víctor García San Inocencio"

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se devuelva al Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, devuélvase al Comité de Conferencia.

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se reconsidere el informe al Comité de Conferencia al Proyecto del Senado 579.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la reconsideración del Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 579.

"INFORME DE COMITE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 579, titulado:

Para crear la "Ley de Donaciones y Transplantes de Puerto Rico" a los fines de autorizar y reglamentar la donación y disposición de cadáveres, órganos y tejidos provenientes de cadáveres y de personas vivas a utilizarse para transplantes clínicos; fomentar los transplantes de órganos y tejidos; crear una Junta de Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos, adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; establecer las penalidades por violación a esta Ley; y disponer los fondos necesarios para la implementación y funcionamiento de la misma; y para derogar la Ley Núm. 325, del 2 de septiembre del 2000 y la Ley Núm. 153 de 20 de agosto de 1996.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 13, párrafo 1, línea 3 Después de "entiéndase", tachar "por agencias".

Página 14, Artículo 29, línea 1 Después de "2000", tachar "y la Ley Núm. 153 de 20 de agosto de 1996".

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:
(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats Palerm
(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera
(Fdo.)
Hon. Angel Rodríguez Otero
(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock
(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:
(Fdo.)
Hon. Javier García Cabán
(Fdo.)
Hon. Joel Rosario Hernández
(Fdo.)
Hon. Jorge Fuentes Matta
(Fdo.)
Hon. Oscar Ramos Meléndez
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio"

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR TIRADO RIVERA: Para que se devuelva al Comité de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, devuélvase la medida al Comité de Conferencia.

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Informe de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SRA VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Regrésese al turno.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaria da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 1147; 1802 y 2162, con enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 1520, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

De las Comisiones de Trabajo y Asuntos del Veterano; de Comercio e Industria de la Cámara de Representantes y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico, un Informe Final conjunto, en torno a la investigación requerida por la R. de la C. 5433 y la R. del S. 2301.

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se proceda con el Calendario de Lectura.

SRA VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1303, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre la implementación de la Ley Núm. 136 del 13 de noviembre de 1996, la cual dispone que todas las agencias gubernamentales de Puerto Rico provean de un intérprete para que asista a las personas con impedimentos auditivos que le impidan comunicarse oralmente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de los años las personas con impedimentos físicos han sido marginadas en nuestra sociedad. Dentro de este grupo encontramos a las personas con problemas auditivos, este sector está representado por más de doscientos mil (200,000) audio-impedidos, según la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos. Este sector enfrenta un sinnúmero de obstáculos al momento de recibir servicios e información, particularmente en las agencias gubernamentales. Con el fin de obtener la misma calidad de servicios de la cual disfruta el resto de la población, es que se crea la Ley Núm. 136 del 13 de noviembre de 1996.

Dicha ley dispone que las agencias gubernamentales deben proveer un intérprete para personas limitadas auditivamente.

Ante la realidad del alto número de personas audioimpedidas en nuestro país, es inminente la implantación de la Ley Núm. 136 para garantizar a este sector poblacional el servicio que merecen. Muchas de estas personas han nacido con esta condición, y han aprendido a comunicarse mediante el lenguaje de señas, mímicas y/o gestos. Por otra parte, tenemos a las personas que han adquirido la

sordera debido a diferentes factores como la edad, accidentes y/o reacciones a medicamentos, entre otros, y por ende se les hace difícil aprender dichas técnicas. Estas personas visitan a diario las agencias de gobierno solicitando servicios, y se encuentran con la contundente realidad de que no son entendidos o no pueden entender debido a su condición. Esto impide recibir el servicio adecuado y de excelencia que ellos se merecen.

Para garantizar la igualdad de servicios a las personas con impedimentos auditivos de Puerto Rico, es que se solicita realizar una investigación sobre la implementación de la Ley Núm. 136 del 13 de noviembre de 1996 en las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre la implementación de la Ley Núm. 136 del 13 de noviembre de 1996 la cual dispone que todas las agencias gubernamentales de Puerto Rico provean de un intérprete para que asista a las personas con impedimentos auditivos que le impidan comunicarse oralmente.

Sección 2. - La Comisión rendirá un informe sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un período de 60 días a partir de su aprobación.

Sección 3. – Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.**"**

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1303, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar ***"a realizar"***
Línea 2:	tachar ***"implementación"*** y sustituir por ***"implantación"***
Línea 3:	tachar ***"dispone que todas"*** y sustituir por ***"requiere a"***; en esa misma línea tachar ***"de Puerto Rico provean"*** y sustituir por ***"que provean servicios"***
Línea 4:	tachar ***"para que asista"***
Línea 5:	después de ***"oralmente"*** tachar ***"(.)"*** e insertar ***"que acudan a las mismas."***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	tachar ***"sido marginadas en"*** y sustituir por ***"enfrentado muchas barreras para integrarse a"***

Página 1, párrafo 1, línea 2:	después de ***"sociedad"*** tachar ***"(.)"*** e insertar ***"y acceder a los servicios públicos que tienen derecho."***; tachar "***este"*** y después de "***sector*** " añadir "***que"***
Página 1, párrafo 1, línea 4:	tachar ***"Este sector"*** y sustituir por ***"Esta población"***
Página 1, párrafo 1, línea 7:	tachar ***"crea"*** y sustituir por ***"aprueba"***
Página 1, párrafo 1, línea 8:	después de ***"auditivamente"*** tachar ***"(.)"*** e insertar ***"cuando éstas acuden a la misma."***
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar ***"inminente"*** y sustituir por ***"importante evaluar"***
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar ***"para"*** y sustituir por ***"y determinar si efectivamente se está cumpliendo su objetivo de"***
Página 1, párrafo 2, línea 6:	tachar "***medicarmentos***," y sustituir por ***" medicamentos,"***
Página 2, párrafo 2, línea 2:	tachar ***"que se solicita"*** y sustituir por "***conveniente";*** tachar "***implementación***" y sustituir por "***implantación"***

En el Texto:

Página 2, línea 1:	tachar ***"Para ordenar"*** y sustituir por ***"Se ordena"***
Página 2, línea 2:	numerar línea como "2" ; tachar ***"implementación"*** y sustituir por ***"implantación"***
Página 2, línea 3:	numerar línea como ***"3";*** después de ***"1996"*** insertar ***"(,)";*** en esa misma línea tachar ***"dispone que"*** y sustituir por ***"requiere a"*** y al final de la línea tachar ***"provean"*** y sustituir por ***"que provean los servicios"***
Página 2, línea 4:	numerar línea como ***"4"*** ; tachar ***"le impidan"*** y sustituir ***"no pueden o tienen limitaciones para"***
Página 2, línea 5:	numerar línea como ***"5***" ; después de ***"oralmente"*** tachar ***"(.)"*** e insertar ***"que acudan a las mismas."***
Página 2, línea 6:	tachar ***"2"*** y sustituir por ***"6"*** ; después de ***"informe"*** insertar ***"al Senado de Puerto Rico"***
Página 2, línea 7:	tachar ***"3"*** y sustituir por ***"7***" ; después de "***recomendaciones***" insertar ***"(,)"***; en esa misma línea tachar ***"su"*** y sustituir por ***"la"*** y después de ***"aprobación"*** tachar ***"(.)"*** e insertar ***"de esta Resolución."***
Página 2, línea 8:	tachar ***"4"*** y sustituir por ***"8"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley 136 del 13 de agosto de 1996 dispone que todas las agencias gubernamentales deben proveer un intérprete para que asista a las personas con impedimentos auditivos que no le permiten comunicarse oralmente, cuando acuden a las mismas para cualquier gestión o asunto. Esa legislación esta predicada en la obligación del Estado de asegurar que las personas con impedimentos auditivos reciban y entiendan la información, procedimientos, datos y otros asuntos que necesitan o interesan conocer de cualquier agencia pública.

En la ley se encomienda a la actual Oficina Central de Asesoramiento Laboral y Administración de Recursos Humanos, sucesora de la antigua Oficina de Central de Recursos Humanos, la responsabilidad de proveer adiestramiento a los empleados públicos sobre las señas o medios de comunicación con personas con impedimentos auditivos. Esto evidencia la intención legislativa de que todas las agencias gubernamentales cuenten con personal que pueda servir de intérprete a esas personas.

La Ley 136 antes mencionada resulta de vital importancia para hacer valer los derechos y atender las necesidades de servicios públicos de la población con problemas auditivos, que según la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos son más de 200,000 en todo el país. Es justo, por tanto, evaluar todos los aspectos relacionados con la implantación de ese estatuto y determinar si efectivamente cumple con los propósitos que motivaron su aprobación.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1303, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1369, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar una investigación sobre la viabilidad de construir un nuevo paseo tablado en el área de El Escambrón en Puerta de Tierra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El área recreativa de El Escambrón constituye un valioso recurso natural de nuestra ciudad capital, habiéndose convertido en uno de los principales centros de atracción turística y recreacional para los residentes de la Zona Metropolitana, visitantes de otros rincones de la isla y del exterior.

En la actualidad, El Escambrón contiene diversas facilidades para el sano esparcimiento y disfrute de sus visitantes, además de brindar una adecuada seguridad a quienes utilizan diariamente sus instalaciones.

Considerando que la ciudad de San Juan no dispone de suficientes áreas de recreación familiar como El Escambrón, convendría pues, explorar la posibilidad de ampliar las facilidades de aquellas existentes. El Escambrón bien podría representar un lugar idóneo para nuevos ofrecimientos de disfrute familiar por la singular belleza de sus alrededores.

La construcción de un paseo tablado en El Escambrón, aprovechando la hermosa costa y playa de la zona, es un proyecto que ciertamente propiciaría un mayor disfrute a los sanjuaneros, a la vez que mejoraría la calidad de vida y el ambiente en nuestra capital.

A fin de determinar la viabilidad de constriur un nuevo paseo tablado en El Escambrón, resulta imperativo que este augusto Cuerpo Legislativo realize una investigación como la propuesta en la presente medida.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado a realizar una investigación sobre la viabilidad de construir un nuevo paseo tablado en el área de El Escambrón en Puerta de Tierra.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta medida.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1369, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	después de ***"ordenar"*** insertar "***a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes"*** ; en esa misma línea antes de "***viabilidad***" insertar "***conveniencia y"***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	después de "***Escambrón***" insertar "***en Puerta de Tierra"***
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "***facilidades"*** y sustituir por ***"instalaciones"***
Página 1, párrafo 2, línea 2:	después de ***"quienes***" insertar ***"las***" ; en esa misma línea después de ***"utilizan***" insertar ***"(.)"***
Página 1, párrafo 2, línea 3:	tachar todo el contenido

Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar "***como"*** y sustituir por ***"similares a" ;*** tachar "***ampliar las facilidades***" y sustituir por ***"adicionar otros espacios "***
Página 1, párrafo 3, línea 3:	tachar "***de aquellas existentes***." y sustituir por ***"para la recreación y esparcimiento."***
Página 1, párrafo 4, línea 2:	después de ***"que***" tachar el resto de la línea y sustituir por "***si no afecta el paisaje, los recursos de playa y otros, ofrecería a los sanjuaneros una opción o atractivo adicional para visitar y disfrutar del área,"***
Página 2, párrafo 1, línea 1:	tachar "***medida."*** y sustituir por ***"Resolución."***

En el Texto:

Página 2, línea 1:	sangrar la línea, numerar ***"(1)"*** ; en esa misma línea tachar ***"Ordenar***" y sustituir por ***" Se ordena***" ; tachar ***"a realizar"*** y sustituir por "***de Puerto Rico que realice"***
Página 2, línea 2:	numerar la línea con ***"(2)"*** ; antes de ***"viabilidad***" insertar "***conveniencia y"***
Página 2, línea 3:	sangrar la línea ; numerar la línea con ***"(3)"***
Página 2, línea 4:	sangrar la línea y numerar ***"(4)"*** ; en esa misma línea después de ***"informe***" insertar ***"(,)***"
Página 2, línea 5:	numerar la línea "(5)"; después de ***"recomendaciones***" insertar ***"(,)"***
Página 2, línea 6:	sangrar la línea y numerar la línea como ***"(6)"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1369 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que evalúe la conveniencia pública y viabilidad de construir un nuevo paseo tablado en el área de El Escambrón en Puerta de Tierra. Hace un tiempo en esa área existía un paseo tablado que era utilizado por los residentes de San Juan para actividades recreativas, como la pesca, ejercicio y solaz. También era visitado por los turistas, principalmente de los hoteles adyacentes, para contemplar el paisaje y disfrutar del mar.

Se dice que ese paseo se fue deteriorando por la falta de reparación y mantenimiento adecuado y que al desarrollarse las nuevas instalaciones de El Escambrón, quedó eliminado completamente.

Un paseo tablado en El Escambrón tal vez complementaría las instalaciones y áreas recreativas del mismo y daría un atractivo adicional a ese sitio. La Comisión de Asuntos Internos, ante esa consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1369 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1619, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar al Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico que, bajo el Programa Directo de Centros de Cuido, fomente el establecimiento de un centro de cuidado para niños y niñas en urbanizaciones y complejos de viviendas de interés social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los mayores escollos con los que se encuentra la mujer cuando desea incorporarse o reinsertarse en la fuerza trabajadora es encontrar un empleo que le permita ganar su sustento, teniendo en cuenta su experiencia y preparación académica.

A pesar de que la mayoría de los egresados de las universidades en Puerto Rico son las mujeres, lo cierto es que en la lista de beneficiarios del Departamento de la Familia, también son las mujeres la mayoría. Éstas con muy poca o ninguna preparación académica, encuentran que el mercado de empleos para ellas es sumamente limitado. Peor aún, cuando logran un empleo, se dificulta encontrar un lugar adecuado en el cual dejar cuidando a sus niños.

El Programa de Financiamiento para Centros de Cuidado y Desarrollo del Niño del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico fue creado con el propósito de contribuir a que los padres que trabajan tengan la seguridad y tranquilidad de que sus hijos son atendidos por personal capacitado, y que el centro cuente con el equipo y facilidades necesarias para el desarrollo integral de sus hijos. Conscientes de la necesidad de la madre trabajadora, el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico ha establecido un programa denominado "Programa Directo de Centros de Cuido" con la finalidad de proveer financiamiento para el establecimiento de esos centros.

De conformidad con las estadísticas suministradas por el propio Banco de Desarrollo, desde el inicio de ese programa, se aprobaron cuatro (4) préstamos en el año fiscal 1999 – 2000 y seis (6) en el año fiscal 2000 –2001. Esas cifras pueden aumentarse si se fomentan las creaciones de nuevos centros de cuido, particularmente en urbanizaciones y otros complejos de vivienda de interés social..

Consideramos que ello sería una herramienta sumamente útil para los residentes de esas urbanizaciones y complejos de viviendas, porque puede ayudar a fomentar el desarrollo de micro empresas propiedades de mujeres que vivan en estas y consecuentemente su autoempleo, a la vez que puede facilitar el establecimientos de centros adecuados para el cuidado de niños en las inmediaciones de los hogares de éstos.

El concepto de autoempleo y las micro empresas para mujeres es un vehículo idóneo para que éstas mejoren su status económico. También, para que se adiestren de acuerdo a sus capacidades y puedan operar negocios en los cuales cuiden a sus niños. Como parte del desarrollo pleno de las viviendas de interés social que se construyen en Puerto Rico, designar un local idóneo para la atención de niños y niñas, es necesario y sumamente conveniente para la sana convivencia y el mejoramiento económico y social de nuestras comunidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico que, dentro de su Programa Directo de Centros de Cuido, establezca un servicio especial para financiar el establecimiento de centros de cuidado para niños y niñas en urbanizaciones y complejos de viviendas de interés social. A los fines de determinar que es una urbanización o complejo de viviendas de interés social, el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico se regirá por las normas o criterios del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico.

Sección 2.- Las solicitudes y otorgamiento de préstamos para centros de cuidado que se consideren al amparo de esta ley, se regirán por las mismas normas y requisitos del Programa Directo de Centros de Cuido del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1619, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar "***ordenar***" y sustituir por "***instar***" después de "***Puerto Rico***" adicionar "***a***"
Línea 2:	tachar "***un centro***" y sustituir por "***centros***"

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 3:	tachar "***estas***" y sustituir por "***éstas***"

En el Texto:

Página 3, línea 1:	tachar "***ordena***" y sustituir por "***insta***"
Página 3, línea 4:	tachar desde "***A***" hasta el final de la línea
Página 3, líneas 5 y 6:	tachar todo lo contenido en dichas líneas
Página 3, línea 7:	tachar todo su contenido y sustituir por "***Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá enviarse a la***"
Página 3, líneas 8 y 9:	tachar todo su contenido y sustituir por ***"Gobernadora de Puerto Rico, a la Presidenta del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico y a la Secretaria del Departamento de Vivienda y a la Procuradora de las Mujeres."***
Página 3, línea 10:	tachar "***Conjunta***"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1619 tiene el propósito de instar o invitar al Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico a que, bajo su Programa Directo de Centros de Cuido, fomente el establecimiento de esa clase de establecimiento en urbanizaciones y complejos de vivienda de interés social.

Bajo el programa antes mencionado el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico provee financiamiento a las personas para establecer centros de cuidado de niños y niñas, como parte de la política pública de bienestar y seguridad social. Los centros de cuidado de niños están reglamentados por el estado y para conservar y renovar su licencia tienen que cumplir con determinados requisitos de sanidad, seguridad, equipo y recursos humanos para el desarrollo integral de los niños que pueden admitir. Estos establecimientos se han convertido en una ayuda importante para los padres y madres trabajadoras, que pueden contar con un lugar apropiado donde dejar sus hijos mientras trabajan.

El Senado de Puerto Rico considera que debe incentivarse el establecimiento de centros de cuidado dentro de las urbanizaciones y complejos de vivienda de interés social o bajo costo, dentro de las áreas permitidas por los reglamentos de planificación, con mensualidades ajustados a los niveles de ingreso de las familias que residan en las mismas. Se debe contemplar la posibilidad de que mujeres residentes de tales urbanizaciones se organicen en microempresas para la creación y operación de un centro de cuido, con lo que obtendrían un trabajo remunerado mientras atienden a sus propios hijos.

El Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, además de sus otras funciones, tiene como entidad pública una función social. Creemos que en el cumplimiento de ésta, es conveniente y necesario que fomente el establecimiento de centros de cuidado de niños y niñas en las urbanizaciones y complejos de vivienda de interés social o de bajo costo. Esta gestión podría realizarla en coordinación con el Departamento de Vivienda y otros agencias públicas que contribuyan a orientar a las mujeres sobre esa alternativa de autoempleo.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1619, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1819, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar el impacto económico y las proyecciones de contratación y ventas del proyecto de zona industrial multifabril para pequeños empresarios en Añasco.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Municipio de Añasco viene construyéndose un centro industrial multifabril con el propósito de proveer la infraestructura necesaria para el establecimiento de fábricas pequeñas. Este proyecto se construye en una finca de aproximadamente treinta y ocho cuerdas, lotificadas en dieciocho (18) solares o lotes de aproximadamente de dos (2) cuerdas cada uno.

Es la política pública de esta administración la creación de empleos para mantener así una cultura de trabajo. Este Senado entiende apropiado examinar las proyecciones de éxito de este centro multifabril para determinar cuan apropiado es implementar el mismo en otros lugares afectados por los cierres de grandes empresas manufactureras, disminuyendo así el impacto negativo de estos cierres.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar el impacto económico y las proyecciones de contratación y ventas del proyecto de zona industrial multifabril para pequeños empresarios en Añasco.

Sección 2. La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico rendirá un informe con sus conclusiones y recomendaciones dentro de sesenta (60) días después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1819, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar "***la Comisión del*** " y sustituir por "***las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo y de"***
Línea 2:	tachar "***dirigida a determinar el impacto económico y"*** y sustituir por ***"en torno al"***
Línea 3:	tachar "***las proyecciones de contratación y ventas del"***
Línea 4:	después de ***"Añasco***" tachar ***"(.)"*** y añadir ***", para determinar cuán apropiado sería desarrollar proyectos similares en otras áreas del país."***

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 4:	antes de "***dos"*** tachar ***"de***"

Página 1, párrafo 2 línea 3:	después de "***multifabril***" insertar ***"(,)***" en esa misma línea tachar "***cuan"*** y sustituir por "***cuán"***
Página 1, párrafo 2, línea 4:	tachar "d***isminuyendo***" y sustituir por "***para aliviar"***
Página 1, párrafo 2, línea 5:	tachar "***de estos cierres.***" y sustituir por "***que se produce por el cierre de establecimientos fabriles, comerciales o de servicios que generan empleos."***
En el Texto:	
Página 2, línea 1:	sangrar la línea; en esa misma línea tachar ***"la Comisión del"*** y sustituir por "***las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo y de"***
Página 2, línea 2:	tachar ***" realice***" y sustituir por ***"realicen***"en esa misma línea tachar " ***dirigida a determinar el impacto***" y sustituir por "***sobre el "***
Página 2, línea 3:	tachar desde ***"económico***" hasta ***"del"***
Página 2, línea 4:	después de "***Añasco"*** tachar "***(.)"*** y añadir "***para determinar cuán efectivo sería desarrollar proyectos similares en otras áreas para proveer fuentes de empleo."***
Página 2, línea 5:	sangrar la línea ; tachar desde ***"La"*** el resto de la línea y sustituir por "***Las Comisiones"***
Página 2, línea 6:	tachar desde ***"de"*** hasta "***rendirá***" y sustituir por ***"rendirán***" ; en esa misma línea después de "***recomendaciones***" insertar ***"(,)"***
Página 2, línea 7:	tachar "***después"*** y sustituir por ***"contados a partir***"
Página 2, línea 8:	sangrar la línea

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1819 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realice una investigación sobre el proyecto de zona industrial multifabril para pequeños empresarios que se está construyendo en Añasco. La finalidad de esta investigación es examinar las características y bondades de ese desarrollo y cuán apropiado sería desarrollar proyectos similares en otros lugares del país para estimular el desarrollo económico.

Proponemos que se enmiende la R. del S. 1819 para asignar esa investigación en primer lugar a la Comisión de Fomento Industrial, y Cooperativismo. De acuerdo con la Resolución del Senado Núm. 9 del 11 de enero de 2001, que designa las Comisiones Permanentes del Senado y la jurisdicción de estas corresponde a la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo es la que tiene jurisdicción en primer lugar sobre los asuntos relacionados con el desarrollo económico mediante la creación de mecanismos e incentivos para la inversión de capital y crear el clima para el fortalecimiento, expansión y desarrollo industrial del país.

La Comisión de Asuntos Internos endosa la investigación propuesta en la R. del S. 1819, por lo que recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1603, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; de Turismo, Recreación y Deportes y de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realicen una exhaustiva investigación sobre los planes y proyecciones que la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico va a implementar para la preservación, conservación y desarrollo de la llamada zona carcica, en particular en torno a la Cueva Ventana en el pueblo de Arecibo y la Cueva Cabachuelas ubicada entre los pueblos de Ciales y Morovis.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las zonas carcicas son sumamente importantes en términos ambientales. En una época estas zonas estaban bajo el mar a poca profundidad. Las rocas calizas se disuelven en el agua fácilmente y las corrientes de agua producen una gran cantidad de atractivos como cuevas, mogotes, sumideros, ríos subterráneos, cauces y otros. También en estas zonas habitan una gran cantidad de especies animales y plantas algunos en peligro de extinción. Estas zonas datan de cerca de 35,000 años.

En Puerto Rico la zona del carso se extiende a lo largo de la costa norte desde Loiza/Río Grande hasta Aguadilla/Aguada. Existen áreas carcicas también en Vieques, Aguas Buenas, Cayey, Cabo Rojo e Isla de Mona. Se calcula que cubre unas 617 millas cuadradas, prácticamente una quinta parte de nuestro territorio nacional.

Esta área tiene una de las zonas acuíferas más importantes del país. Su Belleza espectacular es la combinación de su vegetación con cavernas, cuevas, dolinas, sumideros, depresiones y mogotes.

En el Municipio de Arecibo en la carretera estatal #10, cerca de la carretera #129, del Lago Dos Bocas y del Río Grande de Arecibo esta localizada la Cueva Ventana.El área de interés de esta zona en la cual se encuentra localizada la Cueva Ventana es de cerca de 56 cuerdas. Presenta atractivos inimaginables, desde impresionantes vistas escénicas hasta pasadizos y solares de gran interés espelelógico.

Entre los Municipios de Morovis y Ciales se encuentran las cuevas Las Cabachuelas. Están localizadas en el norte con la carretera #633, en el Sur con la carretera #145, en el este con la carretera #155 y en el oeste con la carretera #149. Las Cabachuelas consiste de un sistema de cuevas y cavernas; muestras de fósiles de mamíferos, importante fauna y flora, además de aguas superficiales, riachuelos y pantanos.

La Cueva Ventana y Las Cabachuelas son un atractivo natural de gran importancia para la región. El estar localizadas en una zona carcica representan un valor incalculable para la preservación y son ideales para un desarrollo amplio y ordenado. La importancia del carso en términos educativos, recreativos, ambientales, culturales e históricos, combinado con los atractivos de Cueva Ventana y Las Cabachuelas producen la oportunidad única de preservar una muestra de una zona rica en recursos para el disfrute de generaciones presentes y futuras.

A tales efectos, a base de la importancia para esta región y para P.R. Se hace necesario que se adapten las medidas para que estos lugares se conviertan en focos de atracción de nuestros pueblos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. se ordena a las Comisiones de a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; de Turismo, Recreación y Deportes, de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realicen una exhaustiva investigación sobre los planes y proyecciones que la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico va a implementar para la preservación, conservación y desarrollo de la llamada zona carcica, en particular en torno a la Cueva Ventana y Las Cabachuelas.

Sección 2. El estudio ordenado por esta Resolución, sin que se entienda como una limitación a éste, incluirá un estimado del tiempo para su realización, el costo aproximado y la fecha en que comenzarán los trabajos.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1603, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar "(***;)***" y sustituir por "(,)"
Línea 2:	tachar "(***;)***" y sustituir por "***(,)"***
Línea 3:	tachar "***exhaustiva***"
Línea 4:	tachar "***y proyecciones que***" y sustituir por "***de***" al final de la línea tachar "***va a***"
Línea 5:	tachar "***implementar***" en la misma línea tachar de "***carcica,***" y sustituir por ***"cárstica "***
Línea 6:	tachar "***particular en***"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	tachar "***carcicas"*** y sustituir por ***"cársticas"***
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar "***del carso***" y sustituir por ***"cárstica"***
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar ***"carcicas" y sustituir por "cársticas***"
Página 2, párrafo 2, línea 2:	tachar "***esta***" y sustituir por "***está***"

Página 2, párrafo 2, línea 3:	después de "***zona***" adicionar "***,***" en la misma línea tachar "***localizada***"
Página 2, párrafo 4, línea 2:	tachar "***carcica"*** y sustituir por "***cárstica"***
Página 2, párrafo 4, línea 3:	antes de "***carso"*** insertar ***"llamado"***
Página 2, párrafo 5, línea 1:	tachar "***P.R. Se***" y sustituir por "***Puerto Rico, se***"
Página 2, párrafo 5, línea 2:	tachar "***adapten***" y sustituir por "***evaluen los planes de las agencias pertinentes para la conservación de esos recursos y que se adopten***" en la misma línea tachar "***atracción***" y sustituir por "***educación y esparcimiento***"
En el Texto:	
Página 2, línea 1:	tachar "***se***" y sustituir por "***Se***" en la misma línea tachar "***a las Comisiones de***"
Página 2, línea 2:	tachar "(***;)***" y sustituir por "(***,)***" en esa misma línea después de "***Deportes***" tachar "(***,)***" y sustituir por "***y***"; después de "***Municipal***" tachar "(***;)***" y sustituir por "***,***"
Página 3, línea 2:	tachar ***"exhaustiva***" ; tachar "***y proyecciones que la***" y sustituir "***de***"
Página 3, línea 4:	tachar "***carcica,"*** y sustituir por ***"cárstica,"*** tachar ***" en particular*** " en esa misma línea después "***Ventana***" tachar ***"y"*** y sustituir por "***localizada en el Municipio de Arecibo y la Cueva"*** al final de la línea tachar "(***.)***" y adiccionar "***entre los municipios de Morovis y Ciales.***"
Página 3, líneas 5, 6 y 7:	tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto, con sus conclusiones y recomendaciones, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1603 tiene el propósito de que se lleve a cabo una investigación sobre los planes de la Compañía de Parques Nacionales para la conservación y desarrollo de la llamada zona cárstica en torno a la Cueva Ventana, en el Municipio de Arecibo y la Cueva Cabachuelas, localizada entre los municipios de Ciales y Morovis.

En Puerto Rico la zona cárstica más importante se extiende a lo largo de la costa norte desde Loíza hasta Aguadilla y es de gran necesidad su preservación porque allí habitan distintas especies

en peligro de extinción, zonas acuíferas de gran importancia, así como cuevas, mogotes y sumideros de gran belleza natural.

Uno de estos recursos es la Cueva Ventana de Arecibo, localizada cerca del Lago Dos Bocas y del Río Arecibo. El área cárstica que rodea esta cueva es una de aproximadamente 56 cuerdas. Otro recurso de gran importancia es la Cueva Las Cabachuelas, entre los Municipios de Ciales y Morovis, que se distingue por su sistema de cavernas, muestras de fósiles de mamíferos, aguas superficiales, riachuelos y pantanos.

Las zonas cársticas donde se encuentran ambas cuevas presentan atractivos muy interesantes y son un recurso natural apropiado para la enseñanza. Algunas áreas alrededor de éstos, ofrecen un escenario de gran belleza. Entendemos que estos terrenos cársticos deben protegerse y preservarse y regular su desarrollo para fines recreativos, educativos y científicos.

Por esta razón, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1603, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como primer asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2134, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación del estado de los cauces de nuestros ríos, quebradas, riachuelos y otros cuerpos de agua superficial en términos de su limpieza para enfrentar cualquier fenómeno natural que azote nuestra Isla. La investigación deberá considerar también su mantenimiento y el desempeño de las agencias gubernamentales con jurisdicción y obligación de dar mantenimiento a los cauces mencionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico es una isla caribeña que cuenta con una frecuente precipitación, pero, que debido a su topografía y geomorfología contiene una red extensa de ríos y quebradas intermitentes sobre todo en el área sur. Se da la situación de que la precipitación es mucho más frecuente en el norte que en el sur y a esto se le añade el hecho de que la geología del norte propende a la captación del agua que nos trae las lluvias anuales. Esto hace que los ríos en el área sur son casi todos intermitentes y se llenan y a veces se desbordan de sus cauces cuando nos azotan fenómenos naturales como huracanes, vaguadas estacionarias y otras ocurrencias meteorológicas similares.

Esta condición da lugar a que muchas veces se usen los cauces de los ríos, quebradas y riachuelos como depósitos de basuras, escombros y cualesquiera otros objetos que los residentes

decidan desechar. Esto crea serios problemas cuando ocurren los mencionados fenómenos atmosféricos ya que el flujo normal del río se impide y de ahí las resultantes inundaciones, deslizamientos y desgracias de pérdida de cosechas agrícolas, vidas y propiedades. Todo esto incide en la labor gubernamental y los dineros disponibles para enfrentar estas emergencias.

Le preocupa sobremanera al Senado de Puerto Rico que se esté creando una situación peligrosa que cuando menos se espere, provoque una emergencia ya que hasta el momento hemos sido bendecidos durante lo que va del año por la ausencia de condiciones meteorológicas extremas o de cuidado. Es menester estar preparados para cualquier eventualidad y esto conlleva investigar para tener una idea clara y un inventario al día de la condición de los cauces de nuestros ríos, quebradas, riachuelos y cualesquiera otros cuerpos de aguas superficiales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y Comisión de Gobierno Municipal que efectúen una investigación del estado de los cauces de nuestros ríos, quebradas, riachuelos y otros cuerpos de agua superficial en términos de su limpieza y adecuacidad para enfrentar cualquier fenómeno natural que azote nuestra Isla. La investigación deberá considerar también su mantenimiento y el desempeño de las agencias gubernamentales con jurisdicción y obligación de dar mantenimiento a los cauces mencionados.

Artículo 2.-Las Comisiones señaladas para llevar a cabo esta tarea deberán hacer las inspecciones visuales necesarias y levantar récords del estado de estos cauces para así documentar la condición examinada.

Artículo 3.- Las Comisiones señaladas deberán obtener la colaboración del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Policía de Puerto Rico, la Junta de Calidad Ambiental y otras agencias que estén en posición de brindar el equipo digital y de transportación necesario para efectuar esta encomienda.

Artículo 4.- Las Comisiones señaladas deberán rendir un informe dentro de un término de 45 días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Artículo 5.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2134, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

En el Título:

Línea 1:	tachar " ***a la Comisión*** "
Línea 2:	tachar "***a realizar***"; en esa misma línea al final tachar "***del"*** y sustituir por "***sobre el***"
Línea 3:	después de ***"estado***" insertar "***y programas de limpieza y drenaje***" ; en esa misma línea después de "***superficial***" insertar ***"(.)"***
Líneas 4, 5 y 6:	tachar todo su contenido

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1:	tachar ***"que cuenta***" ; en esa misma línea después de ***"pero***" tachar ***"(,)"*** y después de ***"que"*** insertar ***"(,)"***
Página 1, párrafo 1, línea 2:	después de "***geomorfología***" insertar ***"(,)"*** ; en esa misma línea tachar ***"sobre***" y sustituir por "***en mayor número***"
Página 1, párrafo 1, línea 3:	tachar "***todo"***
Página 1, párrafo 1, línea 4:	después de "***sur"*** insertar ***"(,)"***
Página 1, párrafo 1, línea 6:	tachar " ***se llenan y a veces***" ; en esa misma línea tachar ***" de sus cauces"***
Página 1, párrafo 1, línea 7:	después de "***naturales***" insertar "***(,)"***
Página 1, párrafo 2, línea 1:	tachar desde ***"Esta***" hasta "***usen"*** y sustituir por "***Algunas personas usan "***
Página 1, párrafo 2, línea 2:	tachar "***cualesquiera***" ; en esa misma línea tachar "***los residentes***"
Página 1, párrafo 2, línea 4:	después de "***atmosféricos"*** insertar ***"(,)"*** ; en esa misma línea tachar ***" impide***" y sustituir por "***obstruye***"
Página 1, párrafo 2, línea 5:	tachar "***desgracias de"***
Página 1, párrafo 3, línea 1:	después de "***Rico***" tachar el resto de la línea y sustituir por ***"la frecuencia con que se recurre a esos cursos de agua como depósito y otros desperdicios sólidos, exponiéndolos a la contaminación de los recursos humanos y económicos que es preciso invertir para evitar desgracias y daños mayores a la comunidad."***
Página 1, párrafo 3, líneas 2 y 3:	tachar todo su contenido
Página 1, párrafo 3, línea 4:	tachar "***de cuidado."***

En el Texto:

Página 2,	numerar todas las líneas
Página 2, línea 1:	sangrar la línea ; tachar "***Artículo"*** y sustituir por ***"Sección"***
Página 2, línea 2:	tachar "***Comisión"*** ; después de "***Municipal"*** insertar ***", Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos"***
Página 2, líneas 7 al 13:	tachar todo su contenido
Página 2, línea 14:	sangrar la línea ; tachar "***Artículo 4.-"*** y sustituir por ***"Sección 2.-"*** ; tachar ***"señaladas***" ; en esa misma línea después de ***"informe"***

	insertar ***", con sus conclusiones y recomendaciones,"***
Página 2, línea 15:	después de ***"días***"insertar ***"contados"***
Página 2, línea 16:	sangrar la línea; tachar "***Artículo 5.-"*** y sustituir por ***"Sección 3.-"***

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2134 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos que realicen una investigación sobre el estado en que se encuentran los cauces de los ríos, quebradas, riachuelos y otros cuerpos de agua superficiales. Se fundamenta esta investigación en el hecho de los muchos desperdicios que se arrojan en esos sitios, lo que afecta el libre flujo de las aguas cuando ocurren lluvias fuertes y provocando inundaciones que ponen en riesgo de grave daño la vida y propiedad de las comunidades aledañas.

La limpieza y drenaje de nuestros ríos, quebradas, riachuelos y otros cuerpos debe llevarse a cabo regularmente. Ello es indispensable para evitar que en los disturbios atmosféricos que afecten al país arrastren emergencias mayores provocadas por inundaciones y golpes de agua. Además, un programa adecuado y regular de limpieza y mantenimiento de esos cuerpos de agua, repercute en una economía de recursos.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2134, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2159, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a examinar las condiciones de trabajo de los pescadores de la demarcación territorial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La pesca en Puerto Rico constituye una fuente de ingreso económica para muchas familias puertorriqueñas. A diario cientos de pescadores salen a buscar el sustento de su familia enfrentando

todo tipo de riesgo y desafiando en muchas ocasiones las inclemencias de la naturaleza. Y en este afán cotidiano pasan toda su vida y ya en el ocaso de sus vidas no reciben beneficio alguno que brinde la estabilidad económica para cubrir las necesidades básicas de su hogar.

Conforme a la Resolución del Senado Número 9 del 11 de enero de 2001 que designa las Comisiones Permanentes del Senado de Puerto Rico y las correspondientes jurisdicciones se inviste a esta Comisión de la facultad investigativa para estudiar las condiciones de trabajo, salarios, relaciones obrero-patronales, adiestramiento y readiestramiento de trabajadores, programas de empleo; servicio y orientación laboral, capacitación sindical, desempleo y seguridad de empleo; prevención, compensación y rehabilitación por motivo de accidentes del trabajo, trabajadores migrantes y trabajo en general.

Entender, además, en todos los asuntos del veterano que envuelvan la reclamación de derechos garantizados en ley, las pensiones, el derecho de estudio, de servicios médicos, de rehabilitación física, de préstamos para hogares, las exenciones contributivas para el empleo, la compensación por desempleo, y otros.

Intervenir, adicionalmente, en la formulación de política pública del Estado Libre Asociado en el área de los recursos humanos. A esos fines, será responsable por la protección, la seguridad, los derechos y las garantías en el cargo para el empleado público, la responsabilidad recíproca del empleado y el gobierno estatal.

Y ante la preocupación de esta Asamblea Legislativa por las condiciones de trabajo de este centenar de jefes de familias que arriesgan su vida para traer el sustento diario a sus respectivos hogares sin recibir beneficios luego de tan ardua y honrada labor es menester el estudiar y analizar las condiciones de trabajo de estos hermanos puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a examinar las condiciones de trabajo de los pescadores de la demarcación territorial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. La Comisión someterá un informe conteniendo todos sus hallazgos y conclusiones dentro de un periodo no mayor de treinta (30) días por cada región investigada con sus recomendaciones.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2160, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a detectar los problemas de infraestructura, mantenimiento y seguridad que afectan a los trabajadores de las empresas manufactureras ubicadas en el Parque Industrial Guanajibo de Mayagüez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce el derecho de los trabajadores a tener un ambiente de trabajo seguro en términos de su salud e integridad personal. Así se establece de manera expresa en nuestra Constitución, particularmente en el Artículo II, Sección 16, que establece lo siguiente:

"Se reconoce el derecho de todo trabajador a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a recibir igual paga por igual trabajo, a un salario mínimo razonable, a protección contra riesgos para su salud o integridad personal en su trabajo o empleo, . . . " (subrayado nuestro)

Puede decirse que el propósito fundamental de esta Sección de nuestra Carta de Derechos es proteger la salud, la seguridad y la vida de la gran masa trabajadora de Puerto Rico.Caso Municipio de Guaynabo v. Tribunal Superior, 97 D.P.R. 545 (1969)

Con esos principios básicos como norte, esta Asamblea Legislativa ha ejercido sus funciones de protección al trabajador puertorriqueño. Mediante la aprobación de la Ley Núm. 16 del 5 de agosto de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha reafirmado su compromiso constitucional de que nuestros trabajadores puedan sentirse protegidos en su lugar de labores contra los riesgos que puedan afectar su salud, seguridad e integridad corporal. Esa Ley deja clara e inequívocamente establecido que es "… su propósito y política, a través del ejercicio de sus poderes de proveer para el bienestar general, garantizar tanto como sea posible a cada empleado en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico condiciones de trabajo seguras y saludables y preservar nuestros recursos humanos y de esa manera minimizar las desgracias familiares y personales y las pérdidas económicas resultantes de las lesiones y enfermedades del trabajo . . ." (Ley Núm. 16, supra, Art. 1).

Si bien es cierto que la responsabilidad de proveer un sitio de empleo libre de riesgos reconocidos que puedan causar o estén causando daño físico o muerte a sus empleados recae primordialmente sobre el patrono, el Gobierno puede, en ciertas circunstancias, ser el causante de que existan riesgos para la salud y seguridad de los empleados. A modo de ejemplo, podemos decir que si una corporación del Gobierno, como la Autoridad de Energía Eléctrica, deja de darle mantenimiento adecuado al sistema de alumbrado en las inmediaciones de un determinado parque industrial, y por tal razón, los trabajadores se sientan y estén menos seguros, y efectivamente, aumenta por esa razón la incidencia criminal en la zona con los trabajadores como víctimas, es el Gobierno quien está violando las disposiciones constitucionales sobre salud y seguridad en el empleo.

Es necesario especificar, que el "sitio de empleo", según la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, no se circunscribe únicamente al interior de una fábrica, sino que "significa e incluye cualquier sitio, bien sea interior, exterior o subterráneo y los predios rústicos o urbanos pertenecientes a los mismos . . ."(Ley Núm. 16, supra, Sec. 3) Siendo esto así, pueden darse situaciones en las que el patrono cumpla con todas las normas de seguridad y salud en el empleo, pero las agencias de gobierno no cumplan con algunos de sus deberes y el ambiente de los alrededores a las fábricas o el tipo de empresa que sea, sea uno inseguro y de alto riesgo para los empleados.

El Senado de Puerto Rico, de conformidad con la política pública establecida en pro de la salud y seguridad de nuestra clase trabajadora puertorriqueña, tiene el deber ineludible de investigar las condiciones relacionadas a la salud y seguridad de los empleados del Parque Industrial de Guanajibo en la Ciudad de Mayagüez para determinar la acción o acciones necesarias a seguir por la Legislatura y la Rama Ejecutiva para corregir cualquier deficiencia que en ese sentido les venga afectando.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para Ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a detectar los problemas de infraestructura, mantenimiento y seguridad que afectan a los trabajadores de las empresas manufactureras ubicadas en el Parque Industrial Guanajibo de Mayagüez.

Sección 2.-La Comisión someterá un informe conteniendo todos sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un período no mayor de cuarenta y cinco (45) días por cada región investigada.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2109, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar los efectos sobre la fuerza laboral de la Región Oeste, particularmente sobre los obreros de la Central Coloso de Aguada de la alegada propuesta del Departamento de Agricultura de sustituir la siembra de caña por la de la planta "kenaf".

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el debate público generado en los últimos días en la Región Oeste del país se ha expresado que existe una propuesta del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para sustituir la siembra de caña de azúcar por la de una planta conocida cómo "kenaf".

El "kenaf" es una especie de cáñamo que desde hace unos cuatro mil años viene cosechándose en el continente africano. Su nombre científico es "hibiscus cannabinus" y se le considera pariente del algodón. Esta planta crece hasta unos doce (12) a quince (15) pies de altura en un periodo tan breve como de cuatro (4) a cinco (5) meses. Se considera más productivo que el pino en términos de su fibra o pulpa que sirve para la producción de papel. Además, a los pinos le toma entre siete (7) y cuarenta (40) años en alcanzar un tamaño adecuado para ser cosechado. El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha realizado varios estudios que confirman las bondades de esta planta, no sólo para la producción de productos de papel y otros similares, sino que además, se puede utilizar para producir material aislante para reducir el ruido en automóviles y otros vehículos; como alimento para animales, como combustible; como fertilizante; para limpiar el suelo y aguas contaminadas con selenio y varios otros usos agrícolas. Se trata sin duda de una planta muy versátil.

No obstante, no basta un mero rumor o meras posibilidades de que esta planta sustituya el cultivo de la caña de azúcar y de que crearía más de mil (1,000) empleos en Puerto Rico para desplazar a los colonos y empleados de la industria de la caña. Creemos que las partes que puedan afectarse por este paso deben ser escuchadas y andar con mucha cautela ante promesas las de

creación de empleos que pueden resultar en el cierre de las centrales que quedan en Puerto Rico, sin garantías algunas para los obreros de la caña.

El Senado de Puerto Rico, en el uso de sus facultades investigativas, debe examinar detenidamente los planteamientos de cada una de las partes envueltas en esta controversia pública para poder así, hacer las recomendaciones necesarias que permitan la mejor protección del interés público en este asunto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar los efectos sobre la fuerza laboral de la Región Oeste, particularmente sobre los obreros de la Central Coloso de Aguada de la alegada propuesta del Departamento de Agricultura de sustituir la siembra de caña pro la de la planta "kenaf".

Sección 2. Las Comisiones someterán un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de treinta (30) días a partir de su aprobación.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2405, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice un análisis en torno a la posibilidad de retirar inmediatamente del mercado de Puerto Rico el juego de vídeo conocido como "Grand Theft Auto" (Gran Robo de Auto"), en sus versiones I, II, III y "Vice City", por su alto contenido de violencia, escenas sangrientas, asesinatos de civiles, mafiosos y policías, asaltos, robo de vehículos, atropellos vehiculares a peatones, lenguaje obsceno, actividades sexuales en público y de prostitución, desobediencia a la autoridad representada por la policía, fugas, uso de explosivos, uso de armas blancas y de fuego y venta y distribución de drogas ilegales, ya que el mismo atenta contra la sana convivencia social, el fortalecimiento familiar y los valores humanos y sociales e induce en el usuario, en especial en nuestros niños, una conducta antisocial, criminal, violenta y desestabilizadora ya que el mismo empuja al usuario a cometer acciones delictivas como parte de las actividades propias de su diario vivir.

EXPOSICION DE MOTIVOS

"Grand Theft Auto" es un juego de vídeo que invita al jugador del mismo a servirse como lo desee en la ciudad en que se encuentre en dicho momento. Lo anterior quiere decir que para alcanzar su meta de subir a través de los rangos del elemento criminal, el jugador puede delinquir, asesinar, robar, secuestrar, poseer mansiones y autos robados, armas, prostíbulos, poseer y traficar narcóticos y llevar a cabo muchos actos criminales más.

Cada edición del juego tiene historias distintas con la misma finalidad, que el jugador para mantenerse con vida y libertad, haga de la delincuencia y la criminalidad su modo de vida. En la primera edición, la cual se desarrolla en la ciudad de Londres para el año 1969, el jugador puede escoger entre cuatro personajes y deberá realizar encomiendas criminales para luego ser recompensado económicamente. En esta edición el jugador puede atropellar a peatones inocentes, robar sus carros, causar ataponamientos, derrumbar edificios, y en general hacer de la vida ordinaria un total desastre.

La segunda versión del juego se desarrolla en una ciudad futurística en la cual la policía es una fuerza paramilitar y la ciudad es controlada por un número de viciosas pandillas de crimen organizado. El jugador es libre de hacer absolutamente todo lo que quiera cuando quiera. Este puede robar todos y cada uno de los autos en el juego. Puede también ir donde desee. Puede ametrallar personas en la calle, equipar su auto con explosivos y evitar la atención de la policía. Las misiones ocultas dan al jugador armas peligrosas y lo animan a asesinar o mutilar tantas personas como le sea posible en un momento específico. Los vehículos robados pueden ser vendidos por dinero en efectivo, los grupos religiosos son perseguidos y los trenes secuestrados. Adicional a esto la ciudad también reaccionará. Cuando el jugador intente robar un auto en un vecindario peligroso puede exponerse a ser asesinado de un disparo en el rostro por su acción. Si da un paseo por la ciudad en un auto lujoso puede ser asaltado y robado su auto en el primer semáforo en que se detenga. Existen psicópatas ocasionales que caminan por la ciudad disparando sus armas a peatones inocentes y forzando a la policía a entrar en un estado de guerra. Los asaltantes pueden salir de callejones oscuros y robar al jugador su efectivo, sus armas, y su vestimenta.

La tercera edición del juego invita al jugador a hacer en el mismo lo que crea oportuno. Inicia el mismo tras la traición al personaje principal, el jugador, por su novia en medio de un atraco. La primera toma de contacto tiene lugar cuando en el traslado a la prisión, los compinches de un colega del personaje principal explotan un puente y lo liberan, dando la oportunidad al jugador de fugarse también. Acompañado por otro delincuente, que tiene planes a corto plazo para el jugador, comienza el juego con una sugerente fuga al rincón que éste tiene dispuesto para esconder el auto y cambiarse de atuendo. Desde este punto el jugador se dirige a recibir encargos del mafioso de turno a cambio de remuneración. En este juego el mundo se mueve alrededor del jugador. La violencia es cruda y el jugador puede morir de cualquiera de las formas que es posible hacerlo, previo paso por la comisaría de policía u hospital –respectivamente-, solo para volver a estar listo para proseguir con el sólo problema de haber fracasado en la misión que estuviera llevando a cabo. Por otro lado el jugador puede buscar otro auto tras haber reducido a una masa de fuego incandescente –previa explosión- el vehículo que antes manejaba. Y como detalle adicional el jugador tendrá una bonificación económica cuando haya montado una violenta barbaridad con un cuadro especialmente extremo.

La cuarta versión, la actual, se desarrolla en las costas del estado de la Florida en los años 80's, en una ciudad llamada "Vice City", llena de drogas y mafiosos. El personaje principal, el jugador, llamado Tommy Vercetti estuvo quince (15) años encarcelado, tiempo en que fue abandonado por la "familia" – Mafia -, y ahora que ha sido puesto en libertad busca entrar nuevamente al "negocio". La acción comienza con un viaje al sur de la Florida para llevar a cabo una "simple" transacción para la mafia. Durante esta transacción de intercambio de dinero por "oro blanco", en directa referencia a las drogas, el grupo de maleantes es emboscado.

Esta última versión, conocida como Grand Theft Auto "Vice City", ha sido clasificada por el Entertainment Software Rating Board (ESRB) como un juego de vídeo con un alto contenido de

violencia, escenas sangrientas, lenguaje obsceno, actividades de prostitución y de exposiciones sexuales públicas.

Por ejemplo, en cuanto a violencia, esta versión, la "Vice City", incluye todas las actividades violentas de las versiones anteriores y además incluye una serie de actuaciones nuevas que incluye el decapitar a todas las personas que le parezca sean mafiosos, peatones inocentes, policías o ciudadanos particulares. Estas decapitaciones pueden hacerse ya sea con espadas especiales o con sierras eléctricas de las que son usadas para cortar árboles. Además permite al jugador asesinar a personas utilizando bates de béisbol, hachas, destornilladores, martillos, y todo tipo de herramientas comúnmente encontradas en ferreterías, de hecho es en las ferreterías habidas en el juego donde el jugador entra a comprar dichas armas blancas. Además, el jugador puede utilizar lanza llamas, granadas manuales y lanza granadas para asesinar personas o destruir automóviles y edificios. En este juego el jugador, además, puede robar aviones y helicópteros y desde estos asesinar a personas.

En la presente versión, visitando las distintas armerías, el jugador puede aprender los diferentes nombres, reales, de las armas, sus calibres, familiarizarse con las mismas y adquirirlas, de cualquier modo posible, ya sea pagando por ellas con dinero ilegal producto de asaltos previos o de recompensas por las tareas criminales que le son encomendadas o incluso puede adquirirlas asaltando y/o asesinando al administrador de la armería. El jugador puede, además, poseer clubes nocturnos dedicados a la prostitución y además le es permitido asesinar prostitutas luego de haber sostenido sexo con las mismas, especialmente cuando dicha actividad es cometida en lugares públicos en el interior del vehículo. Todo lo anterior el jugador lo realiza teniendo como motivación la recompensa económica que recibe, la vida que conserva y el respeto y reconocimiento que se genera ente los mafiosos de la ciudad.

Escena interesante de comentar de esta versión y que es de extrema preocupación, ocurre en una parte de la ciudad, específicamente en un negocio de venta de helados. El juego presenta como puede utilizarse un negocio, incluso un vehículo del negocio, para encubrir y realizar actividades delictivas relacionadas a la venta y trasiego de drogas, bajo la apariencia de la operación de un negocio legítimo.

Algo que no debemos pasar por alto es la censura del Gobierno de Australia al contenido sexual de las versiones originales III y "Vice City" del juego Grand Theft Auto. A tales fines, dichas versiones, para lograr acceso al mercado australiano, fueron editadas para eliminar todo contenido sexual, así como los personajes que representaban ser prostitutas.

En resumen, de lo antes mencionado surge que el contenido de este juego de vídeo no fomenta el bienestar social, los valores humanos y sociales y en nada abona al fortalecimiento de la familia puertorriqueña. Todo lo contrario fomenta en el jugador una conducta antisocial, criminal, violenta y desestabilizadora ya que el mismo empuja al usuario a cometer acciones delictivas como parte de las actividades propias de su diario vivir.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Departamento de Asuntos del Consumidor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice un análisis en torno a la posibilidad de retirar inmediatamente del mercado de Puerto Rico el juego de vídeo conocido como "Grand Theft Auto" (Gran Robo de Auto"), en sus versiones I, II, III y "Vice City", por su alto contenido de violencia, escenas sangrientas, asesinatos de civiles, mafiosos y policías, asaltos, robo de vehículos, atropellos vehiculares a peatones, lenguaje obsceno, actividades sexuales en público y de prostitución,

desobediencia a la autoridad representada por la policía, fugas, uso de explosivos, uso de armas blancas y de fuego y venta y distribución de drogas ilegales, ya que el mismo atenta contra la sana convivencia social, el fortalecimiento familiar y los valores humanos y sociales e induce en el usuario, en especial en nuestros niños, una conducta antisocial, criminal, violenta y desestabilizadora ya que el mismo empuja al usuario a cometer acciones delictivas como parte de las actividades propias de su diario vivir.

Sección 2.- Dos (2) copias de esta Resolución serán preparadas en forma de pergamino para ser enviadas, personalmente una al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y otra a la Oficina de la Senadora Mejías Lugo, autora de la presente Resolución.

Sección 3.- Además de las dos (2) copias, en forma de pergamino, a que se refiere la Sección 2 de esta Resolución, dos (2) copias adicionales de esta Resolución, traducidas al idioma inglés, serán enviadas a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo para que una de éstas sea enviada a la Entertainment Software Rating Board (ESRB) a la siguiente dirección: 845 Third Avenue, New York, NY 10022; y otra a la compañía Playstation América, compañía propietaria de los derechos de autor del juego de vídeo Grand Theft Auto, en sus distintas versiones.

Sección 4.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva y/o noticiosos.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Yasmín Mejías Lugo, Presidenta Accidental.

- - - -

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1303, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales a realizar una investigación sobre la implementación de la Ley Núm. 136 del 13 de noviembre de 1996, la cual dispone que todas las agencias gubernamentales de Puerto Rico provean de un intérprete para que asista a las personas con impedimentos auditivos que le impidan comunicarse oralmente."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1369, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes una investigación sobre la conveniecia y viabilidad de construir un nuevo paseo tablado en el área de El Escambrón en Puerta de Tierra."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
PRES. ACC. SRA. MEJIAS LUGO: No habiendo objeción, así se acuerda.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.
PRES. ACC. SRA. MEJIAS LUGO: No habiendo objeción, así se acuerda.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
PRES. ACC. SRA. MEJIAS LUGO: No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1619, titulada:

<u>"Para instar al Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico a que, bajo el Programa Directo de Centros de Cuido, fomente el establecimiento de centros de cuidado para niños y niñas en urbanizaciones y complejos de viviendas de interés social."</u>

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. SRA. MEJIAS LUGO:: No habiendo objeción, así se acuerda.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
PRES. ACC. SRA. MEJIAS LUGO: No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1819, titulada:

"Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a determinar el impacto económico y las proyecciones de contratación y ventas del proyecto de zona industrial multifabril para pequeños empresarios en Añasco."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas del informe.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 1603, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; de Turismo, Recreación y Deportes y de Gobierno Municipal; Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realicen una exhaustiva investigación sobre los planes y proyecciones que la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico va a implementar para la preservación, conservación y desarrollo de la llamada zona carcica, en particular en torno a la Cueva Ventana en el pueblo de Arecibo y la Cueva Cabachuelas ubicada entre los pueblos de Ciales y Morovis.”

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2134, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía y a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos a realizar una investigación del estado de los cauces de nuestros ríos, quebradas, riachuelos y otros cuerpos de agua superficial en términos de su limpieza para enfrentar cualquier fenómeno natural que azote nuestra Isla. La investigación deberá considerar también su mantenimiento y el desempeño de las agencias gubernamentales con jurisdicción y obligación de dar mantenimiento a los cauces mencionados."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 339, tomando como base el texto enrolado:

"INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO:
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 339, titulado:

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la planificación y diseño, para la relocalización de familias en el Sector Hoyos Frío, en el Municipio de Jayuya; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar "Representativo" y sustituir por "Senatorial".
Página 1 línea 2,	tachar "treinta" y sustituir por "sesenta" y en la misma línea tachar "(35,000)" y sustituir por "(65,000)".

En el Título:

Página 1, línea 1,	tachar "a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales" y sustituir por "al Municipio de Sabana Grande, Distrito Senatorial Núm. 5" y en la misma línea, tachar "un millón" y sustituir por "sesenta y cinco mil".
Página 1, línea 2,	tachar "(1,000,000) de" y sustituir por "(65,000)" y en la misma línea, tachar "del Fondo de Mejoras Públicas, para la planificación y diseño, para" y sustituir por ", de los fondos consignados en la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 650 de 17 de agosto de 2002, para ser utilizados en el desarrollo de actividades de interés social, cultural, deportivas, educativas, para la compra de materiales y equipo, para la construcción y reconstrucción de obras y mejoras permanentes en dicho municipio".
Página 1, línea 3,	tachar "la relocalización de familias en el Sector Hoyos Frío, en el Municipio de Jayuya".
Página 1, línea 4,	tachar "el traspaso y".

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García "

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 339.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2105, tomando como base el texto enrolado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2105,** titulado:

Para resignar al Departamento de la familia, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 89 de 29 de junio de 2001, del Distrito Representativo Núm. 1 para llevar a cabo las reparaciones de viviendas según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 1;"

En el Título:
Página 1, líneas 2 y 3: Tachar "del Distrito Representativo Núm. 1;"

Respetuosamente Sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	**SENADO DE PUERTO RICO**
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García "

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2105.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2525, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2525,** titulado:

Para reasignar la cantidad de ciento sesenta (160) dólares de los fondos consignados en la Rsolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, para ser asignados a la señora Sylvia Ortiz Cruz para pagar gastos fúnebres; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1: Tachar "ciento sesenta (160)" y sustituir por "trescientos (300)"

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES
(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando Martín García "

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2525.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2526, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2526,** titulado:

Para reasignar la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001,originalmente asignados al Departamento de la Familia, Región de Carolina, a ser asignados a la Asociación Recreativa Castellana Gardens para mejoras del centro comunal y áreas recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1:	Después de "reasignar" insertar "al Departamento de la Familia, Región de Carolina"

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES	**SENADO DE PUERTO RICO**
(Fdo.)	(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 2526.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1735, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA
CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la **R. C. del S. 1735** titulado:

Para autorizar al Departamento de Hacienda a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de ciento treinta millones (130,000,000) de dólares, a fin de financiar proyectos de obras públicas en distintos municipios de Puerto Rico; establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación ; autorizar el pareo de fondos; disponer para la contratación; y para otros fines.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 8:	Tachar "**.** " y sustituir por "y para la construcción el nuevo Parque Juan Francisco "Cheo"López"
Página 2, línea 13:	Tachar "Ciales" y sustituir por "Grande de Manatí"
Página 3, línea 16:	Tachar "Departamento de Recreación y Deportes" y sustituir por "Municipio de Sabana Grande"
Página 3, línea 26:	Tachar "cinco millones (5,000,000)" y sustituir por "tres millones (3,000,000)"
Página 4, línea 10:	Tachar "a la Administración de Fomento Comercial" y sustituir por "al Municipio de Lares"
Página 4, línea 12:	Tachar "**.**" y sustituir por "y un millón (1,000,000) de dólares para el diseño y construcción de piscina municipal y gimnasio
Página 5	
Entre líneas 30 y 31:	Insertar 45. Asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares para la construcción de un nuevo Estadio de Béisbol en el Municipio de Cabo Rojo 46. Asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la reparación y/o repavimentación de caminos municipales en el Municipio de Corozal 47. Asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la compra de terrenos y edificios para el Centro de Bellas Artes
Página 5, líneas 31 a 34:	Tachar todo su contenido y sustituir por " Sección 2.- El repago de dicha autorización será consignada en el Presupuesto General del Gobierno conforme la cantidad que fijen el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y la Oficina de Gerencia y Presupuesto tomando en consideración el balance del principal de la obligación y los intereses acumulados comenzando en el año fiscal 2003-2004 hasta 2018-2019."
Página 6, línea 12:	Tachar "particulares"

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4: Tachar "establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación" y sustituir por "y para disponer el modo en que será satisfecha la obligación incurrida"

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando Martín García "

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 1735.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, estamos opuestos a la aprobación de este informe y entendemos que el Comité de Conferencia debió haber propuesto enmiendas a esta medida, que permitieran que parte de estos dineros se utilizaran para propósitos más importantes que es éste. En un momento en que La Fortaleza y la Oficina de Gerencia y Presupuesto está diciendo que no hay dinero para cumplir con los compromisos programáticos de esta Administración, entendemos que no procede el estar asignando dinero para cosas que no son de tanta importancia y de tanta prioridad para los empleados públicos en Puerto Rico, como sería el Bono de Navidad. Por tal razón no vamos a votar a favor de este Informe de Conferencia.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, es lamentable que los compañeros indiquen que obras permanentes en el pueblo de Manatí, en el pueblo de Lares, en el pueblo de Corozal y en Adjuntas y Cabo Rojo no son importantes para el desarrollo económico del Pueblo de Puerto Rico y así se lo haremos constar a los respectivos alcaldes novoprogresistas de esos municipios que acabo de mencionar.

Señora Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Concurrente del Senado 50, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación a la **R. Conc. del S. 50**, titulado: Para expresar la adhesión y solidaridad de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con la celebración del "Día Mundial del Niño", el día 20 de noviembre de 2002, auspiciado por UNICEF y la Fundación Infantil Ronald McDonald.; tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, Línea 2:	tachar "día" y sustituir por "miércoles".
Página 2, Línea 3:	tachar "UNICEF y" y sustituir por "la empresa Mc Donald's a beneficio de".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 10:	después de "de" tachar todo su contenido y sustituir por "éstos.".
Página 1, Párrafo 1, Línea 11:	tachar "para desarrollar ese proyecto fue la UNICEF."
Página 1, Párrafo 2, Línea 13:	tachar "*la*" y sustituir por "la".
Página 1, Párrafo 2, Línea 14:	tachar "Esta es un" y sustituir por "Dicho" y después de "internacional" tachar "que".
Página 1, Párrafo 2, Línea 23:	después de "reconoce" adicionar "," y después de "asimismo" adicionar ",".
Página 1, Párrafo 3, Línea 26:	tachar "Convención de los" y sustituir por "*Convención de los*".
Página 1, Párrafo 3, Línea 27:	tachar "Derechos del Niño" y sustituir por "*Derechos del Niño*".
Página 2, Párrafo 1, Línea 1:	tachar "UNICEF y la" y sustituir por "la empresa Mc Donald's se ha".
Página 2, Párrafo 1, Línea 2:	tachar "Fundación Infantil Ronald McDonald se han".
Página 2, Párrafo 1, Línea 5:	después de "manera" adicionar "," y después de "niños" tachar "de UNICEF y".
Página 2, Párrafo 2, Línea 1:	después de "realiza" tachar todo su contenido.
Página 2, Párrafo 2, Líneas 11 y 12:	tachar todo su contenido.
Página 2, Párrafo 2, Línea 13:	tachar "normas internacionales de conducta a favor de éstos; y la labor de".

En el Título:

Página 1, Línea 2:	tachar "día" y sustituir por "miércoles".
Página 1, Línea 3:	tachar "UNICEF y" y sustituir por "la empresa Mc Donald's a beneficio de".

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:	POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:
(Fdo.)	(Fdo.)

Hon. Roberto Prats Palerm
(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera
(Fdo.)
Hon. Angel Rodríguez Otero
(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock
(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García
Hon. José L. Colón González
(Fdo.)
Hon. Carmen I. González González
(Fdo.)
Hon. Roberto Cruz Rodríguez
(Fdo.)
Hon. Angel L. Bulerín Ramos
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio"

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Concurrente del Senado 50.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, vamos a votar a favor de la Resolución Concurrente e invitamos a todos los empleados que nos están escuchando a través de los micrófonos aquí en el Hemiciclo, a que aquéllos que quieran darle órdenes al Presidente del Senado o al Portavoz de la Minoría o al Presidente de la Comisión de Gobierno y rechazar cosas que nosotros hayamos hecho, a que se den cita mañana en el McDonald de Puerta de Tierra, donde a distintas horas varios miembros de este Senado de Puerto Rico estaremos tomando órdenes y sirviéndole a las personas que estén allí de clientes como parte de la obra caritativa a la cual está relacionada esta Resolución Concurrente y que se hace año tras año, por un fin sumamente loable como es las caridades que está apoyando esta institución comercial.

SR. TIRADO RIVERA: Que se apruebe, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1417, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 1417, titulado:

> Para enmendar el inciso (d) del Artículo 10 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada", para establecer que toda institución que se dedique al Cuidado de Larga Duración para Personas de Edad Avanzada, deberá contar con un Terapista Ocupacional como parte del personal que ofrezca servicios profesionales en las mismas.

tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 2	Tachar "Ancianos" y sustituir por "Personas de Edad Avanzada".
Página 2, Artículo 1, línea 11	Tachar "(k)" y sustituir por "(e)".

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:	POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats Palerm	Hon. Lydia Méndez Silva
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera	Hon. Javier García Cabán
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Angel Rodríguez Otero	Hon. Héctor Ferrer Ríos
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock Hernández	Hon. Luis Pérez Ortiz
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García	Hon. Víctor García San Inocencio"

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe el Informe de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 1417.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.se lee la Resolución del Senado 2159, titulada:

"Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a examinar las condiciones de trabajo de los pescadores de la demarcación territorial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se reconsidere la medida.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 2159, titulada:

"Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a examinar las condiciones de trabajo de los pescadores de la demarcación territorial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR TIRADO RIVERA: Señora Presidente, para unas enmiendas a la medida.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Adelante con las enmiendas.
SR. TIRADO RIVERA: En la página 2, línea 2, después de "Humanos" incluir "Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía". Y en la línea 1, en vez de "Comisión", "Comisiones".
SR TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.
SR. TIRADO RIVERA: En la página 2, línea 1, eliminar "se ordena" y sustituir por "Ordenar". En la página 2, línea 5, eliminar "la Comisión" y sustituir por "las Comisiones someterán", y eliminar "someterá". Son todas las enmiendas, Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas al título, Señora Presidenta.
SRA. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe la medida según enmendada, señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas al título, Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Adelante con las enmiendas.
SR. TIRADO RIVERA: En la línea 1, ordenar, tachar "la Comisión" y sustituir por "las Comisiones" y en la misma línea, después de "Humanos", incluir "y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía". Son todas las enmiendas, Señora Presidenta.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se lee la Resolución del Senado 2160, titulada:

"Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a detectar los problemas de infraestructura, mantenimiento y seguridad que afectan a los trabajadores de las empresas manufactureras ubicadas en el Parque Industrial Guanajibo de Mayagüez."

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas a la medida, señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Adelante con las enmiendas.
SR. TIRADO RIVERA: Página 3, primer párrafo, línea 2, tachar "tiene el deber ineludible" y sustituir por "decide".
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. TIRADO RIVERA: No hay más enmiendas, señora Presidenta.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se lee la Resolución del Senado 2109, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar los efectos sobre la fuerza laboral de la Región Oeste, particularmente sobre los obreros de la Central Coloso de Aguada de la alegada propuesta del Departamento de Agricultura de sustituir la siembra de caña por la de la planta "kenaf".

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidente, para enmiendas.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Adelante con las enmiendas.
SR. TIRADO RIVERA: Página 2, párrafo 1, línea 5, tachar "las". Son todas las enmiendas.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.
SR. TIRADO RIVERA: Para que se apruebe según enmendada, Señora Presidenta.
PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se lee la Resolución del Senado 2405, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice un análisis en torno a la posibilidad de retirar inmediatamente del mercado de Puerto Rico el juego de video conocido como "Grand Theft Auto" (Gran Robo de Auto"), en sus versiones I, II, III y "Vice City", por su alto contenido de violencia, escenas sangrientas, asesinatos de civiles, mafiosos y policías, asaltos, robo de vehículos, atropellos vehiculares a peatones, lenguaje obsceno, actividades sexuales en público y de prostitución, desobediencia a la autoridad representada por la policía, fugas, uso de explosivos, uso de armas blancas y de fuego y venta y distribución de drogas ilegales, ya que el mismo atenta contra la sana convivencia social, el fortalecimiento familiar y los valores humanos y sociales e induce en el usuario, en especial en nuestros niños, una conducta antisocial, criminal, violenta y desestabilizadora ya que el mismo empuja al usuario a cometer acciones delictivas como parte de las actividades propias de su diario vivir."

SR. PRATS PALERM: Señora Presidente, para que la medida sea considerada en un turno posterior.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1099, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación a la **P. del S. 1099**, titulado: Para enmendar el Artículo 5.005 del Plan de Reorganización Núm. I de la Rama Judicial, de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994", a los fines de autorizar al Juez Presidente del Tribunal Supremo a disponer que determinados asuntos de la competencia de una sede, sección o sala del Tribunal de Primera Instancia se presenten y se atiendan por un período de tiempo determinado en otra sede, sección o sala de dicho Tribunal.; tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, Línea 2: después de "Capítulo 9 de" adicionar "esta Ley. De conformidad a la necesidad judicial determinada por el Juez Presidente del Tribunal Supremo, a tenor con lo dispuesto en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, podrá celebrar sesiones en todos los municipios que hasta la vigencia de esta Ley estaban incluidos en las anteriores regiones judiciales de igual nombre. No obstante, los dispuesto en las Reglas de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, el Juez Presidente del Tribunal Supremo podrá también, de así requerirlo el mejor uso de los recursos físicos o humanos del sistema judicial, disponer el que determinados asuntos de la competencia de una sección, sede o sala del Tribunal de Primera Instancia se presenten y se atiendan en otra sección, sede o sala de dicho Tribunal. Dicha".

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

(Fdo.)
Hon. José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Hon. Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)
Hon. Rafael A. Rodríguez Vargas
(Fdo.)

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

(Fdo.)
Hon. Carlos M. Hernández López
(Fdo.)
Hon. Luis R. Torres Cruz
(Fdo.)
Hon. Roberto Rivera Ruíz Porras
(Fdo.)

Hon. Lucy Arce Ferrer

Hon. Jenniffer González Colón

(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

- - - -

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Roberto Prats Palerm.

SR. PRATS PALERM: Para que se incluya en el Calendario el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 2364, el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 3283, el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando al licenciado Armando Jiménez Seda, para la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces.

Para que se descargue la Resolución del Senado 2413, que se descargue la Resolución del Senado 2390, que se descargue la Resolución del Senado 2081, la Resolución del Senado 1967, la Resolución del Senado 2419, y que también se incluya en el Calendario el Informe de Conferencia del Proyecto del Senado 1520. Eso es todo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Para que se regrese al turno de Proyectos del Senado y de la Cámara de Representantes para la firma del Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, regresamos.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo, firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 3166.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 3166 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Para que se pase al turno de Informes de Comisiones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 2876 y a la R. C. de la C. 2331, dos informes, proponiendo que dicho proyecto y resolución conjunta sean aprobados con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se regrese al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

MOCIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para solicitar el descargue de la Resolución del Senado 2420 y que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRATS PALERM: No hay objeción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si no hay oposición, aprobado.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Para que se proceda con el Calendario de Lectura Parlamentario de las medidas que han sido descargadas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Antes que se le dé lectura parlamentaria a las medidas que solicitamos, para que se incluya en el Calendario, el Informe de Conferencia en relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 2331 y el Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 2486.

Esas son todas las medidas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Armando Jiménez Seda, para miembro de la Junta Examinadora de Corredores y Vendedores y Empresas de Bienes Raíces.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2413, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, Inc., Capítulo del Oeste, a su Presidente, Sr. Arturo Colón; a los Ejecutivos Distinguidos del Año 2002: Sra. Olga López de Krumhansl, Dr. Fidel Pino, Ing. Catalino Salas, Lcdo. Miguel Arzola-Barris, CPA Orlando Medina, Lcdo. José M. Cruz Ellis, Sra. Diana Santiago de Curras, Sra. Debbie Alonso y la Sra. Charmaine Suau; y al Sr. Milton Segarra, Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a quien será dedicada la actividad de entrega de premios para los Ejecutivos Distinguidos del Año 2002 a celebrarse en el Restaurante Pampas de Mayagüez este próximo sábado, 23 de noviembre de 2002 a partir de las 6:30 p.m..

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, Inc., es una entidad sin fines de lucro creada para agrupar a ejecutivos preocupados por el bienestar y los mejores intereses de los ejecutivos de venta y mercadeo, pero sin dejar de velar por los intereses del pueblo consumidor. Fue fundada en 1953, comenzando de inmediato a perseguir mediante sus programas el mejoramiento de la ciencia de gerencia de venta y mercadeo, el intercambio de ideas entre sus miembros y la discusión de métodos para el logro de sistemas más efectivos de venta y mercadeo. También respalda cualquier actividad que redunde en beneficio de la Asociación, sus miembros o de la comunidad en general.

Entre los eventos más importantes que celebra esta Asociación figura la "Noche del Capitán" en la que son premiados los Ejecutivos Distinguidos del Area Oeste. Este año 2002, el Capítulo del Oeste, presidido por el Sr. Arturo Colón, reconocerá a los siguientes Ejecutivos Distinguidos:

Sra. Olga López de Krumhansl – Servicios Comunitarios
Dr. Fidel Pino - Medicina
Ing. Catalino Salas - Ingeniería
Lcdo. Miguel Arzola-Barris - Educación
CPA Orlando Medina - Construcción
Lcdo. José M. Cruz Ellis – Derecho
Sra. Diana Santiago de Curras - Mercadeo
Sra. Debbie Alonso - Publicidad
Sra. Charmaine Suau - Banca Hipotecaria

Este año 2002 la "Noche del Capitán" le será dedicada al distinguido ejecutivo hotelero Milton Segarra, quien ha ocupado diversas e importantes posiciones en la industria hotelera, hasta su mayor logro al ser designado Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico se une a este importante reconocimiento que se hace, tanto a los Ejecutivos del Año 2002 como al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sr. Milton Segarra, al Presidente de la Asociación, Sr. Arturo Colón y los exhorta a todos a continuar con su excelente obra de servicio al prójimo y a la comunidad, ayudando así a mejorar la calidad de vida de nuestros hermanos puertorriqueños.

ENHORABUENA

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se felicita a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, Inc., Capítulo del Oeste, a su Presidente, Sr. Arturo Colón; a los Ejecutivos Distinguidos del Año 2002: Sra. Olga López de Krumhansl, Dr. Fidel Pino, Ing. Catalino Salas, Lcdo. Miguel Arzola-Barris, CPA Orlando Medina, Lcdo. José M. Cruz Ellis, Sra. Diana Santiago de Curras, Sra. Debbie Alonso y la Sra. Charmaine Suau; y al Sr. Milton Segarra, Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a quien será dedicada la actividad de entrega de premios para los Ejecutivos Distinguidos del Año 2002 a celebrarse en el Restaurante Pampas de Mayagüez este próximo sábado, 23 de noviembre de 2002 a partir de las 6:30 p.m..

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Presidente de la Asociación de Ejecutivos y Mercadeo de Puerto Rico, Inc., Capítulo del Oeste, Sr. Arturo Colón; a los Ejecutivos Distinguidos del Año 2002: Sra. Olga López de Krumhansl, Dr. Fidel Pino, Ing. Catalino Salas, Lcdo. Miguel Arzola-Barris, CPA Orlando Medina, Lcdo. José M. Cruz Ellis, Sra. Diana Santiago de Curras, Sra. Debbie Alonso y la Sra. Charmaine Suau; y al Sr. Milton Segarra, Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2390, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la censura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al juego de vídeo conocido como Grand Theft Auto, en sus versiones I, II, III y "Vice City", por su alto contenido de violencia, escenas sangrientas, asesinatos de civiles, mafiosos y policías, asaltos, robo de vehículos, atropellos vehiculares a peatones, lenguaje obsceno, actividades sexuales en público y de prostitución, desobediencia a la autoridad representada por la policía, fugas, uso de explosivos, uso de armas blancas y de fuego y venta y distribución de drogas ilegales; exhortar a que el papel protagónico que deben de ejercer los padres de los niños y jóvenes puertorriqueños en su cuidado, protección, educación y entretenimiento no debe ser uno limitado, éstos deben ejercer una debida supervisión y discreción al momento de comprarles y/o facilitarle el acceso a este tipo de juego de vídeo y asumir una postura a favor de aquellos juegos de vídeo que fomenten la sana convivencia social, el fortalecimiento familiar y los valores humanos y sociales, por lo que es importante que los padres se preocupen más en conocer el contenido y finalidad de los artículos, juguetes e incluso juegos de vídeo que le compran a sus hijos; exhortar, en materia de juegos de vídeo, a que el comercio asuma un rol social en balance con su actividad comercial económica, por lo que es imperativo que todos los distribuidores y/o detallistas de juegos de vídeo en Puerto Rico no patrocinen y/o fomenten la venta y distribución de juegos de vídeo con el contenido a que hemos hecho referencia previamente, en especial al juego de vídeo Grand Theft Auto, en todas sus versiones; exhortar, en vísperas de la temporada navideña que se aproxima, a los consumidores puertorriqueños a que tomen en consideración lo mencionado en la Exposición de Motivos de la

presente Resolución, sobre el contenido y finalidad del juego de vídeo Grand Theft Auto, en sus diversas versiones, al momento de seleccionar el regalo ideal para sus niños ya que del propio nombre del juego surge la esencia de su contenido ("Gran Robo de Auto").

EXPOSICION DE MOTIVOS

"Grand Theft Auto" es un juego de vídeo que invita al jugador del mismo a servirse como lo desee en la ciudad en que se encuentre en dicho momento. Lo anterior quiere decir que para alcanzar su meta de subir a través de los rangos del elemento criminal, el jugador puede delinquir, asesinar, robar, secuestrar, poseer mansiones y autos robados, armas, prostíbulos, poseer y traficar narcóticos y llevar a cabo muchos actos criminales más.

Cada edición del juego tiene historias distintas con la misma finalidad, que el jugador para mantenerse con vida y libertad, haga de la delincuencia y la criminalidad su modo de vida. En la primera edición, la cual se desarrolla en la ciudad de Londres para el año 1969, el jugador puede escoger entre cuatro personajes y deberá realizar encomiendas criminales para luego ser recompensado económicamente. En esta edición el jugador puede atropellar a peatones inocentes, robar sus carros, causar ataponamientos, derrumbar edificios, y en general hacer de la vida ordinaria un total desastre.

La segunda versión del juego se desarrolla en una ciudad futurística en la cual la policía es una fuerza paramilitar y la ciudad es controlada por un número de viciosas pandillas de crimen organizado. El jugador es libre de hacer absolutamente todo lo que quiera cuando quiera. Este puede robar todos y cada uno de los autos en el juego. Puede también ir donde desee. Puede ametrallar personas en la calle, equipar su auto con explosivos y evitar la atención de la policía. Las misiones ocultas dan al jugador armas peligrosas y lo animan a asesinar o mutilar tantas personas como le sea posible en un momento específico. Los vehículos robados pueden ser vendidos por dinero en efectivo, los grupos religiosos son perseguidos y los trenes secuestrados. Adicional a esto la ciudad también reaccionará. Cuando el jugador intente robar un auto en un vecindario peligroso puede exponerse a ser asesinado de un disparo en el rostro por su acción. Si da un paseo por la ciudad en un auto lujoso puede ser asaltado y robado su auto en el primer semáforo en que se detenga. Existen psicópatas ocasionales que caminan por la ciudad disparando sus armas a peatones inocentes y forzando a la policía a entrar en un estado de guerra. Los asaltantes pueden salir de callejones oscuros y robar al jugador su efectivo, sus armas, y su vestimenta.

La tercera edición del juego invita al jugador a hacer en el mismo lo que crea oportuno. Inicia el mismo tras la traición al personaje principal, el jugador, por su novia en medio de un atraco. La primera toma de contacto tiene lugar cuando en el traslado a la prisión, los compinches de un colega del personaje principal explotan un puente y lo liberan, dando la oportunidad al jugador de fugarse también. Acompañado por otro delincuente, que tiene planes a corto plazo para el jugador, comienza el juego con una sugerente fuga al rincón que éste tiene dispuesto para esconder el auto y cambiarse de atuendo. Desde este punto el jugador se dirige a recibir encargos del mafioso de turno a cambio de remuneración. En este juego el mundo se mueve alrededor del jugador. La violencia es cruda y el jugador puede morir de cualquiera de las formas que es posible hacerlo, previo paso por la comisaría de policía u hospital –respectivamente-, solo para volver a estar listo para proseguir con el sólo problema de haber fracasado en la misión que estuviera llevando a cabo. Por otro lado el jugador puede buscar otro auto tras haber reducido a una masa de fuego incandescente –previa explosión- el vehículo que antes manejaba. Y como detalle adicional el jugador tendrá una

bonificación económica cuando haya montado una violenta barbaridad con un cuadro especialmente extremo.

La cuarta versión, la actual, se desarrolla en las costas del estado de la Florida en los años 80's, en una ciudad llamada "Vice City", llena de drogas y mafiosos. El personaje principal, el jugador, llamado Tommy Vercetti estuvo quince (15) años encarcelado, tiempo en que fue abandonado por la "familia" – Mafia -, y ahora que ha sido puesto en libertad busca entrar nuevamente al "negocio". La acción comienza con un viaje al sur de la Florida para llevar a cabo una "simple" transacción para la mafia. Durante esta transacción de intercambio de dinero por "oro blanco", en directa referencia a las drogas, el grupo de maleantes es emboscado.

Esta última versión, conocida como Grand Theft Auto "Vice City", ha sido clasificada por el Entertainment Software Rating Board (ESRB) como un juego de vídeo con un alto contenido de violencia, escenas sangrientas, lenguaje obsceno, actividades de prostitución y de exposiciones sexuales públicas.

Por ejemplo, en cuanto a violencia, esta versión, la "Vice City", incluye todas las actividades violentas de las versiones anteriores y además incluye una serie de actuaciones nuevas que incluye el decapitar a todas las personas que le parezca sean mafiosos, peatones inocentes, policías o ciudadanos particulares. Estas decapitaciones pueden hacerse ya sea con espadas especiales o con sierras eléctricas de las que son usadas para cortar árboles. Además permite al jugador asesinar a personas utilizando bates de béisbol, hachas, destornilladores, martillos, y todo tipo de herramientas comúnmente encontradas en ferreterías, de hecho es en las ferreterías habidas en el juego donde el jugador entra a comprar dichas armas blancas. Además, el jugador puede utilizar lanza llamas, granadas manuales y lanza granadas para asesinar personas o destruir automóviles y edificios. En este juego el jugador, además, puede robar aviones y helicópteros y desde estos asesinar a personas.

En la presente versión, visitando las distintas armerías, el jugador puede aprender los diferentes nombres, reales, de las armas, sus calibres, familiarizarse con las mismas y adquirirlas, de cualquier modo posible, ya sea pagando por ellas con dinero ilegal producto de asaltos previos o de recompensas por las tareas criminales que le son encomendadas o incluso puede adquirirlas asaltando y/o asesinando al administrador de la armería. El jugador puede, además, poseer clubes nocturnos dedicados a la prostitución y además le es permitido asesinar prostitutas luego de haber sostenido sexo con las mismas, especialmente cuando dicha actividad es cometida en lugares públicos en el interior del vehículo. Todo lo anterior el jugador lo realiza teniendo como motivación la recompensa económica que recibe, la vida que conserva y el respeto y reconocimiento que se genera ente los mafiosos de la ciudad.

Escena interesante de comentar de esta versión y que es de extrema preocupación, ocurre en una parte de la ciudad, específicamente en un negocio de venta de helados. El juego presenta como puede utilizarse un negocio, incluso un vehículo del negocio, para encubrir y realizar actividades delictivas relacionadas a la venta y trasiego de drogas, bajo la apariencia de la operación de un negocio legítimo.

Algo que no debemos pasar por alto es la censura del Gobierno de Australia al contenido sexual de las versiones originales III y "Vice City" del juego Grand Theft Auto. A tales fines, dichas versiones, para lograr acceso al mercado australiano, fueron editadas para eliminar todo contenido sexual, así como los personajes que representaban ser prostitutas.

En resumen, de lo antes mencionado surge que el contenido de este juego de vídeo no fomenta el bienestar social, los valores humanos y sociales y en nada abona al fortalecimiento de la familia puertorriqueña. Todo lo contrario fomenta en el jugador una conducta antisocial, criminal, violenta y desestabilizadora.

Somos de la opinión que el papel protagónico que deben de ejercer los padres de los niños y jóvenes puertorriqueños en su cuidado, protección, educación y entretenimiento no debe ser uno limitado. Los padres deben ejercer una debida supervisión y discreción al momento de comprarles y/o facilitarle el acceso a estos a este tipo de juego de vídeo y asumir una postura a favor de aquellos juegos de vídeo que fomenten la sana convivencia social, el fortalecimiento familiar y los valores humanos y sociales. Para esto es importante que los padres se preocupen más en conocer el contenido y finalidad de los artículos, juguetes e incluso juegos de vídeo que le compran a sus hijos.

Además es importante que el comercio asuma un rol social en balance con su actividad comercial económica, por lo que es imperativo exhortar a todos los distribuidores y/o detallistas de juegos de vídeo en Puerto Rico a que no patrocinen y/o fomenten la venta y distribución de juegos de vídeo con el contenido a que hemos hecho referencia previamente, en especial al juego de vídeo Grand Theft Auto, en todas sus versiones.

Por todo lo antes expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico censura el juego de vídeo conocido como Grand Theft Auto, en sus versiones I, II, III y "Vice City", por su alto contenido de violencia, escenas sangrientas, asesinatos de civiles, mafiosos y policías, asaltos, robo de vehículos, atropellos vehiculares a peatones, lenguaje obsceno, actividades sexuales en público y de prostitución, desobediencia a la autoridad representada por la policía, fugas, uso de explosivos, uso de armas blancas y de fuego y venta y distribución de drogas ilegales.

En vísperas de la temporada navideña que se aproxima es menester que los consumidores puertorriqueños tomen en consideración lo antes mencionado, durante toda la exposición de motivos, el sobre el contenido y finalidad del juego de vídeo Grand Theft Auto, en sus diversas versiones, al momento de seleccionar el regalo ideal para sus niños. Del propio nombre del juego surge la esencia del contenido del propio juego de vídeo. Un juego de vídeo, -"de entretenimiento"-, llamado "Grand Theft Auto" no puede apelar a otra comportamiento que no sea el despertar en el usuario el deseo de actuar en la vida real como el protagonista del mismo, comenzando, como muy explícito nos indica su nombre, realizando "Un Gran Robo de Auto".

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico censura el juego de vídeo conocido como Grand Theft Auto, en sus versiones I, II, III y "Vice City", por su alto contenido de violencia, escenas sangrientas, asesinatos de civiles, mafiosos y policías, asaltos, robo de vehículos, atropellos vehiculares a peatones, lenguaje obsceno, actividades sexuales en público y de prostitución, desobediencia a la autoridad representada por la policía, fugas, uso de explosivos, uso de armas blancas y de fuego y venta y distribución de drogas ilegales.

Sección 2.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exhorta a que el papel protagónico que deben de ejercer los padres de los niños y jóvenes puertorriqueños no debe ser uno limitado. Los padres deben ejercer una debida supervisión y discreción al momento de comprarles y/o facilitarle el acceso a estos a este tipo de juego de vídeo y asumir una postura a favor de aquellos juegos de vídeo que fomenten la sana convivencia social, el fortalecimiento familiar y los valores humanos y sociales. Para esto es importante que los padres se preocupen más en conocer el contenido y finalidad de los artículos, juguetes e incluso juegos de vídeo que le compran a sus hijos.

Sección 3.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exhorta, en materia de juegos de vídeo, a que el comercio asuma un rol social en balance con su actividad comercial económica, por lo que es imperativo que todos los distribuidores y/o detallistas de juegos de vídeo en Puerto Rico no patrocinen y/o fomenten la venta y distribución de juegos de vídeo con el

contenido a que hemos hecho referencia previamente, en especial al juego de vídeo Grand Theft Auto, en todas sus versiones.

Sección 4.- El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico exhorta, en vísperas de la temporada navideña que se aproxima, a los consumidores puertorriqueños a que tomen en consideración lo mencionado en la Exposición de Motivos de la presente Resolución, sobre el contenido y finalidad del juego de vídeo Grand Theft Auto, en sus diversas versiones, al momento de seleccionar el regalo ideal para sus niños, ya que del propio nombre del juego surge la esencia de su contenido y finalidad ("Gran Robo de Auto").

Sección 5.- Doce (12) copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán enviadas a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo, autora de la presente Resolución, para ser diligenciadas por ésta.

Sección 6.- Además de las doce (12) copias a que se refiere la Sección 2 de esta Resolución, dos (2) copias de esta Resolución traducidas al idioma inglés serán enviadas a la Oficina de la Senadora Yasmín Mejías Lugo, autora de la presente Resolución, para que una de éstas sea enviada a la Entertainment Software Rating Board (ESRB) a la siguiente dirección: 845 Third Avenue, New York, NY 10022; y otra a la compañía Playstation América, compañía propietaria de los derechos de autor del juego de vídeo Grand Theft Auto, en sus distintas versiones.

Sección 7.- Copia de esta Resolución será enviada a los distintos medios de comunicación masiva y/o noticiosos.

Sección 8.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2081, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a que realicen una investigación sobre la viabilidad para establecer una operación de crianza, procesamiento y exportación de camarones en la región Oeste de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El crecimiento en el empleo en la zona oeste fue marcadamente inferior al de todo Puerto Rico contando con un crecimiento poblacional de un 2.0% que incluso es superior al de Puerto Rico. Es esta una situación desesperante donde el crecimiento de empleos ha sido uno negativo para municipios tales como Las Marías, Moca, Aguada, Añasco y Mayagüez según un estudio realizado por Estudios Técnicos Inc. el 20 de agosto de 2002. En pos del bienestar socioeconómico de esta región es que se deben estudiar todas las posibles avenidas para la revitalización económica de esta área.

Un grupo de expertos y residentes del área oeste se han dado la tarea de idear un concepto que promueva la creación de empleos y utilice los recursos únicos existentes del área oeste. El concepto se basa en la crianza de camarones para ser exportados al mercado europeo.

Las estadísticas actuales visualizan el mercado de la industria agro pecuaria como una de alto rendimiento económico, mayor crecimiento y vitales para una población en crecimiento. El concepto de fincas agro-pecuarias es uno necesario para la conservación de especies y para la sustentación de una población creciente que gustan de estos productos.

Otro aspecto que crea una necesidad mayor en el desarrollo de este tipo de industria lo es el desarrollo de un virus en las diferentes especies de camarones criados en Centro y Sur América, quienes fueron los principales exportadores de este producto. Actualmente debido a la necesidad imperante de satisfacer este mercado el gobierno de los Estados Unidos ha desarrollado una política activa para promover la industria agro-pecuaria en piscinas que no desarrollen viruses.

Es menester de esta Asamblea Legislativa el estudiar, evaluar y analizar la posibilidad de promover de manera más activa la industria agro-pecuaria teniendo como marco de referencia la necesidad de un producto y la revitalización económica de sectores grandemente afectados. Es parte de la responsabilidad del Estado Libre Asociado el viabilizar y promover las opciones más convenientes que contribuyan al crecimiento y desarrollo de nuestra economía.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio

a que realicen una investigación sobre la viabilidad para establecer una operación de crianza, procesamiento y exportación de camarones en la región Oeste de Puerto Rico.

Sección 2. Las Comisiones someterán rendirán un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de ciento veinte (120) días a partir de su aprobación.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 1967, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la viabilidad de restaurar el Antiguo Puente del Río Grande de Añasco en la Carretera Núm. 2 entre Añasco y Mayagüez; convirtiendo el área en una recreativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta Asamblea Legislativa ha hecho expresiones en múltiples medidas que establecen una clara política pública dirigida hacia el desarrollo de la Región Oeste de Puerto Rico, como parte del Programa de Polos de Desarrollo de la presente administración. Se ha establecido una conciencia clara sobre la necesidad económica que presenta la Región, a la vez que se han propuesto un sinnúmero de proyectos para viabilizar su desarrollo.

El desarrollo turístico es uno de los renglones más mencionados como herramienta para la creación de más empleos en la región. Este tipo de desarrollo requiere de la creación de atracciones que hagan de ésta un lugar más agradable al turista local y al extranjero.

En esa tónica, debemos continuar explorando toda la gama de posibilidades para el desarrollo turístico de la región oeste. Entre esas posibilidades puede mencionarse el vetusto puente ubicado en la carretera número 2 sobre el Río Grande de Añasco entre Añasco y Mayagüez. Ese puente puede convertirse en atracción turística o al menos, en una alternativa para la recreación pasiva con kioskos y otras atracciones.

El Senado de Puerto Rico, en el ejercicio de sus facultades investigativas, tiene el deber de investigar esta nueva alternativa de desarrollo turístico y recreativo para la Región Oeste, de conformidad con l apolítica pública de desarrollo de esa región de la presente administración.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la viabilidad de restaurar el Antiguo Puente del Río Grande de Añasco en la Carretera Núm. 2 entre Añasco y Mayagüez; convirtiendo el área en una recreativa.

Sección 2.- Las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Turismo, Recreación y Deportes tendrán un plazo de 60 días para concluir esta investigación.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2419, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva sobre la conveniencia y deseabilidad de establecer la práctica en el servicio público como requisito para obtener la licencia de médico o de osteólogo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 190 de 5 de septiembre de 1996, según enmendada por la Ley Núm. 31 de 6 de julio de 1997, establecía los mecanismos para la venta de las facilidades de salud y de las unidades de salud conocidas como los Centros de Diagnóstico y Tratamiento (CDT), a intereses privados. La

venta de estas facilidades de salud se ejecutó en conjunto con la implantación de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, la cual estableció la política pública de la Reforma de Salud. La enajenación de dichos inmuebles respondía al nuevo modelo de prestación de servicios de salud, el cual demandaba para su subsistencia, la transferencia de las instalaciones de salud gubernamentales a intereses privados. De esta forma, el Gobierno no sería el principal proveedor de servicios de salud del pueblo, sino que realizaría funciones de fiscalización y supervisión sobre aquellas entidades privadas destinadas a atender la salud de los puertorriqueños. El Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dejaría de ser el proveedor de los servicios de salud de la ciudadanía, en una clara desviación al espíritu de los forjadores de la Constitución, claudicando así su responsabilidad constitucional.

Mediante la Ley Núm. 109 de 11 de agosto de 1996, Art. 2, se derogó el inciso (5) de la Ley Núm. 22 de abril de 1931, según enmendada, que establecía la práctica en el servicio público como requisito para la obtención de licencia de médico o de osteólogo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Todos estos factores unidos a la crisis de impericia médica existente en nuestro país levantan una interrogante sobre la conveniencia y viabilidad de volver a establecer la práctica en el servicio público como requisito para obtener licencia a la profesión médica.

En aras de asegurar la disponibilidad de personal médico en las distintas facilidades de salud del país, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende necesario realizar una investigación por parte de la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales de este Alto Cuerpo sobre la interrogante antes expuesta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva sobre la conveniencia y deseabilidad de establecer la práctica en el servicio público como requisito para obtener la licencia de médico o de osteólogo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos y recomendaciones, antes de finalizar la próxima sesión legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2420, la cual fue descargada de la Comisión Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para disponer sobre la asignación de los recursos y presupuesto necesarios a la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado de Puerto Rico, con el propósito de que ésta pueda llevar a cabo las distintas funciones relacionadas a las investigaciones que se realizan por las distintas Comisiones en que éstas participan, para ordenar a oficiales administrativos del Senado cumplir con lo dispuesto en esta Resolución y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el transcurso de los primeros dos años de este cuatrienio varias investigaciones encomendadas o iniciadas por la Comisión de Integridad Gubernamental, la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, la Comisión Especial para investigar la situación existente en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), se han tornado en investigaciones de naturaleza extraordinaria como las contempladas por la Regla 14 de Reglamento del Senado de Puerto Rico y el estado de derecho vigente que ha llevado al Senado a adoptar dicha Regla.

Entre los factores que han convertido dichas investigaciones en unas de naturaleza extraordinarias se encuentran la asignación de recurso presupuestarios fuera de lo común, en nombramiento o contratación de investigadores, en destaque de personal de investigación por parte de agencias de la Rama Ejecutiva, la citación de deponentes a procesos previos a los de vista pública y la toma de numerosas declaraciones juradas.

Aunque las medidas legislativas que sirven de base legal para tales investigaciones no expresaban taxativamente la activación de la Regla 14 con respecto a las mismas, las características que rodean dichas investigaciones y el tiempo por las cuales se han extendido muchas de ellas llevan a este Alto Cuerpo a determinar la necesidad de activar la Regla 14 conforme la Sección 14.2 del Reglamento del Senado.

A fin de corregir el vacío constitucional, procesal y presupuestario que se ha dado hasta este momento se disponen medidas remediativas y prospectivas para garantizar los derechos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Secretaría de Administración del Senado de Puerto Rico que, dentro de un plazo de cinco (5) días después de la aprobación de esta Resolución, prepare una relación de todos los gastos incurridos por la Comisión Especial para investigar la situación existente en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), y en cada investigación realizada por la Comisión de Integridad Gubernamental y por la Comisión Conjunta sobre Informes del Contralor. Dicha relación de gastos incluirá los servicios profesionales y consultivos prestados, los gastos de apoyo incurridos, incluyendo personal por destaque, servicios y equipo, no importa el origen de su financiamiento, desde el inicio de esta Asamblea Legislativa hasta el presente.

Sección 2. – No más tarde de diez (10) días luego de la aprobación de esta Resolución se asignará a la Oficina del Portavoz del PNP de cada una de dichas Comisiones una asignación especial remediativa equivalente al veinticinco (25%) por ciento de los recursos utilizados por dichas Comisiones en sus investigaciones que mediante esta Resolución se determina la activación de la Regla 14 y se ordena a dichas Comisiones la paralización de tales investigaciones por un período de 30 días a partir de la fecha de tales asignaciones a fin de proveer al personal técnico de minoría la oportunidad de analizar y revisar las gestiones de investigación previamente realizadas.

Sección 3. – No más tarde diez (10) días luego de la aprobación de esta Resolución se asignará a la Oficina del Portavoz del PNP de cada una de dichas Comisiones una asignación especial equivalente al veinticinco (25%) por ciento de los recursos asignados y consumidos por las Comisiones o por la mayoría parlamentaria en las mismas hasta tanto concluyan las investigaciones.

Sección 4. – Las Comisiones velarán que se garanticen a las minorías parlamentarias los derechos que la Regla 14 del Reglamento del Senado dispone al respecto y tomará particular consideración del hecho de que hasta el presente la Delegación del Partido Nuevo Progresista en

dichas Comisiones careció de los recursos que según el estado de derecho vigente le correspondía tener desde el inicio de tales investigaciones extraordinarias.

Sección 5. – Las asignaciones que se harán a cada Portavoz en las Comisiones al amparo de la Sección 3 de esta Resolución, nunca será menor de cinco mil (5,000) dólares mensuales.

Sección 6 - El Senado de Puerto Rico hará disponible espacio de oficina en facilidades de la Asamblea Legislativa o en las cercanías del Complejo Capitolino, para la operación de la unidad técnica de la minoría y el almacenamiento de documentos.

Sección 7. Los fondos en esta Resolución provienen del presupuesto general del Senado de Puerto Rico.

Sección 8. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Yasmín Mejías Lugo, Presidenta Accidental.

- - - --

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, para corregir que habíamos pedido que se incluyera en el Calendario el Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2486 y debió decir "Informe de Conferencia, Proyecto de la Cámara 2876".

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes Resoluciones del Senado y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día: 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2415, 2416, 2417, 2418, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, que se proceda al descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. del S. 579, un Segundo Informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 3049, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIGO: Para que se incluya en el Calendario el Segundo Informe de Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 579.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, que se forme el Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2406, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tere Bruno por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la empresaria más distinguida en el área de Manufactura y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tere Bruno, Presidenta de PROLAC, Inc., estudió su bachillerato en Boston College y obtuvo una maestría en la Universidad de Indiana. Poco después, fue contratada por la empresa Kraft Foods como gerente de productos, lo que la posicionó como directora de la línea de los alimentos que gozan de fama internacional.

Mientras trabajaba para Kraft, Bruno consideró la posibilidad de explotar el mercado de productos lácteos en Puerto Rico, por lo que en 1998, junto a su esposo, Francisco J. Uriarte, adquirió la fábrica de Queso Tridas. Enfocándose en el mercado del queso tradicional, Bruno y su esposo estructuraron la firma Procesadora de Lácteos, conocida como Prolac, Inc. como vehículo para operar su nueva adquisición y lo adaptaron al estilo de vida actual de los puertorriqueños. Mientras esto sucedía, Bruno se licenció como quesera certificada en Wisconsin, un estado famoso por los productos lácteos de calidad.

Lo primero que Bruno hizo fue cambiar la imagen del Queso Tridas, introduciendo el trébol de tridas en la etiqueta y luego introdujo el concepto de pasta y queso en un solo empaque.

No resultó ser fácil la tarea de la elaboración del producto, ya que los ganaderos locales se mostraban renuentes a vender la leche que Bruno necesitaba por desconfiar de una mujer tan joven. No obstante, poco a poco Bruno fue negociando la venta y con fe y perseverancia se ganó la confianza y la credibilidad de los ganaderos.

PROLAC, Inc. llegó a invertir sobre $300,000 en nuevas instalaciones y equipo moderno para la fabricación y el empaque de productos lácteos. El éxito de esta empresa se debe al desarrollo de nuevos mercados, a la introducción de nuevos productos y soluciones de empaque y, al desarrollo de un equipo de trabajo dedicado y con motivación. Al presente, PROLAC, Inc. está investigando el extenderse a los Estados Unidos para así poder exportar sus productos en un futuro cercano.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más cálida y sincera felicitación a Tere Bruno por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la empresaria más distinguida en el área de Manufactura y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se extiende la más cálida y sincera felicitación a Tere Bruno por subrillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas yMercadeo de Puerto Rico como la empresaria más distinguida en el área de Manufactura y
recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2 - Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregado a Tere Bruno en una ceremonia a celebrarse a esos efectos en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2407, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Heidi Calero, por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como miembro del Salón de la Fama de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Economista y abogada, Heidi Calero en la actualidad es presidenta de H.C. Consulting Group, Inc., una firma especializada en hacer estudios en las áreas de economía, planificación estratégica y análisis financiero.

Esta joven sanjuanera de 25 años de edad, tiene a su haber un doctorado en Economía de la Universidad de York en Inglaterra y además es graduada de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

A través de los años, Calero se ha ganado el reconocimiento en las áreas de finanzas y economía, tanto en el sector publico como privado, y en los últimos años ha estado dedicando parte de su tiempo al manejo de proyectos, estudios de mercado, estimación de lucro cesante, casos

relacionados a la Ley 75 y el financiamiento de proyectos mediante emisiones de bonos municipales y cooperativos.

Calero preparó un modelo de simulación financiera para la compañía de teléfonos de Venezuela (CANTV) y al presente esta singular empresaria está considerada como una de las mejores mujeres de negocios en Puerto Rico. Sus clientes incluyen tanto firmas locales como multinacionales y también es miembro de las juntas de directores de Scotiabank de Puerto Rico y las Empresas Cordero Badillo.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más calurosa y sincera felicitación a Heidi Calero, por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como miembro del Salón de la Fama de dicha agrupación, que anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Heidi Calero, por su brillante carrera profesional y su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como miembro del Salón de la Fama de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Heidi Calero en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2408, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Manuel Morales Dávila por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como miembro del Salón de la Fama Emeritus y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Manuel Morales Dávila, presidente de la Junta de Directores de WING Latino Group, es hombre de paso firme que supo adelantarse a sus tiempos enfrentando retos con valentía en el desarrollo de las industrias de publicidad y comunicaciones de Puerto Rico.

Egresado del Colegio de Comercio del a Universidad de Puerto Rico, Morales Dávila comenzó su gestión profesional en West Indies Advertising en 1936, cuando se inició en el entonces casi inexistente negocio de la publicidad en Puerto Rico. Después de la Segunda Guerra Mundial, con una gran visión y liderato, este empresario legendario incursionó en el novel medio televisivo mediante el auspicio de programas como *La Taberna India.*

Don Manuel presidió la Cámara de Comercio de Puerto Rico y la Asociación de Agencias Publicitarias, de la cual fue fundador. Participó como síndico del entonces Colegio Universitario del Sagrado Corazón y como miembro del Consejo Mundial de la International Advertising Association, fue director del Puerto Rico Convention Bureau, del equipo de béisbol de Caguas, de la liga profesional de Béisbol de Puerto Rico y de la Asociación de Natación de Puerto Rico.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera y calurosa felicitación a Manuel Morales Dávila por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como miembro del Salón de la Fama Emeritus y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Manuel Morales Dávila por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como miembro del Salón de la Fama Emeritus y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2000-2001 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Manuel Morales Dávila en una ceremonia convocada a esos efectos en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2409, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Hernández Castrodad por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado empresario

en el área de la Construción y recibir el prestigioso Premio de Excelencia Gerencial (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como presidente de JHC Structures, que hace negocios como Villas Milantojo, José Hernández Castrodad es un joven empresario que siente gran dedicación por su trabajo y que a través de los años se ha dado a la tarea de perfeccionar y diversificar el segmento empresarial de las casas prediseñadas.

Villas Miantojo, es hoy por hoy líder en el mercado de viviendas debido al enfoque visionario de Hernández Castrodad y su gran habilidad para mantenerse siempre a la vanguardia de las nuevas tendencias en la industria.

Desde sus inicios como empresario en el 1983, cuando inauguró su primer restaurante en San Lorenzo y luego como gerente de una empresa de equipos y cerámicas para pisos y baño, Hernández Castrodad siempre demostró su gran tenacidad y empeño por vencer cualquier reto profesional. En el 1987 fue nombrado vicepresidente de Villas Miantojo, cargo que ocupó hasta el 1989, cuando adquirió la empresa. Desde entonces funge como su presidente y oficial ejecutivo principal. Es además vicepresidente de Angora Properties, Inc. y vicepresidente de Angora Services Corp.

Desde 1996, Hernández Castrodad cuenta con una licencia como corredor de bienes raíces y en la actualidad es miembro de varias organizaciones y empresas, entre las que figuran la Junta de Corredores de Bienes Raíces de Caguas, Caguas, la Cámara de Comercio, el Caguas Country Club y la Junta Asesora del presidente de Huertas Junior College, así como de la Fundación Comunitaria Hernández Castrodad.

Como resultado de su brillante trayectoria en los negocios, en junio de 2002 fue galardonado con el Premio Especial del Presidente que concede la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Entre las metas de Hernández Castrodad para el futuro figuran el lanzamiento de nuevos modelos de vivienda, la inauguración de nuevos centros de exhibición de Villas Miantojo en Arecibo y Caguas y, como aportación comunitaria, la implantación de un programa de apoyo para el Hogar Salem de Arecibo para niñas maltratadas.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera y calurosa felicitación a José Hernández Castrodad por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado empresario en el área de la Construción y recibir el prestigioso Premio de Excelencia Gerencial (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Hernández Castrodad por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el área de la Construcción y recibir el Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a José Hernández Castrodad en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2410, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Edwin Colón Pérez por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado Proveedor de Servicios y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Economista de profesión, Edwin Colón Pérez, natural de Aibonito, actualmente se desempeña como vicepresidente ejecutivo de la Asociación de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA.) Este destacado empresario inició su carrera de economista como conferenciante en la Fundación Educativa Ana G. Méndez. De allí pasó a ser economista en la Oficina de Asuntos Monopolísticos del Departamento de Justicia y luego se distinguió como ayudante especial en asuntos económicos y legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Colón Pérez ha sido conferenciante ante innumerables instituciones académicas y comerciales sobre distintos temas económicos y relativos a la industria de alimentos, tanto en Puerto Rico, como en Estados Unidos y América Latina.

Como vicepresidente ejecutivo de MIDA, una de las entidades empresariales más activas y sólidas del país, es responsable de la administración total y dirección general de la misma. Esto incluye, entre otras funciones, la conceptualización, el desarrollo y la ejecución de todas las actividades, la preparación e implantación de todos los aspectos de las estrategias de cabildeo, la dirección y supervisión de todos los mecanismos de comunicación y de las publicaciones de la institución , coordinar y asesorar los quince comités funcionales de la organización y representar a MIDA, tanto a nivel internacional, como en Puerto Rico.

Además, fue uno de los principales responsables del establecimiento de un sistema de transferencia electrónica de beneficios y el establecimiento de la fórmula 75%-25% en el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) en Puerto Rico; de la preparación del borrador que dio base al Reglamento para la Calificación de Establecimientos Comerciales para Debitar de la Partida de 75% de los Fondos del Pan y del Plan de Calificación de Establecimientos Comerciales y; la persona a cargo del proceso de reclutamiento y calificación de comerciantes.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera y calurosa a Edwin Colón Pérez por su brillante

carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado Proveedor de Servicios y recibir el Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Edwin Colón Pérez por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado Proveedor de Servicios y recibir el Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Edwin Colón Pérez en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2411, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación del Senado del Estadio Libre Asociado de Puerto Rico a Erasto Freytes por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el campo de la Publicidad y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Erasto Freytes es la persona responsable de que la empresa Badillo Nazca Saatchi & Saatchi mantuviera su liderato en la industria publicitaria puertorriqueña durante un año en que la reducción en la actividad económica a nivel mundial, coronada por los eventos de el 11 de septiembre, tuvieron efectos adversos sobre la economía en general.

En un año en que la industria publicitaria no reflejó crecimiento, Badillo Nazca Saatchi & Saatchi experimentó un incremento dramático de sobre 30% en su facturación, por lo que fue proclamada como agencia ganadora de ocho premiaciones durante la vigésima entrega de los premios Cúspide, certamen que reconoce la excelencia creativa en la publicidad local.

La agencia también ganó premios en otros festivales internacionales y el comercial Máscara, producido por ésta para la firma Toyota, fue seleccionado como uno de los 10 mejores del mundo en el programa The World's Greastest Comercials de la cadena CBS.

Bajo el liderato de Freytes, Badillo Nazca, Saatchi & Saatchi adquirió cinco nuevas cuentas en el año 2001: Verizon Wireless, Supermercados Grande, Star Tours, SMG (el nuevo coliseo en Hato Rey) y A La Orden Discount.

La principal meta futura de Freytes es convertir a Badillo Nazca Saatchi & Saatchi en la agencia más creativa de Latinoamérica, con un producto creativo que reciba reconocimiento en los principales certámenes internacionales de creatividad. Otras metas incluyen el lograr aun más crecimiento para la empresa y mantenerse siempre a la vanguardia de los últimos adelantos tecnológicos.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado De Puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera y cálida felicitación a Erasto Freytes por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el campo de la Publicidad y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Erasto Freytes por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el campo de la Publicidad y recibir el Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Erasto Freytes en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2412, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Madelline Ramírez Rivera por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la empresaria que más se ha destacado en el renglón de las Relaciones Públicas y recibir el prestigioso Premio de Excelencia

Gerencial (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se expresa la más sincera y a Madelline Ramírez Rivera por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la empresaria que más se ha destacado en el renglón de las Relaciones Públicas y recibir el prestigioso Premio de Excelencia Gerencial (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2 - Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a Madelline Ramírez Rivera en una ceremonia a celebrarse a esos efectos en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2415, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Melissa Lammers por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo del Mercadeo de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el tiempo que lleva laborando en Supermercados Pueblo, Melissa Lammers ha logrado contribuir a la primera tendencia sostenida de alza en ventas de los supermercados en unos seis años. Clave en esta alza han sido los esfuerzos de Lammers para para reposicionar a Pueblo como la preferida del pueblo boricua, incluyendo el lanzamiento de la primera "tarjeta inteligente" conocida como Pueblo Card.

Entre las metas particulares que Lammers se ha fijado a largo plazo figuran: seguir fortaleciendo la marca Pueblo, reclamar el liderato de dicha firma en el mercado, continuar robusteciendo las ventas, profundizar en su conocimiento y uso de la base de datos de la Pueblo Card, estrechar relaciones con los suplidores en el mercado y aprender más sobre los aspectos operacionales de la industria de alimentos. En lo personal, Lammers desea poder contribuir de una manera más profunda a la comunidad en la cual vive.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más calurosa y sincera felicitación a Melissa Lammers por su

reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo del Mercadeo, que anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Melissa Lammers por su brillante carrera profesional y su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo del Mercadeo de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Melissa Lammers en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2416, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ivelisse Brignoni por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico seleccionada como Joven Empresario de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los logros principales de Ivelisse Brignoni se encuentran: ser la triunfadora del certamen Creeremos en ti y en Puerto Rico, auspiciado por el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, el otorgamiento del Premio Empresaria del Año, otorgado por el Minority Business Oportunity Committee y ser la recipiendaria del Premio Atena 2002 como Mujer Destacada en el Arte para un Afiche, el cual se presentó durante el Congreso Internacional de la Mujer Latina.

Ivelisse Brignoni posee un bachillerato en artes plásticas con concentración en pintura de la Universidad de Puerto Rico y fue estudiante de intercambio en Canadá, donde aprendió a hablar francés. Su talento artístico ha sido desplegado en eventos tales como Pintado de Jazz con Vodka Absolut y Noches de Galerías.

En cuanto a sus metas futuras, Ivelisse espera que su empresa, Flawerpot Desing siga creciendo con firmeza y estabilidad y a la misma vez brinde oportunidades de empleo a personas con talento.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más calurosa y sincera felicitación a Ivelisse Brignoni por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico seleccionada como Joven Empresario de dicha agrupación, que anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ivelisse Brignoni por su brillante carrera profesional y su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico seleccionada como Joven Empresario de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Ivelisse Brignoni en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2417, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Soto por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en los Medios de Comunicación y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como presidente de UNO Radio Group, una empresa de capital netamente puertorriqueño, Luis Soto ha trabajado arduamente por mantenerse a la vanguardia de la industria de las comunicaciones en un mercado cada vez más competitivo.

UNO Radio Group es el grupo de emisoras de radio de mayor audiencia que opera en la isla, ya que cuenta con un total de 11 estaciones de radio que transmiten a través de las bandas AM y FM en todo Puerto Rico e incluye el conglomerado de emisoras que forman las tres principales cadenas radiales en diferentes formatos. Estas incluyen Salsoul (música tropical); NotiUno(noticias); y Fidelity (baladas.)

Soto es un empresario dedicado que se ha ganado el cariño y respeto de sus empleados y que día a día rompe terreno con ideas innovadoras que mantienen la programación de su empresa a la par con el gusto de los puertorriqueños.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera que es menester expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Soto por su brillante carera y su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en los Medios de Comunicación y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Soto por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el renglón de los Medios de Comunicación y recibir el Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Luis Soto en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2418, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. José Vargas Vidot por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico con el premio Calidad de Vida "Enrique Marti Coll" de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre los mayores logros del doctor José A. Vargas Vidot figuran: la fundación y dirección de Iniciativa Comunitaria, una entidad que comprende 11 programas que han servido a más de 60,000 personas necesitadas durante los pasados 10 años. De éstas, un 82% ha aceptado pacífica y voluntariamente recibir los servicios de tratamiento y prevención de drogas.

Vargas Vidot es pionero en mejoras a las condiciones de salud de grupos marginados mediante la utilización de métodos agresivos, innovadores y controvertibles de reducción de daños, como el programa de intercambio de jeringuillas entre adictos a drogas estupefacientes. Este programa ingresa alrededor de 600 personas rehabilitadas anualmente. Los logros de Vargas Vidot en este campo incluyen que el 35% de los empleados del Iniciativa Comunitaria esté compuesto por personas rescatadas y rehabilitadas por sus programas.

Vargas Vidot también ha sido ente instrumental en lograr un cambio de visión sobre la adicción a drogas en Puerto Rico y lo que antes se concebía como un crimen ahora se ve como una enfermedad.

Este galeno también es el fundador del primer y único programa que ofrece servicios de reducción de daños a las mujeres trabajadoras del sexo, del primer programa de prevención de VIH dirigido a mujeres en la región sur de Puerto Rico, y fundador de la primera y única clínica donde se ofrece servicios anónimos de pruebas de VIH y consejería que ha sido aprobada por el Departamento de Salud.

Al hacerse médico dentro de una formación Hostosiana, el Dr. Vargas Vidot pudo haber seguido el camino tradicional de la profesión: la práctica privada y muchas horas de trabajo con muy buena renumeración económica. Pero este nativo de San Juan, siendo sus fronteras la Perla y Puerta de Tierra, no olvidó sus orígenes, ni los fuertes valores morales inculcados por sus padres y al finalizar la década de 1980 entró a trabajar para el sistema de salud pública, en un centro de inmunología de salud familiar en Cataño.

Vargas Vidot decidió que su misión sería ayudar a los adictos a drogas y enfermos de SIDA y se ha dedicado en cuerpo y alma a ayudar a los adictos a substancias controladas. Con mucho sacrificio y una gran capacidad de entrega a la causa de esos sectores necesitados, este galeno le ha dado la mano a los marginados de forma desinteresada.

Su obra no ha pasado inadvertida, sino que ha sido reconocida debido a su éxito modificando conductas por parte de entidades como la Asociación Americana de Trabajadores Sociales, la Academia de Médicos de Familia y la Fundación Robert Wood Johnson, entre otras. Recientemente la Universidad Carlos Albizu le otorgó un Doctorado Honoris Causa en Ciencias del Comportamiento Humano.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más calurosa y sincera felicitación al Dr. José Vargas Vidot por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico el premio Calidad de Vida "Enrique Marti Coll", que anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. José Vargas Vidot por su brillante carrera profesional y su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico con el premio Calidad de Vida "Enrique Marti Coll" de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Dr. José Vargas Vidot en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2421, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Astrid Díaz por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo de la Arquitectura de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La arquitecta Astrid Díaz se ha dado a la tarea de fortalecer nuestra idiosincrasia cultural e imagen de pueblo a través de sus proyectos como socia principal de la firma Bermúdez Delgado Díaz: Estudio de Arquitectura,.

También se desempeña como presentadora de documentales y programas de televisión en donde explica la importancia de conocer, respetar y estimular las buenas obras arquitectónicas.

Entre los logros de Díaz durante el año 2001-2002 figuran: la construcción de la Nueva Escuela de Arquitectura de la Universidad de Puerto Rico; la restauración del Museo de San Juan y la instalación urbana "Espacio de Luz", completada en conmemoración a la tragedia del World Trade Center .

Díaz recibió un reconocimiento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico por sus destacada participación en asuntos de arquitectura, publicó el libro "Un sueño dorado" para la cadena Hyatt Resort y fundó la campaña "Huracanes y Casas Seguras," que también incluye una publicación del mismo nombre y de la cual es su potavoz.

Díaz ha sido incluida en la lista "International Who's Who of Professionals" y ha recibido el premio "Imagen Positiva de la Mujer"que otorga la Unión de Mujeres de las Américas por su proyección en la televisión. También se desempeña como vicepresidente de la Fundación Museo de

la Industria de la Construcción con la encomienda de impulsar un museo escuela que contribuya a fortalecer la industria de la construcción de Puerto Rico.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más calurosa y sincera felicitación a Astrid Díaz por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo de la Arquitectura, que anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Astrid Díaz por su brillante carrera profesional y su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo de la Arquitectura, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Astrid Díaz en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2422, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Campo por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado empresario en el renglón de Turismo y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Seleccionado por Hilton International como el nuevo gerente general del Caribe Hilton, tras nueve meses de cese de operaciones y una remodelación de $65 millones, José Campo tiene ante sí el reto de reposicionar dicho hotel en el mercado nacional e internacional.

Bajo su administración y liderato, se llevó a cabo una reorganización gerencial y en las áreas de ventas del Caribe Hilton, por lo que dicha hospedería experimentó cambios extremadamente positivos en el área de operaciones y de percepción comunitaria.

Como resultado de sus gestiones, la ocupación del hotel aumentó de 60.4% en el año 2000 a 74.7% en el año 2001, lo que equivale a un crecimiento de 14%. Las ganancias para el año 2001 también aumentaron un 13% sobre el año anterior.

Entre sus metas futuras se encuentran fortalecer la posición de la hospedería ante la comunidad y en todos los mercados, sostener la posición del liderato del hotel, mejorar la satisfacción con la calidad de servicio ofrecido a los huéspedes y las condiciones de trabajo de los asociados y convertir al Caribe Hilton en la propiedad más productiva de la cadena Hilton en las Américas.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado libre Asociado de puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera y cálida felicitación a José Campo por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado empresario en el renglón de Turismo y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Campo por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado empresario en el renglón de Turismo y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a José Campo en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2423, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan R. Barreto por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el renglón de Ventas y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El distinguido comerciante Juan Ramón Barreto Carrasquillo, presidente de la Cadena de Supermercados Econo y de las Empresas Barreto.

Este distinguido empresario se caracteriza por su extraordinaria administración, decisiones exitosas y un compromiso de integridad para con su gente. Todos estos elementos se han combinado para convertirse en la llave del éxito en todos los proyectos de su vida.

Nacido en Carolina, don Johnny comenzó en la industria de alimentos desde el primer escalón: como "bagger". Supervivencia y trabajo duro lo llevaron a obtener otras posiciones como Front End, Carnicero y "Grocery Manager," hasta lograr finalmente la adquisición de su primer negocio en 1984: "Econo Centro 4."

Su mentalidad futurista lo impulsó a crear un concepto diferente: una megatienda. Don Johnny logró unificar la rapidez y la comodidad ofrecidas por la tecnología, junto a una atmósfera de trato personalizado. Barreto abandonó el concepto de tienda pequeña para en 1996 abrir "Econo Mega I "y en 1998"Econo Mega II" en Trujillo Alto.

En septiembre de 2000 este gran empresario fue elegido presidente da la Junta de Directores de la Cadena de Supermercados Econo, posición que mantiene hasta el presente. Como todo hombre de negocios, la filosofía de don Johnny es que "el cielo es el limite."

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera y cálida felicitación al empresario Juan R. Barreto por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el renglón de Ventas y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se extiende la más sincera y cálida felicitación del Senado del estado Libre Asociado de Puerto Rico al empresario Juan R. Barreto por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el renglón de Ventas y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Juan Barreto en una ceremonia convocada a esos efectos en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2424, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gerardo L. Martínez por su brillante carrera y su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como empresario destacado en el renglón de Tecnología y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Gerardo L. Martínez, vicepresidente de la región ELA en Latinoamérica para Oracle Corporation, la empresa líder de logicial (software) para el manejo de información, ha sido responsable de la implementación de una cultura operacional de excelencia y por convertir la región en la de la mayor creación.

Durante el 2001, bajo el liderazgo de Martínez, la región ELA mantuvo un marcado crecimiento en mercadeo en Puerto Rico, Venezuela, Perú, Chile y Colombia, por lo que dicha región recibió 21 de los 25 premios en ventas otorgados a nivel regional durante el evento "Club Excellence", celebrado en Lisboa, Portugal.

Martínez fue responsable de la firma del mayor contrato en la histia de Oracle latinoamericana en el año 2001 y fue designado presidente de la Junta de Directores del Puerto Rico Venture Forum. Además estableció en Puerto Rico las oficinas centrales de la Región ELA para Oracle Latinoamérica, desde donde se supervisan las operaciones de Oracle en más de 20 países, incluyendo las subsidiarias en Venezuela, Colombia, Ecuador, Chile, Perú y Costa Rica

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera y cálida felicitación a Gerardo L. Martínez por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como empresario destacado en el renglón de Tecnología y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADOR DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gerardo L. Martínez por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el renglón de Tecnología y recibir el Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Gerardo L. Martínez en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2425, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Felipe Benedit por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como empresario destacado en el renglón de

Seguros y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Felipe Benedit, principal oficial ejecutivo de Medical Card System, Inc. y presidente de la Junta de Directores de dicha empresa, fundó la compañía hace 19 años, convirtiendo a MCS en la primera organización de proveedores tipo "PPO" en Puerto Rico.

Benedit también estableció a MCS como una compañía de servicios de redes de proveedores de salud para aseguradoras multinacionales con posiciones de liderazgo en el mercado. MCS, con su oportuno lema, El Plan de Salud que se adelantó a los tiempos, es una las principales compañías de seguros de salud y vida en Puerto Rico y se apresta a celebrar su vigésimo aniversario en el 2003.

Felipe Benedit nació en Santiago de Cuba y cursó estudios en Estados Unidos donde se graduó de la Georgia State University en 1968 con el grado de bachillerato en Mercadeo. Benedit ha sobresalido profesionalmente en la industria de seguros y servicios de salud, especialmente en Puerto Rico y en el sur de la Florida, donde ha guiado a los principales aseguradoras y patronos privados para desarrollar productos de cuidados de salud accesibles y proveerle a los pacientes servicios médicos de calidad.

De igual forma, Benedit ocupa posiciones importantes en varias juntas de instituciones prominentes como : Fondos Unidos, la Fundación de la Universidad Puerto Rico y la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico. Es Miembro de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y del Capituló de San Juan del Club de Rotarios Internacional.

Felipe Benedit ha dirigido la historia de éxitos de MCS a través de un equipo gerencial brillante y el desarrollo de estrategias tales como la creación de nuevos productos, ls implantación de programas de servicios que añaden valora los productos, la designación de equipos administrativos para ejecución, los servicios y retención de cuentas, la creación del centro de servicio al cliente y un programa efectivo de manejo de casos.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera y cálida felicitación a Felipe Benedit por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como empresario destacado en el renglón de Seguros y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se extiende la más sincera y cálida felicitación del Senado del estado Libre Asociado de Puerto Rico al empresario Felipe Benedit por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el renglón de Seguros y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución.

Sección 2. – Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a Felipe Benedit en una ceremonia convocada a esos efectos en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2426, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Gabriel Matos Malavé por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado profesional en el renglón de la salud y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor José Gabriel Matos Malavé es un joven médico puertorriqueño considerado local e internacionalmente como un experto cirujano por ser el primero en realizar cirugías visuales con cada nueva técnica disponible en dicho campo.

Su vasto conocimiento y experiencia lo han posicionado entre los oftalmólogos más reconocidos del mundo dentro de la práctica de la corrección visual. Prueba de esto es su participación como conferenciante en innumerables simposios en Estados Unidos, Europa, Suramérica, Centroamérica, Australia y el Caribe.

En octubre del 2000 hizo historia en Puerto Rico y en el mundo al efectuar exitosamente el procedimiento de corrección visual por láser en un paciente de miopía y astigmatismo con la condición de Nistagmus - que causa movimientos involuntarios constantes del ojo - por primera vez en Puerto Rico y por tercera vez en todo el mundo.

Unos de los más recientes logros del doctor Matos Malavé ha sido la creación de un marcador conocido como el Matos Laser Marquet, utilizado para marcar el ojo del paciente durante la cirugía de corrección visual. Este marcador ya está aprobado por investigadores y será de gran importancia para el desarrollo de futuras técnicas en este campo.

El Dr. Matos Malavé lleva sobre 20 años en la práctica privada de la oftalmología, 17 de los cuáles ha dedicado al estudio, investigación y realización de la cirugía de corrección visual. Actualmente se desempeña como jefe de oftalmología en el Hospital del Maestro y como director médico del Centro Oftálmico Horus.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera y cálida felicitación al galeno Gabriel Matos Malavé debido a su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado profesional en el renglón de la salud y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños, el Senado del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester extender la más sincera y cálida felicitación al galeno Gabriel Matos Malavé

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más cálida y sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. José Gabriel Matos Malavé por su brillante carrera profesional y su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo de la Salud de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2 - Esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Dr. José Gabriel Matos Malavé en una ceremonia a celebrarse a esos efectos en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de aprobada."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2427, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Lidia Espinet de Gonsalves por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la persona más destacada en el campo de la Educación y recibir el prestigioso premio de Excelencia Gerencial (Top Management Award) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Dra. Lidia Espinet de Gonsalves, Decana de Asuntos Académicos de la Universidad del Sagrado Corazón, ha tenido a su haber varios proyectos medulares para contribuir con el desarrollo de la USC tales como Vinculación Comunitaria, Educación a Distancia, Desarrollo de Destrezas Lingüístas a través del Currículo y Cursos Universitarios para estudiantes de Escuela Superior.

De igual forma, participó en el establecimiento de consorcios académicos y culturales con escuelas e instituciones de educación superior del país. Bajo su liderato, se crearon programas académicos graduados que han contribuido a diversificar la oferta académica universitaria y se organizaron numerosas actividades académicas y culturales, algunas de ellas a nivel regional e internacional.

Durante 16 años, esta cubana-puertorriqueña laboró como catedrática de la enseñanza de Español en el Departamento de Humanidades de la USC y fungió como decana asociada de Asuntos Académicos durante ocho años. Durante ese tiempo coordinó el proyecto de Revisión Curricular del

bachillerato de esa institución y escribió artículos para revistas profesionales. Espinet de Gonsalves obtuvo su doctorado en Filosofía con especialidad en Lingüística en la Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras. Fue presidenta de la Asociación Puertorriqueña para la Educación Superior y recibió el reconocimiento del Alcalde de Cidra por contribuir al desarrollo profesional de los empleados de ese Municipio. En adición, recibió el Premio Luis Lloréns Torres, otorgado por la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española en reconocimiento a la excelencia de su tesis doctoral.

Para la doctora Espinet de Gonsalves, ampliar la oferta académica universitaria mediante la creación de nuevos programas que satisfagan la demanda actual del mercado puertorriqueño y global es una de sus metas.

En vista a lo anteriormente expuesto, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende que es menester expresar la más sincera y calurosa felicitación a Lidia Espinet de Gonsalves por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la personas más destacada en el campo de la Educación y recibir el prestigioso premio de Excelencia Gerencial (Top Management Award) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se expresa la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Lidia Espinet de Gonsalves por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la persona más destacada en el campo de la Educación y recibir el prestigioso premio de Excelencia Gerencial (Top Management Award) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Lidia Espinet de Gonsalves en una ceremonia convocada al efecto en el Senado.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2364, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y
A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto de la Cámara 2364, titulado:

"LEY

Para adicionar un inciso (16) al Artículo 3 de la Ley Núm. 458 de 29 de diciembre de 2000, según enmendada, a los fines de incluir delitos adicionales por cuya convicción aplicará la prohibición de dicha Ley.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 4, línea 3:	Después de "Ley de Servicio Público de Puerto" añadir " Rico", y al Artículo 13 de la Ley Núm. 1 de 16 de mayo de 1972, según enmendada, que"

En el Decrétase:

Páginas 1 y 2:	añadir en forma horizontal debajo de "1…" lo siguiente: "2…3…4…5…6…7…8…9…10…11…12…13…14…15…"

FUNDAMENTOS

La enmienda sugerida fue parte de la medida original aprobada en la Cámara de Representantes el 22 de junio de 2002. No obstante, un error de imprenta omitió una oración en la Exposición de Motivos. Mediante este informe se añade dicha oración dándole sentido y coherencia al texto aprobado.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

Senado de Puerto Rico	**Cámara de Representantes**
Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats Palerm	Hon. Carlos M. Hernández López
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera	Hon. Sergio Ortiz Quiñones
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Angel Rodríguez Otero	Hon. Luis Raúl Torres Cruz
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Lucy Arce de Ferrer	Hon. Jennifer González Colón
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García	Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 2364.

PRES. ACC. (SRA. MEJIAS LUGO): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3283, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO:
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 3283, titulado:

Para enmendar el Artículo 4-A de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Retiro de la Judicatura", a fin de disminuir la edad que se requiere para que un participante del Sistema de Retiro de la Judicatura que ha completado ocho (8) años o más de servicio en el cargo de juez se retire con una pensión igual al setenta y cinco (75) por ciento del sueldo más alto devengado en dicho cargo, siempre que tenga acreditados no menos de veinte (20) años de servicios en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, subdivisiones, municipios y/o dependencias.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico con la siguiente enmienda:

En el Texto Decretativo

1. Página 2, después de la línea 20 añadir:

"Esta anualidad no estará sujeta a la reducción actuarial que se dispone en el Artículo 4 de esta Ley, excepto en el caso de determinado participante que, teniendo los años de servicios acreditados a que se refiere cualquiera de los incisos (a) al (e) anteriormente expresados, pero que por no haber cumplido la edad exigida en los referidos incisos solamente tuviera derecho a una pensión por retiro diferida y que bajo tales circunstancias solicitare y le fuere concedida una pensión. En tal caso, la pensión del mencionado participante se reducirá a una suma

que, para la edad que hubiere cumplido en la fecha del retiro, represente el equivalente de una pensión pagadera al cumplir el participante la edad exigida por los referidos incisos de la Ley.
Artículo 2.-Esta Ley empezará a regir seis meses después de su aprobación, entendiéndose que los cambios en ella dispuestos serán aplicables exclusivamente a los casos de participantes del Sistema de Retiro de la Judicatura que soliciten su retiro con posterioridad a la fecha de la vigencia."

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO	**CAMARA DE REPRESENTANTES**
(Fdo.)	(Fdo.)
Roberto Prats Palerm	Joel Rosario Hernández
(Fdo.)	(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera	Felix Marrero Vázquez
(Fdo.)	(Fdo.)
Angel Rodríguez Otero	Roberto Maldonado Vélez
(Fdo.)	(Fdo.)
Kenneth Mc Clintock Hernández	José Nuno López Muñoz
(Fdo.)	(Fdo.)
Fernando Martín García	Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea considerada para un turno posterior, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2406 y siguientes que fueron descargadas en ese mismo orden.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2406, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tere Bruno por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la empresaria más distinguida en el área de Manufactura y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2407, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Heidi Calero, por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como miembro del Salón de la Fama de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2408, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Manuel Morales Dávila, por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como miembro del Salón de la Fama Emeritus y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2409, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Hernández Castrodad por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado empresario en el
área de la Construción y recibir el prestigioso Premio de Excelencia Gerencial (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2410, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Edwin Colón Pérez, por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado Proveedor de Servicios y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2411, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación del Senado del Estadio Libre Asociado de Puerto Rico a Erasto Freytes, por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el campo de la Publicidad y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2412, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Madelline Ramírez Rivera por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la empresaria que más se ha destacado en el renglón de las Relaciones Públicas y recibir el prestigioso Premio de Excelencia Gerencial (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2415, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Melissa Lammers, por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo del Mercadeo de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2416, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ivelisse Brignoni, por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, seleccionada como Joven Empresario de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2417, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Soto, por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en los Medios de Comunicación y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2418, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. José Vargas Vidot por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico con el premio Calidad de Vida "Enrique Marti Coll" de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2421, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Astrid Díaz, por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo de la Arquitectura de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2422, titulada:

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Campo por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado empresario en el renglón de Turismo y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2423, titulada:

"Para expresar la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan R. Barreto por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el renglón de Ventas y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2424, titulada:

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gerardo L. Martínez por su brillante carrera y su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como empresario destacado en el renglón de Tecnología y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2425, titulada:

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Felipe Benedit, por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como empresario destacado en el renglón de Seguros y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2426, titulada:

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Gabriel Matos Malavé, por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado profesional en el renglón de la salud y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2427, titulada:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Lidia Espinet de Gonsalves por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la persona más destacada en el campo de la Educación y recibir el prestigioso premio de Excelencia Gerencial (Top Management Award) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2405, que se encuentra en Asuntos Pendientes. Se encontraba en turno posterior, debo decir, señor Presidente.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Antonio Fas Alzamora, Presidente.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución del Senado 2405, titulada:

"Para ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice un análisis en torno a la posibilidad de retirar inmediatamente del mercado de Puerto Rico el juego de vídeo conocido como "Grand Theft Auto" (Gran Robo de Auto"), en sus versiones I, II, III y "Vice City", por su alto contenido de violencia, escenas sangrientas, asesinatos

de civiles, mafiosos y policías, asaltos, robo de vehículos, atropellos vehiculares a peatones, lenguaje obsceno, actividades sexuales en público y de prostitución, desobediencia a la autoridad representada por la policía, fugas, uso de explosivos, uso de armas blancas y de fuego y venta y distribución de drogas ilegales, ya que el mismo atenta contra la sana convivencia social, el fortalecimiento familiar y los valores humanos y sociales e induce en el usuario, en especial en nuestros niños, una conducta antisocial, criminal, violenta y desestabilizadora ya que el mismo empuja al usuario a cometer acciones delictivas como parte de las actividades propias de su diario vivir."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 4, línea 1, después de "violencia", tachar "," y sustituir por "y". Después de "sangrientas", tachar el resto de la línea. En la página 4, línea 2, 3 y 4, tachar todo su contenido hasta "ilegales". En la página 4, línea 7, tachar "empuja" y sustituir por "podría empujar". Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución del Senado 2405 según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Yasmín Mejías.

SRA. MEJIAS LUGO: Esta Resolución que hemos presentado en la tarde de hoy es bien importante para nosotros, puesto que encontramos en específicamente esta línea de juegos de vídeo, una cantidad increíble de violencia a la cual se incita al niño que juegue unos de estos juegos de vídeo. Y es importantísimo para el Pueblo de Puerto Rico que este Senado haya aprobado una Resolución como ésta, solicitándole a DACO que estudie la posibilidad de retirar este tipo de juego de los mercados en Puerto Rico. Nosotros tuvimos la oportunidad de ver un joven, un niño jugando este juego de vídeo que se llama Vice City, que es la versión más moderna con unas gráficas sumamente reales, donde el jugador es el ladrón del juego y tiene mil formas de matar policías, ciudadanos, con armas, con metralletas, con tubos, con bates. Es increíblemente violento y las gráficas son sumamente reales. Da la impresión de estar viendo una película, y nuestra preocupación es cuánto incide en la conducta de este menor el sentirse, siendo el ladrón en el juego y parte del juego como se ha probado, que los niños se convierten en parte de los juegos de vídeo cuando los están jugando.

Así que agradezco mucho al Cuerpo haber aprobado esta Resolución, que creo que es sumamente importante para el país sobre todo en la cercanía de la Navidad, donde los niños acostumbran pedir sus juegos de vídeo. Queremos agradecer al Cuerpo el apoyo que hemos recibido a la aprobación de esta Resolución.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, en la línea uno, tachar "ordenar" y sustituir por "instar". En la línea 5, después de "sangrientas", tachar el resto de la línea. En la línea 4, después de

"violencia", eliminar la "," y sustituir por "y". En la línea 6, 7 y 8, tachar todo su contenido hasta "ilegales". En la línea 11, tachar "empuja" y sustituir por "podría empujar". Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3283, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO:
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 3283, titulado:

Para enmendar el Artículo 4-A de la Ley Núm. 12 de 19 de octubre de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Retiro de la Judicatura", a fin de disminuir la edad que se requiere para que un participante del Sistema de Retiro de la Judicatura que ha completado ocho (8) años o más de servicio en el cargo de juez se retire con una pensión igual al setenta y cinco (75) por ciento del sueldo más alto devengado en dicho cargo, siempre que tenga acreditados no menos de veinte (20) años de servicios en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, subdivisiones, municipios y/o dependencias.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico con la siguiente enmienda:

En el Texto Decretativo:

Página 2, después de la línea 20 añadir:"Esta anualidad no estará sujeta a la reducción actuarial que se dispone en el Artículo 4 de esta Ley, excepto en el caso de determinado participante que, teniendo los años de servicios acreditados a que se refiere cualquiera de los incisos (a) al (e) anteriormente expresados, pero que por no haber cumplido la edad exigida en los referidos incisos solamente tuviera derecho a una pensión por retiro diferida y que bajo tales circunstancias solicitare y le fuere concedida una pensión. En tal caso, la pensión del mencionado participante se reducirá a una suma que, para la edad que hubiere cumplido en la fecha del retiro, represente el equivalente de una pensión pagadera al cumplir el participante la edad exigida por los referidos incisos de la Ley.

Artículo 2.-Esta Ley empezará a regir seis meses después de su aprobación, entendiéndose que los cambios en ella dispuestos serán aplicables exclusivamente a los casos de participantes del Sistema de Retiro de la Judicatura que soliciten su retiro con posterioridad a la fecha de la vigencia."

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)	(Fdo.)
Roberto Prats Palerm	Joel Rosario Hernández
(Fdo.)	(Fdo.)
Cirilo Tirado Rivera	Felix Marrero Vázquez
(Fdo.)	(Fdo.)
Angel Rodríguez Otero	Roberto Maldonado Vélez
(Fdo.)	(Fdo.)
Kenneth Mc Clintock Hernández	José Nuno López Muñoz
(Fdo.)	(Fdo.)
Fernando Martín García	Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia el Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Armando Jiménez Seda, para miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Armando Jiménez Seda como Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 10 de 26 de abril de 1994, según enmendada, crea la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces de Puerto Rico, la cual estará adscrita al Departamento de Estado.

La Junta estará integrada por cinco (5) miembros nombrados por el [la] Gobernador[a] del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Los miembros de la Junta deberán ser personas de reconocida probidad moral, mayores de veintiún (21) años de edad, y residentes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Tres (3) de los miembros deberán ser corredores de bienes raíces debidamente licenciados, de reconocida competencia profesional que hayan ejercido activamente la profesión de corredor de bienes raíces por un término no menor de tres (3) años. De los restantes dos (2) miembros, uno, en representación de los consumidores, podrá ejercer cualquier oficio o profesión y tener algún conocimiento sobre el tema de las bienes raíces; y el otro, quien representará el interés público, deberá ser abogado.

La Junta elegirá un Presidente entre los miembros que sean corredores de bienes raíces. Ningún miembro de la Junta podrá desempeñar cargos o posiciones académicas o docentes, ser propietario, accionista, administrador o pertenecer a la Junta de Síndicos o Directores de una

institución, colegio o escuela con programas de educación para corredores o vendedores de bienes raíces.

Los miembros de la Junta ocuparán sus cargos por un término de cuatro (4) años cada uno y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos. Ningún miembro de la Junta podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos.

II

Nace el Lcdo. Armando Jiménez Seda el 12 de agosto de 1968, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Nuestra Señora de Belén en Guaynabo, Puerto Rico, de donde se gradúa en 1986.

Posee un Bachillerato en Finanzas de la Universidad de Puerto Rico (1991). En 1994 obtiene un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. Posee una Maestría en Derecho Bancario de la Universidad de Boston (1995).

De 1994 a 1997 trabaja en el bufete Pagán & Pagán Law Office. En 1994 fue oficial jurídico del Magistrado Federal Justo Arenas. De 1996 a 1997 labora en el bufete González Piñero Law Office y en el 1997 en el bufete González Piñero & Jiménez Law Office. De 1997 a 1998 labora en el bufete Vega Pacheco & Jiménez Law Office. De 1998 a 2002 es el presidente de Continental Mortgage Corporation. Al presente se dedica a la práctica legal en su propio bufete Armando Jiménez Seda Law Office. Desde 1997 es corredor de bienes raíces.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de octubre de 2002, donde depuso el Lcdo. Armando Jiménez Seda.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional como abogado y corredor de bienes raíces. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. Armando Jiménez Seda fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, según enmendado, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces; por lo que recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de la Comisión de Nombramientos, recomendando favorablemente al licenciado Armando Jiménez Seda, como miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma al licenciado Armando Jiménez Seda como miembro de la Junta Examinadora de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto la Regla 46.8 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se notifique inmediatamente a la señora Gobernadora.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto la regla antes mencionada y notifíquesele de inmediato a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la Resolución del Senado 2413, titulada:

"Para felicitar a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, Inc., Capítulo del Oeste, a su Presidente, Sr. Arturo Colón; a los Ejecutivos Distinguidos del Año 2002: Sra. Olga López de Krumhansl, Dr. Fidel Pino, Ing. Catalino Salas, Lcdo. Miguel Arzola-Barris, CPA Orlando Medina, Lcdo. José M. Cruz Ellis, Sra. Diana Santiago de Curras, Sra. Debbie Alonso y la Sra. Charmaine Suau; y al Sr. Milton Segarra, Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a quien será dedicada la actividad de entrega de premios para los Ejecutivos Distinguidos del Año 2002 a celebrarse en el Restaurante Pampas de Mayagüez este próximo sábado, 23 de noviembre de 2002 a partir de las 6:30 p.m."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la Resolución del Senado 2390, titulada:

"Para expresar la censura del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al juego de vídeo conocido como Grand Theft Auto, en sus versiones I, II, III y "Vice City", por su alto contenido de violencia, escenas sangrientas, asesinatos de civiles, mafiosos y policías, asaltos, robo de vehículos, atropellos vehiculares a peatones, lenguaje obsceno, actividades sexuales en público y de prostitución, desobediencia a la autoridad representada por la policía, fugas, uso de explosivos, uso de armas blancas y de fuego y venta y distribución de drogas ilegales; exhortar a que el papel protagónico que deben de ejercer los padres de los niños y jóvenes puertorriqueños en su cuidado, protección, educación y entretenimiento no debe ser uno limitado, éstos deben ejercer una debida supervisión y discreción al momento de comprarles y/o facilitarle el acceso a este tipo de juego de vídeo y asumir una postura a favor de aquellos juegos de vídeo que fomenten la sana convivencia social, el fortalecimiento familiar y los valores humanos y sociales, por lo que es importante que los padres se preocupen más en conocer el contenido y finalidad de los artículos, juguetes e incluso juegos de vídeo que le compran a sus hijos; exhortar, en materia de juegos de vídeo, a que el comercio asuma un rol social en balance con su actividad comercial económica, por lo que es imperativo que todos los distribuidores y/o detallistas de juegos de vídeo en Puerto Rico no patrocinen y/o fomenten la venta y distribución de juegos de vídeo con el contenido a que hemos hecho referencia previamente, en especial al juego de vídeo Grand Theft Auto, en todas sus versiones; exhortar, en vísperas de la temporada navideña que se aproxima, a los consumidores puertorriqueños a que tomen en consideración lo mencionado en la Exposición de Motivos de la presente Resolución, sobre el contenido y finalidad del juego de vídeo Grand Theft Auto, en sus diversas versiones, al momento de seleccionar el regalo ideal para sus niños ya que del propio nombre del juego surge la esencia de su contenido ("Gran Robo de Auto")."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas a la medida. En la Exposición de Motivos, página 5, párrafo 3, línea 1, tachar "censura" y sustituir por "rechaza". En el texto, página 6, línea 1, tachar "El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico censura" y sustituir por "Expresar su rechazo de la venta de". En la página 6, línea 3, 4, 5, y 6, después de "escenas", tachar todo su contenido y sustituir por "contrarias al orden, la ley, la moral y a los más sanos valores de convivencia social en Puerto Rico y para otros fines". En la página 6, línea 13, eliminar "," después de "violencia" y sustituir por "y". En la página 6, línea 7, tachar "exhorta a que el papel". En la página 6, línea 8, tachar 'protagónico que deben de ejercer y la "," y sustituir por "a". Tachar "y jóvenes puertorriqueños no deben" y sustituir por "no patrocinar la compra de entretenimientos ni juguetes dañinos al desarrollo emocional de los niños". En la página 6, línea 9, 10, 11, 12, 13 y 14, tachar todo su contenido. En la página 6, línea 15 y 16, tachar "en materia de juegos de vídeo". Y en la página 6, línea 17, tachar "económica". En la misma línea, tachar "todos". En la página 7, línea 1, después de "exhorta", insertar "a los padres que". En la página 7, línea 2, tachar "a los consumidores puertorriqueños a que tomen en". En la página 7, líneas 3 a la 6, tachar todo su contenido. Son todas las enmiendas a la Resolución del Senado 2390.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título eliminar todo su contenido y sustituir por "Para expresar el rechazo por parte del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al juego de vídeo, conocido como Grand Theft Auto, en sus versiones 1, 2, 3, y "Vice City", por su alto contenido de violencia y escenas contrarias al orden la ley, la moral y a los más sanos valores de convivencia social en Puerto Rico, y para otros fines". Ese es el título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la Resolución del Senado 2081, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste y Comisión de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a que realicen una investigación sobre la viabilidad para establecer una operación de crianza, procesamiento y exportación de camarones en la región Oeste de Puerto Rico.."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas. en la página 2, párrafo 3, línea 1, añadir "es menester de esta Asamblea Legislativa". Mejor dicho, eliminar "es menester de esta Asamblea Legislativa" y añadir "el Senado de Puerto Rico debe". Esa es la enmienda señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada la Resolución del Senado 2081.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la Resolución del Senado 1967, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la viabilidad de restaurar el Antiguo Puente del Río Grande de Añasco en la Carretera Núm. 2 entre Añasco y Mayagüez; convirtiendo el área en una recreativa."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, línea 1, tachar "esta Asamblea Legislativa" y sustituir por "el Senado de Puerto Rico". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la Resolución del Senado 2419, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva sobre la conveniencia y deseabilidad de establecer la práctica en el servicio público como requisito para obtener la licencia de médico o de osteólogo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1520, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto del Senado 1520 titulado:

Para enmendar el Artículo 31 y derogar el Artículo 32 de la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales".

Recomienda la aprobación de la medida, tomando como base el texto enrolado del Proyecto del Senado 1520, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Párrafo único, línea 1	Tachar "Artículo" y sustituir por "inciso".

En la Exposición de Motivos:

Pág. 1, párrafo 8, línea 1	Tachar "Artículo" y sustituir por "inciso".
Pág. 1, párrafo 9, línea 1	Tachar "pretendes pues, es lograr la" y sustituir por "pretende es hacer".

En el texto decretativo:

Pág. 2, párrafo 1, línea 1	Tachar "Artículo" y sustituir por "inciso**".**
Pág. 2, párrafo 5, línea 8	Añadir un nuevo Artículo 2 que disponga como sigue: "Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2003**.**"

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO	POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats-Palerm	Hon. José L. Colón-González
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera	Hon. Roberto Rivera Ruiz de Porras
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Angel Rodríguez Otero	Hon. Rafael García Colón
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock-Hernández	Hon. Angel Bulerín Ramos
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Fernando Martín García	Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1520.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la Resolución del Senado 2420, titulada:

"Para disponer sobre la asignación de los recursos y presupuesto necesarios a la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado de Puerto Rico, con el propósito de que ésta pueda llevar a cabo las distintas funciones relacionadas a las investigaciones que se realizan por las distintas Comisiones en que éstas participan, para ordenar a oficiales administrativos del Senado cumplir con lo dispuesto en esta Resolución y para otros fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que dicha medida quede sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 2331, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 2331,** titulado:

Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 18 de mayo de 2002, del Distrito Representativo Núm. 20; para la reconstrucción y la habilitación del Nuevo Centro de Envejecientes ubicado en la zona urbana de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 20,"
Página 1, línea 4:	Tachar "." y sustituir por ", Distrito Representativo Núm. 20."

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3:	Tachar "del Distrito Representativo Núm. 20,"
Página 1, línea 4:	Después de "municipio" insertar ", Distrito Representativo Núm. 20"

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES	**SENADO DE PUERTO RICO**
Francisco Zayas Seijo	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Concurrente del Senado 2331.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2876, titulado:

"INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **P. de la C. 2876,** titulado:

"Para adicionar la Sección 2049 a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de permitir una exención del pago de arbitrios en la introducción sobre automóviles adquiridos por soldados y rescatistas puertorriqueños activados y movilizados a Estados Unidos como resultado de los eventos ocurridos el 11 de septiembre de 2001, por una duración de no menos de ciento veinte (120) días consecutivos."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 6:	Después de "2001" insertar "."
Página 1, línea 7:	Tachar todo su contenido
Página 1, línea 11 y 12:	Después de "2001" tachar "por un período de no menos de ciento veinte (120) días consecutivos."
Página 1, línea 13:	Tachar "ciento veinticinco mil (125,000)" y sustituir por "cuarenta y tres mil (43,000)"

En el Título:

Página 1, líneas 5 y 6:	Después de "2001" tachar ", por un período de no menos de ciento veinte (120) días consecutivos."

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES	**SENADO DE PUERTO RICO**
Francisco Zayas Seijo	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Conferencia al Proyecto del Senado 2876.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3049, tomando como base el texto enrolado.

"INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **P. de la C. 3049** titulado:

Para aumentar a mil quinientos (1,500) dólares el sueldo básico de los bomberos y aumentar proporcionalmente los sueldos de los miembros del Personal del sistema de Rango del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico que ya están en servicio activo, según las nuevas estructuras salariales.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:	Tachar "Efectivo el 1ro. de enero de 2003" y sustituir por "Retroactivo al 1ro. de julio de 2002"
Página 2, línea 8:	Tachar "2004" y sustituir por "2003"
Página 4, líneas 7 a la 10:	Tachar todo su contenido
Página 4, línea 11:	Tachar "6" y sustituir por "5" ; en esa misma línea tachar "el 1ro. de julio de 2004." y sustituir por "inmediatamente después de su aprobación."

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES	SENADO DE PUERTO RICO
Francisco Zayas Seijo	José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)	(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo	Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)	(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez	Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)	(Fdo.)
Antonio Silva Delgado	Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)	(Fdo.)
Víctor García San Inocencio	Fernando Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3049.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia el Segundo Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 579, tomando como base el texto enrolado.

"SEGUNDO INFORME DEL COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 579, titulado:

Para crear la "Ley de Donaciones y Transplantes de Puerto Rico" a los fines de autorizar y reglamentar la donación y disposición de cadáveres, órganos y tejidos provenientes de cadáveres y de personas vivas a utilizarse para transplantes clínicos; fomentar los transplantes de órganos y tejidos; crear una Junta de Disposición de Cuerpos, Organos y Tejidos Humanos, adscrita al Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico; establecer las penalidades por violación a esta Ley; y disponer los fondos necesarios para la implementación y funcionamiento de la misma; y para derogar la Ley Núm. 325, del 2 de septiembre del 2000.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, párrafo único, última línea	Después de "2000", tachar "y la Ley Núm. 153 de 20 de agosto de 1996".

En el Texto:

Página 13, párrafo 1, línea 3	Después de "entiéndase", tachar "por agencias".
Página 14, Artículo 29, línea 1	Después de "2000", tachar "y la Ley Núm. 153 de 20 de agosto de 1996".

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Hon. Roberto L. Prats Palerm
(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera
(Fdo.)
Hon. Ángel Rodríguez Otero
(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock Hernández
(Fdo.)

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Hon. Rafael García Colón
(Fdo.)
Hon. Joel Rosario Hernández
(Fdo.)
Hon. Jorge Fuentes Matta
(Fdo.)
Hon. Oscar Ramos Meléndez
(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Segundo Informe del Comité de Conferencia, en torno al Proyecto del Senado 579.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy, la Resoluciones del Senado desde la 2428, hasta la 2445.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se incluyan estas medidas donde el compañero Cirilo Tirado felicita a todo el Distrito Senatorial de Guayama ? Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución Concurrente del Senado Número 31 que se encontraba sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia el la Resolución Concurrente del Senado 31, titulada:

"Para expresar el sentir y el deseo de la Asamblea Legislativa de que se otorgue póstumamente la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico a don Miguel Angel García Méndez en reconocimiento a su vida y obra como legislador, político, abogado, orador, empresario, líder cívico y hombre de bien; solicitar formalmente a la “Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico” que se otorgue dicho galardón a este ilustre puertorriqueño, fallecido en 1998, en ocasión de celebrarse este año el centenario de su natalicio; y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a familiarizarse con el legado histórico de este ilustre puertorriqueño y su enorme contribución al proceso político y legislativo en nuestra tierra, particularmente en el día conmemorativo de su natalicio, el día 17 de noviembre de cada año.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe con las enmiendas que previamente habían sido consideradas cuando consideramos por primera vez la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada con las enmiendas que habían sido aprobadas anteriormente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la Resolución del Senado 2398 que se encuentra para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: Llámese la Resolución, no habiendo objeción.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la Resolución del Senado 2398, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado realizar un estudio sobre el proceso de auditoría de fondos electorales procesados por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente, esta medida ordenaría a la Comisión De lo Jurídico del Senado a realizar un estudio sobre el proceso de auditoría de fondos electorales, procesados por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico. Yo quisiera en la noche de hoy, pedirle a los compañeros que reflexionen un poco sobre la prudencia de esta medida. Todos sabemos que los Senadores electos, tanto como aquéllos que fueron candidatos y no salieron electos, están siendo objeto de un procedimiento o han sido algunos como este servidor, objeto de un proceso en la Comisión Estatal de Elecciones, que no sé si sería más preciso llamarlo investigativo o llamarle adjudicativo. Como cuestión de hecho entiendo que el problema está "subjudice", porque hay instancia ante los tribunales de Puerto Rico, que entre otras cosas buscan dilucidar este asunto.

Estas son investigaciones o adjudicaciones según se determine en su momento que son, que están en curso. Los objetos de esa investigación y adjudicación, son Senadores de este Senado y que serán también miembros de esa Comisión, que presumiblemente van a llamar a quien está investigando y/o adjudicando a traerlos bajo la jurisdicción de la Comisión para que nos expliquen lo que nos están haciendo. Yo creo que eso presenta serios conflictos. Incluso me planteo quiénes tendrían o tendríamos que inhibirnos de votar esta Resolución en este momento. Además, señor Presidente, las reclamaciones que pueda tener cualquier Senador con respecto a los resultados de esa investigación y/o adjudicación, están plenamente garantizados por nuestro ordenamiento. Cualquier Senador que en su momento sea objeto de una acción legal que tenga consecuencias, tendrá pleno derecho para poder levantar en su caso individual, las defensas y los argumentos que crea prudentes. Por lo tanto, no hay necesidad de acción colectiva sobre este asunto en este momento, cuando podría imputarse un conflicto de intereses, sin querer llegar señor Presidente, sin querer llegar a la caricatura, sin querer llegar a la caricatura, me pregunto cuál sería el próximo paso, ¿también ordenar que investigáramos los criterios con que la Secretaria de Justicia va a evaluar aquellos informes que le han sido remitidos como consecuencia de este proceso? No digo yo que no pueda haber excelentes cuestionamientos e importantes planteamientos que en su momento necesiten resolverse. Pero creo que el foro para que esos asuntos se resuelvan, es en los casos individuales de cada uno de nosotros. Y me temo que a pesar de la indudable buena fe de quien radica esta Resolución, que lo hace con un propósito esclarecedor, creo que la impresión ante el país va a ser que el Senado está usando su poder investigativo, si no con un propósito, al menos con un posible efecto coactivo sobre quien en este mismo momento está conduciendo esos procesos. Y creo que

este Senado no se puede dar el lujo ante la opinión pública, de ni siquiera crear la sospecha de que hay algún ánimo retributivo en esta investigación. Si esta investigación fuera necesaria para proteger los derechos de los que están siendo investigados y/o objetos de una adjudicación, eso sería otro asunto. Pero la no aprobación o el dejar sobre la mesa esta Resolución, en nada afecta, minimiza, debilita, el derecho de cada cual a en su momento en el foro apropiado, levantar los planteamientos que correspondan. Como cuestión de hecho, repito, hay incluso un caso ante los Tribunales de Puerto Rico, donde miembros de este Senado son parte y con perfecto derecho, cuestionando precisamente la metodología, los procedimientos, los criterios que se han seguido en este procedimiento que repito, no me atrevo yo caracterizar ni como adjudicación ni como investigación, todavía.

Así es que yo quisiera pedirle a los compañeros que en aras del buen nombre del Senado y de la reputación de todos nosotros, y habida cuenta de que en forma alguna quedaría menguado el derecho de nadie, a poder en su momento levantar las defensas adecuadas, yo quisiera traer ante este Senado con respecto a esta Resolución, la moción para que el asunto quede sobre la mesa.

Es todo, señor Presidente. Además anuncio que en todo caso de este Proyecto votarse, yo como persona investigada y /o adjudicada, me vería precisado a abstenerme de esta medida, a pesar de que no soy de los que en este momento están siendo objeto de ese "procedimiento".

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción del compañero para que quede sobre la mesa, la cual no es debatible. Vamos a llevarla votación, si la misma prevalece, cerró el debate y queda sobre la mesa la medida. Si la misma no prevalece, pues el debate continúa, pero no puedo aceptar a nadie más, porque es claro el Reglamento que una moción de que quede sobre la mesa, simplemente es sin debate y se vota. Aquéllos que estén a favor de la moción del compañero Fernando Martín, favor decir que sí. Los que estén en contra decir que no. Derrotada.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiera decir algo de umbral primero antes de entrar en la discusión del asunto, y es que yo le solicitaría al compañero Fernando Martín y a todos los compañeros, que cuando vayamos a presentar una moción para dejar algo sobre la mesa donde en efecto estamos cerrando el debate, si la moción se presenta, debe presentarse al inicio del turno que uno expone, porque de lo contrario permite que de aprobarse la moción para dejar sobre la mesa, una parte ha tenido la oportunidad de expresarse ampliamente, y las demás partes no han tenido la oportunidad de consignar para récord sus expresiones en torno al asunto. Y la razón por la cual me puse de pie, antes de la votación, era para pedirle al compañero Martín que pospusiera la moción para dejar sobre la mesa, hasta que por lo menos los portavoces de los tres partidos tuvieran la oportunidad de expresarse en torno a este asunto, pero ya el Senado, pues dispuso ese asunto y continúa el debate.

Señor Presidente, estamos ante una situación donde existe algún grado de conflicto de parte de todos los miembros del Senado de Puerto Rico. Algunos de nosotros ya pasamos por un proceso de auditoría. Unos se encontraron deficiencia, pero no se refirieron al Departamento de Justicia. Otros se encontraron deficiencias, se refirieron al Departamento de Justicia. De los que se refirieron al Departamento de Justicia, algunos han acudido a los tribunales y tienen casos pendientes en los tribunales, otros no acudimos a los tribunales y ya estamos referidos al Departamento de Justicia. Pero los que no han pasado por el proceso de auditoría, algunos ya fueron seleccionados en la lotería, lo que demuestra que pegarse en la lotería no siempre es bueno, y otros no están escogidos todavía en la lotería, pero sus bolos están ahí en espera de un sorteo futuro, y todos y cada uno de los

miembros del Senado de Puerto Rico, todos los miembros de la Cámara, todos los alcaldes, habrán de ser auditados por la Comisión Estatal de Elecciones.

Se dice, hay un refrán conocido que dice que "lo que es igual no es ventaja". Yo creo que en aquellos casos en que todos los miembros del Senado en mayor o menor grado, comparten un conflicto de interés, en ese caso no procede la abstención del asunto, porque de abstenerse todos del asunto o abstenerse una mayoría de los Senadores del asunto, pues entonces el asunto no podría ser investigado. Y ciertamente, si se tratara de un procedimiento en el cual estuvieran envueltos personas que no fueran miembros del Senado de Puerto Rico, sin lugar a dudas, procedería a hacer la investigación, máxime cuando como reza la Resolución y reza la comunicación del compañero Báez Galib, han surgido preocupaciones, han surgido dudas sobre los procedimientos "at hoc" que se están siguiendo en este proceso y que podrían arrojar la posibilidad de que el proceso se anticipó a la planificación y a la redacción de reglas adecuadas para regir ese proceso.

Yo entiendo que particularmente, en un momento en que este Senado de Puerto Rico, está activamente evaluando la legislación que ha enviado la señora Gobernadora, se reforma al financiamiento de campañas políticas en Puerto Rico, particularmente bajo esas circunstancias, nosotros no podemos evadir, nosotros no podemos abdicar la responsabilidad de evaluar cómo es que se está llevando a cabo ese proceso de auditoría. Adelanto, sin embargo, de que cuando el asunto se considere en la Comisión De lo Jurídico, no pienso tomar una participación activa en la investigación, y dejaría en gran medida esa investigación en manos de aquellas personas que no hayan estado todavía tan íntimamente vinculadas al proceso bajo investigación, como haya podido estar yo al igual que otros compañeros del Senado. Pero creo que definitivamente esta pesquisa debe proceder. Creo que todos "estamos en el mismo bote", y creo que como todos estamos en la misma situación, no debemos ni podemos asumir la actitud de abstenernos y acogernos al derecho de no participar en la votación porque todos estamos en igualdad de condiciones y si todos ejerciéramos el derecho a la abstención, pues entonces sería un asunto que no podría ser atendido ni por el Senado de Puerto Rico ni por la Cámara de Representantes. Y la Constitución tiene que estar por encima de todos y el ejercicio de los poderes constitucionales tienen que estar por encima de los intereses particulares de cualquier miembro de la Asamblea Legislativa. Por tal razón, señor Presidente, yo personalmente estaré votando a favor de esta Resolución.

SRA. RAMIREZ DE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Miriam Ramírez.

SRA. RAMIREZ DE FERRER: Sí, yo quiero coincidir con la posición del senador Fernando Martín por las siguientes razones: Ya esta servidora pasó por esa auditoría y agradezco el hecho de que hayamos sido encontrados limpios de cualquier irregularidad, pero yo quisiera que los compañeros reflexionaran a la vez que se están mirando reformas electorales, que muchas de las cosas que se están encontrando irregulares en la campaña, son resultados de unas leyes que se establecieron en un Senado igual que éste en otro momento, que si alguien hubiera pensado un poco sobre las consecuencias de dichas leyes, quizás no las debieron haber aprobado, porque convierte en delito cosas que en realidad no hacen lógica alguna que se haga un delito. Y ponen a todos los compañeros hoy de los dos lados del salón, los pone en una situación difícil, donde aparecen ante el pueblo casi como delincuentes simplemente, porque alguien cambió las reglas de juego. Porque no puede ser ni más ni menos delito que una persona reciba 50 dólares en un momento y no pueda recibir más de 50 un mes después, porque no hace ninguna lógica. Y por lo tanto pues arrastran con una imagen de delincuentes ante el pueblo y de una imagen deteriorada de la Legislatura simplemente, porque aquí en un momento dado, en un Senado anterior, se aprobaron unas reglas bajo el calor y la pasión de querer poner las cosas mejores y lo que hicieron fue empeorarlas.

Estamos viviendo situaciones similares ahora, estamos mirando de nuevo reformas electorales que van a traer más tarde y más debates como en la tarde de hoy, cuando se vean otros compañeros en estas mismas situaciones.

Coincido con el senador Martín, que éste no es un buen momento para que se proyecte al pueblo que el Senado va de alguna forma a castigar a la Comisión Estatal de Elecciones por encontrar irregularidades o por estar auditando a los miembros de este Senado. Yo creo que en términos de relaciones públicas, creo que va a hacer más daño que bien. Cuando esta servidora pasó por esa auditoría, se nos trataba de una forma muy cordial, y en parte se nos decía que era una buena forma para que nosotros aprendiéramos a cómo teníamos que hacer las cosas para no caer en una falla electoral.

Y yo no creo que debe haber tanto temor a esa auditoría como me percato, y que sin embargo, puede ser más contraproducente la imagen que se proyecta, de que el Senado ahora va a utilizar la fuerza del Senado para caerle encima a la Comisión Estatal de Elecciones.

Yo respaldo la posición del Senador de que se deje sobre la mesa, y creo que sería muy productivo para la imagen que la Legislatura proyecta ante el pueblo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañero Báez Galib.

SR.BAEZ GALIB: Señor Presidente, las piezas legislativas las leemos a través del prisma que nosotros queramos verlas, y le damos el color que nosotros queremos darle. Desafortunadamente uno no puede influenciar en el ánimo bien interno de cada legislador, para transmitir la intención y el propósito de una pieza. No me cabe la menor duda que el compañero Fernando Martín de muy buena fe interpreta esta pieza de una forma. Le da unos matices adjudicativos, le da unos matices investigativos, le da unos matices de intervención en un proceso. La senadora Ramírez va más allá, le da un matiz de castigo. Me encantaría que leído este Proyecto de Resolución, me indiquen dónde está cada uno de esos elementos que han sido presentados.

Pregunta número uno: ¿Dónde está o la maldad o dónde está lo impropio en uno preguntar si existe un reglamento para un procedimiento? Número dos: ¿Dónde existe la maldad, el castigo o la impropiedad de uno preguntar, cuáles son los elementos para juzgar una controversia? Y más aún, ¿cuáles son las protecciones que tiene un investigado que pertenece a un partido político y habrá de presentarse a donde un panel donde siempre va a haber una mayoría de los otros partidos? Puede que no haya nada malo en eso. Puede que todo eso tenga contestación, que haya un reglamento. Puede que el panel número uno y el panel número diez, decidan lo mismo uniformemente. Pero en todo lo que yo he dicho o en todo lo que se ha escrito aquí, en dónde existe un solo elemento de presión a la Comisión Estatal de Elecciones, díganmelo. Porque si lo hay yo con el mayor de los gustos, enmiendo. Dígame dónde en cualquiera de las oraciones que está ahí, uno está interviniendo con el proceso que se está llevando a cabo. De hecho, el párrafo que dice eso está en "negritas", para que quede bien claro que aquí no se está interviniendo con nada.

Y cuál es el resultado de que se apruebe esta Resolución. El que la Comisión Estatal de Elecciones, su Presidente, porque fíjense también que la carta remitida por mí en mi carácter de Presidente de la Comisión y hecha a formar parte de la Exposición de Motivos, va dirigida, no a la Comisión Estatal de Elecciones, no va dirigida a los comisionados para que ellos emitan una decisión y me contesten, no; va dirigida al Oficial Administrativo para que me dé una información de qué, una información administrativa. Más aún pude haberlo hecho en mi carácter personal, como lo pudo haber hecho cualquiera de ustedes, como de hecho lo han hecho alguno de ustedes y no le han contestado.

¿Dónde está el elemento álgido? Señálemelo. Por eso, vuelvo y repito, todo depende con el cristal que uno vea un proceso legislativo. Y le digo más aún, aquí el resultado legislativo que pueda tener este tipo de análisis que claramente se dice allí que es para clarificar. Y como toda acción legislativa tiene que tener un propósito legislativo, ¿cuál sería ese propósito legislativo? Yo se lo digo aquí ahora. Y si resulta de este análisis que los paneles compuestos por gente de diferentes partidos no dan las garantías constitucionales de un debido proceso de ley. Vamos a permitir que eso continúe, por el mero hecho de que somos legisladores, y que tanto en Cámara como en Senado hay personas sometidas, pero más aún hay docenas y docenas de personas que no están aquí, que no están en la Cámara, que perdieron elecciones, y que también hay que darle unas protecciones constitucionales. Esa gente que están en la calle, que fueron los que perdieron con cada uno de ustedes, o que perdieron con los que están en la Cámara o con los alcaldes, ¿y esa gente no tienen derecho también a saber si existe un procedimiento?

No hay elemento más básico y elemental en los procesos que una persona sepa, número uno: por dónde tiene que ir, número dos, cómo es que tiene que hacerlo, número 3, cuándo lo tiene que hacer y número 4, qué pasa si todo lo que yo hice está mal. Eso se llama reglamento, eso se llama procedimiento. Eso está consignado en las cartas básicas, tanto de Puerto Rico como de Estados Unidos. Pero aquí a la Comisión no se le está diciendo haga esto, siga este procedimiento, ríndame cuentas de lo que está pasando, no. ¿Qué es lo que se le está diciendo? Enséñeme un reglamento, dígame cuáles son los principios y punto. Y eso es uno intervenir mal, pues entonces para qué estamos aquí en los cuerpos legislativos.

Miren, yo cuando me paro aquí y hablo, no estoy mirando a la prensa. Yo estoy siguiendo mi conciencia. Yo lo que digo aquí y lo que hago, si estoy consciente que estoy haciendo bien, no me importa que por la mañana me llamen cuatro radioemisoras y me fustiguen por lo que yo hice el día antes. Yo creo que lo que estamos haciendo aquí hoy es parte de la responsabilidad que uno tiene como legislador. Mal sería, y en eso yo estoy plenamente de acuerdo con el senador Martín y con la señora Ramírez, mal sería que nosotros le estuviéramos diciendo a la Comisión Estatal de Elecciones, ríndame cuenta de lo que usted está haciendo y por qué usted lo está haciendo. Mal sería que nosotros le dijéramos a la Comisión Estatal de Elecciones, si usted no me rinde esa cuenta, ahora mismo yo derogo la ley. Eso sí estaría mal, ¿por qué? Porque ya hay unos procedimientos corriendo y tienen que seguir esos procedimientos. Y aquella persona que cometió una infracción a la disposiciones legales, debe cumplir por esa infracción. Hemos hecho, yo creo, como vulgarmente decíamos en la profesión legal, un caso federal de un alterar la paz.

El prisma con que se ha querido mirar esto, de hecho, yo diría que hasta causa un poco más de daño porque ahora la impresión que se da fuera de este Hemiciclo es que sí, que aparentemente queremos inyectarnos dentro de un proceso, o que queremos castigar por razón de un proceso, que no hubiera ocurrido si no se hubieran hecho esas expresiones, pero hechas. La realidad es que aquí no hay mala fe, se está pidiendo unos datos que en última instancia la Comisión seguirá su curso, que en última instancia los tribunales tomarán su decisión, pero que nosotros estaremos en posición de poder legislar en su día, de poder atender una ley que está presente ante nosotros sobre dinero limpio. Que hay una Comisión que preside el señor Portavoz para remodelar todo el sistema legislativo. Hay muchas cosas corriendo a la vez que requieren del insumo de esta información. Y aunque yo no soy el último que hablo porque el Portavoz fue el que pidió el voto, espero que cuando el pida el voto a favor, que pensemos cuál es nuestra función como legisladores, y es ésta, y es no tener miedo, y es hacer las cosas como se tienen que hacer y es sentirse cómodo.

Por eso yo tengo que felicitar al Portavoz del Partido Nuevo Progresista. Sus palabras yo las apoyo. Ha hablado como se tiene que hablar. Inclusive el Comisionado de su partido dijo que esto

era una intromisión mía, y él ha tenido el valor de pararse aquí hoy y hablar en torno a este proyecto. Y si lo vemos con ese prisma, con el prisma de lo que dice la palabra de la Resolución, no con lo que nosotros creemos o podamos creer o podamos tratar de impresionar qué es. Siéntanse cómodos, porque yo me siento cómodo.

Muchas gracias, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado 2398, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente, quiero que se conste en récord la abstención de este servidor en cuanto a la Resolución del Senado 2398, ya que tengo un recurso legal en los tribunales.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Que conste la abstención del senador Juan Cancel.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

Los senadores McClintock Hernández; Arce Ferrer; Burgos Andújar; Parga Figueroa; Lafontaine Rodríguez; Padilla Alvelo y Ramírez, han radicado la siguiente moción por escrito:

"Los senadores que suscriben solicitan que se suspenda el Reglamento a los únicos efectos de unirse como co- autores del P. del S. 1942."

Los senadores McClintock Hernández; Arce Ferrer; Burgos Andújar; Lafontaine Rodríguez; Padilla Alvelo y Ramírez, han radicado la siguiente moción por escrito:

"Los senadores que suscriben solicitan que se suspenda el reglamento a los únicos efectos de unirse como co-autores del P. del S. 30."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por los compañeros de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, solicitando se suspenda el reglamento a los únicos efectos de unirse como coautores al Proyecto del Senado 1942 y al Proyecto del Senado 30.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, acordado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyceto del Senado 1520.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se reconsidere.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la reconsideración del Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1520, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto del Senado 1520 titulado:

Para enmendar el Artículo 31 y derogar el Artículo 32 de la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales".

Recomienda la aprobación de la medida, tomando como base el texto enrolado del Proyecto del Senado 1520, con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Párrafo único, línea 1	Tachar "Artículo" y sustituir por "inciso**".**

En la Exposición de Motivos:

Pág. 1, párrafo 8, línea 1	Tachar "Artículo" y sustituir por "inciso**".**
Pág. 1, párrafo 9, línea 1	Tachar "pretendes pues, es lograr la" y sustituir por "pretende es hacer".

En el Texto Decretativo:

Pág. 2, párrafo 1, línea 1	Tachar "Artículo" y sustituir por "inciso**".**
Pág. 2, párrafo 5, línea 8	Añadir un nuevo Artículo 2 que disponga como sigue: "Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2003**.**"

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO	**POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES**
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats-Palerm	Hon. José L. Colón-González
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera	Hon. Roberto Rivera Ruiz de Porras
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Angel Rodríguez Otero	Hon. Rafael García Colón
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock-Hernández	Hon. Angel Bulerín Ramos

(Fdo.)
Hon. Fernando Martín García

(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se devuelva el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, que se devuelva el Informe del Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar el consentimiento unánime para hacer unas expresiones, hoy 19 de noviembre que finaliza la Sesión.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, además de las expresiones acostumbradas de último día, quiero reconocer que un día como hoy, hace 509 años desembarcó en algún sitio de Puerto Rico, una empresa monumental que prácticamente cambió el rumbo y el destino no solamente de Puerto Rico, sino de toda esta área occidental del hemisferio y en la sesión de hoy no hemos hecho expresiones sobre las mismas. El tema donde desembarcó todavía se debate, lo que sí podemos afirmar que este segundo viaje de Cristóbal Colón que se conmemora en el día de hoy, marcó un cambio en el desarrollo de todo este Hemisferio, fue una empresa de gran productividad que todavía tiene repercusiones y que ha tocado todos los aspectos de la vida del hombre. Podemos decir que sentó las bases para el desarrollo de una amplia cantidad de industria, como por ejemplo, en el campo agrícola sentó las bases, ya que se trajo la caña de azúcar, la industria azucarera que a la misma vez trajo la industria del ron. Trajo también el cultivo de muchos frutos. Trajo también animales, gallinas, cerdos, caballos. Y tuvo una contribución del área de nosotros hacia el área europea que fue la contribución y el vicio del tabaco en toda Europa. Pero sí queremos señalar y destacar que podemos celebrar y conmemorar en el día de hoy las características que nos definen como pueblo, más allá de lo que podamos reconocer política o ideológicamente las características que nos definen como puertorriqueño. Conmemoramos hoy el descubrimiento de Puerto Rico y a la misma vez atesoramos nuestra herencia como parte de nuestros valores culturales y como pueblo.

Señor Presidente, también quisiera agradecer hoy que finaliza la sesión, a todo el personal de Secretaría y Subsecretaría, al personal de Trámites y Récord, al personal de Archivo, Diario de Sesiones, la Sección de Cotejo, Imprenta, a la Oficina del Sargento de Armas, al Correo, a los Grabadores, a la Seguridad, a los compañeros Legisladores, Presidentes de Comisión, Asesores, Telefonistas y todo el personal que labora en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pero en mi caso particular, muy especialmente, a mi oficina, al personal de mi oficina, personal de Reglas y Calendario, personal de apoyo, secretarias, asesores legales, ayudantes, a el ex-senador Gilberto Rivera Ortiz, Licenciado Galarza, Licenciado Varela, Angel Matos, Yamil Rivera, y todo el personal demás en mi oficina que me han brindado todo el apoyo para poder descargar mis responsabilidades desde la portavocía.

Así que, señor Presidente, a la misma vez quisiera desearle a todo el personal y a todos los compañeros senadores, una buena celebración de Acción de Gracias, una feliz Navidad, y que el año nuevo nos traiga aquí nuevamente con el mismo deseo, responsabilidad, seriedad, para trabajar y legislar por el bien del Pueblo de Puerto Rico.

Son todas mis palabras, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Kenneth McClintock. ¿Usted está solicitando el consentimiento unánime para poder expresarse? ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante, Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, queremos unirnos completamente a las palabras que ha hecho el compañero José Luis Dalmau, incluyendo la breve historia del encuentro de los dos mundos, allá para el 19 de noviembre de 1493 que puede que no haya sido el 19 de noviembre y sí el 16 de noviembre, cuando un exdirector ejecutivo del Instituto de Cultura Puertorriqueña ha señalado que Cristobal Colón llegó a las costas de una de las islas del archipiélago de Puerto Rico, que el llamó "Graciosa" y que hoy conocemos como Vieques, lo cual daría al traste con todos los debates que llevan a cabo los amigos del área occidental de Puerto Rico.

Pero además de las aportaciones un tanto negativas que mencionó el compañero José Luis Dalmau sobre el tabaquismo, y quizás esto le correspondería más a la compañera Margarita Ostolaza hablar de esto. Pero también unas aportaciones etimológicas positivas porque según he aprendido a través del tiempo, la palabra anglosajona "hammock", hamaca, viene del vocablo taíno "jamaca". Y el vocablo anglosajón "huracane", que es equivalente, es sinónimo a "typhoon", viene la palabra en español "huracán" que a su vez viene de la palabra taína boricua, "juracán". Así que además de las aportaciones negativas, pues hubo unas aportaciones etimológicas positivas de parte de los taínos en Puerto Rico.

Pero dejando quizás un poquito a un lado esa historia que nos empezó a relatar el compañero José Luis Dalmau, queremos también aprovechar a nombre de nuestra Delegación para darle las gracias a todos los componentes del equipo legislativo, y quisiera en particular señalar, que dentro de nuestro equipo de asesoramiento, tanto de la Delegación del Penepé a nivel Central, como las diversas oficinas de nuestros senadores, queremos señalar que muy posiblemente para el próximo cierre de sesión, habrá un miembro de nuestro equipo que quizás no pueda estar activa, y es porque habrá de ser activada en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y nos referimos a la primera sargento, Norma Miranda, nuestra Ayudante Legislativa, que ha mantenido una relación bien estrecha con el equipo de trabajo del compañero José Luis Dalmau y que a partir del mes de enero se reporta a las Fuerzas Armadas, para cumplir con la obligación de defendernos a todos nosotros en lo que pueda ocurrir en los próximos meses. Así que en lo que ella regresa a nuestro equipo, queremos desearle a ella y todo los puertorriqueños que están sirviendo en las Fuerzas Armadas, mucha suerte durante los próximos meses.

Y señalar finalmente de que ésta ha sido una Sesión donde hemos podido mantener el diálogo como nunca antes y donde creo que nosotros hemos podido lograr nuestros objetivos legislativos y de fiscalización manteniendo a un mínimo los debates álgidos en este Hemiciclo.

Así que a todos los compañeros de Mayoría y de Minoría, a todos los compañeros de las distintas dependencias del Senado de Puerto Rico, muchas gracias por toda la colaboración que nos han prestado durante este Sesión Ordinaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para igualmente solicitar consentimiento unánime para unas brevísimas expresiones.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Antonio Fas Alzamora, Presidente.

- - - -

SR. MARTIN GARCIA: Yo sé que aquí el compañero José Luis Dalmau, nuestro Portavoz de la Mayoría, ha hecho un reconocimiento muy generoso a todas las personas que de una manera u otra han contribuido a que podamos descargar nuestra responsabilidad constitucional, particularmente en estos días finales, pero sin querer quitarle mérito a ninguna de las personas que él mencionó, yo quiero hacer el reconocimiento de la persona del Portavoz de la Mayoría, porque creo que se ha desempeñado en lo que lleva de Portavoz de una manera realmente extraordinaria. No solamente es el Novato del Año, sino que le advierto a los compañeros más veteranos, que ha habido ocasiones en que el Novato del Año, también ha salido el jugador más valioso. Y lo digo no solamente por la rapidez con que ha dominado las destrezas y las pericias necesarias para ejercer la función que ejerce, en lo cual ha tenido un magnífico maestro, pero además siguió el "injunction" bíblico de leerlo todo y retener lo bueno. Y alguna de las durezas que recuerdo del compañero Gilberto Rivera Ortiz, cuando era Portavoz de la Mayoría excelente que lo fue, algunas de esas durezas están suavizadas en la persona del compañero José Luis Dalmau, quien ha mostrado siempre un ánimo de colaboración, de cooperación, y una actitud de compañerismo por los portavoces de la Minoría que me parece realmente ejemplar en un clima a veces de tanta tirantez y de tanto trivalismo político.

Así es que yo quisiera de manera muy especial otra vez, sin quitarle mérito a todos los otros que de tantas maneras han contribuido a hacer ese reconocimiento particular del compañero Portavoz de la Mayoría.

Es todo, señor Presidente.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Juan Cancel.

SR. CANCEL ALEGRIA: Ya que estamos en el turno de Mociones, para solicitar también muy respetuosamente el consentimiento unánime del Cuerpo y se me permita unirme a las siguientes resoluciones del Senado como coautor: 162, 1287, 1893, 1982, 2380, 2393, 2394, 95 y 96.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución del Senado 2446 y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Señor Presidente, para que se lea la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Senador.

SR. McCLINTOK HERNANDEZ: Modificaríamos la moción del compañero para que se incluya en el Anejo A.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay una moción del compañero para que se unan en el Anejo A? ¿hay alguna objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Pues inclúyase en el Anejo A.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe en el Anejo A del Orden de los Asuntos del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobado el Anejo A.

La Presidencia quiere aprovechar la oportunidad, ya que los portavoces se han dirigido en esta cuarta sesión final de la Cuarta Sesión Ordinaria, dar las gracias a todos los compañeros senadores de Mayoría, cada una de los presidentes de las comisiones, a las minorías parlamentarias. Creo que ha sido un final feliz en el sentido de que el trámite no ha sido tan apresurado como en ocasiones anteriores y ha habido un espíritu de colaboración y cooperación de muy buen gusto. Quiero aprovechar y darle las gracias al señor Secretario y a todo su personal, a la oficina del Sargento de Armas y a todo su personal, y a todo el personal de Senado administrativo y de apoyo que en alguna forma se envuelven en estos procedimientos legislativos, y cuando digo se envuelven, me refiero a todo el personal que trabaja aquí en el Senado. También quiero darle las gracias a la Oficina del Superintendente del Capitolio, y darle las gracias también a todo el personal que labora en la Cámara de Representantes, porque esto es una Asamblea Legislativa que se compone de dos cuerpos legislativos, aunque nuestra responsabilidad principal radica aquí en este Senado.

Así que no quiero hacer más extensa mi nota de agradecimiento, pero que sepan que como Presidente de este Cuerpo me siento contento, orgulloso y agradecido por la labor positiva que hemos desarrollado en esta Sesión que finalizará en los próximos minutos y que a nombre del Pueblo de Puerto Rico, quienes representamos los Senadores que ocupamos banca en este Hemiciclo, le damos las gracias a todos los compañeros que trabajan diariamente en las distintas facetas.

También, no quiero dejar sin mencionar en forma especial la Oficina de Prensa, que se ocupa de las comunicaciones a diario y de las oficinas particulares de cada uno de los senadores y su empleomanía, incluyendo el personal de Presidencia, a la Policía de Puerto Rico, en fin a todos, nuestros agradecimiento.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe Final Conjunto de la Resolución de la Cámara 5433 y Resolución del Senado 2301.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se lea.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Informe Final Conjunto en torno a la Resolución del Senado 2301 y la Resolución de la Cámara 5433, sometido por las Comisiones de Trabajo y Asuntos del Veterano; de Comercio e Industria de la Cámara de Representantes y de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame el Informe Final leído.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Informe Final en torno a las Resolución de la Cámara 5433 y Resolución del Senado 2301.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del día se anuncia el Informe Final Conjunto en torno a la Resolución de la Cámara 5433 y la Resolución del Senado 2301, titulada:

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestras Comisiones del Trabajo y Asuntos del Veterano, de Industria y Comercio de la Cámara de Representantes; y de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico y de Comercio y Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico. Luego del análisis y consideración de las Resoluciones Núms. 5433 y 2301, tienen el honor de rendir su Informe Conjunto con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones a estos honorables Cuerpos Legislativos.

ALCANCE DE LAS MEDIDAS

R. DE LA C. 5433:- "Ordenar a la Comisiones de Trabajo y Asuntos del Veterano y de Comercio e Industria de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación con carácter de urgencia, en torno al impacto que tendrá en los empleos, en la salud de los trabajadores de la industria y en la economía del país, la venta de los Supermercados Amigo a la empresa multinacional Wal-Mart."

R. DEL S. 2301: - "Ordenar a la Comisiones de Trabajo y Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y Infraestructura y de Desarrollo Tecnológico y de Comercio del Senado de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación con carácter de urgencia, en torno al impacto que tendrá en los empleos, en la salud de los trabajadores de la industria y en la economía del país, la venta de los Supermercados Amigo a la empresa multinacional Wal-Mart."

TRASFONDO

El día 24 de octubre de 2002, se reunió el Caucus Laboral de la Asamblea Legislativa para escuchar el reclamo de un grupo de ciudadanos preocupados por la propuesta fusión de las Cadenas Wal-Mart y Supermercados Amigo. Entre los asistentes, se encontraba el Presidente del Centro Unido de Detallistas, el Vicepresidente de MIDA, la Directora de la Asociación de Farmacias de las Comunidades y otros representantes del sector comercial de Puerto Rico.

De la presentación hecha por los panelistas, surge la determinación unánime de presentar una Resolución para investigar el impacto de esta transacción en los empleos, en la salud de los trabajdores de la industria y en la economía del País.

El día 28 de octubre de 2002 son radicadas simultáneamente las Resoluciones 5433 y 2301 en Cámara y Senado de Puerto Rico.

El día 30 de octubre, comienzan las Vistas Públicas conjuntas de Cámara y Senado para brindarle amplia participación a todos los sectores interesados que quieran expresarse a favor o en contra de dicha transacción.

Celebramos diez (10) Vistas Públicas y dos (2) Vistas Ejecutivas donde recibimos múltiples recomendaciones e información de gran importancia para que estas Comisiones determinen finalmente el curso a seguir referente a propuestas legislativas que contribuyan a resolver los problemas planteados. Los deponentes que se expresaron fueron los siguientes:

El día 30 de octubre de 2002 estuvieron presentes los siguientes deponentes:

Sr. Pedro Malavé
Presidente
Asociación de Industriales de PAN
Sra. Julie Hurtado
Asociación de Farmacias de la Comunidad

Sr. Ricardo Calero
Presidente
Centro Unidos de Detallistas
Lcdo. Julio Eduardo Torres
Presidente
Coalición de Asociaciones Puertorriqueñas

El día 31 de octubre de 2002, estuvieron presentes los siguientes deponentes:

Sr. José M. Revuelta
Presidente
Supermercados Amigo
Sr. Oscar Rivera
Presidente
Oscar Cash & Carry
Sr. Ramón González Beiró
Presidente
Asociación de Agricultores

El lro. de noviembre de 2002, fueron citados los siguientes deponentes, pero se excusaron los siguientes:

Sr. Germán Vázquez
Secretario
Tesorero de la Unión de Tronquistas

Sr. Héctor René Lugo, Presidente
Unión Independiente Auténtica de Empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

Sr. Juan Eliza Colón
Presidente UGT

Sra. Rebeca Morales

Presidenta
Unión Gastronómica

Sr. José Rivera
Vicepresidente, Unión Gastronómica

Sra. Luisa Acevedo
Presidenta
Federación Central de Trabajadores

Sr. Federico Torres Montalvo
Presidente
Central Puertorriqueña de Trabajadores

Sr. Víctor Villalba
Presidente
Federación de Trabajadores de Empresa Privada

Sr. José La Luz
Presidente
Unión de Servidores Públicos Unidos

Sr. Roberto Pagán
Presidente
Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores

Sr. Jimmy Torres
Presidente
Unión de Trabajadores de la Salud

Sr. Ricardo Santos
Presidente U.T.I.E.R.
Estuvieron presentes en representación del Movimiento Sindical

Sr. José Rodríguez Báez
Presidente
Federación del Trabajo de Puerto Rico

Sra. Ana Angelette
Presidenta AFGE-Local

Sr. José Acosta
Presidente
Unión Independiente Empleados Telefónicos

El día 2 de noviembre de 2002, fueron citados los siguientes deponentes, pero por diferentes razones, se excusaron.

Sra. Graciela Eleta
Gerente Gerenal de Ventas
Procter & Gamble

Sr. Andrea Stoffel
Gerente General
Nestlé de Puerto Rico

Sr. Carlos Delpín
Gerente General
Conagra Frozen Foods

Sr. José Luis Morales Fragoso
Vicepresidente

Fondo para el Fomento de la Industria de Huevos en Puerto Rico

En esta Vista anterior, solamente asistió el Lcdo. Carlos Declet en su carácter personal.

El día 3 de noviembre de 2002, fueron citados los siguientes deponentes:

Cámara de Comercio
Estudios técnicos
Sr. José Joaquín Villamil
Presidente de ambas entidades.

Asociación de Industriales
Presidente
Sr. Manuel Cidre, se excusó

El día 5 de noviembre de 2002, fueron citados los siguientes Jefes de Agencias y se excusaron los siguientes:

Hon. Luis Rivero Cubano
Secretario de Agricultura

Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez
Secretaria de Justicia
Hon. Víctor Rivera Hernández
Secretario
Departamento del Trabajo
Ing. Angel David Rodríguez
Presidente
Junta de Planificación

La Junta de Planificación entregó documentos previamente solicitados

El día 6 de noviembre de 2002, estuvieron presentes los siguientes deponentes:

Sr. Manuel Cidre
Presidente
Asociación de Industriales

Sr. William Riefkohl
Vicepresidente

Sr. Denzil Vázquez
Camionero Independiente

Sr. Claudio Medina
Presidente
Cámara de Comerciantes Mayoristas

Dr. Justo Pabón
Consumidor

El día 8 de noviembre de 2002, fueron citados los siguientes Jefes de Agencias:

***** Además, compareció un deponente en su carácter personal, interesado en el tema

Hon. Ramón Cantero Frau
Secretario
Departamento de Desarrollo Económico y Comercial

Hon. Luis Rivero Cubano
Secretario de Agricultura

Hon. Juan A. Flores Galarza
Secretario
Departamento de Hacienda

Hon. Anabelle Rodríguez Rodríguez
Secretaria
Departamento de Justicia

Hon. Víctor Rivera Hernández
Secretario
Departamento del Trabajo

Sr. Antonio Sosa Pascual
Administrador
Fomento Comercial

Sr. Xavier González Calderón
Director Ejecutivo
Consejo de Desarrollo Ocupacional

Ing. Angel David Rodríguez
Presidente
Junta de Planificación
Dr. José I. Alameda
Economista

El Hon. Ramón Cantero Frau, presentó su ponencia en representación de todos los jefes de agencia. La presentación estableció la política pública del Gobierno en torno a la situación investigada en estas Vistas Públicas.

El día 12 de noviembre de 2002, fueron citados los siguientes:
Procter & Gamble
Nestlé de Puerto Rico
Conagra
Fondo para el Fomento de la Industria de Huevos en Puerto Rico
Colgate Palmolive
Lcdo. Néstor Méndez del Bufete Pietrantoni, Méndez & Alvarez.

Los deponentes antes citados no comparecieron a la Vista. Los mismos sometieron sus excusas por escrito.
Asistieron los siguientes deponentes:
Sr. Edwin Colón
Presidente MIDA

Sra. Sandra Rodríguez
Directora Ejecutiva
Liga de Cooperativas de Puerto Rico

Los días 14 y 15 de noviembre de 2002, fueron citados los siguientes:
Nestlé de Puerto Rico
Procter & Gamble
Supermercados Amigo
Wal-Mart

Se reunieron en Vista Ejecutiva para que entregaran información solicitada en Vistas anteriores, y así se hizo.

HALLAZGOS

POSIBLE IMPACTO EN LOS EMPLEOS Y LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA CON LA FUSIÓN AMIGO-WAL-MART.

Según los datos suministrados por la Junta de Planificación de Puerto Rico, para el año 2001-2002, el total de empleos en el sector de comercio en bienes fue de 242,000 y las personas empleadas en el sector de servicios alcanzó la cifra de 302,000 para un total de 544,000 empleos generados por nuestro sector comercial.

Definitivamente este renglón se puede considerar como la espina dorsal de la economía puertorriqueña, cuando para el año fiscal 2001 se generaron ventas al detal que alcanzaron la cifra de $14.8 billones de dólares y unos $5.97 billones de dólares en el sector de servicios. La preocupación que se ha generado en el país por la potencial fusión de Amigo con Wal-Mart fue motivo para que la Asamblea Legislativa realizara esta investigación para conocer los detalles sobre dicha transacción y los efectos en el empleo, la salud y el comercio en Puerto Rico.

La presencia de Wal-Mart y otras cadenas multinacionales ya constituyen un impacto negativo sobre el sector del comercio, específicamente el mediano comerciante, los pequeños comercios y detallistas, así como una de las causas principales del desparramiento urbano y el cierre de negocios operados por inversionistas del patio.

Esta fusión podría afectar negativamente la industria local de distribución de alimentos y se podría trastocar significativamente la cadena económica general de la Isla. Este efecto negativo se traduciría en precios más altos al consumidor puertorriqueño y en un escenario más tétrico que propiciaría la desaparición de la mayoría de la clase comercial en Puerto Rico. La compra de los Supermercados Amigo por Wal-Mart va en contra del proyecto puertorriqueño para el siglo XX1, presentado al país como plataforma de Gobierno por la Honorable Sila María Calderón, antes de las elecciones del año 2000.

Uno de los planteamientos que contiene el mencionado proyecto, es la revitalización de los centros urbanos tradicionales. De efectuarse la compraventa sería dar al traste con los esfuerzos de la administración por revitalizar dichos centros urbanos.

Al Wal-Mart absorber y saturar el mercado que sirven los pequeños y medianos comerciantes, éstos se verían obligados a cerrar sus negocios. Otro aspecto del programa de gobierno que se podría ver afectado son las comunidades especiales, desarrollar el sentido de ser propietario de los pequeños negocios en estas comunidades por los residentes, es la llave del triunfo de éstas, las grandes cadenas como Wal-Mart atentan contra este modelo empresarial. Esta acción definitivamente atenta contra el nivel de empleos que se quiere aumentar con el auto-empleo en este renglón.

En dicha transacción no se garantiza la protección y seguridad de los empleos temporeros y permanentes de ambos patronos.

El 72% de la fuerza trabajadora de Wal-Mart es femenino y el dos terceras partes de los gerentes de las tiendas son varones, el 90% de los gerentes de alto nivel son hombres y el sueldo de las mujeres en esa posición es alrededor de $3,500 menos que los hombres en los Estados Unidos.

Por otro lado, según los datos suministrados, encontramos que entre un setenta (70) porciento de los empleos que genera Wal-Mart son a tiempo parcial, en su mayoría de 28 horas semanales. No debemos dejar pasar por alto el historial corporativo de esta empresa. Según datos obtenidos se calcula por ejemplo, que Wal-Mart es objeto de cerca de 10,000 pleitos por causas de acción que van desde el discrimen en el empleo hasta daños ocasionados a sus clientes. Después del gobierno federal, en Estados Unidos no existe una entidad más demandada que la Corporación Wal-Mart, registrándose un promedio de trece (13) demandas diarias. En los pasados seis (6) años, esta empresa ha sido sancionada judicialmente más veces que todas las empresas **Fortune 500 juntas.**

El Presidente de la Asociación de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA), Sr. Edwin Colón expresó en su ponencia del martes 12 de noviembre de 2002, lo siguiente:

LOS EMPLEOS

"La aseveración de que la expansión de Wal-Mart creará empleos es tambien un mito. Un estudio realizado por la Profesora Donella Meadows, de la Universidad de Darmounth, determinó que en Estados Unidos una tienda típica de Wal-Mart crea 140 empleos, pero a costa de destruir 230 empleos mejor pagados en comercios vecinos.

Pero, estas cifras de desaparición de empleos se refieren únicamente a los que pierden debido a la quiebra de comercios medianos y pequeños en las áreas donde se autorice el monopolio. Ya hemos visto que en el caso de Puerto Rico el efecto será mucho más abarcador, literalmente un efecto de dominio en la pérdida de negocios y empleos.

Wal-Mart, además, se destaca por ser un patrono anti-obrero. Debido al ambiente de trabajo, el promedio de cambio de personal anual ("turnover") en sus tiendas es de 50%. Los salarios se mantienen al nivel más bajo posible a base de mantener el salario por hora lo más cerca posible del mínimo federal y emplear a la mayoría de las personas a tiempo parcial. Generalmente estas personas (por lo menos 219,000 trabajadores, o 70 por ciento de todos los empleados de Wal-Mart en Estados Unidos) trabajan menos de 28 horas a la semana y ganan menos de $11,000 al año, lo cual coloca a la mayoría de esas familias por debajo de los niveles de pobreza según los define el gobierno federal. Los trabajadores a tiempo parcial no tienen vacaciones pagadas, ni plan médico o seguro de tipo alguno.

Hay muchas otras muestras del trato que da Wal-Mart a los obreros. Por ejemplo, cuando los carniceros en Texas votaron a favor de ingresar a la unión Food and Comercial Workers, Wal-Mart procedió a cerrar las 180 operaciones de corte de carne en ese estado y sustituirlas con carnes pre-empacadas. La Comisión Federal de Igual Oportunidad de Empleo (EEOC) ha multado a Wal-Mart más que a ninguna otra corporación por casos de discriminación contra impedidos. En Maine solamente se le han descubierto 1,400 violaciones a leyes que prohíben el empleo de menores."

Por el impacto de la siguiente información vertida en la Vista Pública del viernes 1ro. de noviembre de 2002 por parte de la Presidenta del Consilio de Locales de la Federación Americana de Empleados del Gobierno Federal (AFGE), citamos parte de su ponencia íntegramente.

Ponencia de la Sra. Ana Angelette:

"En esta ponencia deseamos concentrarnos en la trayectoria patronal de Wal-Mart, sobre todo en cuanto a sus políticas de empleo hacia sus empleados incapacitados y sus trabajadoras mujeres, y los efectos adversos que la proliferación de esta conducta patronal anti-obrera y anti-mujer tendría en nuestras familias trabajadoras.

- Wal-Mart es al presente el patrono privado más grande en los Estados Unidos, empleando un millón de trabajadores en los Estados Unidos en aproximadamente 3,250 tiendas.
- El 72% de fuerza laboral de Wal-Mart la componen mujeres. Siendo de esta manera Wal-Mart la empesa que más mujeres emplea en todos los Estados Unidos.
- Dos terceras partes de las 3,250 tiendas tienen gerentes varones.
- El 90% de los gerentes de alto nivel en Wal-Mart son hombres.
- Como promedio, las mujeres gerentes de tiendas ganan $3,500.00 menos que los gerentes hombres.
- Las mujeres ocupan solo el 10% de los altos puestos gerenciales en Wal-Mart, y aún así, son remuneradas menos que sus iguales del sexo masculino.

- La empleada promedio de Wal-Mart en los Estados Unidos gana $6.10 la hora, mientras que los hombres que ocupan posiciones similares ganan $8.50 la hora.
- Durante el pasado mes de agosto del corriente año, la jueza de Distrito Federal de Atlanta Julie Carnes certificó como clase a un grupo de empleadas que alegan que Wal-Mart discrimina contra las mujeres trabajadoras al excluir tratamientos para el control de la natalidad de su cubierta médica. Se ha estimado que Wal-Mart ahorra $5 millones al mes al denegar de forma discriminatoria esta cubierta a sus trabajadoras.
- En estos momentos Wal-Mart enfrenta una demanda de clase por violación al Título VII de la Ley Federal de Derechos Civiles radiada por 6 empleadas y ex-empleadas de Wal-Mart en representación de cientos de miles de mujeres que han sido discriminadas, por su condición de ser mujer, en sus oportunidades de ascensos, compensación monetaria, adiestramientos y asignación de tareas. La demanda, que está pendiente en una corte de distrito federal en California (Northern Distric of California), señala que las políticas y las prácticas patronales de Wal-Mart relegan a las mujeres a posiciones más bajas, menos remuneradas, y con muchísimas menos oportunidades de ascenso y progreso dentro de la compañía. Estas políticas redundan en no sólo salarios extremadamente bajos, muchas veces bajo el nivel de pobreza en los Estados Unidos, sino que también condenan a las mujeres a tener que seguir trabajando en estos trabajos poco remunerados aún después de la edad de retiro, por ser su retiro de Seguro Social, que es calculado en base a sus pasados ingresos, también muy bajo e insuficiente para vivir decentemente.
- Wal-Mart ha tenido que pagar millones de dólares a sus empleados que han radicado querellas con el Departamento del Trabajo Federal y sus División de Horas y Salarios por haber sido encontrado culpable de no pagar horas extras trabajadas por sus empleadas. Wal-Mart transó hace varios años en el estado de Colorado, una demanda de clase por $50 millones a nombre de 69,000 empleados que reclamaban haber sido obligados a trabajar en exceso de ocho horas diarias sin ninguna compensación.
- Wal-Mart tiene un bochornoso récord ante la Comisión Federal de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (la EEOC), por sus siglas en inglés). Wal-Mart, como patrono, ha sido encontrado culpable, frecuentemente, de discriminar **intencionalmente** contra sus trabajadores y trabajadoras incapacitadas. Wal-Mart emplea personas incapacitadas, para cumplir con disposiciones federales anti-discrimen. Sin embargo, una vez empleadas, son sometidas no sólo a condiciones de trabajo insostenibles, sino también a la burla y la falta de compasión por parte de la empresa. Wal-Mart ha tenido que compensar con muchos cientos de miles de dólares a todos los afectados que radicaron sus distintas querellas por discrimen. Además, la Comisión Federal de Oportunidades en el Empleo ha obligado en ocasiones a Wal-Mart, debido a su conducta tan ilegal y egregia, a publicar anuncios en tablones de edictos, periódicos, y hasta en los distintos canales de televisión local donde han ocurrido las acciones de discrimen, a los efectos de que se comprometen a no discriminar contra sus trabajadoras y trabajadores incapacitados.
- Desafortunadamente, las fechorías anti-obreras y anti-mujeres de Wal-Mart trascienden las fronteras de los Estados Unidos de acuerdo con la Organización Nacional de Mujeres (NOW, por sus siglas en inglés, con sede en Washington DC), Wal-Mart emplea mujeres trabajadoras en El Salvador a las cuales paga $.15 (quince centavos) por pantalón, que luego vende a por lo menos $16.95 en sus tiendas en Estados Unidos, Esta organización también ha denunciado la práctica de Wal-Mart de administrar pruebas de embarazo a las mujeres antes de emplearlas y durante la duración de sus contratos, con el fin de no emplear a mujeres embarazadas.

- El Comité Laboral Nacional (National Labor Committee) ha reportado también sobre los horrores en las fábricas chinas que fabrican los juguetes que se venden en las tiendas Wal-Mart. La inmensa mayoría de los trabajadores en estas fábricas son mujeres jóvenes y adolescentes. Las empleadas sufren en silencio, para no ser despedidas, de constantes dolores de cabeza y náuseas, por los vapores de las pinturas que utilizan, el polvo y las partículas de los materiales, y la temperatura que a menudo excede los cien grados (100 F). Estas trabajadoras nunca han recibido adiestramiento en el manejo de plásticos, pegas, y solventes de pintura que utilizan a diario para hacer sus labores.
- Finalmente, pero no menos importante, Wal-Mart ha sido encontrado culpable de violar leyes laborales, quizás la más reciente siendo el pasado mes de septiembre del corriente año,por sus tácticas ilegales contra la organización sindical de sus trabajadores. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (National Labor Relations Board) encontró culpable a Wal-Mart en el estado de Nevada de violar repetidamente leyes laborales federales que protejen el derecho de los trabajadores a la organización sindical libre de represalias. El derecho a la organización sindical es de importancia particular para las mujeres empleadas por Wal-Mart, por éstas estar ya de por sí en una posición de desventaja en término de sus oportunidades de ascenso, de paga en igualdad a la de los hombres, de cubierta médica adecuada, y de muchas otras condiciones de empleo.

Todos los datos que hemos mencionado pintan un cuadro de abuso patronal institucionalizado que ha caracterizado a la empresa Wal-Mart por varias décadas. Es dificil imaginar que la empresa se comportaría de otra forma en Puerto Rico, si ésta se establece de la mega-forma que se propone con la adquisición de los Supermercados Amigo. Nuestra clase trabajadora, que es también buena parte de la clase consumidora, no debe estar sometida a los abusos y antojos de esta empresa. En particular, nuestras mujeres trabajadoras ya están lo suficientemente oprimidas y relegadas para tener que enfrentarse eventualmente a Wal-Mart como una de las pocas opciones de empleo.

Consideramos, sin embargo, que le compete a los pequeños y medianos comerciantes y distribuidores puertorriqueños que hoy le piden al movimiento obrero organizado solidaridad ante y contra Wal-Mart, el demostrar con acciones claras y afirmativas que son patronos que valoran verdaderamente a sus empleados y empleadas.

Lamentablemente, muchas trabajadoras en Puerto Rico, empleadas por empresas puertorriqueñas, también están relegadas a las posiciones más bajas y menos remuneradas en las mismas; también son despedidas de sus empleos si demuestran la más mínima inclinación por ser representadas por un sindicato; también son discriminadas por su condición de ser madres; y también son sometidas a condiciones de trabajo que no son las más seguras y/o saludables. Sí, no solo Wal-Mart impide el progreso y el bienestar de sus trabajadores a los fines de maximinizar indebidamente sus ganancias. Entre los nuestros también se da la misma situación. Sería irresponsable de nuestra parte denunciar a Wal-Mart, y callar ante los de aquí.

La Comisión de la Mujer Trabajadora que hoy represento exhorta a los comerciantes puertorriqueños que se oponen, por razones a veces distintas a las nuestras, a los planes de Wal-Mart para Puerto Rico a que no obstaculizen la organizacion sindical de sus trabajdores, y se conviertan en empresas que verdaderamente fomentan el bienestar de sus trabajadores y sus familias, y valoran la fuerza y las contribuciones del movimiento obrero organizado."

El viernes 8 de noviembre de 2002, se dirigió a la Comisión Conjunta el Dr. José I. Alameda, prestigioso Economista, profesor universitario en el Colegio de Mayaguez, entre otros datos, nos suministró en su ponencia la siguiente información que presentaremos:

EFECTOS EN EL CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS Y EL EMPLEO DIRECTO

Para estimar el efecto en el cierre de supermercado, se hizo lo siguiente:

- Se buscó la razón del cambio de ventas a cambio en los establecimientos, en los supermercados independientes y colmados entre 1996 y 2001. Datos A. C. Nielsen.
- Para un supermercado independiente por cada pérdida en ventas de $2.8 millones, se cierra un supermercado.
- Para un colmado es que por cada $266,000 de pérdida en ventas, se cierra un colmado.
- Se aplicó esta razón a la reducción de ventas proyectadas entre 2003 al 2010.

Para estimar el efecto en el empleo, se siguió el siguiente procedimiento:

- Se buscaron los datos del Censo de Negocios del U.S. Bureau of Census de 1997.
- Se buscó el número de empleos directos por cada establecimiento.
- En el caso de un supermercado la razón fue 47 empleos por establecimiento.
- Para los colmados se usó la información de "Grocery Stores", y el resultado es 6.5 empleos por establecimiento.
- El resultado se presenta a continuación:

Categoría	Cierre de Establecimientos	Pérdida de Empleos
Supermercados	106	4,970
Colmados	4,660	30,300
Total	**4,766**	**35,270**

- Pueden cerrar 106 supermercados, que son el 49% de los existentes al 2001. Esto implica una pérdida de empleos directos de 4,970.
- En los colmados pueden cerrar unos 4,660, que es el 72% de los existentes en el 2001. La pérdida de empleos totales podría ser 30,300.
- El cierre total de negocios suma a 4,766 con una pérdida de empleos de 35,270 por todo el período entre 2003 al 2010.
- De otra parte, la expansión de las cadenas (excluyendo Amigo), es $863 millones que podría traer 58 establecimientos nuevos y 2,700 empleos.

- Esto supone que la unión de WalMart – Amigo NO tiene repercusión alguna en las ventas de los mismos. No obstante, nótese el efecto neto en el empleo es negativo, pues los 2,700 no recompensan la pérdida de 35,000.
- NOTA: Recuerde que la unión WalMart – Amigo, no genera nuevos empleos, pues WalMart compra una empresa exitosa (de hecho, la primera en ventas de su categoría), la cual ya estaba corriendo.
- Fuentes de la industria, especulan que por el contrario y en el lapso de un año, WalMart pudiera despedir empleados originales de Amigo, pues los mismos podrían realizar tareas redundantes.

Usando este enfoque dinámico, podemos concluir que:

- Se generaría una alta concentración de poder de mercado por parte de la empresa Wal-Mart, pues acapararía gran parte del aumento en el consumo de alimentos y relacionados, aún sin considerar las expansiones.
- Si se consideran las expansiones propuestas, la concentración del poder en el mercado es mucho más aguda.
- Esta ha sido la experiencia de Wal-Mart, en México, Canadá, Inglaterra y otros lugares.
- Se afectarían los supermercados independientes, podría aumentar el cierre de los mismos y se perderían miles de empleos.
- El empleo perdido podría llegar a 35,270. Los supermercados independientes podrían perder 4,970 y los colmados, 30,300.
- A pesar que los supermercados de cadena, podrían ganar unos 2,700 empleos directos.

Finalmente para concluir, los Supermercados Amigo son una de las principales cadenas de supermercados de Puerto Rico. Fue fundada hace más de 35 años y actualmente emplea a más de 4,518 personas alrededor de toda la Isla. Cuenta con una nómina que excede los $43 millones de dólares anuales. Supermercados Amigo siempre se ha destacado por su lema "solo lo mejor al mejor precio" la cual lo ha distinguido entre sus competidores. El treinta y un por ciento (31%) de estos empleados son a tiempo completo y el sesenta y nueve por ciento (69%) son a tiempo parcial. La empresa además le brinda a sus empleados un paquete de beneficios que incluye plan médico, dental, de medicinas, un "Prefit Sharing Plan", y un plan 401(k). El costo de estos beneficios puede llegar a los diez y seis (16) millones de dólares. Además la cadena aumenta con el servicio de "Bagers" para brindar un servicio adicional de empaque de mercancía en sus tiendas estos suman la cantidad de entre 1,200 a 1,500 empleados en su mayoría estudiantes que en su tiempo libre se ganan un dinero para sus gastos escolares.

Por otro lado, Wal-Mart es la empresa detallista más grande del mundo con ventas que sobrepasan los $218 miles de millones anuales, con más de 3,500 tiendas en Estados Unidos y más de 1,100 en el exterior.

Como hemos indicado en la información que antecede, la megacorporación Wal-Mart se encuentra en medio de adquirir a los Supermercados Amigo como parte de su plan de expansión en la Isla. Esta transacción cuyo monto asciende a los $260 millones de dólares y actualmente se encuentra bajo la evaluación de la Federal Trade Commission, la cual no ha rendido un informe final aprobando dicha transacción. Ante dicho acontecimiento, organizaciones laborales, mayoristas, detallistas, miembros del Gabinete Ejecutivo y otras más, han levantado un clamor de alerta ante el posible dominio de la empresa Wal-Mart en el mercado de comestibles y su intromisión en otros.

CONCLUSIÓN SOBRE EL IMPACTO EN LOS EMPLEOS

Podemos determinar luego de evaluar toda esta información, Wal-Mart constriñe el mercado de empleos de varias formas: en primer lugar, por los empleos que se pierden por el cierre de negocios medianos y pequeños en las áreas donde se establece Wal-Mart. En segundo lugar, por los empleos que se pierden al reducirse significativamente el volumen de ventas y los ingresos por ventas realizadas de los distribuidores. En tercer lugar, por la reducción de actividades relacionadas a la distribución de marcas, como acarreo de mercancias, promociones, relaciones públicas, publicidad, eventos artísticos y deportivos y otras actividades relacionadas con el comercio.

RECOMENDACIONES

La Suprema Corte de los Estados Unidos en el estado de Texas, reusó fallar a favor de la administración de Wal-Mart para no extender a los empleados no unionados el derecho a que en reuniones, los empleados incluyeran a un testigo en caso de cualquier irregularidad.

1. Dado esta situación, la intervención del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en litigios ante diversas prácticas administrativas, recomendamos la participación mandatoria del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y cualquier otra agencia concerniente para que se realicen las gestiones necesarias de orientación a los empleados de la cadena de Supermercados Amigo, Wal-Mart y Sam's Club, etc., en sus derechos a organizarse y sus derechos en una situación de despido injustificado bajo las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
2. La asignación de fondos necesarios para estos propósitos.
3. roponer legislación a los efectos de que ninguna empresa relacionada con el comercio tenga en su fuerza trabajadora más de un 50% de empleos a tiempo parcial.
4. Legislar incentivos para aquellas empresas del comercio que tengan en su fuerza trabajadora más de un 80% de sus empleados a tiempo completo.
5. Aumentar las penalidades a las empresas que discriminen por género, especialmente, a mujeres embarazadas.
6. Se analice el contrato y las diferentes garantías, si alguna, a fin de retener y conservar las condiciones de los empleos en la cadena de Supermercados Amigo antes de dicha transacción.

IMPACTO QUE TENDRÁ EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS LA VENTA DE LOS SUPERMERCADOS AMIGO A LA EMPRESA MULTINACIONAL WAL-MART

TRASFONDO

El mercado detallista en el sector de alimentos se ha transformado a través de los últimos cien años, en Puerto Rico. Con la llegada del sistema comercial de los E.U., el pequeño y mediano empresario local ha sufrido un impacto significativo con el establecimiento de los centros comerciales fuera de los cascos urbanos y la proliferación de las Mega Tiendas. A continuación se estará demostrando los efectos que han tenido en los pequeños y medianos comerciantes locales, en la pérdida de empleo y de espacio comercial.

TRAYECTORIA DEL COMERCIO EN PUERTO RICO

Para la década del sesenta, en el siglo pasado, el comercio detallista ya se lamentaba de la situación de su clase, tenían la presión de los almacenes y distribuidores con relación a cobros, embargos y competencia desleal. Por otro lado, entraban al mercado los supermercados que les reducían mercados y clamaban al gobierno por protección. En la década de los ochenta comienza la oleada de **centros comerciales,** provocando un desparramamiento de los mismos a lo largo y ancho de Puerto Rico, unido a la reubicación de oficinas gubernamentales en estos **centros comerciales**, han perjudicado aún más a los detallistas y causado el colapso económico del comercio en los centros urbanos tradicionales de los pueblos, el cierre de miles de pequeños y medianos comercios y la pérdida de empleos.

Hoy día, la amenaza de un nuevo pulpo se cierne sobre las cabezas no sólo de los detallistas, sino también de los mayoristas, distribuidores y aún más hasta de los mismos centros comerciales. "Wal Mart" es la empresa detallista más grande del mundo, con ventas que sobrepasan los 200 billones anuales con más de 3,500 tiendas en los Estados Unidos y más de 1,100 establecimientos en mercados internacionales. En el ámbito mundial, se encuentra en proceso de aumentar la cantidad de establecimientos, así como el incursionar en diferentes mercados y sectores. La experiencia de Puerto Rico comienza en 1992 cuando se estableció la primera tienda en la Isla. Hoy operan 19 tiendas que se dividen de la siguiente forma: 9 "Wal Mart", "9 Sam's Club" y 1 "Wal-Mart Supercenter". La nueva estrategia de crecimiento de la corporación está dirigida hacia el mercado de alimento a través de los "Neighborhood Stores". El conglomerado de "Wal Mart" el pasado año fiscal en Puerto Rico, sobrepasó los $ 1,100 millones en ventas, mantiene una nómina de sobre cien millones de dólares anuales, emplean 6,800 puertorriqueños, de los cuales el 60 % son a tiempo parcial (<u>los empleados a tiempo parcial son empleados que no tienen los beneficios de lo empleados permanentes según las leyes laborales existentes)</u> y han contribuido al fisco con la cantidad de 160 millones en contribuciones, según información suministrada a la Comisión del Trabajo y Asuntos del Veterano. Por otro lado, Supermercados Amigo es una corporación privada que se fundó en 1966 por diez (10) comerciante locales y hoy día es la tercera corporación más importante en Puerto Rico, con ventas anuales de alrededor de 600 millones de dólares en las 36 tiendas distribuidas en la isla. Este emplea 4,500 personas, de los cuales el 69 % son a tiempo parcial y el restante 31 % es a tiempo completo. La nómina excede 43 millones de dólares anuales y el costo del paquete de beneficios marginales excede los 16 millones de dólares. Es pertinente destacar que los empleados a tiempo parcial, conforme a la Ley Núm. 180 del 27 de julio de 1998, no acumulan días de vacaciones ni de enfermedad si por lo menos no trabajan 115 horas al mes. Por esa razón, los grandes comercios buscan maximizar sus ganancias mediante la contratación de empleados a tiempo parcial.

En Puerto Rico en los últimos seis años, las ventas en el renglón de supermercados han ido mermando, debido ha que el consumidor puertorriqueño está cambiando su estilo de consumo y preferencias. El consumidor está menos tiempo en el hogar, por lo que ha ido en aumento su opción de comprar en los "Fast Food" y restaurantes. Para el año 1997, las ventas de cadenas independientes, de supermercados y colmados fueron de 5,161.9 millones de dólares y para el 2001, solo llegó a 4,896.3 millones de dólares con una reducción de 265.6 millones de dólares. Esta tendencia está limitando la expansión del sector de colmados y supermercados puertorriqueños.

DATOS IMPORTANTES

- Con la compra de la cadena de supermercados Amigo por "Wal-Mart" Corp., en Puerto Rico se pueden dar unas condiciones de mercado que pudiesen propiciar

ventajas competitivas con tendencias monopolísticas de acaparamiento, depredación y poder de mercado a corto y largo plazo. En las nuevas corrientes empresariales, algunas empresas poseen características monopolísticas, cuando desplazan la competencia en ese mercado y no deja espacio para nuevos negocios, como ha ocurrido con la inmersión de Wal-Mart en otros mercados.

- Esas características según la ponencia de José I. Alameda Lozada, PH.D. son: alta inversión, economía de escala y dominio de la tecnología, lo cual tiene el efecto de limitar la entrada de otros competidores y lograr el control de los suplidores y las condiciones de compra. Al tener el poder adquisitivo se logran economías y precios más bajos. Estas condiciones le dan a Wal-Mart una ventaja competitiva unida a la alta penetración en el mercado puertorriqueño, lo que resultaría en un grado alto de saturación, que redundaría en la desaparición del pequeño y mediano comerciante local. Esto provoca que puedan controlar precios después del desplazamiento o cuando quieran controlar un mercado como sucedió en Cayey.
- Los "Sam's Club" en E.U. durante este año han tenido una baja en sus ventas llevándolos a tener una disminución en sus ganancias de un 2.4%. Sus estudios económicos los han llevado a una nueva estrategia en el mercado de alimentos. La nueva estrategia en el mercado de alimentos de los E.U. son la adquisición de tiendas pequeñas, llamadas "Neiborhood Stores" o su equivalente en Puerto Rico "Supermercados Amigo". Con esta estrategia "Wal-Mart" en los E.U,. ha logrado aumentar un 35% de sus ventas de comestibles. En Puerto Rico"Wal-Mart" obtuvo un aumento similar al de E.U, sin haber adquirido la cadena de supermercados Amigo por el aumento de espacio de alimentos en cada una de sus tiendas de mercancía en general.
- Otra de las estrategias utilizada por "Wal-Mart" para lograr a saturación de mercado en Puerto Rico, es establecer un centro de distribución regional de 300 mil pies cuadrados con una futura expansión de hasta 800 mil pies cuadrados afectando los distribuidores locales de alimentos, ya que por su tamaño comprarían directamente a los fabricantes globales. Ambas estrategias ya se están implementando en Puerto Rico.

▪ Dentro de las estrategias utilizadas en los "Neiborhood Stores" está el establecer servicios de horario extendido; con Farmacia (Recetarios) y Centros de Desarrollo de Películas "One Hour Service". Luego de haber obtenido los permisos de farmacia, solicitando al estado la apertura del establecimiento las 24 horas, capturando así, otros mercados en perjuicio de negocios de este tipo ya establecidos. La saturación de los mercados es la estrategia utilizada por esta corporación, aumentando su "Market Share" y así desplazando a la competencia. De acuerdo a la Revista Business- Reuters de Chicago, la División Internacional de Wal-mart ha obtenido ganancias de 447 millones de dólares en el 2002, un 42.4% más que el año anterior. En México ha logrado capturar el 50% de las ventas de los supermercados en solo diez (10) años; y la Comisión Federal sobre Competencia de México está estudiando las quejas de los comercios sobre las prácticas desleales en lo que respecta a la fijación de precios. En Alemania la Corte de Justicia de más alto rango estableció que las ventas de leche y

mantequilla con precios más bajos que los mayoristas estaban afectando la competencia y determinó que perjudicaban los pequeños negocios dejando ver que la limitación de competencia era notoria.

- La "Porción del Mercado" de alimentos, "Market Share", que controlaría "Wal-Mart" en P.R. sería de un 36%, según el estudio realizado por el economista José I. Alameda al momento de la compra.
- Se proyecta el consumo de alimentos, bebidas alcohólicas y tabaco en un 4.6% anual. La fusión de Wal- Mart – Amigo y la expansión natural de dichos negocios harían que esta corporación capturara el 128% del crecimiento del mercado de alimentos, en los próximos 8 años.
- El efecto del aumento de ventas de "Wal-Mart – Amigo" sería detrimental para los colmados y supermercados independientes, que ya exhiben tendencias de reducción en ventas, los colmados perderían 1,240 millones de dólares y los supermercados independientes 296 millones de dólares, causando el cierre de 4,660 colmados y de 106 supermercados con la pérdida de 35,270 empleos.
- Si consideramos el censo de "A. C. Nielsen" (presentado en la ponencia de Supermercados Amigo) entre 1994 al 2001, se han perdido 5,878 negocios de supermercados independientes, colmados, kioscos, "liquor stores", farmacias de comunidad y la pérdida de 43,497 empleos por el cierre de estos negocios. Con estas estadísticas del año 1994 al 2001, podríamos proyectar que en los próximos 10 años se perderían 4,776 negocios con una pérdida adicional de 32,570 empleos.
- La Comisión Federal de Comercio, (F. T. C.) utiliza el índice HHI como guía y ha establecido que si el HHI es menor de 1,000 el mercado no está saturado, si está entre 1,000 y 1,800 el mercado esta ligeramente saturado y si está sobre los 1,800 está altamente concentrado; si el incremento sobrepasa los 100 puntos, se considera que va aumentar el poder de Mercado.
- Según el estudio realizado por estudios Técnicos usando el "Índice Herhndahl-Hirshman" el nivel de concentración en los diferentes mercados regionales es el siguiente: Caguas (2,177 puntos HHI), Bayamón (2, 334 puntos HHI), Cayey (2, 160 puntos HHI), Manatí (2,645 puntos HHI), Mayagüez (2,774 puntos HHI), Ponce (2,933 puntos HHI) y Humacao (3,659 puntos HHI) considerando estos mercados extremadamente altos, según el estudio.
- La Asociación de Agricultores no favorece la adquisición de Amigo porque entiende que el control de mercado que tendría Wal-Mart le permitiría imponer políticas de importación en sustitución de la distribución local de productos agrícolas, forzando a precios más bajos. y destruyendo a muchos agricultores con el efecto de la pérdida de empleos.
- Según la Junta de Planificación de P.R.- se deben estudiar con cuidado las "Economías Regionales" y el impacto sobre los pequeños negocios, la disminución de los precios (precios predatorios), la fuga de capital y el impacto sobre los empleos.
- Según la ponencia del Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Hon. Ramón Cantero Frau, debe asegurarse que los ciudadanos estén protegidos de prácticas monopolísticas a largo plazo. También, añadió "cuando una compañía aumenta su concentración de mercado, aumenta el riesgo de prácticas monopolísticas" y señalo ocho (8) reparos del gobierno con relación a la fusión Wal-Mart –Amigo.

1. Posible estrangulación de suplidores y distribuidores.
2. Posible aumento de concentración.
3. La posible suspensión total de la compra de productos agrícolas puertorriqueños.
4. La fuga de capital puertorriqueño del mercado, afectando la clase empresarial puertorriqueña.
5. Impacto adverso sobre la actividad comercial en los cascos urbanos.
6. Impacto adverso sobre las farmacias.
7. La incertidumbre sobre la protección y seguridad de los empleos permanentes y temporeros, el efecto negativo en términos de los niveles salariales, beneficios marginales y el poder de negociación colectiva.

"Ningún gobierno que crea en la libre empresa, puede favorecer ninguna transacción que cree una concentración desmedida", según dijo el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Hon. Ramón Cantero Frau.

CONCLUSIONES

1. Se va a generar una alta concentración de "poder de mercado" por parte de la empresa "Wal-Mart".
2. Wal-Mart podría capturar el 100% del aumento de mercado para el 2007, y aumentar su "Markert Share" en 14 puntos.
3. Los supermercados independientes y los colmados podrían perder 296 millones de dólares y 1,240 millones de dólares respectivamente en diez (10) años.
4. Se podrían perder 4,766 establecimientos.
5. Se podrían perder 35,270 empleos permanentes y temporeros.
6. La expansión de la cadena produciría 58 nuevos establecimientos reclutando un 60% de los empleados a tiempo parcial sin ningún beneficio marginal como vacaciones y días por enfermedad.
7. Generaría un efecto domino conducente a la destrucción del clima competitivo del mercado.
8. Desaparecerían empleos en más de una categoría de negocios.
9. Se afectarían los sectores de agricultura y la manufactura.
10. La competencia tendría que aumentar precios.
11. Afectaría los distribuidores y mayoristas puertorriqueños.
12. Colapsarán por completo los cascos urbanos.
13. Se afectaría el negocio de Bienes Raíces con el cierre de negocios y el colapso de los cascos urbanos.
14. Aumentarían las quiebras en el sector detallista, y en las personales.
15. Con la fuga de capital y las quiebras se afectaría la banca local.
16. Se afectaría la planificación en general.
17. Wal-Mart compartirá el título de mayor empleados en P.R. con el Gobierno. Se afectarían las patentes y recaudos por los municipios.

RECOMENDACIONES

Los pequeños y medianos comerciantes han estado atravesando una difícil situación económica que, en muchos casos, se han visto obligados a cesar operaciones, provocando, así, pérdida de empleos. Esta Comisión, independientemente de la aprobación de la transacción de compra de Amigo por Wal-Mart, que tendrá un impacto significativo sobre los pequeños y medianos comerciantes, a fin de mejorar la situación a largo plazo de este sector, recomienda lo siguiente:

- Que el Gobierno de Puerto Rico tome todas las acciones necesarias, al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado, para evitar que se de la transacción dentro de un marco que propicie un monopolio presente y futuro.
- Para beneficio de los trabajadores a tiempo parcial permanentes, se recomienda la aprobación del Proyecto de la Cámara 3275, cuyo propósito es establecer que todo empleado que trabaje una jornada de entre cuarenta (40) horas y ciento quince (115) horas por mes, habrá de recibir los beneficios por acumulación de vacaciones y de licencia por enfermedad en proporción al tiempo trabajado.
- Aprobar el Proyecto de la Cámara 768, cuyo propósito es aumentar de siete a quince la cantidad de empleados de un establecimiento comercial para quedar exento de las disposiciones de la Ley Núm. 1 del 1 de diciembre de 1989, conocida como "Ley para Regular las Operaciones de Establecimientos Comerciales"con respecto al cierre. De esta forma, los pequeños comerciantes pueden mantener abiertos los establecimientos cuando las grandes cadenas estén cerradas, dándole servicio a su comunidad y obteniendo una ventaja competitiva y poder capturar el mercado mientras los grandes estén cerrados, creándose, así, más puestos de trabajo permanentes.
- Acelerar el proceso de revitalización de los centros urbanos para hacerlos más atractivos a los consumidores.
- Que la Junta de Planificación establezca una política de otorgamiento de permisos para la ubicación de centros comerciales en la periferia de los centros urbanos de los municipios, de manera que se mantenga un flujo constante de personas en las áreas donde hay mayor cantidad de pequeños comerciantes.
- Detener la práctica que se ha estado llevando a cabo durante los pasados diez años de mudar oficinas gubernamentales de dichos centros urbanos.
- Se enmiende la Ley Núm. 77 de 25 de junio de 1964 con el fin que se declare delito grave la práctica monopolística, se asignen mayores penalidades para aquellos que la infrinjan y que se prevea la fase de monopolio vertical.
- Se restrinja la otorgación de certificados de necesidad y conveniencia para farmacias a la cadena de Supermercados Amigo.
- Se le exhorte respetuosamente al Departamento de Justicia a que exija por medio de acuerdos de consentimiento o a través de procedimientos judiciales que la empresa Wal-Mart se comprometa a comprar productos del agro-puertorriqueño para sus operaciones en Puerto Rico y fuera de Puerto Rico en un mínimo de 25 millones de dólares al año.

CONCLUSION FINAL

Por lo antes expuesto, las Comisiones del Trabajo y asuntos del Veterano, de Industria y Comercio de la Cámara de Representantes; y de Infraestructura y Desarrollo Tecnológico y de Comercio y Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, previo

estudio y consideración suscriben el Informe Conjunto Final sobre las Resoluciones Núms. 5433 y 2301, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones aquí consignadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Hon. Severo E. Colberg Toro
Presidente
Comisión del Trabajo y Asuntos
Desarrollo Tecnológico y de Comercio

(Fdo.)
Hon. Juan Cancel Alegría
Presidente
Comisión de Infraestructura y

(Fdo.)
Hon. Guillermo Valero Ortiz
Presidente
Comisión de Comercio e Industria
y Recursos Humanos"

(Fdo.)
Hon. Rafael Irizarry Cruz
Presidente Comisión del
Trabajo, Asuntos del Veterano

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el Informe Final

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, hemos recibido un segundo orden de los asuntos, donde estoy pidiendo que vayamos al Turno de Peticiones y Solicitudes de Tunos Finales.

PETICIONES

SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS
TURNO DE PETICIONES Y SOLICITUD DE TURNOS FINALES

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo a través de la Secretaría del Senado solicite que el Secretario de Educación en los próximos cinco (5) días informe si en las propuestas para fondos Título I y otras propuestas federales se solicitaron fondos para pagarle bonos de navidad a los empleados a razón de $750.00. De ser la respuesta en la afirmativa, el Secretario de Educación deberá informar si en efecto aquellos empleados que reciben sus sueldos de los fondos Título I recibirán un bono de navidad de $750.00, o si se devolverán al Gobierno Federal esos $125.00 restantes por empleado o si se habrán de usar dichos fondos para otros própositos dentro del Departamento de Educación."

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este Turno de Peticiones hay una petición del compañero senador McClintock Hernández. Vamos a solicitar que se convierta en Resolución y siga el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al Turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, informando la celebración de la continuación de la Vista Pública, Consulta Número 2000-51-0876-JPU, en el Salón de Asambleas de La Casa Alcaldía del Municipio de Humacao, a las 9:00 a.m.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas las solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme y se constituya un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 1627, 1624, 1457, 879, 1031, 1033, 1039, 1085, 1273, 1287, 162, 109, 1893, los Informes de Comité de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara siguientes: 2321, 2280, 2409, 1355, 2192. Resoluciones del Senado siguientes: 78, 1442, 1935, 2395, 2396, 2397, 2383. Los Informes de Comité de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara siguientes: 2418, 2135; Informe de Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 259, Informe de Comité de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara siguientes: 1459, 2410, 2136. Informe del Comite de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 1612. Resoluciones del Senado 1982, 1981, 1964, 2393, 2394; el Informe del Comité del Comité de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2407, 2330; el Informe del Comite de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 3193; Resoluciones del Senado siguientes: 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404; el Informe del Comite de Conferencia del Proyecto del Senado 170, el Informe del Comite de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 1501, el Informe del Comite de Conferencia del Proyecto del Senado 203 y Proyecto del Senado 1809; Resoluciones del Senado 1313 y 2350 y 2349; Informe del Comite de Conferencia del Proyecto del Senado 1249; Resoluciones del Senado 2398, 1303, 1369, 1619, 1819, 1603, 2134; Informe del Comite de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 339 y 1735, Informe del Comite de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2105, 2525, 2526, el Informe del Comite de Conferencia de la Resolución Concurrente del Senado 50, Informe del Comite de Conferencia del Proyecto del Senado 1417; Resoluciones del Senado 2159, 2160, 2109, 2405; el Informe del Comite de Conferencia del Proyecto del Senado 1099, el Informe del Comite de Conferencia de Proyectos de la Cámara, 2364, 3283; resoluciones del Senado 2413, 2390, 2081, 1967, 2419; el Informe del Comite de Conferencia de las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2331 y 2876. Corrijo el anterior, en vez de Resolución Conjunta de la Cámara es Proyecto de la Cámara 2876, al igual que el Proyecto de la Cámara, el Informe del Comite de Conferencia

3049, y el Segundo Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 579; Resoluciones del Senado 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2415, 2416, 2417, 2418, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427; la Resolución Concurrente del Senado Número 31, y Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy, y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción del compañero? No habiendo objeción, se aprueba. Fórmese el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en aprobación final las siguientes medidas:

R. Conc. del S. 31

"Para expresar el sentir y el deseo de la Asamblea Legislativa de que se otorgue póstumamente la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico a don Miguel Angel García Méndez en reconocimiento a su vida y obra como legislador, político, abogado, orador, empresario, líder cívico y hombre de bien; solicitar formalmente a la "Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Concesión de la Medalla de la Legislatura de Puerto Rico" que se otorgue dicho galardón a este ilustre puertorriqueño, fallecido en 1998, en ocasión de celebrarse este año el centenario de su natalicio; y exhortar al Pueblo de Puerto Rico a familiarizarse con el legado histórico de este ilustre puertorriqueño y su enorme contribución al proceso político y legislativo en nuestra tierra, particularmente en el día conmemorativo de su natalicio, el día 17 de noviembre de cada año. "

R. del S. 78

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio para constatar el cumplimiento de los gobiernos municipales con lo dispuesto en la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990".

R. del S. 109

"Para ordenar a las Comisiones de Turismo, Recreación y Deportes y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, que realicen una investigación minuciosa para determinar si los paradores puertorriqueños y otras instalaciones orientadas principalmente al turismo interno cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, y la Ley Pública 101-336 de 26 de julio de 1990, según enmendada, y la Ley Pública 101-336 del 26 de julio de 1990, según enmendada, conocida como "Americans with Disabilities Act of 1990".

R. del S. 162

"Para instar a la Comisión Conjunta sobre informes Especiales del Contralor que examine con prioridad los hallazgos y recomendaciones de los informes del Contralor de Puerto Rico de los pasados años sobre las operaciones fiscales del Municipio de Río Grande."

R. del S. 879

"Para ordenar a las comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio que realicen un estudio sobre los sistemas de control, señalización, dirección y seguridad del tránsito existentes en Puerto Rico y la necesidad y conveniencia de implementar sistemas adicionales o modificar, ampliar o sustituir todo o parte de los existentes para instalar en las vías públicas del país adelantos tecnológicos de probada eficacia y seguridad."

R. del S. 1031

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales un estudio en torno a la necesidad de reglamentar la venta y distribución de equipo de asistencia tecnológica y equipo médico para personas con impedimentos, de modo que se les exija cumplir con unos estándares de calidad y excelencia que aseguren el mejor servicio posible al consumidor."

R. del S. 1033

"Para ordenar a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar una investigación sobre la necesidad y utilidad pública de conceder exenciones o créditos contributivos específicos u otros incentivos contributivos a patronos que provean empleo, acomodo razonable y/o equipo de asistencia tecnológica a personas con impedimentos."

R. del S. 1039

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública; y de Salud y Asuntos Ambientales, a que realicen una investigación sobre las medidas de preparación, prevención y respuesta del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para atender cualquier emergencia provocada por cualquier bacteria u otro agente biológico usado como arma destructiva en guerras o actos terroristas."

R. del S. 1085

"Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y de Comercio; y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio, a fin de determinar la necesidad y viabilidad de establecer en la ciudad de San Juan un Centro de Gobierno para trámites administrativos que facilite la obtención de los permisos y completar otros requisitos legales para establecer u operar un negocio o empresa."

R. del S.1273

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que lleve a cabo un estudio sobre la viabilidad de construir un centro de bellas artes en la región oeste o suroeste del país."

R. del S. 1287

"Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental; de Gobierno y Seguridad Pública;y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a que realicen una investigación sobre alegadas irregularidades en la contratación de servicios de reparación de las lanchas de transporte marítimo de la Autoridad de los Puertos."

R. del S. 1303

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales una investigación sobre la implantación de la Ley Núm. 136 del 13 de noviembre de 1996, la cual requiere a las agencias gubernamentales que provean servicios de un intérprete a las personas con impedimentos auditivos que le impidan comunicarse oralmente que acudan a las mismas."

R. del S. 1313

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura una investigación sobre los aumentos de los costos de matrícula en las instituciones educativas privadas elementales y secundarias, las cuotas de construcción de carácter compulsorio y los cargos o penalidades por demora en pagos de mensualidades."

R. del S. 1369

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes una investigación sobre la conveniecia y viabilidad de construir un nuevo paseo tablado en el área de El Escambrón en Puerta de Tierra."

R. del S. 1442

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre las condiciones en que se encuentran los cementerios públicos de Puerto Rico."

R. del S. 1457

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre la viabilidad de establecer un programa nacional de ejercicios para envejecientes y la posibilidad de asignar fondos para una campaña de promoción del ejercicio físico entre envejecientes, con la participación del Departamento de Salud, el Departamento de la Familia, el Departamento de Recreación y Deportes, la Oficina de Asuntos de la Vejez y los municipios."

R. del S. 1603

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; de Turismo, Recreación y Deportes; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación sobre los planes de la Compañía de Parques Nacionales de Puerto Rico para la preservación, conservación y desarrollo de la llamada zona cárstica, en torno a la Cueva Ventana en el pueblo de Arecibo y la Cueva Cabachuelas ubicada entre los pueblos de Ciales y Morovis."

R. del S. 1619

"Para instar al Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico a que, bajo el Programa Directo de Centros de Cuido, fomente el establecimiento de centros de cuidado para niños y niñas en urbanizaciones y complejos de viviendas de interés social."

R. del S. 1624

"Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la necesidad y viabilidad de ampliar el Estadio Municipal de Comerío."

R. del S. 1627

"Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio de los programas y recursos del Gobierno de Puerto Rico para amparar y ofrecer cuidado y atención a los niños, jóvenes y adultos impedidos que han quedado huérfanos, o que sus familiares o custodios no pueden ofrecerles la atención adecuada o se niegan hacerlo."

R. del S. 1819

"Para ordenar a las Comisiones de Fomento Industrial y Cooperativismo y de Trabajo; Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación en torno al proyecto de zona industrial multifabril para pequeños empresarios en Añasco, para determinar cuan apropiada sería desarrollar proyectos similares en otras áreas del país."

R. del S. 1893

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Banca y Asuntos del Consumidor con jurisdicción a realizar una investigación sobre la problemática que enfrentan los propietarios de apartamentos y locales comerciales ubicados en los condominios en Puerto Rico para conseguir pólizas de seguro contra fuego, huracán y terremoto."

R. del S. 1935

"Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico un estudio sobre la necesidad, conveniencia, viabilidad y compatibilidad con los estatutos federales de que la Administración de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico opere en conjunto, forme parte de la Universidad de Puerto Rico, o que se le otorguen dichas facultades exclusivamente a la Universidad de Puerto Rico."

R. del S. 1964

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre la incidencia de casos de cáncer en el municipio de Santa Isabel."

R. del S. 1967

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Turismo, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la viabilidad de restaurar el Antiguo Puente del Río Grande de Añasco en la Carretera Núm. 2 entre Añasco y Mayagüez; convirtiendo el área en una recreativa."

R. del S. 1981

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el Virus del Nilo Occidental, sus causas, síntomas, el potencial de contagio en nuestra Isla, tanto en seres humanos como en animales, y medidas preventivas y de tratamiento."

R. del S. 1982

"Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Gobierno y Seguridad Pública realizar un estudio sobre la viabilidad de construir en el Municipio de Vieques, un monumento en honor a LA PAZ que sirva para perpetuar y recordar el momento histórico que unió al pueblo puertorriqueño en una voz y propósito."

R. del S. 2081

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio a que realicen una investigación sobre la viabilidad para establecer una operación de crianza, procesamiento y exportación de camarones en la región Oeste de Puerto Rico."

R. del S. 2109

"Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar los efectos sobre la fuerza laboral de la Región Oeste, particularmente sobre los obreros de la Central Coloso de Aguada de la alegada propuesta del Departamento de Agricultura de sustituir la siembra de caña por la de la planta "kenaf"."

R. del S. 2134

"Para ordenar a las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Energía; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos una investigación sobre el estado y programas de limpieza y drenaje de los cauces de nuestros ríos, quebradas, riachuelos y otros cuerpos de agua superficial."

R. del S. 2159

"Para ordenar a las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a examinar las condiciones de trabajo de los pescadores de la demarcación territorial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 2160

"Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a detectar los problemas de infraestructura, mantenimiento y seguridad que afectan a los trabajadores de las empresas manufactureras ubicadas en el Parque Industrial Guanajibo de Mayagüez."

R. del S. 2349

"Para felicitar a los jóvenes Iván Pérez, Eric Gallardo, Edil Barbosa, Etienne Jordán, Jeffrey Alequín, Roberto Ortiz, Williset del Valle, José Mercado, Reynaldo Rosado, Albit Paoli, Mikele Suárez, Danny Ortiz, Omar Toro e Ismael Valle, integrantes del equipo de voleibol del Colegio San Benito de Mayagüez y a su dirigente, el Sr. José "Pepe" Vélez, en ocasión de haber ganado el Campeonato de Puerto Rico en la Décimocuarta Copa de Voleibol de Escuelas Superiores que se celebró desde el 31 de octubre hasta el 3 de noviembre de 2002 en el Coliseo Pedrín Zorrilla de Hato Rey."

R. del S. 2350

"Para felicitar al Centro de Ayuda a Niños con Impedimentos, Inc. (CANII) de Isabela, a sus niños símbolos, Nilsonia Rodríguez Morales, Abimelec González González y Alba J. Delgado Mercado, en ocasión de la celebración de la Cuarta Feria Artesanal Navideña este próximo 29 de noviembre de 2002."

R. del S. 2380

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Sr. Eugenio Gómez, Presidente del Consejo de Estudiantes 2002-2003, y a la Sra. Evelyn Jorge, Moderadora del Consejo de Estudiantes 2002-2003 del Colegio La Piedad, y al Colegio La Piedad, por la iniciativa de promover la Cultura Puertorriqueña al celebrar la Semana de la Puertorriqueñidad durante los días 18 de noviembre al 22 de noviembre de 2002 para el fortalecimiento de la identidad cultural puertorriqueña en la escuela."

R. del S. 2381

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Carlos R. Lugo, Dirigente del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su desempeño en el evento "Latin American Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó *Campeón Senior*."

R. del S. 2382

"Para extender la felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Johnathan Ortiz, integrante del equipo de Baseball de Pequeñas Ligas "Tato Torres", por su desempeño en el evento "Latin American Little League", celebrado en San Martín, ocasión en la que el grupo boricua se proclamó *Campeón Senior*."

R. del S. 2383

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación acerca de la adquisición, desarrollo, obtención de la consulta de ubicación y los permisos ante la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos y los demás endosos obtenidos de las distintas agencias y el Municipio de San Juan para la Construcción del Condominio Millenium en San Juan."

R. del S. 2384

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la Congregación del Santísimo Redentor en la conmemoración de su Primer Centenario, como orden religiosa en Puerto Rico, a celebrarse el 8 de diciembre de 2002, en la Parroquia "Nuestra Señora de Las Mercedes" en la ciudad de San Lorenzo."

R. del S. 2390

"Para expresar el rechazo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al juego de vídeo conocido como "Grand Theft Auto", en sus versiones I, II, III y "Vice City", por su alto contenido de violencia y escenas contrarias al orden, la Ley, la moral y a los más sanos valores de convivencia social en Puerto Rico y para otros fines."

R. del S. 2393

"Para expresar el orgullo y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los organizadores y estudiantes participantes de la "Noche de Talentos" de la Escuela Superior de la Comunidad Carlos Escobar López del Municipio de Loíza, a celebrarse el 21 de noviembre de 2002, por fomentar a través de la misma el desarrollo físico, emocional, social, intelectual, artístico de los estudiantes participantes, así como abonar a la confraternización de éstos con sus familiares, con miras a lograr un mejor Puerto Rico."

R. del S. 2394

"Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todo el personal, maestros y estudiantes de la Escuela de la Comunidad Rafael N. Coca del Municipio de Luquillo por la iniciativa de promover la Cultura Puertorriqueña al celebrar la Semana de la Puertorriqueñidad durante los días 18 de noviembre al 22 de noviembre de 2002."

R. del S. 2395

"Para reconocer y felicitar a la señora Gladys Maldonado Sáez, por haber sido seleccionada como Sub-administradora de la Administración del Deporte Hípico y ser la primera mujer en la historia del hipismo puertorriqueño en ocupar una posición administrativa."

R. del S. 2396

"Para reconocer y felicitar al señor Ronan Lozada, por haber sido seleccionado Presidente del Jurado Hípico siendo ésta la primera vez en toda la historia de nuestro hipismo que es designado a este cargo un Ex-Jinete."

R. del S. 2397

"Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Hotelera de San Juan."

R. del S. 2398

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado realizar un estudio sobre el proceso de auditoría de fondos electorales procesados por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico."

R. del S. 2399

"Para expresar el más sincero reconocimiento a doña María Teresa Rodríguez, por la labor realizada durante 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 2400

"Para expresar el más sincero reconocimiento al señor José B. Meléndez Albaladejo, por la labor realizada durante 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 2401

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña Nilsa Ramos Segarra, Madre Símbolo de Cabo Rojo del año 2002, por encarnar los más altos valores morales, cívicos y sociales del ser humano, mediante la excepcional crianza de sus hijas y su trabajo comunitario y educativo entre los niños de este pueblo."

R. del S. 2402

"Para expresar el más sincero reconocimiento al señor José B. Meléndez Albaladejo, por la labor realizada durante 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 2403

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico ponceño José M. (Pucho) Ruíz Vega con motivo del homenaje que se le rendirá el domingo 24 de noviembre de 2002 por el Club Admiradores de la Música Inc. de Juana Díaz."

R. del S. 2404

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico juanadino José Ramón (Papo) Negroni León, con motivo del homenaje que le rendirá el domingo 24 de noviembre de 2002 el Club Admiradores de la Música Inc. de Juana Díaz."

R. del S. 2405

"Para solicitar al Departamento de Asuntos del Consumidor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice un análisis en torno a la posibilidad de retirar inmediatamente del mercado de Puerto Rico el juego de vídeo conocido como "Grand Theft Auto" (Gran Robo de Auto), en sus versiones I, II, III y "Vice City", por su alto contenido de violencia y escenas sangrientas, ya que el mismo atenta contra la sana convivencia social, el fortalecimiento familiar y los valores humanos y sociales e induce en el usuario, en especial en nuestros niños, una conducta antisocial, criminal, violenta y desestabilizadora, ya que el mismo podría empujar al usuario a cometer acciones delictivas como parte de las actividades propias de su diario vivir."

R. del S. 2406

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación deL Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tere Bruno, por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la empresaria más distinguida en el área de Manufactura y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2407

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Heidi Calero, por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como miembro del Salón de la Fama de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2408

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Manuel Morales Dávila, por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como miembro del Salón de la Fama Emeritus y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2409

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Hernández Castrodad por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado empresario en el área de la Construción y recibir el prestigioso Premio de Excelencia Gerencial (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2410

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Edwin Colón Pérez, por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado Proveedor de Servicios y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2411

"Para extender la más sincera felicitación del Senado del Estadio Libre Asociado de Puerto Rico a Erasto Freytes, por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el campo de la Publicidad y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2412

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Madelline Ramírez Rivera por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la empresaria que más se ha destacado en el renglón de las Relaciones Públicas y recibir el prestigioso Premio de Excelencia Gerencial (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2413

"Para felicitar a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, Inc., Capítulo del Oeste, a su Presidente, Sr. Arturo Colón; a los Ejecutivos Distinguidos del Año 2002: Sra. Olga López de Krumhansl, Dr. Fidel Pino, Ing. Catalino Salas, Lcdo. Miguel Arzola-Barris, CPA Orlando Medina, Lcdo. José M. Cruz Ellis, Sra. Diana Santiago de Curras, Sra. Debbie Alonso y la Sra. Charmaine Suau; y al Sr. Milton Segarra, Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a quien será dedicada la actividad de entrega de premios para los Ejecutivos Distinguidos del Año 2002 a celebrarse en el Restaurante Pampas de Mayagüez este próximo sábado, 23 de noviembre de 2002 a partir de las 6:30 p.m."

R. del S. 2415

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Melissa Lammers, por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo del Mercadeo de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2416

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ivelisse Brignoni por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico seleccionada como Joven Empresario de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2417

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Soto por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en los Medios de Comunicación y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2418

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. José Vargas Vidot por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico con el premio Calidad de Vida "Enrique Marti Coll" de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a

hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2419

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva sobre la conveniencia y deseabilidad de establecer la práctica en el servicio público como requisito para obtener la licencia de médico o de osteólogo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 2421

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Astrid Díaz por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo de la Arquitectura de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2422

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Campo por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado empresario en el renglón de Turismo y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución."

R. del S. 2423

"Para expresar la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan R. Barreto por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el renglón de Ventas y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución."

R. del S. 2424

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gerardo L. Martínez por su brillante carrera y su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como empresario destacado en el renglón de Tecnología y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2425

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Felipe Benedit por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como empresario destacado en el renglón de Seguros y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2426

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Gabriel Matos Malavé por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado profesional en el renglón de la salud y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2427

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Lidia Espinet de Gonsalves por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la persona más destacada en el campo de la Educación y recibir el prestigioso premio de Excelencia Gerencial (Top Management Award) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2428

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a William Colón Graciani, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2429

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Carlos Manuel Santisteban Morales, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2430

"Para rendir un homenaje póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a William García Derkes (Blackie), que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2431

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Zulma Elena Sobrino Delgado, que será exaltada en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2432

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Wilberto Torres García, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2433

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José G. Santiago Guzmán, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2434

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo de Las Estrellas de Guamaní, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2435

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo Los Brujos de Guayama, Campeones Nacionales de Voleibol Superior Masculino de 1960, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte

Guayamés que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2436

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Rafael Alomar Conde, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2437

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eduardo Galarza Colón (Fino), que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2438

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Rogelio Moret Torres, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., en Guayama. "

R. del S. 2439

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Eliphaz Isaac Miranda, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2440

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Elmo A. Mangual Leandri, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2441

"Para rendir un homenaje póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Francisco Alberto García Boyrie (Kid Chocolate), que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2442

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo Los Brujos de Guayama, Campeones Nacionales 1987 de la Federación de Béisbol Aficionado, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos

Representativos del Deporte Guayamés que se efectuará el 1ro de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2443

"Para rendirle homenaje póstumo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Antonio Astacio Carlo, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2444

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Bernardo Pillot Osorio, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2445

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Rubén Valentín Figueroa, que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés, que se efectuará el 1ro. de diciembre de 2002, en las facilidades del Club Trotamundos, Inc., de Guayama."

R. del S. 2446

"Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a don Rafael Antonio Ortiz Mercado, distinguido maestro titiritero, en ocasión de dedicársele la Sexta Bienal de Títeres de Puerto Rico."

Informe de Conferencia en torno
al P. del S. 170

Informe de Conferencia en torno
al P. del S. 203

Segundo Informe de Conferencia en torno
al P. del S. 579

Informe de Conferencia en torno
al P. del S. 1099

Informe de Conferencia en torno
al P. del S. 1249

Informe de Conferencia en torno
al P. del S. 1417

Informe de Conferencia en torno
al P. del S. 1809

R. C. del S. 259

"Para asignar la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares a la Escuela Graduada de Planificación de la Universidad de Puerto Rico, para desarrollar un sistema integrado que sirva de instrumento a la toma de decisiones que afectan el territorio y que dé funcionalidad a los sistemas de información georeferenciados que producen numerosas agencias de los gobiernos municipales, central y federal, para así cumplir con los objetivos de la Ley # 398 del 9 de septiembre de 2000, que provee para la creación de un sistema central de datos georeferenciados para Puerto Rico."

R. C. del S. 339

"Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la planificación y diseño, para la relocalización de familias en el Sector Hoyos Frío, en el Municipio de Jayuya; y para autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1501

"Para asignar al Municipio de Lajas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, con cargo a la R.C. Núm. 19 de 6 de agosto de 2002, para gastos de funcionamiento y actividades relacionadas con Agro-Feria que fue celebrado en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1612

"Para adoptar el Plan Estratégico de Control de Drogas desarrollado por la Oficina de Control de Drogas de conformidad con la Ley Núm. 3 de 13 de marzo de 2001 como la política pública para promover la educación, prevención, tratamiento, rehabilitación y control de drogas y otras sustancias adictivas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. C. del S. 1735

"Para autorizar al Departamento de Hacienda a tomar dinero a préstamo hasta la cantidad de ciento treinta millones (130,000,000) de dólares, a fin de financiar proyectos de obras públicas en distintos municipios de Puerto Rico; establecer el plan de pago para cumplir con dicha obligación; autorizar el pareo de fondos; disponer para la contratación; y para otros fines."

R. Conc. del S. 50

"Para expresar la adhesión y solidaridad de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con la celebración del "Día Mundial del Niño" el día 20 de noviembre de 2002, auspiciado por UNICEF y la Fundación Infantil Ronald McDonald."

Informe de Conferencia en torno
al P. de la C. 2364

Informe de Conferencia en torno
al P. de la C. 2876

Informe de conferencia en torno
al P. de la C. 3049

Informe de Conferencia en torno
a la reconsideración del P. de la C. 3193

Informe de Conferencia en torno
al P. de la C. 3283

Informe de Conferencia en torno
al R. C. de la C. 1355

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 1459

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2105
Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2135

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2136

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2192

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2280

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2321

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2330

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2331

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2407

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2409

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2410

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2418

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2525

Informe de Conferencia en torno
de la R. C. de la C. 2526

VOTACION

La Resolución Concurrente del Senado 31; las Resoluciones del Senado 78; 109; 879; 1031; 1033; 1039; 1085; 1273; 1303; 1313; 1369; 1442; 1457; 1603; 1619; 1624; 1627; 1819; 1893; 1935; 1964; 1967; 1981; 2081; 2109; 2134; 2159; 2160; 2349; 2350; 2380; 2381; 2382; 2383; 2384; 2390; 2393; 2394; 2395; 2396; 2397; 2399; 2400; 2401; 2402; 2403; 2404; 2405; 2406; 2407; 2408; 2409; 2410; 2411; 2412; 2413; 2415; 2416; 2417; 2418; 2419; 2421; 2422; 2423; 2424; 2425; 2426; 2427; 2428; 2429; 2430; 2431; 2432; 2433; 2434; 2435; 2436; 2437; 2438; 2439; 2440; 2441; 2442; 2443; 2444; 2445; 2446; los Informes de Conferencia en torno a los Proyectos del Senado 170; 203; el Segundo Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 579; y los Informes de Conferencia en torno a los Proyectos del Senado 1099; 1249; 1417; a la Resolución Conjunta del Senado 259; a la Resolución Concurrente del Senado 50; y al Proyecto de la Cámara 3049, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Los Informes de Conferencia en torno a las Resolución Conjunta del Senado 339; 1501; y a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1355; 2105; 2135; 2136; 2192; 2280; 2321; 2330; 2331; 2407; 2409; 2410; 2418; 2525 y 2526, son sometidos a Votación Final con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

Los Informes de Conferencia en torno a los Proyectos de la Cámara 2364 y 3283, son sometidos a Votación Final con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1809, es sometido a Votación Final con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2876, es sometido a Votación Final con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto L. Vigoreaux Lorenzana.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Fernando J. Martín García

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 1

La Resolución del Senado 2398, es sometida a Votación Final con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 3

La Resolución del Senado 1287, es sometida a Votación Final con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

La Resolución del Senado 1982, es sometida a Votación Final con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Luz Z. Arce Ferrer

Total..... 1

Los Informes de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1735 y al Proyecto de la Cámara 3193, son sometidos a Votación Final con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García,Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

El Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1612, es sometido a Votación Final con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1459, es sometido a Votación Final con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Norma Burgos Andújar, Pablo E. Lafontaine Rodríguez y Kenneth McClintock Hernández.

Total..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Fernando J. Martín García, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total..... 5

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación, Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2395
Por el señor Dalmau Santiago:

"Para reconocer y felicitar a la señora Gladys Maldonado Sáez, por haber sido seleccionada como Sub-administradora de la Administración del Deporte Hípico y ser la primera mujer en la historia del hipismo puertorriqueño en ocupar una posición administrativa."

R. del S. 2396
Por el señor Dalmau Santiago:

"Para reconocer y felicitar al señor Ronan Lozada, por haber sido seleccionado Presidente del Jurado Hípico siendo ésta la primera vez en toda la historia de nuestro hipismo que es designado a este cargo un Ex-Jinete."

R. del S. 2397
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para felicitar y expresar el más cálido reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los estudiantes de la Escuela Hotelera de San Juan."

R. del S. 2398
Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado realizar un estudio sobre el proceso de auditoría de fondos electorales procesados por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2399
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el más sincero reconocimiento a doña María Teresa Rodríguez, por la labor realizada durante 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 2400
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el más sincero reconocimiento al señor José B. Meléndez Albaladejo, por la labor realizada durante 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 2401
Por el señor Fas Alzamora:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a doña Nilsa Ramos Segarra, Madre Símbolo de Cabo Rojo del año 2002, por encarnar los más altos valores morales, cívicos y sociales del ser humano, mediante la excepcional crianza de sus hijas y su trabajo comunitario y educativo entre los niños de este pueblo."

R. del S. 2402
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el más sincero reconocimiento a don Víctor Rivera Torres, por la labor realizada durante 30 años de servicio público, dedicados al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, quien se retira el próximo 31 de diciembre de 2002, para acogerse al Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 2403

Por el señor Fas Alzamora:

"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico ponceño José M. (Pucho) Ruíz***[sic]*** Vega con motivo del homenaje que se le rendirá el domingo 24 de noviembre de 2002 por el Club Admiradores de la Música Inc. de Juana Díaz."

R. del S. 2404
Por el señor Fas Alzamora:
"Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al músico juanadino José Ramón (Papo) Negroni León, con motivo del homenaje que le rendirá el domingo 24 de noviembre de 2002 el Club Admiradores de la Música Inc. de Juana Díaz."

R. del S. 2405
Por la señora Mejías Lugo:

"Para ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realice un análisis en torno a la posibilidad de retirar inmediatamente del mercado de Puerto Rico el juego de vídeo conocido como "Grand Theft Auto" (Gran Robo de Auto"), en sus versiones I, II, III y "Vice City", por su alto contenido de violencia, escenas sangrientas, asesinatos de civiles, mafiosos y policías, asaltos, robo de vehículos, atropellos vehiculares a peatones, lenguaje obsceno, actividades sexuales en público y de prostitución, desobediencia a la autoridad representada por la policía, fugas, uso de explosivos, uso de armas blancas y de fuego y venta y distribución de drogas ilegales, ya que el mismo atenta contra la sana convivencia social, el fortalecimiento familiar y los valores humanos y sociales e induce en el usuario, en especial en nuestros niños, una conducta antisocial, criminal, violenta y desestabilizadora ya que el mismo empuja al usuario a cometer acciones delictivas como parte de las actividades propias de su diario vivir."

R. del S. 2406
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de***[sic]*** Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Tere Bruno por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la empresaria más distinguida en el área de Manufactura y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2407
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de***[sic]*** Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Heidi Calero por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como miembro del Salón de la Fama de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2408
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de***[sic]*** Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Manuel Morales Dávila por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como miembro del Salón de la Fama Emeritus y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2409
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de***[sic]*** Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Hernández Castrodad por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado empresario en el área de la Construción***[sic]*** y recibir el prestigioso Premio de Excelencia Gerencial (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2410
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de***[sic]*** Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Edwin Colón Pérez por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado Proveedor de Servicios y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2411
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para extender la más sincera felicitación del Senado del Estadio Libre Asociado de Puerto Rico a Erasto Freytes por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el campo de la Publicidad y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-

2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2412
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de***[sic]*** Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Madelline Ramírez Rivera por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la empresaria que más se ha destacado en el renglón de las Relaciones Públicas y recibir el prestigioso Premio de Excelencia Gerencial (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2413
Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar a la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico, Inc., Capítulo del Oeste, a su Presidente, Sr. Arturo Colón; a los Ejecutivos Distinguidos del Año 2002: Sra. Olga López de Krumhansl, Dr. Fidel Pino, Ing. Catalino Salas, Lcdo. Miguel Arzola-Barris, CPA Orlando Medina, Lcdo. José M. Cruz Ellis, Sra. Diana Santiago de Curras, Sra. Debbie Alonso y la Sra. Charmaine Suau; y al Sr. Milton Segarra, Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a quien será dedicada la actividad de entrega de premios para los Ejecutivos Distinguidos del Año 2002 a celebrarse en el Restaurante Pampas de Mayagüez este próximo sábado, 23 de noviembre de 2002 a partir de las 6:30 p.m."

R. del S. 2414
Por el señor Irizarry Cruz:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Salud y Asuntos Ambientales que realicen un estudio dirigido a identificar las deficiencias que alegadamente existen en el servicio de salud mental en la región oeste de Puerto Rico, a raíz de la implantación de la Reforma de Salud en esa región."

R. del S. 2415
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de***[sic]*** Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Melissa Lammers por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por

la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo del Mercadeo de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2416
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de***[sic]*** Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Ivelisse Brignoni por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico seleccionada como Joven Empresario de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2417
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de***[sic]*** Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Luis Soto por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en los Medios de Comunicación y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2418
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de***[sic]*** Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Dr. José Vargas Vidot por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico con el premio Calidad de Vida "Enrique Marti Coll" de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2419

Por el señor Rodríguez Gómez:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales a realizar una investigación exhaustiva sobre la conveniencia y deseabilidad de establecer la práctica en el servicio público como requisito para obtener la licencia de médico o de osteólogo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

R. del S. 2420
Por los señores McClintock Hernández, Parga Figueroa; y las señoras Arce Ferrer y Burgos Andujar:

"Para disponer sobre la asignación de los recursos y presupuesto necesarios a la Delegación del Partido Nuevo Progresista en el Senado de Puerto Rico, con el propósito de que ésta pueda llevar a cabo las distintas funciones relacionadas a las investigaciones que se realizan por las distintas Comisiones en que éstas participan, para ordenar a oficiales administrativos del Senado cumplir con lo dispuesto en esta Resolución y para otros fines."

R. del S. 2421
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación de***[sic*** Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Astrid Díaz por su brillante carrera profesional y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico en el campo de la Arquitectura de dicha agrupación, la cual anualmente rinde homenaje a hombres y mujeres de empresa mediante el otorgamiento del prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award 2001-2002*) y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2422
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Campo por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado empresario en el renglón de Turismo y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución."

R. del S. 2423
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan R. Barreto por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el empresario más destacado en el renglón

de Ventas y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución."

R. del S. 2424
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Gerardo L. Martínez por su brillante carrera y su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como empresario destacado en el renglón de Tecnología y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2425
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Felipe Benedit por su brillante carrera y por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como empresario destacado en el renglón de Seguros y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2426
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para extender la más sincera y cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a José Gabriel Matos Malavé por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como el más destacado profesional en el renglón de la salud y recibir el prestigioso Premio Gerencial de Excelencia (*Top Management Award*) 2001-2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2427
Por el señor Ortiz-Daliot:

"Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Lidia Espinet de Gonsalves por su reciente designación por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico como la persona más destacada en el campo de la Educación y recibir el prestigioso premio de Excelencia Gerencial (Top Management Award) 2001-

2002 que expide anualmente dicha institución y por ser un digno ejemplo del espíritu visionario de los puertorriqueños."

R. del S. 2428
Por el señor Tirado Rivera:

"Para expresar la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a William Colón Graciani que será exaltado en la Tercera Exaltación de Atletas, Propulsores y Equipos Representativos del Deporte Guayamés que se efectuará el 1ro de diciembre de 2002 en las facilidades del Club Trotamundos, Inc de Guayama."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para presentar la moción a los efectos, señor Presidente, que las medidas que figuran en el apartado de Asuntos Pendientes en el Orden de los Asuntos, sean devueltas a la Comisión de Reglas y Calendarios.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar se suspendan los trabajos del Senado en esta Sesión. Señor Presidente, retiro mis palabras y solicito que se regrese al turno de la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el acta correspondiente al viernes, 15 de noviembre de 2002.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos: "sine die".

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levanta los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria de la Décimocuarta Asamblea Legislativa: "sine die".